



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

Concón,

24 DIC. 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 71

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- a) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023 que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- C. Ordinario N°58 de fecha 30 de septiembre de 2024, del Sr. Alcalde (S) a los Sres. Concejales, donde somete a consideración la Propuesta de Presupuesto año 2025.
- D. Ordinario N°70 de fecha 20 de noviembre de 2024, del Sr. Alcalde a los Sres. Concejales, donde remite propuesta de redistribución presupuestaria de la Propuesta de Presupuesto 2025, considerando la postergación en la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública en la comuna de Concón.
- E. Ordinario N°190 de fecha 01 de octubre de 2024, que remite Tabla de Concejo Ordinario N°28, a realizarse el día 02 de octubre de 2024, para entrega Propuesta Presupuesto Municipal 2025 y todos sus anexos.
- F. Ordinario N°251 de fecha 13 de diciembre de 2024, de Secretaría Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdos de Concejo Municipal Extraordinario N°01 de fecha 13 de diciembre de 2024, donde se indica el Acuerdo N°06 que indica "Se aprueba Presupuesto Municipal 2025, Salud, Educación y todos sus anexos, Plan de Seguridad, Actualización, Programas Comunitarios, Capacitación, P.M.G. y todos sus anexos" y acuerdo N°17, que Aprueba Desagregación y Priorización Plan de Obras Municipales.
- G. Ordinario N°256 de fecha 16 de diciembre de 2024, de Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo una rectificación del Acuerdo N°17 que Aprueba Desagregación y Priorización Plan de Obras Municipales.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el presupuesto municipal año 2025 a nivel de ítem, como se indica:



23 DIC 2024
1

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	20,030,602
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4,735,717
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,857,400
03	03	X		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	9,437,485
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,704
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	216,704
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	216,704
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	216,704
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	250,000
06	03			INTERESES	250,000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	410
07	01			VENTA DE BIENES	410
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,772,119
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	671,200
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,993,319
08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	99			OTROS	35,000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	1,050,000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	1,050,000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5,000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5,000
13	03	005		Del Tesoro Público	5,000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5,000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2,735,000
TOTAL INGRESOS M\$					28,059,835

23 DIC 2024



GASTOS PRESUPUESTARIOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	PRESUPUESTO TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	5,888,835	673,675	177,516	559,987	181,656	108,427	7,590,096
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3,881,405	0	0	0	0	0	3,881,405
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1,566,300	0	0	0	0	0	1,566,300
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	350,168	37,761	0	0	0	0	387,929
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	90,962	635,914	177,516	559,987	181,656	108,427	1,754,462
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,107,852	7,678,866	584,000	204,409	71,300	57,650	10,704,077
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	3,410	10,000	21,550	10,400	0	45,860
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	73,870	41,300	4,000	9,950	5,500	1,750	136,370
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	121,000	0	0	0	0	0	121,000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	88,000	244,090	10,000	40,129	20,950	10,900	414,069
22	05			SERVICIOS BASICOS	149,500	897,750	0	8,290	0	0	1,055,540
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74,500	0	0	8,500	10,200	0	93,200
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	40,500	7,600	15,000	23,620	15,350	5,000	107,070
22	08			SERVICIOS GENERALES	1,003,452	6,458,716	470,000	21,670	8,400	0	7,962,238
22	09			ARRIENDOS	273,530	0	35,000	44,900	500	0	353,930
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000	0	0	0	0	0	160,000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	96,000	26,000	30,000	25,800	0	40,000	217,800
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	27,000	0	10,000	0	0	0	37,000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,503,663	311,960	6,000	822,350	22,000	5,920	5,671,893
24	01			AL SECTOR PRIVADO	0	251,960	6,000	822,350	22,000	5,920	1,108,230
24	01	001		Fondos de Emergencia		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias		80,000	0	0	0	0	80,000
24	01	004		Otras Personas Jurídicas Privadas		30,000	0	0	0	0	30,000
24	01	006		Voluntariado		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	813,500	0	0	813,500
24	01	008		Premios y Otros		1,500	6,000	8,850	7,000	920	24,270
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado		110,460		0	15,000	5,000	130,460
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,503,663	60,000	0	0	0	0	4,563,663
24	03	002		A los Servicios de Salud	4,000	0	0	0	0	0	4,000
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	4,000	0	0	0	0	0	4,000
24	03	080		A las Asociaciones	25,600	0	0	0	0	0	25,600
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	14,100	0	0	0	0	0	14,100
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	11,500	0	0	0	0	0	11,500
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3,664,063	0	0	0	0	0	3,664,063
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	3,664,063	0	0	0	0	0	3,664,063
24	03	092		Al Fondo Común Municipal Multas	50,000	0	0	0	0	0	50,000
24	03	092	002	Art. 14 N°6 Ley N°19.695	50,000	0	0	0	0	0	50,000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	0	60,000	0	0	0	0	60,000
24	03	100		A Otras Municipalidades	190,000	0	0	0	0	0	190,000



3 DIC 2024



24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	570,000	0	0	0	0	0	570,000
24	03	101	001	A Educación	570,000	0	0	0	0	0	570,000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000	0	0	0	0	0	30,000
26	01			DEVOLUCIONES	3,000	0	0	0	0	0	3,000
26	02			COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000	0	0	0	0	0	22,000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000	0	0	0	0	0	23,000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	3,000	0	0	0	0	0	3,000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10,000	0	0	0	0	0	10,000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
					0	0	0	0	0	0	0
31				INICIATIVAS DE INVERSION	0	2,280,000	0	0	0	0	2,280,000
31	02			PROYECTOS	0	2,280,000	0	0	0	0	2,280,000
31	02	002		Consultorias		30,000	0	0	0	0	30,000
31	02	004		Obras Civiles	0	2,162,850	0	0	0	0	2,162,850
31	02	999		Otros Gastos		87,150					87,150
34				SERVICIO DE LA DEUDA	80,000	280,000	30,000	50,000	15,000	10,000	465,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	80,000	280,000	30,000	50,000	15,000	10,000	465,000
35				SALDO FINAL DE CAJA	1,295,769	0	0	0	0	0	1,295,769
				TOTAL GASTOS M\$	13,929,119	11,224,501	797,516	1,636,746	289,956	181,997	28,059,835

2. PRIORÍCESE las siguientes iniciativas de inversión del Plan de Obras Municipales 2025, aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

(Cifras en M\$)

N° Proyecto	Denominación	Gtos. Administrativos	Consultorias	Obras Civiles	Equipamiento	Vehículos	Otros Gastos	Total
		001	002	004	005	007	999	
0398	IMPLEMENTACION, INSTALACION Y MANTENCION ALARMAS COMUNITARIAS						87,150	87,150
0421	DISEÑOS PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DIV. SECTORES 2025		30,000					30,000
0422	OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONSERVACION DIVERSOS SECTORES 2025			162,850				162,850
	TOTALES PLAN DE OBRAS 2025	0	30,000	162,850	0	0	87,150	280,000



23 DIC 2024

3. DISTRIBUYASE, el recurso asignado a la cuenta presupuestaria 31 02 denominada "Proyectos" por un monto total de M\$2.280.000, en la siguiente iniciativa de inversión que conforma el plan de obras municipales 2025, priorizado por el Honorable Concejo Municipal:

(Cifras en M\$)

N° Proyecto	Denominación	Gtos. Administrativos	Consultorías	Obras Civiles	Equipamiento	Vehículos	Otros Gastos	Total
		001	002	004	005	007	999	
0398	IMPLEMENTACION, INSTALACION Y MANTENCION ALARMAS COMUNITARIAS						87,150	87,150
0421	DISEÑOS PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DIV. SECTORES 2025		30,000					30,000
0422	OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONSERVACION DIVERSOS SECTORES 2025			162,850				162,850
	TOTALES PLAN DE OBRAS 2025	0	30,000	162,850	0	0	87,150	280,000

PLAN DE OBRAS ARRASTRE

N° Proyecto	Denominación	Gtos. Administrativos	Consultorías	Obras Civiles	Equipamiento	Vehículos	Otros Gastos	Total
		001	002	004	005	007	999	
	DISPONIBILIDAD INICIAL PROYECTOS ARRASTRE			2,000,000				2,000,000
	TOTALES PROYECTOS DE ARRASTRE	0	0	2,000,000	0	0	0	2,000,000

TOTAL ITEM PROYECTOS	0	30,000	2,162,850	0	0	87,150	2,280,000
-----------------------------	----------	---------------	------------------	----------	----------	---------------	------------------

4. APRUÉBESE, los anexos contenidos en la Propuesta de Presupuesto 2025, como se indica:

- Fundamentos de los Programas, según Áreas de Gestión
- Plan Anual de Capacitación
- Políticas de Recursos Humanos.
- Programa Mejoramiento Gestión Municipal
- Actualización PLADECO.
- Estado Avance PLADETUR.
- Plan Municipal de Cultura.
- Plan de Seguridad Pública.



23 DIC 2024

- i) Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales
- j) Plan Anual Acción Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

LHL/buc

Distribución:

- 1. Sec. Municipal.
- 2. Control Interno
- 3. Administrador Municipal
- 4. Administración y finanzas
- 5. Contabilidad y Presupuesto.
- 6. SECPLAC (218)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23/DIC 2024



23 DIC 2024



Propuesta
PRESUPUESTO
2025

Ilustre Municipalidad de Concón



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ORD N°: 70

MAT. : Propuesta Presupuesto Municipal año 2025.

ANT. : Remite redistribución Propuesta de Presupuesto Municipal año 2025.

CONCÓN, 20 de noviembre de 2024.

DE : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

A : SEÑORES CONCEJALES

En consideración de la postergación de implementación de Servicio Local de Educación Pública Costa Central a contar del 01 de enero de 2026, someto a consideración de los Señores Miembros del Concejo Municipal redistribución de la Propuesta de Presupuesto Municipal año 2025, en el área de Gestión Interna para incorporar transferencias corrientes de Servicios Incorporados a la Gestión, afín de otorgar Aporte Municipal al Depto. de Administración de Educación Municipal, por un monto total anual de M\$570.000. (Quinientos setenta millones de pesos), como se indica:

DISMINUCION:

ITEM/ASIGN	DENOMINACION	PROPUESTA	DISTRIBUCION	SALDO PRESUPUESTARIO
21	CASTOS EN PERSONAL	6,176,647	(287,812)	5,888,835
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	637,980	(287,812)	350,168
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,000	(10,000)	0
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	(10,000)	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	1,567,957	(272,188)	1,295,769

AUMENTO:

ITEM/ASIGN	DENOMINACION	PROPUESTA	DISTRIBUCION	SALDO PRESUPUESTARIO
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,933,663	570,000	4,503,663
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,933,663	570,000	4,503,663
24 03 101	A Servicios Incorporados a su Gestión	0	570,000	570,000
24 03 101 001	A Educación	0	570,000	570,000

Los recursos indicados anteriormente, fueron incluidos en el PADEM 2025 y aprobados por el Honorable Concejo Municipal; por ello, se adjunta una Propuesta de Presupuesto Municipal año 2025, modificada según la distribución de recursos para contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar Aporte Municipal al Servicio Incorporado a la Gestión.



Además, junto con la modificación de Propuesta de Presupuesto Municipal año 2025, se incorpora el Anexo N°15 que contiene el Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2025.

Saluda atentamente a Ustedes,



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE



LHL/buc.

Distribución:

1. Sres. y Sras. Concejales (6).
2. Sres. y Sras. COSOC (15)
3. Alcaldía.
4. Direcciones Municipales



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

ORD N°: 58 / 2024

MAT. : Letra a) del artículo 82 de Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT. : Remite Propuesta de Presupuesto Municipal
año 2025.

CONCÓN, 30 de septiembre de 2024.

DE : **SEÑOR ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

A : **SEÑORES CONCEJALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma legal mencionada en el antecedente, someto a consideración de los Señores Miembros del Concejo Municipal Propuesta de Presupuesto Municipal año 2025, la que incluye las orientaciones globales de la Municipalidad relacionadas con las herramientas de planificación existentes y la formulación de la Propuesta de Presupuesto a nivel de subtítulo e ítems.

Se acompaña Pendrive que incluye Propuestas de Presupuestos Municipal, además de los siguientes Anexos:

1. Resumen de Gastos Personal Municipal
2. Plan Anual de Capacitación
3. Propuesta de Presupuesto Departamento de Salud.
4. Políticas de Recursos Humanos.
5. Cartera de Proyectos de Inversión.
6. Plan de Obras Inversión Municipal
7. Programa Mejoramiento Gestión Municipal
8. Subsidio de Agua Potable.
9. Actualización PLADECO.
10. Estado Avance PLADETUR.
11. Plan Municipal de Cultura.
12. Plan de Seguridad Pública.
13. Plan Anual para Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales
14. Plan de Acción Municipal

Saluda atentamente a Ustedes,



**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)**

LHL/buc

Distribución:

1. Sres. y Sras. Concejales (6).
2. Sres. y Sras. CCOSOC (15)
3. Alcaldía.
4. Direcciones Municipales

PRESENTACION

La propuesta de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Concon para el año 2025, conforme al artículo 82, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, recopila la propuesta general del presupuesto municipal, sus fundamentos y anexos dispuestos en la normativa, contemplando orientaciones generales, programas, metas y líneas de acción.

El comportamiento presupuestario de los últimos años respecto de los ingresos percibidos al término de cada anualidad, presenta un aumento en promedio del 19%. Este análisis presupuestario no considera las transferencias de organismos públicos para iniciativas específicas, como tampoco el saldo inicial de caja, solo aquellos ingresos provenientes de derechos y tasas, permisos y licencias, impuesto territorial, rentas de la propiedad, otros ingresos, entre otros, que se perciben durante la anualidad presupuestaria.

Al igual que la última propuesta de presupuesto municipal, esta administración ha seguido implementando en la propuesta inicial de presupuesto los lineamientos del órgano contralor en auditorías a gestiones municipales, proyectando estimaciones de ingresos en base a comportamientos históricos, con el objeto de alcanzar un equilibrio presupuestario entre los reales recursos disponibles y los objetivos trazados.

En consideración a lo indicado en la normativa vigente de administración financiera del estado y además, en el párrafo anterior, esta propuesta considera inicialmente lo siguiente:

1. Respecto al comportamiento histórico del saldo inicial de caja, la propuesta presenta un saldo mayor en esta cuenta, considerando disponibilidad de la deuda exigible y además, dar continuidad principalmente a aquellas iniciativas de inversión de arrastre y licitaciones con procesos entre anualidades.
2. Incluye una proyección de aquellos ingresos no percibidos durante la anualidad 2025, que no serán asignados a ejecución de gastos, sino a la cuenta Saldo Final de Caja, entre ellos: morosidades de años anteriores y del ejercicio 2025.

Ambas estimaciones, durante el primer trimestre del año 2025, como la normativa lo indica serán ajustados respecto a los cierres de la ejecución presupuestaria del año anterior.

La propuesta de presupuesto municipal para el año 2025, considera un aumento del 28% respecto del presupuesto inicial 2024, montos que no pueden ser comparados en términos generales ya que, la propuesta 2024, no considera lo indicado anteriormente respecto al Saldo Inicial y Final de Caja, por lo que, la información debe ser analizada contemplando dicho alcance, de esta forma, la actual propuesta presenta un aumento del 11% respecto de la propuesta inicial 2024, por debajo del promedio histórico de aumento entre ejecuciones presupuestarias finales.

Al igual que ejecuciones anteriores, los principales recursos que financian el presupuesto son: impuesto territorial, permisos y licencias, patentes y tasas por derechos y otros ingresos corrientes, que considera los ingresos por Participación del Fondo Común Municipal, que representan un 86% de los ingresos.

Respecto de los gastos presupuestarios, dispuestos para el logro de los objetivos de la gestión municipal, los de índole comunitario, donde podemos clasificar aquellos gastos en las áreas de servicios comunitarios, actividades municipales,

programas sociales, recreativos y culturales, representan el 50% del gasto total presupuestado. Si bien, el restante 50% este asignado a ejecución de la Gestión Interna Municipal, solo un 36% obedece a este tipo de gasto, ya que el restante 14% del presupuesto, corresponde a transferencias corrientes a organismos públicos.

Siguiendo los lineamientos trazados desde inicios de esta gestión alcaldía, para el año 2025 la inversión de índole comunitaria será el objetivo principal a cumplir; continuar con la inversión en seguridad, mejoramiento y mantención de espacios públicos, programas comunitarios, actividades recreativas, entre otros lineamientos en directo beneficio de nuestra comunidad.

**PROPUESTA
PRESUPUESTO
MUNICIPAL 2025**

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2025

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	20,030,602
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4,735,717
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,857,400
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	9,437,485
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,704
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	216,704
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	216,704
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	216,704
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	250,000
06	03			INTERESES	250,000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	410
07	01			VENTA DE BIENES	410
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,772,119
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	671,200
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,993,319
08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	99			OTROS	35,000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	1,050,000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	1,050,000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5,000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5,000
13	03	005		Del Tesoro Público	5,000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5,000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2,735,000
				TOTAL INGRESOS M\$	28,059,835

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2025

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	5,888,835	673,675	177,516	559,987	181,656	108,427	7,590,096
21	01				PERSONAL DE PLANTA	3,881,405	0	0	0	0	0	3,881,405
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1,566,300	0	0	0	0	0	1,566,300
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	350,168	37,761	0	0	0	0	387,929
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	90,962	635,914	177,516	559,987	181,656	108,427	1,754,462
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,107,852	7,678,866	584,000	204,409	71,300	57,650	10,704,077
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	3,410	10,000	21,550	10,400	0	45,860
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	73,870	41,300	4,000	9,950	5,500	1,750	136,370
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	121,000	0	0	0	0	0	121,000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	88,000	244,090	10,000	40,129	20,950	10,900	414,069
22	05				SERVICIOS BASICOS	149,500	897,750	0	8,290	0	0	1,055,540
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74,500	0	0	8,500	10,200	0	93,200
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	40,500	7,600	15,000	23,620	15,350	5,000	107,070
22	08				SERVICIOS GENERALES	1,003,452	6,458,716	470,000	21,670	8,400	0	7,962,238
22	09				ARRIENDOS	273,530	0	35,000	44,900	500	0	353,930
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000	0	0	0	0	0	160,000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	96,000	26,000	30,000	25,800	0	40,000	217,800
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	27,000	0	10,000	0	0	0	37,000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,503,663	311,960	6,000	822,350	22,000	5,920	5,671,893
24	01				AL SECTOR PRIVADO	0	251,960	6,000	822,350	22,000	5,920	1,108,230
24	01	001			Fondos de Emergencia		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias		80,000	0	0	0	0	80,000
24	01	004			Otras Personas Juridicas Privadas		30,000	0	0	0	0	30,000
24	01	006			Voluntariado		15,000	0	0	0	0	15,000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales		0	0	813,500	0	0	813,500
24	01	008			Premios y Otros		1,500	6,000	8,850	7,000	920	24,270
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado		110,460	0	0	15,000	5,000	130,460
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,503,663	60,000	0	0	0	0	4,563,663
24	03	002			A los Servicios de Salud	4,000	0	0	0	0	0	4,000
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	4,000	0	0	0	0	0	4,000
24	03	080			A las Asociaciones	25,600	0	0	0	0	0	25,600
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	14,100	0	0	0	0	0	14,100
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	11,500	0	0	0	0	0	11,500

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2025

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						PRESUPUESTO TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREACIONALES	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3,664,063	0	0	0	0	0	3,664,063
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	3,664,063	0	0	0	0	0	3,664,063
24	03	092			Al Fondo Comun Municipal Multas	50,000	0	0	0	0	0	50,000
24	03	092	002		Art. 14 N°6 Ley N°19.695	50,000	0	0	0	0	0	50,000
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	0	60,000	0	0	0	0	60,000
24	03	100			A Otras Municipalidades	190,000	0	0	0	0	0	190,000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	570,000	0	0	0	0	0	570,000
24	03	101	001		A Educación	570,000	0	0	0	0	0	570,000
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000	0	0	0	0	0	30,000
26	01				DEVOLUCIONES	3,000	0	0	0	0	0	3,000
26	02				COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000	0	0	0	0	0	5,000
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000	0	0	0	0	0	22,000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000	0	0	0	0	0	23,000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	3,000	0	0	0	0	0	3,000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	10,000	0	0	0	0	0	10,000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000	0	0	0	0	0	5,000
						0	0	0	0	0	0	
31					INICIATIVAS DE INVERSION	0	2,280,000	0	0	0	0	2,280,000
31	02				PROYECTOS	0	2,280,000	0	0	0	0	2,280,000
31	02	002			Consultorias		30,000	0	0	0	0	30,000
31	02	004			Obras Civiles	0	2,162,850	0	0	0	0	2,162,850
31	02	999			Otros Gastos		87,150					87,150
34					SERVICIO DE LA DEUDA	80,000	280,000	30,000	50,000	15,000	10,000	465,000
34	07				DEUDA FLOTANTE	80,000	280,000	30,000	50,000	15,000	10,000	465,000
35					SALDO FINAL DE CAJA	1,295,769	0	0	0	0	0	1,295,769
					TOTAL GASTOS M\$	13,929,119	11,224,501	797,516	1,636,746	289,956	181,997	28,059,835

**FUNDAMENTOS
PROPUESTA
PRESUPUESTO**

FUNDAMENTOS PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025

El marco regulatorio del presupuesto municipal, esta dado por el Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado; además de las normas propias establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La estimación presupuestaria contenida en el presente informe, esta dada por las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos contenidos en el decreto N°854, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija además, para las municipalidades del país, las áreas de gestión a trabajar los gastos presupuestarios.

Conforme a lo anterior, los fundamentos contenidos en la presente propuesta, son presentados siguiendo la normativa vigente para el sector municipal, detallando tanto los ingresos presupuestarios, como también a nivel de programas y áreas de gestión, para los gastos municipales.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La estimación de ingresos presupuestarios para el ejercicio, se presenta en base a distintos factores que influyen en la determinación del posible devengamiento y percepción de recursos; ello con la intención de plantear una propuesta que tenga sólidas bases de cálculo, sean estas: comportamiento histórico, estimaciones de unidades responsables, probable comportamiento económico, celebración de convenios, transferencias del sector público y privado, gestiones de cobranzas, entre otros factores.

Patentes y Tasas por Derecho

La estimación Inicial se compone principalmente del cobro de patentes municipales, derechos de aseo, urbanización y construcción, entre otros.

La estimación de los ítems presupuestarios, está dado por la información proporcionada por las unidades municipales que administran los distintos derechos municipales contemplados en este ítem, como también, a comportamientos históricos y/o otros factores a considerar.

03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	4,735,717
03	01	001		Patentes Municipales	2,100,853
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	2,100,853
03	01	002		Derechos de Aseo	1,418,100
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	897,312
03	01	002	002	En Patentes Municipales	76,679
03	01	002	003	Cobro Directo	444,109
03	01	003		Otros Derechos	1,216,764
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	631,764
03	01	003	002	Permisos Provisorios	60,000
03	01	003	003	Propaganda	150,000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	275,000
03	01	003	999	Otros	100,000

Permisos y Licencias

La propuesta considera estimación de la unidad responsable de permisos de circulación y licencias de conducir para el año presupuestario.

Es importante considerar que, de los recursos recaudados por permisos de circulación, un 62,5% se aporta al Fondo Común Municipal, por tanto se registra en cuenta de gastos presupuestarios

03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	5,857,400
03	02	001		Permisos de Circulación	5,600,000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	2,100,000
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	3,500,000
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	257,400

Impuesto Territorial

El comportamiento de la recaudación por concepto de Impuesto Territorial, se propone una proyección por debajo del promedio de los últimos años, con la finalidad de esperar el comportamiento al término del ejercicio vigente y adecuar su recaudación a conductas actualizadas.

03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	9.437.485
-----------	-----------	--	--	--	------------------

Transferencias de Otras Entidades Publicas

La estimación considera inicialmente las transferencias otorgadas por la Subsecretaria de Desarrollo Regional para el financiamiento de bono de trabajadores de empresas de aseo externalizado y el aporte de libre disposición por compensación de predios exentos.

05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	216.704
05	03	002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	216.704
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	216.704

Intereses

Considerando la estimación de estacionales de caja y la licitación de administración de cuentas corrientes, que otorga intereses por la mantención de saldos estacionales, se proyecta un presupuesto inicial en cuanto a intereses.

06	03			INTERESES	250,000
-----------	-----------	--	--	------------------	----------------

Venta de Bienes

Se estima una recaudación por venta de guías de libre tránsito para el año 2024, custodiadas por Tesorería Municipal.

07	01			VENTA DE BIENES	410
-----------	-----------	--	--	------------------------	------------

Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas

En base a la recaudación de los últimos años, se proyecta para el ítem tanto los ingresos devengados y percibidos para el ejercicio inicialmente, adecuando dicha proyección en base a comportamientos tanto para la recuperación de licencias médicas de enfermedades y accidentes comunes, pre y post natal, entre otras.

08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50,600
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 y Ley Nº19.117 Art. Único	600
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº19.117 Art. Único	50,000

Multas y Sanciones Pecuniarias

Considerando que el ítem se refiere a conceptos que depende de diversos factores, principalmente del grado de cumplimiento de las normas o leyes y/o del pago de derechos morosos, la proyección inicial se basa en comportamientos históricos, que serán evaluados según la ejecución en el ejercicio.

Se compone principalmente de multas por ley de tránsito, ley de alcoholes y otros tipos, cobrados por el Juzgado de Policía Local. Además, de la recaudación de multas TAG y del Registro de Multas No Pagadas, que van en beneficio de la municipalidad de origen, y un porcentaje de cobro de beneficio municipal en algunas multas. Por último, considera la estimación de intereses por el pago de morosidad de derechos e impuestos municipales.

08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	671,200
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	241,200
08	02	001	001	Multas Ley de Transito	195,000
08	02	001	999	Otras Multas Beneficio Municipal	46,200
08	02	002		Multas - de Beneficio Fondo Común Municipal	50,000
08	02	002	002	Multas Art. 14 N°6 Inc 2º Ley N°18.695 de beneficio F.C.M.	50,000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	6,000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	4,000
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	30,000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	190,000
08	02	008		Intereses	150,000

Participación del Fondo Común Municipal

La proyección de la percepción de ingresos por concepto del Fondo Común Municipal, se basa en la evolución de los últimos años, procediendo ajustar dichos recursos en caso de variación en la estimación por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2,993,319
08	03	001		Participación Anual	2,993.319

Fondos de Terceros

Corresponde a estimación de recursos ingresados a presupuesto, que pertenecen a terceros públicos, como son: arancel registro multas y certificados de antecedentes, ambos de cobro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

08	04			FONDOS DE TERCEROS	22,000
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	13,000
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	9,000

Otros

Recursos provenientes de devoluciones y/o reintegros y otros ingresos presupuestarios; la estimación se basa el comportamiento de los últimos años de recaudación del ítem.

08	99			OTROS	35,000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	20,000
08	99	999		Otros	15,000

Ingresos por Percibir

La propuesta considera estimación real de morosidad de derechos e impuestos al término del actual ejercicio, reflejando aquella morosidad estimada no percibir como Saldo Final de Caja, con el objeto de disponer solo de aquellos ingresos percibidos para el logro de las objetivos trazados para el ejercicio presupuestario.

12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	1,050,000
-----------	-----------	--	--	------------------------------	------------------

De Otras Entidades Publicas

La estimación propone incorporar los recursos provenientes de patentes mineras, proyectados en base a recaudación histórica.

13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5,000
13	03	005		Del Tesoro Público	5,000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5,000

Saldo Inicial de Caja

La determinación del Saldo Inicial Neto de Caja, contempla una estimación en relación a históricos, que considera proyección presupuestaria para deuda exigible al término del ejercicio y disponibilidad para obligaciones de arrastre principalmente de proyectos de inversión, realización de actividades a principios del ejercicio, como se detalla:

15				SALDO INICIAL DE CAJA	2,735,000
				Deuda Exigible	465,000
				Iniciativas de Inversión	2,000,000
				Actividades Municipales	270,000

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los gastos presupuestarios, representan los objetivos y/o lineamientos propuestos para la anualidad presupuestaria; dependiendo de la estimación en la percepción de ingresos en el ejercicio, son los objetivos a trazar para el nuevo año presupuestario.

La propuesta de presupuesto, se formula en base a los indicado en Decreto N°854, de clasificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, respecto tanto de las clasificaciones de gastos, como también, de las áreas de gestión indicadas.

La propuesta total de gastos presupuestarios, mantiene el equilibrio con el logro en la percepción de ingresos, basados en la dotación de personal vigente, estimación de gastos, contratos de servicios, convenios celebrados, actividades y programas a desarrollar, entre otros.

GESTION INTERNA

Los gastos presupuestarios relacionados al área de Gestión Interna, corresponden a todos aquellos desembolsos relativos a la operación y funcionamiento propiamente tal de la Municipalidad, sean estos: gastos en personal, en bienes y servicios de consumo, iniciativas de inversión, entre otros gastos relacionados.

Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y todas aquellas a otros organismos públicos y/o asociaciones según normativa.

Gastos en Personal

Conforme a la publicación de la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Concon, con fecha 30 de diciembre de 2019, se ha proyectado el gasto en personal de planta, incluyendo todos los estipendios otorgados por la normativa vigente; incluye además estimaciones en viáticos, aguinaldos, bonos, horas extraordinarias, entre otros.

En cuanto al gasto de personal en otras calidades jurídicas, como son: personal a contrata, personal a honorarios del ítem 21-03 y código del trabajo, la proyección considera la actual dotación de funcionarios contratados, incluyendo estimación de recursos para remuneraciones de funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal por traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública. Además, se incluye disponibilidad para suplencias y reemplazos y aporte a alumnos en práctica. La propuesta también incluye la proyección de dietas de los Sres. Concejales y Sras. Concejales, además de gastos en viáticos, inscripciones y otros.

Se considera estimación de reajuste del sector público y los límites legales presupuestarios para la contratación de personal a contrata, como también, aquellos para la contratación de honorarios del ítem denominado Otras Remuneraciones (ítem 21-03)

La proyección de remuneraciones, al igual que las funciones y objetivos de personal a honorarios, se incluye en el Anexo N°1 de la propuesta.

21				GASTOS EN PERSONAL	6,166,647
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3,881,405
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	2,891,575
21	01	002		Aportes del Empleador	200,000
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	310,830
21	01	004		Remuneraciones Variables	395,000

21	01	005		Aguinaldos y Bonos	84,000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1,566,300
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	1,240,500
21	02	002		Aportes del Empleador	62,000
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	124,000
21	02	004		Remuneraciones Variables	101,000
21	02	005		Aguinaldos y Bonos	38,800
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	637,980
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	15,106
21	03	002		Honorarios Asimilados a Grados	292,282
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	318,592
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	10,000
21	03	007		Alumnos en Práctica	2,000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	90,962
21	04	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	90,962

Bienes y Servicios de Consumo

La operatividad y funcionamiento de la administración interna municipal, requiere necesariamente de gastos en bienes y servicios de consumo que soliciten las distintas unidades municipales.

La proyección incluye una estimación para todos aquellos gastos y consumos de materiales, alimentación, combustible, vestuario y calzado, mantenciones, servicios generales, arriendos, publicidad y difusión, seguros, servicios profesionales, mantenciones, gastos de representación, entre otros gastos de consumo.

La propuesta en estos ítems incluye todos aquellos contratos que mantiene la Municipalidad para el desarrollo de sus funciones, como son: mantenciones de vehículos y maquinas, servicios de aseo interno, servicios de guardia, contratos de arriendo de dependencias, servicios de software de gestiones administrativas, contables y otros, contratos de seguros, entre otros.

En el ítem de servicios técnicos y profesionales, se considera capacitación a funcionarios y continuar con los apoyos profesionales de servicios especializados requeridos por las unidades municipales.

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,107,852
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22	01	001		Para Personas	500
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	73,870
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	3,000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	49,170
22	02	003		Calzado	21,700
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	121,000
22	03	001		Para Vehículos	120,000
22	03	999		Para Otros	1,000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	88,000
22	04	001		Materiales de Oficina	40,000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	15,000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	500
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11,500

22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	8,000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2,000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	8,500
22	04	013		Equipos Menores	2,000
22	05			SERVICIOS BASICOS	149,500
22	05	001		Electricidad	37,500
22	05	002		Agua	18,500
22	05	003		Gas	3,500
22	05	004		Correo	19,500
22	05	005		Telefonía Fija	7,500
22	05	006		Telefonía Celular	11,000
22	05	007		Acceso a Internet	49,000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	3,000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74,500
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15,000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	52,000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	7,000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	40,500
22	07	001		Servicios de Publicidad	15,000
22	07	002		Servicios de Impresión	23,500
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	2,000
22	08			SERVICIOS GENERALES	1,003,452
22	08	001		Servicios de Aseo	202,952
22	08	002		Servicios de Vigilancia	557,800
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	11,000
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	7,500
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	7,000
22	08	999		Otros	217,200
22	09			ARRIENDOS	273,530
22	09	002		Arriendo de Edificios	248,160
22	09	003		Arriendo de Vehículos	1,000
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	23,970
22	09	999		Otros	400
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160,000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	60,000
22	10	999		Otros	100,000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	96,000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	1,000
22	11	002		Cursos de Capacitación	30,000
22	11	003		Servicios Informáticos	5,000
22	11	999		Otros	60,000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	27,000
22	12	002		Gastos Menores	8,000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	15,000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	1,000
22	12	005		Derechos y Tasas	3,000

Prestaciones de Seguridad Social

Se considera un monto inicial en indemnizaciones para aquellos funcionarios pertenecientes al Depto. de Administración de Educación Municipal, que no continúen bajo modalidad código del trabajo según lo indica la normativa por trasposos a los Servicios Locales de Educación Pública de la educación municipalizada en la comuna.

23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,000
23	03				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
24	01	004			Otras Indemnizaciones	10,000

Transferencias Corrientes

En gestión interna, se considera presupuesto para todas aquellas transferencias obligatorias indicadas por alguna ley y los aportes al Fondo Común Municipal, desagregando aquellas transferencias a privados, como a otros organismos públicos, incluyendo los servicios traspasados a la gestión.

A Otras Entidades Publicas

Las transferencias consideran principalmente el aporte al Fondo Común Municipal, proveniente de la estimación de percepción de Permisos de Circulación para el ejercicio presupuestario y aporte al Depto. de Administración de Educación Municipal.

Además, y relacionado a estimación de otros ingresos presupuestarios que deben transferirse, se incluyen: multas de alcoholes, multas TAG, Registro de Multas No Pagadas a otras Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades.

24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,503,663
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,503,663
24	03	002			A los Servicios de Salud	4,000
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	4,000
24	03	080			A las Asociaciones	25,600
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	14,100
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	11,500
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3,664,063
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	3,664,063
24	03	092			Al Fondo Común Municipal Multas	50,000
24	03	092	002		Art. 14 N°6 Ley N°19.695	50,000
24	03	100			A Otras Municipalidades	190,000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	570.000
24	03	101	001		A Educación	570.000

Otros Gastos Corrientes

El subtítulo considera recursos iniciales en ítems de devoluciones y compensación por daños a terceros, referidos principalmente a devolución de derechos y demandas judiciales.

Por otra parte, se consideran los fondos de terceros presupuestarios por concepto de arancel del registro de multas y certificados de antecedentes, fondos del Servicio de Registro Civil e Identificación.

26				OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000
26	01			DEVOLUCIONES	3,000
26	02			COMP. POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5,000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	22,000
26	04	001		Arancel al Reg. de Multas de Tránsito No Pagadas	13,000
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	9,000

Adquisición de Activos no Financieros

Se dispone comenzar con un presupuesto acotado para la adquisición de mobiliario, equipos y maquinas, equipos computacionales, entre otros, según se indica.

29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	3,000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	5,000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10,000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	10,000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	5,000
29	07	001		Programas Computacionales	5,000

Servicio de la Deuda

Inicialmente se estima un presupuesto para todos aquellos gastos devengados al término del ejercicio anterior, ajustando el ítem al determinar el monto real de la deuda exigible del área de gestión por la unidad responsable.

34				SERVICIO DE LA DEUDA	80,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	80,000

Saldo Final de Caja

Se incorporan aquellos recursos estimados no ejecutar y/o percibir con posterioridad al ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con el registro de todos los ingresos presupuestarios y destinar a la ejecución de gastos, dependiendo del comportamiento de la percepción de estos. Además, los saldos del ítem se afectan conforme a ajustes contables practicados durante el ejercicio presupuestario.

35				SALDO FINAL DE CAJA	1,567,957
-----------	--	--	--	----------------------------	------------------

SERVICIOS COMUNITARIOS

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

La propuesta del área de gestión, considera todos aquellos gastos relacionados al funcionamiento y mantención de los bienes y servicios vinculados directamente con los bienes de uso público administrados por las municipalidades.

La gestión incluye también, aquellos gastos en iniciativas de inversión en espacios públicos, como también transferencias al sector privado de índole comunitario y transferencias en gastos del sector público, como es gastos de funcionamiento y mantención de la PDI en la comuna.

Gastos en Personal

Se dispone de recursos para la contratación de honorarios de apoyo mantención alumbrado público, mantención estanques emergencias área rural y otros gastos en servicios a honorarios en gastos comunitarios.

21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	19,832
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	19,832

Bienes y Servicios de Consumo

Se consideran recursos para la adquisición de materiales varios en mantención de espacios públicos, como son: maderas, equipos menores, áridos, fierros, entre otros materiales necesarios para estos trabajos. También considera los gastos en consumo de alumbrado público y agua potable en espacios públicos.

Se incluyen, los recursos necesarios para todos aquellos contratos vigentes en servicios de aseo, recolección y disposición final, mantención de áreas verdes, mantención alumbrado público, servicios generales, entre otros servicios que han sido licitados y sometidos a la aprobación de Concejo Municipal, en los casos que dispone la normativa.

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,599,206
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	124,300
22	04	010		Mat. Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	36,000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	6,000
22	04	999		Otros	82,300
22	05			SERVICIOS BASICOS	897,750
22	05	001		Electricidad	862,750
22	05	002		Agua	35,000
22	08			SERVICIOS GENERALES	6,377,156
22	08	001		Servicios de Aseo	2,986,252
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	1,439,299
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	174,115
22	08	005		Servicios de Mantención de Semáforos	50,000
22	08	006		Servicios de Mantención de Señ. de Tránsito	55,000
22	08	999		Otros	1,672,490

Transferencias Corrientes

Se considera presupuesto para todas aquellas transferencias a privados, como a otros organismos públicos, incluyendo los servicios traspasados a la gestión si corresponde a su naturaleza.

Al Sector Privado

Considera disponibilidades iniciales en fondos de emergencia y transferencias a organizaciones comunitarias, voluntariado y jurídicas privadas, como el caso de Bomberos. También, se incluyen los recursos recibidos para el pago de bono trabajadores de aseo, transferido a las empresas externas prestadoras de estos servicios.

A otros Organismos Públicos

Se incluyen todos aquellos gastos relacionados al funcionamiento y mantención de las dependencias de la PDI en la comuna.

24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310,460
24	01			AL SECTOR PRIVADO	250,460
24	01	001		Fondos de Emergencia	15,000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	80,000
24	01	004		Otras Personas Jurídicas Privadas	30,000
24	01	006		Voluntariado	15,000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	110,460
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	60,000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	60,000

Iniciativas de Inversión

Para iniciar el ejercicio presupuestario, se considera un presupuesto para financiar el desarrollo de las iniciativas de inversión de financiamiento municipal, que serán priorizadas por el Concejo Municipal, según la propuesta de proyectos de obras incluidas en el anexo correspondiente.

31				INICIATIVAS DE INVERSION	280,000
31	02			PROYECTOS	280,000
31	02	002		Consultorías	30,000
31	02	004		Obras Civiles	250,000

Además, se incorporan estimación de los recursos considerados en el Saldo Inicial de Caja, para aquellas iniciativas aprobadas por Concejo Municipal y obligadas al término del ejercicio anterior, en proceso licitatorio y/o adjudicación, con el objeto de dar continuidad a las iniciativas de inversión aprobadas.

31				INICIATIVAS DE INVERSION	2,000.000
31	02			PROYECTOS	2,000.000

Servicio de la Deuda

Inicialmente se estima un presupuesto para todos aquellos gastos devengados al término del ejercicio anterior, ajustando el ítem al determinar el monto real de la deuda exigible del área de gestión.

34				SERVICIO DE LA DEUDA	280,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	280,000

PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA, CENTRAL DE COMUNICACIONES, APOYO A VÍCTIMAS Y SISTEMA DE ALERTA COMUNITARIA

Objetivo

El Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas (PCTAV), está creado con la finalidad de poder ayudar a la comunidad, a través de la administración, operación y mantenimiento de la central de cámaras de televigilancia instalada por la Municipalidad, pudiendo dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías. Además de sintetizar y respaldar las imágenes captadas en la vía pública para poder ser aportadas a los distintos tribunales, mejorando la persecución del delito a nivel local y la percepción de justicia retributiva hacia la población.

Por otra parte, desde el área de Apoyo a víctimas, el programa a través de una Psicóloga, quien orientará, prestará asesoramiento, y una oportuna contención emocional realizando a la vez, la derivación a los servicios públicos y privados de manera pertinente según sea el caso.

Adicionalmente este programa tiene como finalidad el construir una estructura funcional que permita implementar un nuevo sistema de gestión de procesos, el cual sienta las bases óptimas para el desarrollo eficiente de la nueva estrategia de prevención comunitaria del delito. Dicho sistema sostenido por la relación constante entre el Municipio y a la Comunidad.

El desarrollo de funciones del Programa Comunitario de Televigilancia, Central de Comunicaciones y Apoyo a Víctimas, pretende generar información relevante para la toma de decisiones en el nivel estratégico y táctico a nivel preventivo, con el objetivo de definir cuáles son los problemas que se van a abordar, con una lógica Preventiva Situacional y Social, según los datos estadístico reunidos y analizados por el personal del Programa.

En consideración a la gestión municipal contenida en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 – 2026, que dice relación con la planificación estratégica en materia de Seguridad Preventiva como mandata la Ley N° 20965, es que se ha hecho necesario ampliar las funciones de nuestro personal perteneciente al **“Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas”**, en la lógica de poder aumentar las instancias de configuración, gestión e implementación de políticas que entorno a la creación y fortalecimiento factores protectores para la comunidad. Lo anterior en base a la evidencia empírica catastrada por diversos indicadores estadísticos delictuales y de la demanda comunitarias.

Este Programa además es el encargado de articular las actividades de la herramienta de gestión del “Plan Comunal de Seguridad Pública”, en vista aquello se requiere contar con una intervención psicosocial para abordar las problemáticas detectadas en conjunto con la comunidad, a través de la implementación de la Estrategia de vigilancia barrial “Más Confianza y Seguridad para Concón”.

Además, durante el año 2024, al Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas se incorpora el sistema de alertas comunitarias. Los cuales cumplen función ser los intermediarios entre los/as vecinos/as de la comuna de Concón y la Ilustre Municipalidad de Concón, sociabilizando el uso y funcionamiento del sistema de alertas comunitarias y número único de la Dirección de Seguridad Pública.

Funciones

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en la administración de los equipos e imágenes que se generen en la central de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.
- Definir los canales de comunicación con el vecino, con sus respectivos procesos de captura de información y protocolos de actuación para la gestión de la demanda por seguridad y emergencias.
- Definir procesos y protocolos de actuación para la gestión de respuesta del municipio ante la demanda antes mencionada.
- Coordinar, a través de planes de actuación conjunta, a los actores clave de seguridad y emergencia para la reacción oportuna ante incidentes.
- Implementar un sistema de centralización de información y gestión de recursos que permita: diseñar estrategias territoriales, desplegar recursos operativos en terreno acorde a dichas estrategias y realizar evaluación permanente de resultados.
- Establecer estrategias territoriales diferenciadas en torno a temáticas de prevención del delito.
- Producción y análisis de información local.
- Sociabilizar los sistemas de alerta comunitarias y uso de número único.
- Elaboración de proyectos de prevención situacional y social del delito según la realidad local.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	159,846
22 01	Alimentos y Bebidas	2,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	8,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,500
22 07	Publicidad y Difusión	3,500
22 08	Servicios Generales	80,000
24 01 008	Premios y Otros	1,500
	Total Estimación Presupuestaria	256,346

PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Objetivos

El Programa de Saneamiento Ambiental, que lleva 20 años en funcionamiento, desde el año 2003, ha ayudado a disminuir el crecimiento descontrolado de los

perros que existía en la comuna, donde se presentaban una serie de problemas de salud (sarna, garrapatas y otras enfermedades) y problemas sanitarios que afectan la calidad de vida de la comuna. Este Programa ha mantenido un crecimiento sostenido en estos últimos años en cuanto a la demanda de servicios objetivos de este Programa son de una importancia enorme, ya que está enfocado en poder minimizar la natalidad desmedida y propagación de animales abandonados, todo esto a través de los Servicios Veterinarios y la Clínica Veterinaria Móvil y poder velar por la salud de estos mismos, con los Operativos Sanitarios, manteniendo un cierto control de cualquier tipo zoonosis de los perros o los gatos, que pueda afectar a los seres humanos.

También promover la Tenencia Responsable de Mascotas, especialmente en los sectores oriente de la comuna, donde hay un altísimo porcentaje de abandono y/o de animales con dueño que deambulan por todos lados sin control, donde han aumentado las jaurías de animales asilvestrados, que causan mucho daño a la fauna nativa y medio ambiente, todo esto también incide con el crecimiento de loteos o viviendas que no cuentan con cerco perimetrales.

El otro objetivo de importancia es ejecutar acciones como educar e informar los protocolos a seguir de manera preventiva en los sectores de alto riesgo, especialmente en los de escasos recursos, de proliferación de plagas y vectores sanitarios peligrosos para la salud de la población, especialmente el tema de los murciélagos ya que contamos con grandes colonias, endémicas de esta zona que se encuentran protegidas.

Funciones

- Atención de público por consultas relacionadas con sus mascotas o problemas de plagas, dar respuesta a denuncias hechas por vecinos de la comunidad, gestionando la solución más expedita a éstas, en coordinación con otros estamentos municipales y/u organismos regionales de fiscalización, en caso de que sobrepase la competencia municipal.
- Organizar, coordinar, desarrollar, difundir y fiscalizar los subprogramas de servicios veterinarios múltiples, servicios de desratizaciones y /o fumigaciones y funcionamiento de la clínica veterinaria móvil, pertenecientes al Programa de Saneamiento Ambiental.
- Organizar, coordinar, desarrollar, difundir y ejecutar los operativos sanitarios para animales mayores y menores de la comuna.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	56,074
22 01	Alimentos y Bebidas	1,410
22 04	Materiales de Uso o Consumo	62,700
22 07	Publicidad y Difusión	2,100
22 08	Servicios Generales	1,560
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	26,000
	Total Estimación Presupuestaria	149,844

PROGRAMA APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

Objetivo

Gestionar mediante un equipo de profesionales multidisciplinarios, proyectos requeridos por las distintas organizaciones y la comunidad, iniciando el apoyo de las iniciativas desde la elaboración de anteproyectos, permitiendo una participación activa de la comunidad en las distintas.

Los proyectos objetivos del programa, corresponden a diseños y proyectos de arquitectura junto al desarrollo de proyectos de inversión, los que serán planificados para buscar activamente todas las vías de financiamiento disponibles.

Funciones

- Apoyar en generar diseños y proyectos de arquitectura en base a requerimientos levantados desde la comunidad.
- Apoyar en generar proyectos de inversión.
- Apoyar en gestionar la interacción con las distintas Unidades Vecinales y/o Territoriales con la finalidad de levantar y formalizar un catastro de requerimientos vecinales.
- Apoyar en la presentación y sociabilización de Anteproyecto a la comunidad.
- Prestar apoyo técnico arquitectónico a los diversos proyectos desarrollados por la Secplac.
- Apoyar la Planificación y gestión activamente vías de financiamiento externas.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	79,075
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	1,000
22 07	Publicidad y Difusión	2,000
	Total Estimación Presupuestaria	82,075

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD

Objetivo

El Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad (PCPPMS), está creado con la finalidad proveer a la comunidad mayor presencia de Seguridad Pública, mediante la presencia de Agentes de Seguridad Pública, los cuales tendrán el objetivo de dar alerta temprana ante la comisión de delitos e ilícitos, gestionando la oportuna acción de las policías.

Adicionalmente, el Programa a través de un Encargado De Comunicaciones y Radio Comunicación, quien cumplirá funciones de coordinación y comunicación de hechos, eventos y situaciones que tome conocimiento, para su posterior derivación a

conductores de Seguridad Pública, Central de Cámaras o a las direcciones según sea el caso.

Funciones

- Apoyo en alertas inmediata a los hechos que revisten características de delitos o faltas que se detecten a través de las cámaras de televigilancia.
- Apoyo en tabular indicadores que se determinen para estadísticas de delitos y faltas.
- Apoyar, guiar y orientar a los ciudadanos que sean víctimas de delitos en la comuna.
- Identificar las zonas de delitos más relevantes a nivel comunal con la finalidad de aportar a la vigilancia y control preventivo, destinado a que la comuna se sienta protegida y más segura.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	226,800
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	26,000
	Total Estimación Presupuestaria	252,800

PROGRAMA BALNEARIO PLAYA AMARILLA

Objetivo

Por medio del Decreto Supremo 641 de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional se otorga la primera renovación con modificación de concesión marítima mayor respecto de un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal del Balneario Playa Amarilla. Posteriormente, a través del Decreto Supremo 516 de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional, se acoge un recurso de reposición interpuesto por el municipio, y en virtud de ello, se modifica la resolución administrativa antes citada. Con esto, la I. Municipalidad de Concón es titular de la concesión marítima del Balneario de Playa Amarilla, y en dicha calidad le corresponde la administración y mantención del balneario.

En consideración de que el presente período estival el Municipio no arrendará ni cederá dicha concesión, se hace necesario contar con un presupuesto para una correcta administración del Balneario, otorgando seguridad a nuestros visitantes.

Funciones

- Dotar de un cuerpo de salvavidas a la Playa Amarilla.
- Velar por la seguridad de los visitantes.
- Cumplir con las exigencias de la Capitanía de Puerto.
- Cumplir con las condiciones sanitarias e higiene.
- Procurar contar con un balneario limpio y ordenado.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 03	Otras Remuneraciones	37,761
22 04	Materiales de Uso o Consumo	8,590
	Total Estimación Presupuestaria	46,351

PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA PROYECTOS MENORES**Objetivo**

Es un programa que busca brindar el apoyo a nuestros vecinos en la realización de trabajos o proyectos menores de ejecución que disponga de una variada mano de obra, un equipo compuesto por un apoyo técnico en construcción personal a fin para ejecutar los distintos trabajos encargados o solicitado, como son la reposición y mantención de veredas en tramos menores, mejoramiento y/o habilitación en áreas de recreación, construcción muros de contención en áreas públicas o comunes de condominios sociales, en proyectos relacionados con personas de escasos recursos o con capacidades disminuidas previo informe social de Dideco, entre otras similares.

Funciones

- Apoyo en la evaluación técnica de factibilidad en las obras requeridas, así como la cubicación, planificación y coordinación de los equipos en la ejecución de las obras. En caso de corresponder, la ejecución de las mismas.
- Apoyo en la correcta ejecución de proyectos y coordinación de las cuadrillas de conformidad a las características de cada obra menor.
- Apoyo de personal especializado en distintas áreas de construcción para el desarrollo de diversas obras menores de conformidad a sus características propias como lo son movimientos de tierra, ejecución de albañilería, soldadura, entre otros.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	94,287
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	6,300
22 04	Materiales de Uso o Consumo	47,000
	Total Estimación Presupuestaria	147,587

ACTIVIDADES MUNICIPALES

De acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 3, letra c) la función privativa de promocionar el desarrollo comunitario. Además, pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, según el artículo 4, letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna; letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Objetivo

Crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, social y turístico para la comunidad conconina, promocionando de esta forma el desarrollo comunitario, con especial énfasis en la identidad local y nuestro sello de capital gastronómica.

Funciones

- Apoyar la ejecución de la programación de actividades de carácter deportivo, cultural y recreativo que año a año se van replicando hacia la comunidad, respondiendo a las demandas comunitarias, siendo organizadas la mayoría de ellas en conjunto con la comunidad conconina organizada. De la misma forma se plantean eventos enfocados al rescate histórico y de nuestro patrimonio natural e intangible.
- Mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, a través de su participación en instancias recreativas, culturales, turísticas y deportivas.
- Conmemorar fechas relevantes del acontecer comunal, regional, nacional e internacional, en torno a temáticas tales como los derechos de la infancia, igualdad de género, vida sana, respeto a los adultos mayores y a la familia, junto con reconocer la labor de la red de instituciones y servicios que intervienen en la comuna.
- Mantener una permanente coordinación con todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que, por su naturaleza, puedan contribuir al logro de objetivos de las políticas comunales en relación al deporte, turismo, recreación y cultura.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2025

ENERO

- Feria de emprendedores playa Amarilla (Turismo)
- Fiesta de la empanada (Turismo)
- City Tour Nocturno (Turismo)
- Feria de Artesanía (Cultura)
- Peña del Roto Chileno. (Cultura)
- Ciclo de teatro mes enero Estreno taller de teatro municipal (Cultura)
- Ciclo de cuentacuentos en verano (Cultura)
- Museo Nocturno (Museo)
- Exposición de Patrimonio (Museo)
- Presentación de libro (Cultura)

- Verano en tu Barrio (Dideco - Turismo - Cultura)
- Campeonato Voleibol Playa (Dideco)

FEBRERO

- Feria de emprendedores playa Amarilla (Turismo)
- Feria Gastronómica (Turismo)
- Sunset playa Amarilla (Turismo)
- City Tour Nocturno (Turismo)
- Fiesta del Pescao (Turismo)
- Trekking Cultural (Turismo – Cultura)
- Expo Arte. (Cultura)
- Museo Nocturno (Cultura)
- Encuentro de Museos de la Región de Valparaíso (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Encuentro de Danza Oriental (Cultura)
- Verano en tu Barrio (Dideco - Turismo - Cultura)
- Vive el Amor (Dideco)
- Fiesta “Cierre del verano 2025” (Turismo - Cultura - Dideco)
- Circuito de Bodyboard y Surf (Dideco)
- Travesía en Kayak y nado libre (Dideco)
- Campeonato de fútbol infantil (Dideco)
- Reto corrida (Dideco)
- Festival de la niñez: “Derechos de las niñas, niños y adolescentes” (Dideco)
- Feria Ambiental (Dimao - Dideco)
- Expo Lengua Materna (Cultura – Dideco – Turismo)

MARZO

- Feria emprendedores playa Amarilla (Turismo)
- Expo emprende (Turismo)
- Lanzamiento Turismo social (Turismo)
- Ciclo de conciertos musicales Puesta en valor a la Cantora Chilena (Cultura)
- Ciclo exposición artes visuales y artesanía (Cultura)
- Campeonato Comunal de Cueca. (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Puesta en valor al Artesano y Artesana (Cultura)
- Muestra de títeres y narradores orales (Cultura)
- Mediación Cultural para alumnos de establecimientos educacionales: Puesta en valor de la Artesanía (Cultura)
- Feria Familiar Espacio Mujer (Dideco - Turismo - Cultura)
- Aniversario Humedal Urbano 2025 (Dideco - Dimao)
- Encuentro de lideresas en Concón (Dideco)

ABRIL

- Muestra Gastronómica de la Cocina Chilena en Concón (Turismo)
- Gala de emprendedores (Turismo)
- City Tour Nocturno Mitos y Leyendas (Turismo)
- Mediación Cultural para establecimientos educacionales: Promoción de la lectura, titiriteros, natalicio de Gabriela Mistral, Cuento Infantil y Narradores orales. (Cultura)
- Ciclo de conciertos musicales y danza (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas Nuestras Raíces (Cultura)

- Ciclo Exposición de artes visuales y artesanía (Cultura)
- Exposición de patrimonio (Cultura)
- Aniversario Museo Histórico y Arqueológico de Concón (Cultura)
- Feria puesta en valor al libro (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Actividad de concientización sobre el TEA (Dideco)
- Torneo de Tenis (Dideco)
- Cuenta Pública 2025 (Dideco)
- Encuentro de lideresas en Concón (Dideco)

MAYO

- City Tour Patrimonial (Día del Patrimonio) (Turismo)
- Seminario Comercio Local (Turismo)
- Fiesta de la Cruz de Mayo. (Cultura – Turismo- Dideco)
- Día del Patrimonio Cultural. (Cultura).
- Ciclo de peñas folklóricas Nuestras raíces (Cultura)
- Encuentro de Danza – Día de la Danza (Cultura)
- Mediación Cultural con establecimientos educacionales: Puesta en valor del teatro (Cultura)
- Memorias del Siglo XX (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Exposición Artes visuales y artesanía (Cultura)
- Conmemoración Comunal de las Glorias Navales (Dideco)
- Campeonato de Sup (Dideco)
- Circuito de Body Board (Dideco)
- Encuentro de lideresas en Concón (Dideco)

JUNIO

- Expo Yoga (Turismo)
- Mes de los Pueblos Originarios (Izamiento bandera, wetripantu, talleres y feria) (Cultura – Dideco)
- Mediación Cultural con establecimientos educacionales: Pueblos Originarios (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas Nuestras Raíces (Cultura)
- Ciclo de concierto y danza mensual (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual (Cultura)
- Ciclo de exposición artes visuales y artesanía (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Fiesta de San Pedro (Cultura – Turismo – Dideco)
- Ceremonia Reconocimiento a Deportistas a Escolares comunales (Dideco)
- Fiesta del Orgullo “Festi Pride 2025” (Dideco)
- Reto Corridas (Dideco)
- Encuentro de lideresas en Concón (Dideco)

JULIO

- City Tour Nocturno Mitos y Leyendas (Turismo)
- Expo Emprende de vacaciones de Invierno (Turismo)
- Intervención puesta en valor al Cuequero y la Cuequera (Cultura)
- Ciclo de Concierto y Danza mensual (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas mensuales (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual (Cultura)

- Ciclo Exposición de artes visuales y artesanía mensual (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Exposición de Patrimonio (Cultura)
- Documentales de la historia de Concón (Cultura)
- Cine en vacaciones de invierno (Cultura – Dideco)
- Actividad día del bibliotecario (a) (Cultura)
- Vacaciones de Invierno entretenidas (Dideco - Cultura - Turismo)
- Tres Rocas Sup (Dideco)
- Encuentro de lideresas en Concón (Dideco)

AGOSTO

- Feria laboral Omil (Turismo)
- Carrera de garzones (Turismo)
- City Tour Aniversario (Turismo)
- Ciclo de Concierto y Danza: Natalicio Patricio Manns (Cultura)
- Ciclo Peñas Folklóricas mensuales (Cultura)
- Romería Batalla de Concón (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Mediación Cultural para establecimientos educacionales puesta en valor de la historia (Cultura)
- Ciclo Exposición de artes visuales y artesanía mensual (Exposición Fotográfica celebración Día de la Fotografía). (Cultura)
- Encuentro Memorias del siglo XX (Cultura)
- Ruta Guerra Civil 1891 (Cultura)
- Urban Fest (Cultura – Dideco)
- Ceremonia a los caídos Monolito de Concón (Daem – Dideco - Cultura)
- Juguemos en Familia 2025 (Dideco - Cultura - Turismo)
- Clásico Hípico Aniversario (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento al Dirigente Comunal (Dideco)
- Desfile Aniversario Comunal (Dideco)
- Campeonato Tenis de mesa (Dideco)
- Campeonato Futbolito escolar Infantil (Dideco)
- Copa Aniversario Circuito de Bodyboard y Surf (Dideco)
- Expo Concón 2025 (Cultura - Dideco - Turismo)
- Carretón Abajo 2025 (Dideco)
- Semana de la Juventud (Dideco)

SEPTIEMBRE

- Gala del Turismo Comunal (Turismo)
- Muestra de talleres folklóricos (Cultura)
- Ciclo de Concierto musical y Danza mensual. (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas mensuales. (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual. (Cultura)
- Ciclo Exposición de artes visuales y artesanía mensual. (Cultura)
- Ciclo Mediación con Establecimientos educacionales: Puesta en valor de las Artes visuales. (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Concierto Fiestas Patrias Orquesta Infantil y Juvenil de Concón (Cultura)
- Ciclo Encuentro Anecdótico de Concón (Cultura)
- Rescate de la Chilenidad y Tradiciones Chilenas: Conmemoración del Día Nacional del Circo. (Cultura)

- 1.000 cuecas en Concón (Cultura – Turismo – Dideco)
- Encuentro de Academias de Danza Urbana (Cultura – Dideco)
- Fiesta Criolla 2025 (Turismo - Dideco - Cultura)
- Ramada Recordando los viejos Tiempos (Dideco)
- Los que pasaron agosto (Dideco)
- Retos de Yoga (Dideco)
- Retos de corrida (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento a la mujer Indígena (Dideco - Cultura)
- Encuentro de Jóvenes Líderes (Dideco)

OCTUBRE

- Expo Emprende CDN (Turismo)
- Ciclo de Concierto y Danza mensual. (Conmemoración del Día de la Música) (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas mensuales. (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual. (Cultura)
- Ciclo Exposición de artes visuales y artesanía mensual. (Cultura)
- Mediación Cultural con Establecimientos educacionales Puesta en valor del patrimonio inmaterial (Cultura)
- Día de la Cultura Bato (Cultura)
- Exposición de patrimonio (Cultura)
- Ciclo Encuentro Anecdótico de Concón. (Cultura)
- Aniversario Biblioteca (Cultura)
- Presentación de libro (Cultura)
- Muestra Floral (Cultura)
- Festival de bandas musicales escolares (Cultura – Dideco)
- Concierto Día de la Música Orquesta Infantil y Juvenil de Concón (Cultura)
- Corrida de Miedo 2025 (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento al Funcionario Municipal (Dideco)
- Campeonatos deportivos: escalada, paddel, tenis, futbol tenis. (Dideco)

NOVIEMBRE

- Expo Emprende Navideña (Turismo)
- Conmemoración Puesta en valor del Artesano (a) (Cultura)
- Conmemoración Puesta en valor del Cine. (Cultura)
- Ciclo de Concierto y Danza mensual (Festival de bandas de Rock y artistas emergentes) (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas mensuales. (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual. (Cultura)
- Ciclo Exposición de artes visuales y artesanía mensual. (Cultura)
- Mediación Cultural en establecimientos educacionales: teatro histórico (Cultura)
- Ciclo Encuentro Anecdótico de Concón. (Cultura)
- Museo Nocturno (Cultura)
- Feria Comunal del Adulto Mayor (Dideco)
- Noche de la Integración 2025 (Dideco)
- Noche del deportista 2025 (Dideco)
- Encuentro de Biodiversidad 2025 (Dimao)
- Encuentro de lideresas en Concón (Dideco)

DICIEMBRE

- Lanzamiento del verano (Turismo)

- Cierre Capacitaciones (Turismo)
- Cierre Turismo social (Turismo)
- Premios Comunales de Cultura, Artes y Patrimonio (Cultura)
- Carnaval cultural de las Artes, las letras y el Patrimonio. (Cultura)
- Cierre de talleres culturales (Cultura)
- Ciclo de Concierto y Danza mensual (Concierto de navidad) (Cultura)
- Ciclo de peñas folklóricas mensuales (Cultura)
- Ciclo de teatro mensual. (Cultura)
- Feria de Artes y Cultores Navidad. (Cultura)
- Ciclo Encuentro Anecdótico de Concón. (Cultura)
- Concierto de fin de año Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón (Cultura)
- Actividades de Navidad 2025 (concierto de navidad, fiesta de navidad, implementación y ornamentación de árboles de navidad, entrega de juguetes, pesebre vivo, feria de navidad) (Cultura - Dideco - Turismo)
- Show de luces 2025 (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento a los Derechos Humanos (Dideco)
- Reto corridas (Dideco)
- Conmemoración y Reconocimiento al Migrante (Dideco)
- Circuito de Bodyboard y Surf (Dideco)
- Feria de emprendedores Playa Amarilla (Turismo)
- Gala del Adulto Mayor (Dideco)

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	177,516
22 01	Alimentos y Bebidas	10,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	4,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	10,000
22 07	Publicidad y Difusión	15,000
22 08	Servicios Generales	220,000
22 09	Arriendos	15,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	30,000
22 12	Otros Gastos en Bs. Y Servicios	10,000
24 01 008	Premios y Otros	6,000
	Total Estimación Presupuestaria	497,516

Estimación Obligaciones de Arrastre:

Ítem	Denominación	Monto M\$
22 08	Servicios Generales	250.000
22 09	Arriendos	20,000
34 07	Deuda Flotante	30,000
	Total Estimación Presupuestaria	300,000

PROGRAMAS SOCIALES

OFICINA DE VIVIENDA

Objetivo

La oficina de vivienda de la Ilustre Municipalidad de Concón, es el nexo directo entre las familias candidatas a soluciones habitacionales, el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), con ello la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) y las entidades patrocinantes (EP).

Dada su responsabilidad con la comunidad, su objetivo es orientar, difundir, guiar y facilitar los procesos para contribuir al logro de una solución real y permanente a familias con una carencia habitacional. Lo anterior a través de un trabajo de acompañamiento y asesorías con los comités de vivienda, además de postulantes individuales que comenzarán un futuro camino a la obtención de una vivienda definitiva.

Funciones

- Orientación y asesoría al D.S. N°1 programas Títulos 1 y 2, Grupo Emergente y Clase Media.
- Orientación, apoyo y nuevas conformaciones de comités de vivienda de la comuna para la postulación a proyectos fondo solidario de vivienda D.S. N°49 y D.S. N°19.
- Canalizar la demanda del Programa de Vivienda en Comodato al Adulto Mayor, a través de listado de postulantes o lista de espera, además de, mantener un catastro actualizado de las 28 viviendas que existen en la comuna, su asignación y entrega.
- Realizar mantenciones y reparaciones de terminaciones, estructurales y/o de artefactos del Programa de Viviendas en Comodato para el adulto mayor de SERVIU, permitiendo las condiciones básicas y dignas para los beneficiarios.
- Orientación y Asesoría a los diferentes Comités de Mejoramiento de Vivienda, regulados por el Programa Protección del Patrimonio Familiar D. S. N°27, en el proceso de postulación, ejecución y designación de entidades patrocinantes.
- Mantener actualizado el registro de beneficio de agua del sector rural.
- Comunicación y coordinación con el Gestor territorial de Campamentos de la comuna, designado por SERVIU.
- Mantener un contacto permanente con los equipos técnicos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu, en busca de nuevos proyectos y seguimiento a las obras activas para garantizar su cumplimiento, además de realizar diferentes capacitaciones dictadas por estas entidades.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	70,415
22 01	Alimentos y Bebidas	100
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	750
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,049
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	4,200
22 07	Publicidad y Difusión	500
	Total Estimación Presupuestaria	78,014

OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

Objetivo

La oficina de la discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Concón, es promover la inclusión social, de las personas con discapacidad en la comuna de Concón, a su vez fomentar el acceso igualitario a los servicios y recursos públicos para las personas con discapacidad, sensibilizar y concientizar a la población sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, implementar medidas y programas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Funciones

- Asesorar y orientar a organizaciones e instituciones que actúan en el ámbito de la discapacidad, presentando información respecto de los servicios y beneficios que puedan acceder.
- Realizar visitas a casos sociales relacionados a personas con discapacidad
- Fomentar actividades recreativas, educativas y culturales mediante la utilización de sede y en torno de centro comunitario en beneficio de la inclusión
- Generar un plan anual de utilización de sede de discapacidad, mediante manual de uso y ficha de inscripción
- Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad
- Mantener actualizado el catastro comunal de personas con discapacidad a través de la inscripción en el registro nacional de discapacidad
- Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de subsidio de discapacidad mental y pensión básica, solidaria de invalidez
- Orientar a las personas con discapacidad en postulaciones a ayudas técnicas generadas desde el servicio nacional de discapacidad (SENADIS)
- Promover la inclusión de las personas con algún grado de discapacidad, entregando información y acceso a ofertas culturales, recreativas y deportivas, tanto presencial o a través de redes sociales municipales
- Coordinar las sesiones mensuales del consejo comunal de la discapacidad (CCD)

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	38,582
22 01	Alimentos y Bebidas	500
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,900
22 07	Publicidad y Difusión	500
22 08	Servicios Generales	4,000
22 09	Arriendos	2,200
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	2,500
	Total Estimación Presupuestaria	51,682

OFICINA DE ESTRATIFICACION SOCIAL

Objetivo

El Sistema intersectorial de Protección Social, es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, fue creado por la Ley 20.379, promulgada el 12 de septiembre de 2009.

El Registro Social de Hogares es el instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional, según lo establece el reglamento aprobado en el decreto N° 22 del 20.11.2015. Este Reglamento Regula el Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de Prestaciones Sociales. Las Municipalidades son ejecutores de los procedimientos relativos al Sistema (Ingreso, actualización, rectificación y complemento), designados por el Ministerio de Desarrollo Social (art, 22).

“El ejecutor será responsable de la correcta aplicación del Formulario, en especial, de velar por el cumplimiento de las orientaciones y estándares técnicos que deben ser aplicados por parte de las personas encargadas del proceso de recopilación y procesamiento de la información de su dependencia; de la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados por su aplicación; y de la adecuada custodia y archivo de los instrumentos de recopilación y sus antecedentes.

Las personas dependientes del ejecutor que tengan cualquier tarea de intermediación con la información que provea el solicitante deberán encontrarse incorporadas en el Registro Nacional de Encuestadores a que se refiere el art. 6° de la ley 20379, y contar con certificación vigente, debiendo respetar el deber de confidencialidad a que se refiere el art, 8° del reglamento (art. 23).

Funciones:

- Aplicar el Instrumento de caracterización socioeconómica, establecido en la ley N° 20.379, el cual es actualmente el Registro Social de Hogares.
- Las funciones del equipo comunal han cambiado acorde al uso de las plataformas informáticas implementadas en los últimos años, especialmente el cambio es evidente en el nuevo Sistema, ya que hasta el usuario puede ingresar sus datos por la plataforma informática que pone a su disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ingresar, y procesar los Subsidios Familiares, Ley N° 18.020, los subsidios de Agua Potable y Alcantarillado, Ley N° 18.778, y Los Subsidios de Discapacidad Mental, Física y Sensorial para menores de 18 años D. N° 54 (Ley 20.255 y 21.419).
- Coordinar la aplicación de la FIBE, Ficha Básica de Emergencia, que es el instrumento de catastro que se aplica en terreno en el (o las) área(s) afectadas como consecuencia de una emergencia, desastre o catástrofe, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, el nivel de afectación en sus viviendas y/o enseres domésticos, redes de apoyo y las principales necesidades producidas por la emergencia.
- Administrar y coordinar las funciones y acciones del Telecentro Municipal Vista al Mar, Que desde julio de 2024 depende de esta Oficina. Este dispositivo podrá realizar trámites de Registro Social de Hogares, Subsidios Familiares y Subsidios

de Agua Potable, orientar en tramites del Estado y acercar el Municipio a la Comunidad del sector.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	63,318
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	900
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,400
22 05	Servicios Básicos	1,920
22 08	Servicios Generales	720
	Total Estimación Presupuestaria	69,258

OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias pertenecientes a los sectores más vulnerables de la comuna de Concón y que forman parte del Sistema de Protección Social, Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo y Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Funciones

- Coordinar técnica y administrativamente programas del Sistema de Protección Social.
- Mantener informadas a las familias pertenecientes a los diversos programas del Sistema de Protección Social, respecto de temas que apunten al mejoramiento de su calidad de vida y superación de sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- Fomentar la participación activa de las familias de la comuna en programas de emprendimiento social y otros que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.
- Coordinar las acciones y desafíos del equipo de la Unidad de Acompañamiento Familiar del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y de los Programas que le corresponda coordinar para satisfacer los requerimientos de las familias.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	36,942
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	950
24 01 008	Premios y Otros	550
	Total Estimación Presupuestaria	38,942

RED COMUNAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

Objetivo

Desde el año 2002 en adelante, el Estado ha implantado la Política de Protección Social, primero con la creación del Programa Puente, luego con la Ley 19.949, de 2004, que crea Chile Solidario y posteriormente la Ley 20379, de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.

Dentro de esta política el Sistema de Protección Social se instala como el foco principal entorno al cual se debe trabajar las vulnerabilidades de las personas y sus familias, para lograr la superación de los estados de indigencia y pobreza en que se encuentran. También prevenir los riesgos de las personas y familias, que los puedan llevar a caer en situaciones de vulnerabilidad.

La Red Comunal nace como una instancia de coordinación entre los distintos servicios públicos comunales, principalmente municipales y estatales.

Funciones

- Generar instancias de reunión y coordinación de los servicios municipales, estatales y organismos privados colaboradores del Estado, presentes de la comuna de Concón.
- Implementar estrategias de coordinación y derivación entre los integrantes de la Red (Social, Comunitario, Salud, Educación y otros).
- Apoyar las actividades de los integrantes de la Red (operativos, eventos, celebraciones, conmemoraciones y otros).
- Realizar difusión de las acciones y funciones de los servicios municipales y no municipales que participan en la Red Comunal de Protección Social.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	2,000
22 01	Alimentos y Bebidas	1,500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	550
22 07	Publicidad y Difusión	3,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	2,800
	Total Estimación Presupuestaria	9,850

OFICINA DE LA JUVENTUD

Objetivo

Fomentar la participación de los/las jóvenes de la comuna, brindando el apoyo necesario para su desarrollo íntegro, a través de su plena integración social, económica y cultural, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio comunitaria de la comuna en general.

Funciones

- Promover la participación activa de los jóvenes de la comuna en actividades sociales, culturales y deportivas, fomentando su integración en la vida comunitaria.
- Establecer programas de formación y capacitación para jóvenes, orientados a potenciar sus habilidades y competencias, con el objetivo de facilitar su inserción laboral y promover su desarrollo económico.
- Crear espacios de encuentro y diálogo para jóvenes, donde puedan expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas, promoviendo la participación ciudadana y la toma de decisiones conjunta.
- Impulsar la creación de redes de apoyo y colaboración entre los jóvenes de la comuna, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y el intercambio de experiencias.
- Proporcionar asesoramiento y acompañamiento a los jóvenes en la elaboración y ejecución de proyectos sociales y culturales, brindándoles herramientas para llevar a cabo sus ideas y contribuir al desarrollo de la comunidad.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas y organizaciones sociales, con el fin de generar oportunidades de aprendizaje, empleo y emprendimiento para los jóvenes de la comuna.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la participación y el aporte de los jóvenes en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, promoviendo el respeto y la valoración de sus ideas y contribuciones.
- Evaluar de forma periódica los resultados y el impacto de las acciones implementadas, con el objetivo de realizar ajustes y mejoras continuas en los programas y actividades dirigidos a los jóvenes de la comuna.
- Implementar distintos talleres recreativos de la comuna, fomentando la participación de los jóvenes a través de distintas disciplinas.
- Desarrollar eventos recreativos que involucren a la población juvenil, cuya finalidad sea crear conciencia de los beneficios que posee la participación de los jóvenes en la comuna, sean estos propios del programa o bien, con participación conjunta de otros programas municipales.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	29,399
22 01	Alimentos y Bebidas	1,100
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	800
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,300
22 07	Publicidad y Difusión	1,300
22 08	Servicios Generales	2,000
22 09	Arriendos	2,500
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	1,000
24 01 008	Premios y Otros	2,500
	Total Estimación Presupuestaria	43,899

PROGRAMA SENDA PREVIENE

Objetivo

Generar mecanismos integrales de prevención del consumo con especial énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Funciones

- Implementar programas de prevención del consumo de drogas en comunidades educativas, laborales, barriales y parentales considerando los recursos programáticos de SENDA y los lineamientos y facultades de las Direcciones y Departamentos Municipales que puedan facilitar dicho proceso (Educación, DIDECO, Salud y otras).
- Diseñar e implementar planes de capacitación dirigidos a profesionales de departamentos municipales, la salud, educadores y agentes comunitarios para fortalecer sus habilidades en la detección y abordaje de situaciones relacionadas con el consumo de drogas.
- Fomentar la creación de espacios seguros y actividades recreativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo alternativas de vida saludables incompatibles con el consumo de sustancias.
- Establecer metas para la ejecución de campañas de concientización a nivel local, utilizando diferentes medios y estrategias para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos asociados con el consumo de drogas.
- Planificar las actividades anuales y definir indicadores específicos para el monitoreo y la evaluación continua de las actividades implementadas, con el objetivo de medir resultados y realizar ajustes según sea necesario.
- Fomentar la participación activa de las comunidades en la prevención del consumo de drogas, promoviendo la creación de comités, mesas o grupos de trabajo que involucren a diferentes actores de la comunidad.
- Desarrollar objetivos para la creación de redes de apoyo que faciliten la colaboración entre instituciones, organizaciones y sectores claves para abordar de manera integral el problema del consumo de drogas.
- Diseñar y aplicar estrategias de intervención temprana, orientadas a identificar y apoyar a personas en riesgo de iniciar el consumo de drogas.
- Integrar la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades y programas, reconociendo las diferencias en los patrones de consumo entre hombres y mujeres.
- Desarrollar acciones que promuevan una coordinación efectiva entre SENDA y las instituciones locales, garantizando una respuesta integral y eficiente.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	1,600
22 01	Alimentos y Bebidas	500
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	250
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,500
22 05	Servicios Básicos	2,270
22 07	Publicidad y Difusión	570
22 08	Servicios Generales	900
22 09	Arriendos	12,000
	Total Estimación Presupuestaria	20,590

OFICINA ADULTO MAYOR

Objetivo

Generar espacios que favorezcan el desarrollo y descubrimiento de las habilidades de los y las personas mayores, incentivando un empoderamiento visible tanto para ellos y ellas, como para la comunidad de la que forman parte, haciendo posible una participación social, activa y permanente en el tiempo. Además de fomentar el envejecimiento activo, promoviendo su autocuidado y autonomía, favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

Funciones

- Proponer un programa anual de actividades para las personas mayores que participen en agrupaciones como en los talleres de la oficina.
- Proponer talleres dirigidos a los/as adultos mayores de la comuna de forma presencial.
- Apoyar la creación de organizaciones e instituciones que actúen en el ámbito del adulto mayor y fortalecer las ya existentes.
- Colaborar con las organizaciones existentes en la comuna en la formulación de proyectos por Fondos Concursables SENAMA.
- Colaborar con las organizaciones existentes de la comuna en la formulación de subvención municipal.
- Apoyar la generación de espacios de encuentro con los adultos mayores agrupados o no, con el fin de dar claridad a sus inquietudes, escuchar ideas y ejecutar aquellas que apunten a su bienestar.
- Llevar a cabo el funcionamiento de los programas Vínculos versión 16, 17 y proyectar versión 18.
- Visitas domiciliarias para casos sociales de vulneración y/o apoyo en ayudas técnicas.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	35,837
22 01	Alimentos y Bebidas	3,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	4,200
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	3,500
22 07	Publicidad y Difusión	700
22 08	Servicios Generales	6,000
22 09	Arriendos	6,000
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	2,500
24 01 008	Premios y Otros	2,100
	Total Estimación Presupuestaria	64,337

OFICINA MUJER E INFANCIA

Objetivo

La Oficina Municipal Mujer e Infancia, tiene como objetivo promover, prevenir, e intervenir en temáticas relativas a la mujer y la infancia, con patrocinio psicosocial, propiciando espacios de comunicación efectiva, habilidades parentales/parentales, manejo adecuado de espacios familiares, psicoeducación respecto a patrones de crianza, promoción de la salud mental y empoderamiento femenino. Todo orientado a velar por el buen funcionamiento personal y familiar en espacios íntimos y vinculantes con la comunidad. Además de prestar apoyo y orientación para el desarrollo y mantenimiento de centro de madres y agrupaciones femeninas.

Funciones

- Realizar trabajo en red con: Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, Centro de la Mujer, Programa 24 Horas, Programa Chile Crece Contigo, Programa Jefas de Hogar, Establecimientos educacionales, organismos de la red Sename a nivel comunal como regional y Tribunal de Familia Viña del Mar.
- Brindar intervención psicológica (psicoterapia) y social a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Apoyar a organizaciones de mujeres y de infancia de nuestra comuna con talleres de capacitación, recreación y promoción.
- Apoyar a Organizaciones femeninas e infantiles de nuestra comuna en la realización y ejecución de proyectos.
- Organizar talleres e instancias que promuevan los buenos tratos y el cumplimiento de los derechos del niño, ya sea en intervenciones familiares, grupales y/o particulares orientados a usuarios de oficinas relativas a las temáticas y/o la comunidad de concón.
- Participar de manera íntegra como equipo en actividades municipales relacionadas con la temática de mujer e infancia.
- Organizar talleres e instancias que promuevan el desarrollo de diversas habilidades en agrupaciones femeninas y Centros de Madres.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	55,833
22 01	Alimentos y Bebidas	1,200
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	750
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,830
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	800
22 07	Publicidad y Difusión	1,000
22 09	Arriendos	5,200
24 01 008	Premios y Otros	1,300
	Total Estimación Presupuestaria	68,913

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ APORTE MUNICIPAL (O.P.D.)

Objetivo

Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

Funciones

- Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos e infracción de ley derivados de vulneración de derechos de la niñez, con los recursos propios de la Oficina de protección de derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.
- Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.
- Generar acciones dirigidas al autocuidado del equipo de trabajo a fin de promover espacios comunes de desarrollo personal y evitar situaciones de desgaste laboral.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	28,614
22 01	Alimentos y Bebidas	1,500
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	1,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,100
22 05	Servicios Básicos	1,900
22 07	Publicidad y Difusión	800
22 08	Servicios Generales	1,200

24 01 008	Premios y Otros	1,000
	Total Estimación Presupuestaria	39,114

PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS

Objetivo

Contribuir a la resignificación de situaciones de vulneración de derechos y/o a la obstaculización del inicio trayectoria de conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes, derivados del Departamento Protección de la Familia y Grupos Vulnerables de Carabineros de Chile, como de la red existente dentro del territorio de la comuna de Concón.

Funciones

- Desarrollar procesos de intervención psicosocial para la resignificación de situaciones de vulneración de derechos.
- Desarrollar procesos de intervención psicosocial que contribuyan a la interrupción de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar recursos desde las competencias y habilidades parentales de las familias o adultos significativos.
- Propiciar espacios de recreación y expresión socioemocional en NNA para contribuir en su desarrollo personal y la prevención en relación a la reincidencia de las conductas transgresoras.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente con dispositivos de intervención de la red de infancia que presten cobertura a nivel comunal.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración mutua con la red de establecimientos educacionales, que permita la disminución de factores de riesgo asociados a las conductas transgresoras de niños, niñas y adolescentes.
- Articular la red comunal existente, con el fin de desarrollar instancias formativas, de sensibilización y/o recreacionales, que conlleven al respeto de los derechos a la infancia y la prevención de factores de riesgo en los NNA.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	31,595
22 01	Alimentos y Bebidas	2,200
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,950
22 07	Publicidad y Difusión	700
22 08	Servicios Generales	500
22 09	Arriendos	1,000

24 01 008	Premios y Otros	800
	Total Estimación Presupuestaria	40,245

**PROGRAMA EXTERNO SERNAMEG, ATENCION INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO, CENTRO DE LA MUJER CONCÓN
(Aporte Municipal)**

Objetivo

Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencia de género.

Entregar un acompañamiento integral a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencia de género.

Funciones

Primer componente: Respuesta Inicial Integral

Objetivo del componente:

Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencia de género.

Descripción del bien o servicio:

En este primer componente el bien o servicio provisto es una primera acogida para casos de violencia de género, que entrega orientación e información; contención emocional y orientación jurídica; evaluación del riesgo; derivación y/o coordinación interinstitucional, dependiendo de la pertinencia, se coordinará con otros servicios de respuesta frente a la violencia de género. Para la orientación e información, debido a la naturaleza de la prestación, se entrega por orden de solicitud, a medida que la demanda se va presentando, hasta agotar cupos, los cuales son distribuidos mensualmente.

Segundo Componente: Respuesta intermedia integral

Objetivo del componente:

Entregar un acompañamiento socioeducativo y jurídico a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencia de género, buscando revertir el debilitamiento de las redes de apoyo a consecuencia del daño provocado por la violencia de género vivida, y brindar apoyo para afrontar los obstáculos que enfrentan en el acceso a recursos judiciales fundados de adecuadas garantías.

Descripción del bien o servicio:

El segundo componente consiste en un conjunto de acciones de representación legal, en los casos que correspondan, de violencia de género con niveles de riesgo inicial o medio. Acompañamiento socioeducativo mediante la activación de redes de apoyo; vinculación con la estructura de oportunidades; y con la realización de talleres grupales.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	8,904
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 05	Servicios Básicos	2,200
22 08	Servicios Generales	850
22 09	Arriendos	15,600
	Total Estimación Presupuestaria	28,054

**PROGRAMA “MUJERES JEFAS DE HOGAR” SERNAMEG
(Aporte Municipal)**

Objetivo

Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Concón, para fortalecer su autonomía económica.

Funciones

- Otorgar información y orientaciones pertinentes en materia de ofertas públicas y/o privadas de la comuna de Concón, en relación a proyectos concursables y empleabilidad.
- Contribuir al desarrollo de capacidades, habilidades y competencias de las mujeres del programa que mejoren sus condiciones sociales y laborales a través de los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial; alianza con OMIL y coordinaciones con empresas de la comuna y de sus alrededores.
- Articular con las redes existentes a nivel comunal; gubernamental y no gubernamental, con el fin de conectar a las mujeres con las ofertas de acuerdo a sus necesidades y perfiles de entrada, para disminuir las principales barreras a la inserción laboral de mujeres jefas de hogar/núcleo.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	10,459
22 01	Alimentos y Bebidas	3,200
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,050
22 07	Publicidad y Difusión	1,500
22 09	Arriendos	400
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
	Total Estimación Presupuestaria	23,109

AREA ASISTENCIA SOCIAL

El Área de Asistencia Social, inicia sus funciones en el año 1997, en respuesta a la demanda comunitaria por la satisfacción de necesidades básicas y contingencias que la afectan directamente.

Entre tales demandas está:

El problema habitacional, que en la comuna presenta una alta demanda, puesto que hay familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad habitacional, no logrando por sus propios medios mejorar la condición en la que se encuentran.

La dificultad de poder satisfacer las necesidades básicas que afectan directamente la calidad de vida de las personas, al no contar con una red de apoyo que les permita mejorar la situación en la que se encuentran presentándose situaciones de necesidades manifiestas que requieren del apoyo municipal.

Es por lo anterior que desde el área social del municipio se despliegan una serie de acciones, para ir en ayuda de familias de la comuna que hoy requieren una solución inmediata que les permitirá contar con mayores herramientas para generar un cambio en la situación que presentan.

Con el fin de dar solución a estas demandas, se han planteado los siguientes objetivos:

Objetivo

Mejorar el bienestar y calidad de vida de la comunidad, focalizando el accionar en los segmentos sociales más vulnerables, prestando asistencia social a aquellos sectores que presenten estados de abandono o indigencia.

Funciones

- Atender las necesidades sociales captadas por demanda espontánea y/o por derivación desde los programas municipales, que trabajan directamente con la comunidad: Oficina del Adulto Mayor, Oficina de la Juventud, Centro Integral de la Familia y Oficina de la Mujer e Infancia, Oficina de Discapacidad, Participación Comunitaria, Diversidad Sexual, Oficina de Vivienda entre otras.
- Brindar orientación personalizada a las personas que lo soliciten.
- Derivar aquellos casos sociales que requieran de atención especializada en ámbitos legales, psiquiátricos, drogodependencias y otros, a las instituciones pertinentes.
- Prestar asistencia social a personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir.
- Ejecutar acciones en ocasión de emergencia, realizando un catastro de necesidades y distribuyendo los recursos que generen una mejora en dicha emergencia.
- Coordinar redes de atención, en forma prioritaria, a las familias beneficiadas de programa Chile Crece Contigo, Programa Vínculo o pertenecientes al Programa Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social, al

estar interviniendo a familias nucleares o monoparentales con necesidades manifiestas.

El Programa de Asistencia Social, desempeña funciones tendientes a concretar los objetivos antes planteados, para ello se contempla:

Subprograma de Solución Habitacional, en el cual se invierte una mayor cantidad de recursos institucionales, puesto que se hace entrega de viviendas de emergencia y también materiales de construcción para mejoramientos, ampliación y/o autoconstrucción.

Subprograma de Ayuda Asistencial, orientado a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, para ello se hace entrega de canastas de alimentos, pañales, frazadas, ayuda a solventar gastos de exámenes médicos, compra de medicamentos, entrega catres clínicos.

Subprograma de Ayuda Escolar, orientado a entregar a las familias de escasos recursos apoyo en la entrega de útiles escolares.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	808.500
	Subprograma Solución Habitacional	86.500
	Subprograma Ayuda Asistencial	707.000
	Subprograma Ayuda Escolar	15.000
	Total Estimación Presupuestaria	808.500

PROGRAMA CAPACITACIONES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Objetivo.

La oficina de Organizaciones comunitarias, es la unidad municipal encargada de fomentar y promover el adecuado funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, prestando asesoría permanente en la postulación de proyectos, en la canalización de sus requerimientos a los órganos municipales y ejecutando diversos talleres y proyectos que promuevan el desarrollo de la comunidad.

Funciones:

- Informar y asesorar a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, respecto de la oferta municipal y gubernamental de fondos concursables, de diversa índole, que permiten mejorar su entorno, así como fortalecer su organización, etc.
- Fomentar la participación organizada a través de la formación de nuevas organizaciones comunitarias, sociales, culturales, deportivas, en concordancia con el o los estamentos municipales que correspondan.
- Capacitar a las organizaciones en las temáticas que permitan fortalecer y mejorar la gestión de la organización.
- Asistir a todos las oficinas municipales que requieran vinculares con las organizaciones, tanto en convocatorias de toda índole como gestiones municipales en general.
- Ser el nexo entre el municipio y el mundo social organizado.

- Difundir y asesorar en programas de mejoramiento vecinal a través de fondos de desarrollo comunal.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	3.000
22 01	Alimentos y Bebidas	2,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,050
22 07	Publicidad y Difusión	1.000
22 08	Servicios Generales	2.000
	Total Estimación Presupuestaria	11,050

PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL

Objetivo

Orientar y educar con acciones tendientes a erradicar conductas discriminatorias, antisociales e injusticias padecidas en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

Funciones

- Aportar a la promoción del respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, laboral, familiar, etc.
- Atención y orientación en esta temática tanto a padres como hijos/as/es
- Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en la temática.
- Promover el respeto por la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación, o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	18,336
22 01	Alimentos y Bebidas	1,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	250
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,000
22 07	Publicidad y Difusión	1,500
24 01 008	Premios y Otros	600
	Total Estimación Presupuestaria	24,686

OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Objetivo

La oficina de la Participación ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Concón, es Fortalecer procesos participativos a nivel comunal, tendientes a mejorar la relación entre el municipio y la ciudadanía, respondiendo a los diferentes requerimientos de las personas que habitan dentro de la comuna de concón.

Funciones

- Realizar Diálogos Ciudadanos Participativos para fortalecer la relación con la comunidad
- Realizar talleres de capacitación orientados a iniciativas productivas individuales o familiares.
- Mantener un registro actualizado de las organizaciones comunitarias territoriales y Funcionales de la comuna.
- Realizar diagnósticos sectoriales y etarios que permitan apoyar la realización de Escuelas de Dirigentes y Líderes. Además de y diálogos ciudadanos vecinales.
- Trabajo en terreno y administrativo, seguimiento de ingresos derivados a esta oficina.
- Coordinación de reuniones con funcionarios municipales, otras entidades y organizaciones.
- Difusión de actividades municipales, ejecución las mismas en coordinación con otros departamentos
- Apoyo a la comunidad en diferentes indoles tales como; resolución de problemas en diferentes temáticas.
- Capacitar a dirigentes y lideres de organizaciones comunitarias.
- Sistematizar las propuestas surgidas desde las juntas de vecinos.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	30,984
22 01	Alimentos y Bebidas	1,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,900
22 07	Publicidad y Difusión	1,550
22 08	Servicios Generales	1,000
	Total Estimación Presupuestaria	36,934

OFICINA PROGRAMA MIGRANTE

Objetivo

Promover la regularización y correcta gestión de trámites migratorios, además de la inclusión y no discriminación al interior de la comuna, contribuir a que esta sea inclusiva, mediante el impulso de buenas prácticas, promocionando los derechos humanos, prestando asesoría jurídica en cuanto a trámites migratorios dentro del país según lo que indica la Ley de migraciones, reconociendo la multiculturalidad y fortaleciendo las redes de apoyo para mejorar el acceso a la institucionalidad.

Funciones

- Promover y asesorar en cuanto a la Regularización migratoria de adultos y NNA.
- Sensibilizar temática migratoria.
- Informar, orientar y asesorar a nuestros vecinos migrantes sobre sus derechos y deberes inherentes a su situación migratoria.
- Promover el respeto por los derechos humanos.
- Difundir y facilitar el acceso de la oferta municipal y servicios que sean prioridades para los migrantes.
- Promover el rescate de cada identidad Cultural.
- Asesorar jurídicamente a los extranjeros que se encuentran en el país en calidad de transitoria, temporal o definitivo y nacionalización en cuanto a trámites migratorios

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	30,609
22 01	Alimentos y Bebidas	550
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,500
22 07	Publicidad y Difusión	2,500
22 08	Servicios Generales	1,500
	Total Estimación Presupuestaria	37,159

PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO

Objetivo

Contribuir y potenciar las capacidades institucionales y productivas del territorio, para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de sus habitantes, contribuyendo a la reducción de disparidades; generando empleos y multiplicando empresas; aumentando la inversión total del sector privado; mejorando los flujos de información con los inversionistas, además aumentar la coherencia y confianza de la estrategia económica local. Para ello debe presentar iniciativas con las siguientes características:

- Técnicamente viable, parte de un hecho experimentando y ha comprobado su pertinencia, eficacia y eficiencia para la solución de una problemática específica.
- Sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental.
- Tiene implicaciones para la práctica en situaciones similares, estimulando nuevas ideas o actuando como guía para otras acciones. Es potencialmente replicable y adaptable a otros contextos donde se buscan lograr objetivos similares.

Funciones

- Gestionar espacios participativos
- Captura oferta pública y/o privada de fondos para emprendimiento
- Gestión con entidades educacionales, públicas o privadas para oferta de talleres de emprendimiento y capacitación.
- Implementar, coordinar y gestionar la Mesa Público – Privada de Emprendimiento en concordancia con las políticas locales.
- Información, apoyo, acompañamiento en los procesos de formalización de ideas de negocios.
- Velar por el cumplimiento de los instrumentos de planificación comunal
- Articular el ecosistema emprendedor existente dentro de la comuna
- Proponer iniciativas políticas de apoyo al emprendimiento.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	19,642
22 01	Alimentos y Bebidas	2,200
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	250
22 04	Materiales de Uso o Consumo	600
22 07	Publicidad y Difusión	6,500
22 08	Servicios Generales	1,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
	Total Estimación Presupuestaria	35,192

PROGRAMA MUNICIPAL CONTRAPARTE CONVENIO SENCE

Objetivo

Colaborar en disminuir el desempleo, a través de acciones coordinadas, con los organismos e instituciones públicas y privadas ligadas al ámbito del trabajo, mediante la inserción laboral de los (as) beneficiarios(as) en un empleo formal dependiente y la capacitación.

Funciones

- Recibir las ofertas y solicitudes de capacitación y de trabajo de la comuna.
- Informar y orientar a los eventuales beneficiarios/as de programas de capacitación.
- Relacionar al oferente y solicitante de trabajo.

- Verificar los antecedentes laborales de los/las oferentes y demandantes, así como los requerimientos de los puestos de trabajo, conforme a normas técnicas impartidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Entregar periódicamente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y a los servicios públicos que la demanden, la información recogida en su Oficina en cuanto a la oferta y demanda de trabajo y capacitación.
- Cumplir las funciones de orientación laboral, que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo les indique. El Servicio Nacional, a través de sus Direcciones Regionales, será el encargado de proponer normas técnicas y coordinar iniciativas en las materias a que se refiere este artículo.
- En este sentido, las OMIL se constituyen a nivel local y comunal como el principal actor vinculado a políticas activas (capacitación, intermediación laboral inclusiva, subsidios a la contratación) y pasivas de empleo (seguro de cesantía). A través de una vinculación activa con las fuentes de empleo, adquiere una visión multidimensional de la situación del mercado local, fortalece su presencia en la comunidad y ejecuta acciones de información y orientación que otorguen herramientas efectivas a sus usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	43,918
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	1,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	300
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	12,000
	Total Estimación Presupuestaria	57,218

La propuesta contempla una estimación de la Deuda Flotante de aquellas deudas exigibles al término del ejercicio anterior, que incluye todos los programas sociales para ser distribuido conforme a comportamientos; ajustando dichos saldos una vez determinado el Saldo Inicial de Caja 2025.

Ítem	Denominación	Monto M\$
34 07	Deuda Flotante	50,000
	Total Estimación Presupuestaria	50,000

PROGRAMAS RECREACIONALES

OFICINA DEPORTES

Objetivo

Implementar Contribuir al desarrollo de la práctica deportiva comunal a través de un programa de actividades y talleres que, en conjunto con las políticas sociales del Municipio, apuntando a lo recreativo, competitivo e inclusivo como un todo, incentivando la participación social.

Funciones

- Implementar distintos talleres deportivos en la comuna, fomentando las prácticas deportivas de niños/as, jóvenes y adultos/as a través de distintas disciplinas deportivas.
- Desarrollar eventos deportivos que involucren a la población en sus distintos grupos etarios, cuya finalidad sea crear conciencia de los beneficios que posee la práctica deportiva.
- Apoyar a deportistas destacados, mediante la beca destinada para personas que cuenten con una importante trayectoria y represente a nuestra comuna a nivel nacional y/o internacional.
- Potenciar la inclusión de personas con discapacidades físicas en actividades deportivas
- Patrocinar eventos deportivos de carácter comunal, nacional e Internacional, que permitan la participación de los deportistas de Concón.
- Fomentar la creación de organizaciones deportivas, así como orientar y apoyar las ya existentes respecto a los beneficios municipales y gubernamentales

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	123,030
22 01	Alimentos y Bebidas	5,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	4,000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	15,700
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	10,000
22 07	Publicidad y Difusión	1,500
22 08	Servicios Generales	6,000
22 09	Arriendos	500
24 01 008	Premios y Otros	7,000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	15,000
	Total Estimación Presupuestaria	187,730

PROGRAMA DE DIFUSIÓN TURÍSTICA

Objetivo

Este programa tiene como objetivo apoyar en las labores de difusión turística, para potenciar a la comuna como un destino atractivo para turistas y visitantes, realzando los atributos naturales, patrimoniales, culturales, deportivos y gastronómicos de Concón.

Si bien se continuará proyectando a Concón como la Capital Gastronómica de Chile, concepto que ha permitido diferenciarse de otros destinos turísticos de la región y el país, asegurando la participación de la comunidad local en el progreso económico y social de la comuna, también se comenzará a potenciar otros atributos de la comuna, como son sus atractivos naturales, las actividades deportivas y el patrimonio cultural e histórico existente.

Funciones

- Apoyar en la promoción, fortalecimiento y difusión del Destino Turístico Concón como Capital Gastronómica y atractivo turístico nacional, a través de participación en ferias, seminarios, congresos y eventos de carácter nacional como internacional, asimismo de distintas estrategias de promoción como página web, redes sociales, material gráfico y muestras gastronómicas.
- Apoyar en la fidelización y aumento de la satisfacción del visitante actual mejorando su experiencia de viaje, a través del desarrollo de eventos y productos turísticos en alta y baja temporada.
- Apoyar a promover y fomentar un plan de certificación de calidad con los empresarios que forman parte de la oferta local, mejorando su competitividad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	17,686
22 01	Alimentos y Bebidas	2,100
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1,800
22 07	Publicidad y Difusión	12,000
	Total Estimación Presupuestaria	34,086

PROGRAMA ATRACTIVOS TURISTICOS

Objetivo

El Humedal La Isla la gestión turística y ambiental en la comuna de Concón desarrollando proyectos, actividades que integren a la comunidad permitiendo entregar educación ambiental, de este patrimonio cultural con el concepto que diferencia al Parque como un atractivo único de este ecosistema en biodiversidad, sustentabilidad, priorizando y fusionando dos hábitats como son las especies de flora y fauna y el humano, asegurando la estabilidad del humedal la Isla, para la posterioridad y su progreso turístico y científico educacional y social de la comuna.

Funciones

- Apoyar la conservación, resguardo y respecto del medio ambiente del humedal
- Apoyo en Salvaguardar la flora y fauna del humedal
- Apoyo visitas guiadas al Parque Humedal la Isla
- Apoyo en registro y estadísticas del humedal
- Difusión del Parque la Isla en colegios de la comuna de Concón
- Promover la Educación Ambiental en relación al ecosistema del Parque.
- Administrar el correcto funcionamiento de Parque.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	26,442
22 01	Alimentos y Bebidas	300
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,450
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	200
22 07	Publicidad y Difusión	850
	Total Estimación Presupuestaria	31,742

PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO SOCIAL

Objetivo

El Programa Turismo Social tiene como objetivo planificar, identificar, organizar y ejecutar viajes a diferentes comunas del país, para que personas, agrupaciones y asociaciones de la comunidad conconina en general, tengan la facilidad de optar a realizar visitas a lugares con interés turístico, recreativo y/o cultural, fomentando de esta forma la integración social, en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y acompañamiento.

Funciones

- Planificar el Programa de Turismo Social, dirigido a público objetivo, fomentando el desarrollo del turismo local y la oferta turística tanto en la comuna de Concón como en otros sitios de interés turísticos, promoviendo el quiebre de la estacionalidad y contribuyendo al desarrollo de la industria.
- Ejecutar el Programa Turismo Social, favoreciendo a la comunidad conconina, entregando la oportunidad de conocer nuevos destinos turísticos a nivel nacional.
- Estudiar y detectar constantemente nuevas rutas de interés para poner a disposición de la comunidad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	14,498
22 01	Alimentos y Bebidas	3,000
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 07	Publicidad y Difusión	1,000
22 08	Servicios Generales	2,400
	Total Estimación Presupuestaria	21,398

La propuesta contempla una estimación de la Deuda Flotante de aquellas deudas exigibles al término del ejercicio anterior, que incluye todos los programas recreacionales para ser distribuido conforme a comportamientos; ajustando dichos saldos una vez determinado el Saldo Inicial de Caja 2025.

Ítem	Denominación	Monto M\$
34 07	Deuda Flotante	15,000
	Total Estimación Presupuestaria	15,000

PROGRAMAS CULTURALES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL E INCENTIVO A LOS ARTISTAS LOCALES

Objetivo

Fortalecer la creación de talleres para la comunidad en el ámbito cultural. Incentivar a través de becas a los artistas locales y desarrollar actividades que fomenten la cultura y las artes en la comunidad.

Funciones

- Apoyar en materias culturales que se relacionan con la participación de la comunidad.
- Apoyar en la formulación de estrategias para abordar las distintas solicitudes de la comunidad.
- Apoyar en las estrategias para la difusión y la gestión operativa de las actividades culturales municipales.
- Promocionar, organizar, ejecutar, difundir y registrar los talleres y actividades culturales destinadas a la comunidad.
- Evaluar el resultado obtenido en cada uno de los talleres y la participación de la comunidad en cada uno de ellos.
- Cooperar en el proceso de difusión, postulación y selección de las Becas culturales.
- Fomentar y difundir la cultura y las disciplinas artísticas a través de actividades de formación y recreación cultural.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	45,693
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,000
22 07	Publicidad y Difusión	500
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	5,000
	Total Estimación Presupuestaria	53,693

PROGRAMA ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE CUERDAS MUNICIPAL DE CONCÓN

Objetivo

Promover el desarrollo artístico cultural y personal, la creatividad, la autoestima, la disciplina, el trabajo en equipo, el compromiso y el buen uso del tiempo libre mediante la enseñanza y aprendizaje musical de los niños y niñas con residencia en la Comuna de Concón.

Funciones

- Apoyar la formación musical a niños y niñas de la comuna través de un plan de trabajo anual.
- Apoyar la promoción y difusión de la actividad artística de la Orquesta Infantil de Concón en la comunidad.
- Apoyar la gestión recursos que permitan el fortalecimiento de la orquesta infantil.
- Apoyar el fortalecimiento de la orquesta a través de la incorporación de nuevos alumnos, profesores e instrumentos.
- Apoyar la generación de alianzas y convenios con entidades públicas y privadas que vayan en beneficio de la orquesta.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	9,194
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	250
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,200
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	20,000
24 01 008	Premios y Otros	120
	Total Estimación Presupuestaria	32,764

PROGRAMA EXPLORACIÓN Y BÚSQUEDA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, BIOANTROPOLÓGICOS Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Objetivo

Fortalecer el rescate de restos arqueológicos y bioantropológicos encontrados en la comuna, que incrementen el patrimonio histórico arqueológico comunal y difundir el patrimonio local hacia la comunidad.

Funciones

- Realizar visitas inspectivas a prospecciones y excavaciones de sitios arqueológicos en la comuna.
- Realizar salvatajes en sitios arqueológicos de la comuna, si es requerido.
- Preparar el inventario, registro y catalogación de las piezas arqueológicas que componen la colección del Museo.
- Asesorar en el planteamiento de exhibición de las piezas arqueológicas.
- Asesorar en gestiones competentes a los sitios arqueológicos de la comuna.
- Apoyo en el desarrollo de un plan de educación patrimonial para implementar en colegios de la comuna
- Apoyar en la ejecución de actividades de extensión en colegios de la comuna en el área de patrimonio arqueológico e histórico.
- Apoyar en el desarrollo de visitas de establecimiento educacionales al museo.
- Desarrollar la atención de público en temas pertinentes a la arqueología e historia de la zona.
- Desarrollar contenidos en las áreas de arqueología, bioantropología y patrimonio local para que puedan ser difundidos en la comunidad.
- Desarrollar una planificación estratégica, diagnóstico, diseño de planes de conservación y propuestas de tratamiento de las piezas del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

- Ejecutar tratamientos de conservación-restauración para piezas de colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Efectuar registros de documentación, investigación, gestión y desarrollo de proyectos y programas en el área de conservación y restauración.
- Asesorar en el planeamiento de exhibición en base a las medidas de conservación de las piezas del museo.
- Colaboración en montaje de piezas de exhibición en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Asesorar en el lineamiento para la externalización de servicios de restauración y conservación de piezas de la colección cuyo tratamiento requiera especialistas ajenos a la institución.
- Asesorar en tratamientos de conservación para piezas que son de propiedad de la comunidad conconina y que tengan un valor patrimonial.
- Efectuar actividades que pongan en valor y difundan el patrimonio material e inmaterial de la comuna.
- Asesorar en gestiones relacionadas con los sitios arqueológicos de la zona y fiscalizar buenas prácticas en relación con los mismos en caso de ser requeridos.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	17,011
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	250
22 04	Materiales de Uso o Consumo	3,700
22 07	Publicidad y Difusión	2,000
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	20,000
24 01 008	Premios y Otros	800
	Total Estimación Presupuestaria	43,761

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA COMUNIDAD EN BIBLIOTECAS Y FOMENTO LECTOR

Objetivo

El objetivo del programa de la Biblioteca Pública N°235 de Concón es fomentar el desarrollo cultural y personal de la comunidad, promoviendo la lectura, las artes literarias y el aprendizaje de programas computacionales básicos, a fin de crear un espacio inclusivo que atienda los intereses educativos y de entretenimiento de todas las edades.

Funciones

- Entregar apoyo a programas y actividades de alfabetización digital, destinados a todos los grupos de la comunidad a través de la enseñanza de los programas computacionales Word, Excel y Power Point así como uso de correo electrónico y redes sociales.

- Apoyar en el cumplimiento del convenio suscrito entre el Municipio de Concón y el Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Desarrollar actividades y talleres que fomenten el incentivo por la lectura y la creación literaria.
- Fomentar la lectura a través de la difusión hacia la comunidad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	12,509
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	250
22 04	Materiales de Uso o Consumo	2,000
22 07	Publicidad y Difusión	2,500
	Total Estimación Presupuestaria	17,259

PROGRAMA CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA, CULTURAL Y SOCIAL

Objetivo

Acercar las tecnologías de última generación en realidad virtual hacia toda la comunidad para la experimentación tanto como para la creación cultural en el ámbito artístico, patrimonial, medio ambiental y de educación.

Funciones

- Acercar la tecnología a diversos grupos de la comunidad Conconina a través de experiencias en realidad virtual que se enfoquen en la educación, medio ambiente, las artes y el patrimonio.
- Coordinar distintas actividades experimentales con la comunidad que propicien la educación, medio ambiente, las artes y el patrimonio.
- Crear nuevos contenidos que fortalezcan las experiencias de realidad virtual que potencien y difundan la cultura y el turismo hacia la comunidad incluyendo la identidad local.
- Asistir a la comunidad en las experiencias de realidad virtual.
- Generar itinerancias en diversos sectores y espacios educativos y sociales de la comunidad.

Estimación Presupuesto:

Ítem	Denominación	Monto M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	24,020
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
	Total Estimación Presupuestaria	24,520

La propuesta contempla una estimación de la Deuda Flotante de aquellas deudas exigibles al término del ejercicio anterior, que incluye todos los programas culturales para ser distribuido conforme a comportamientos; ajustando dichos saldos una vez determinado el Saldo Inicial de Caja 2025.

Ítem	Denominación	Monto M\$
34 07	Deuda Flotante	10,000
	Total Estimación Presupuestaria	10,000

ANEXO N°1
Gastos en Personal e
ítem 21-03

PRESUPUESTO SUBTITULO 21 PLANTA 2025

CONCEPTO	TOTAL
SUELDO BASE PERSONAL DE PLANTA	720,500,000
ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	73,000,000
ASIGNACION MUNICIPAL	856,000,000
LEY 19529	78,000,000
AGUINALDO	20,000,000
BONO ESCOLAR	18,000,000
BONO ADICIONAL	6,000,000
TERMINO CONFLICTO	22,000,000
VACACIONES	18,000,000
HORAS EXTRAORDINARIAS	345,000,000
INCREMENTO	233,400,000
BONF.COMPENSATORIA 18566	67,245,000
BONF.COMPENSATORIA 18675	151,000,000
ASIGNACION UNICA 18717	88,330,000
APORTE BIENESTAR	40,000,000
ASIGNACION DE TITULO	264,770,000
ASIGNACION JEFATURA	15,380,000
ASIGNACION ALCALDE	45,150,000
ASIGNACION JUEZ	31,800,000
INCENTIVO BASE	230,000,000
INCENTIVO INSTITUCIONAL	156,200,000
INCENTIVO COLECTIVO	154,630,000
VIATICOS	50,000,000
SIS E IST	160,000,000
MEDICO PSICOTECNICO	37,000,000
TOTAL	3,881,405,000

TOTAL PLANTA
111 CARGOS DE PLANTA
1 MÉDICO PSICOTÉCNICO

PRESUPUESTO SUBTITULO 21 CONTRATA 2025

CONCEPTO	TOTAL
SUELDO BASE PERSONAL DE CONTRATA	345,000,000
ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	9,000,000
ASIGNACION MUNICIPAL	352,000,000
LEY 19529	45,500,000
AGUINALDO	11,800,000
BONO ESCOLAR	4,000,000
BONO ADICIONAL	2,000,000
TERMINO CONFLICTO	12,000,000
VACACIONES	9,000,000
HORAS EXTRAORDINARIAS	95,000,000
INCREMENTO	107,000,000
BONF.COMPENSATORIA 18566	50,000,000
BONF.COMPENSATORIA 18675	64,000,000
ASIGNACION UNICA 18717	50,000,000
APORTE BIENESTAR	18,000,000
ASIGNACION DE TITULO	104,500,000
INCENTIVO BASE	113,500,000
INCENTIVO INSTITUCIONAL	60,000,000
INCENTIVO COLECTIVO	64,000,000
VIATICOS	6,000,000
SIS E IST	44,000,000
TOTAL	1,566,300,000

TOTAL PLANTA
64 CARGOS DE CONTRATA

PRESUPUESTO SUBTITULO 21 CODGIO DEL TRABAJO 2025

CONCEPTO	TOTAL
SUELDO	28,500,000
APORTE DEL EMPLEADOR	2,000,000

BIENESTAR	280,000
VESTUARIO Y CALZADO	420,000
TOTAL	31,200,000

TOTAL PLANTA
1 CARGO DE CODIGO DEL TRABAJO

PRESUPUESTO SUBTITULO 21 CODGIO DEL TRABAJO DAEM 2025

CONCEPTO	TOTAL
SUELDO	270,543,000
APORTE DEL EMPLEADOR	17,269,000
TOTAL	287,812,000

**OBJETIVOS Y FUNCIONES
SERVICIOS MEDIANTE CONTRATACION HONORARIOS
(Ley N°19.280, artículo 13°)**

Resumen:

Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales

1. Apoyo Profesional (Medio Ambiente o Afín) DIMAO
2. Apoyo Operacional DIMAO
3. Apoyo Profesional Presupuesto y Contabilidad
4. Apoyo Arquitecto Secplac
5. Apoyo Geógrafo Asesoría Urbana
6. Apoyo Abogado J.P.L.
7. Apoyo Profesional Administración Municipal
8. Apoyo Transcripción Documentos Electrónicos
9. Apoyo Profesional Administración Municipal

Honorarios Asimilados a Grados

10. Apoyo Supervisión Terreno DIMAO

Objetivo y Funciones:

Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales:

1. Apoyo Profesional (Medio Ambiente o afín) DIMAO

Objetivo:

Servir como apoyo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes en proyectos ambientales e instrumentos de gestión ambiental de la Comuna de Concón.

Funciones:

- Apoyo y gestión del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar.
- Apoyo y coordinación en implementación de SCAM, Sistema De Certificación Ambiental Municipal.
- Apoyo en Optimizar el proceso de certificación ambiental municipal

2. Apoyo Operacional DIMAO

Objetivo:

Servir como apoyo, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Áreas Verdes en registros, análisis y cumplimiento de contratos de empresas prestadoras de servicios generales.

Funciones:

- Apoyar en mantención y actualización espacios públicos y equipamiento.

- Apoyar verificación cumplimiento de contratos empresas de aseo y ornato de la comuna.
- Apoyar verificación de actividades encomendadas por parte de las empresas prestadoras de servicios generales.

3. Apoyo Profesional Presupuesto y Contabilidad

Objetivo

Apoyo en materias relacionadas con el sistema presupuestario municipal y de contabilidad gubernamental, regidos por la Administración Financiera del Estado que involucre apoyo en la formulación y modificaciones al presupuesto municipal y análisis, revisión, mejoras y optimizar procedimientos contables.

Funciones

- Apoyar en la formulación de presupuesto y sus modificaciones
- Apoyar en análisis y revisión de la ejecución presupuestaria
- Apoyar en la formulación de distintos informes que tengan relación al presupuesto municipal.
- Apoyar preparación y revisión de la información para organismos externos
- Apoyar revisión de procedimientos contables y sus modificaciones
- Apoyar en otras materias relacionadas de índole presupuestaria y contable.

4. Apoyo Arquitecto Secplac

Objetivo

Apoyar la mejora y optimización la elaboración de proyectos en los diferentes diseños.

Funciones

- Apoyar en la realización de diseño de proyectos
- Apoyar en subsanar las diferentes observaciones a los diseños presentados a las diferentes líneas de financiamiento.
- Apoyar en la coordinación con la comunidad de los diferentes diseños.

5. Apoyo Geógrafo Asesoría Urbana

Objetivo

Apoyo profesional para desarrollar y mantener datos cartográficos y territoriales para la Asesoría Urbana

Funciones

- apoyar desarrollo y actualización de plataforma cartográfica
- apoyar el ordenamiento de datos territoriales
- apoyar en la elaboración de soporte tecnológico
- apoyo en la elaboración de informes técnico
- apoyo en el lavamiento de datos territoriales

6. Apoyo Profesional Abogado Juzgado Policía Local

Objetivo

Apoyar las labores del Juzgado de Policía Local, con la finalidad de mejorar su eficacia y eficiencia en cuanto a la tramitación de causas y atención a la comunidad.

Funciones

- Apoyo revisión documentación del Juzgado de Policía Local.
- Apoyo en la búsqueda de jurisprudencia y elaboración de informes en derecho sobre materias en que sean necesarios y que deba resolver el Juzgado de Policía Local.
- Apoyo en actualización jurisprudencial en materias propias de conocimiento del Juzgado.
- Apoyar en el mejoramiento de procedimientos internos, según requerimientos.
- Apoyar en cualquier otro requerimiento encomendado.

7. Apoyo Profesional Administración Municipal

Objetivo

Apoyar las labores propias de la Administración Municipal, principalmente en cuanto a la revisión de documentación ingresada a la misma, para su conocimiento y/o autorización por parte del Administrador Municipal, con la finalidad de gestionar con eficiencia y eficacia los requerimientos realizados por las distintas Unidades, Direcciones y Departamento, así como de parte de la comunidad de ser el caso, así como la suscripción de actos administrativos, cuando ello corresponda.

Funciones

- Apoyo en la revisión de documentación ingresada a la Administración para la firma y autorización del Administrador Municipal.
- Apoyo en la elaboración de documentos para derivación a otras Unidades, Direcciones y/o Departamentos u Organismos externos.
- Apoyar en el mejoramiento de procedimientos internos, según requerimientos.
- Apoyar en cualquier otro requerimiento atinente a las materias de conocimiento propio de la Administración Municipal.

8. Apoyo Transcripción Documentos Electrónicos

Objetivo

Apoyo técnico de transcripción de documentos electrónicos

Funciones

- Transcripción de Actas de Concejo Municipal
- Digitalización de Actas de Concejo Municipal

9. Apoyo Profesional Administración Municipal

Objetivo

Apoyar labores de la Administración Municipal y del Municipio con la finalidad de mejorar los procesos en materia de desarrollo organizacional, resolución de conflictos y capacitaciones.

Funciones

- Apoyo en materia de desarrollo organizacional.
- Apoyo en la resolución de conflictos.
- Apoyo en capacitación en materias de interés municipal, tanto para el personal como la comunidad.
- Apoyo en la gestión e intervención en la detección, medición y acciones para el mejoramiento del clima laboral.
- Apoyo en la implementación de inducción a los nuevos funcionarios.
- Apoyar en cualquier otro requerimiento encomendado por la Administración Municipal.

Honorarios Asimilados a Grados:

10. Apoyo Supervisión Terreno DIMAO

Objetivo

Apoyar labores de terreno en la ejecución integral de proyectos y mantenimiento de infraestructura de la comuna.

Funciones

- Apoyar labores de fiscalización de proyectos
- Apoyar ejecución integral de mantención y/o proyectos de infraestructura pública.

ANEXO N°2
Plan Anual de
Capacitación

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2025 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

El Plan de capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, para el año 2025 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Concón, este se enmarca en lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3.529 de fecha 17.11.14 en donde Decreta el Reglamento de Capacitación, perfeccionamiento y becas para el personal de la Municipalidad de Concón.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Concón cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las Direcciones, Departamentos y Unidades, recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos:

- a) Necesidades de capacitación generales para mejorar la Gestión Municipal.
- b) Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- c) Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD:

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACIÓN:

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual de la Municipalidad de Concón.

III. ALCANCE:

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

a) La capacitación para el ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;

b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso, y

c) La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:

Siendo su propósito general el impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de Concón entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

a) Mejorar la interacción entre los funcionarios, y con ello,

b) elevar el interés por el aseguramiento de la calidad del servicio.

c) Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la municipalidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.

d) Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la atención de los usuarios y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.

e) Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.

f) Mantener a los funcionarios al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:

Objetivos Generales:

a) Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades funcionarias.

b) Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador pueda ser considerado.

c) Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

Objetivos Específicos:

- a. Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- b. Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- c. Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- d. Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- e. Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del municipio.
- f. Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

VI. METAS

Capacitar a lo menos el 40% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el levantamiento de información realizado y que permitió recoger la opinión de los directores, jefes y funcionarios de la Municipalidad de Concón.

VII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN GENERALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL

De acuerdo al levantamiento de información realizado se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

A. CURSO DE CONTABILIDAD MUNICIPAL: Destinado a los funcionarios municipales de planta y contrata designados para ejercer estas funciones de inherentes al área.

Presupuesto estimado \$3.000.000.

B. CURSO DE CLIMA LABORAL: Destinado a los funcionarios municipales de las distintas direcciones municipales, con el fin de aprender las habilidades, herramientas y técnicas para manejar procesos comunicativos en el entorno laboral, fomentando de esta forma un buen clima laboral dentro de la Institución.

Presupuesto estimado \$6.000.000.

C. CURSO DE TEMAS RELACIONADOS CON PRESUPUESTO MUNICIPAL: Destinado a los funcionarios municipales quienes necesiten capacitarse en el área.

Presupuesto estimado \$4.000.000.

D. CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPALES:

Destinado a los funcionarios municipales de planta y contrata para temas relacionados en actualizaciones de la Ley Orgánica Municipal, Estatuto Administrativo, Ley de Lobby, Ley de compras públicas, ley de probidad y transparencia, y otras atinentes al trabajo municipal.

Presupuesto estimado \$5.000.000.

E. CAPACITACIONES ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTO O UNIDADES:

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo al levantamiento de información realizado y la disponibilidad presupuestaria que para estos fines se establece en el presupuesto municipal año 2025.

Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los funcionarios municipales, las cuales se definen en términos generales en las siguientes áreas, según lo entregado por sus Direcciones:

1. Gestión Municipal
2. Área Administración Municipal.
3. Área Administración y Finanzas.
4. Área Asesoría Jurídica.
5. Área Secretaria Municipal
6. Área de Turismo y Fomento Productivo
7. Área Cultural.
8. Área de Desarrollo Rural.
9. Área de Gestión de Personas.
10. Área de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
11. Área de Obras Municipales
12. Área de Tránsito y Transporte Público
13. Área de Juzgado de Policía Local
14. Área de Control Interno
15. Área SECPLAC
16. Área de Desarrollo Comunitario.
17. Área Plan Regulador
18. Área Informática.
19. Área Contabilidad y Presupuesto
20. Área de Rentas Municipales
21. Área de Operaciones y Movilización
22. Área Gestión de Riesgo y Desastre

Presupuesto destinado a Capacitaciones específicas \$12.000.000.

ANEXO N°3
Propuesta de
Presupuesto Depto. de
Salud Municipal

PRESUPUESTO DE SALUD 2025

(EN MILES DE PESOS).

Sub Tit.	Item	Asig.	<u>INGRESOS</u>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.975.702
	01		Del Sector Privado	5.000
	03		De Otras Entidades Públicas	7.970.702
	002	999	Otras	124.242
	006	001	Atención Primaria Ley 19,378 art 49	7.846.460
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	99.221
	02		Venta de Servicios	99.221
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	180.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	180.000
12			RECUPERACION DE PRÉSTAMO	120.000
	10		Ingresos por percibir.	120.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	110.000
			TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	8.484.923
<u>GASTOS</u>				
21			GASTOS EN PERSONAL	6.856.409
	01		Personal de Planta	4.422.342
	02		Personal a Contrata	1.610.698
	03		Otras Remuneraciones	823.369
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.569.514
	01		Alimentos y Bebidas	500
	02		Textiles, vestuario y Calzado	68.670
	03		Combustibles y Lubricantes	17.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	621.840
	05		Servicios Básicos	92.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	89.113
	07		Publicidad y Difusión	12.494
	08		Servicios Generales	336.570
	09		Arriendos	58.153
	10		Servicios Financieros y de Seguros	16.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	242.406
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.768
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.000
	02		Edificios	8.000
	03		Vehiculos	10.000
	04		Mobiliarios y Otros	9.000
	05		Máquinas y Equipos	9.000
	06		Equipos Informaticos	14.000
	07		Programas Informáticos	9.000
			TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	8.484.923

PRESUPUESTO

DE

SALUD

AÑO 2025

**DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SEPTIEMBRE 2024**

FUNDAMENTOS PRESUPUESTO SALUD AÑO 2025.

INGRESOS

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

05 01 DEL SECTOR PRIVADO

Ingresos correspondientes a convenios con Instituciones Educativas, por concepto de utilización del campo clínico.

**MONTO ANUAL DEL SECTOR PRIVADO.
M\$ 5.000.-**

05 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

05 03 002 DE LA SUBDERE

05 03 002 999 OTRAS

Corresponde a los recursos por concepto de aguinaldos, bonos escolares y otras bonificaciones que remite la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa. Se incluyen los convenios y/o programas desde la SEREMI y JUNAEB

**MONTO ANUAL DE LA SUBDERE.
M\$ 142.242.-**

05 03 006 001 ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49

Son todos aquellos ingresos que resultan como producto de:

- Remesas Per cápita.
- Adicional Adulto Mayor.
- Descuento Retiro Voluntario
- Remesa SAR.
- Asignación Desempeño Díficil.
- Desempeño Colectivo.
- Integración bono ley 19.429
- Mejoramiento de la oportunidad
- Cambio de categoría técnicos administrativos nivel superior
- PRAPS. Programas de Refuerzo Atención Primaria de Salud.

Cálculo:

a) Remesas Per cápita

- a. Inscritos Validados al 2024: 34.569.-
- b. Inscritos proyectado mes de julio 2024: 35.822.-
- c. Aumento Proyectado 10%
 - i. Incremento histórico 11%

Valor 2024 – 2025 Proyectada. -

\$ 11.426 x 10% = \$ 12.569.-

\$ 12.569 x 35.822 = \$ 450.246.718 x 12 meses.

\$ 5.402.960.616.-

b) Retiro voluntario.

De acuerdo a la Ley N.º 20.996, el mayor gasto de los montos aplicado a la entrega de asignación a los funcionarios que se acojan al retiro voluntario, serán descontados de la asignación per cápita mensual. Dicho monto está calculado en base a la ficha comunal entregada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, de los aportes entregados.

\$ - 51.921.756.-

c) Remesa S.A.R.

\$ 950.518.656.-

d) Asignación desempeño difícil S.A.R.

\$ 74.150.628.-

e) Asignación desempeño colectivo Fijo

\$ 237.430.808.-

f) Asignación desempeño colectivo Variable

\$ 274.313.284.-

g) Mejoramiento Oportunidad Conductores

\$ 11.998.632.-

h) Cambio de categoría técnicos administrativos nivel superior

\$ 14.269.704.-

i) <u>Asignación Competencias Profesionales de APS</u>	\$ 70.858.308.-
j) <u>Bono Ley Dif. SBMN</u>	\$ 15.231.252.-
k) <u>PRAPS: Por concepto de traspaso de convenios para el año 2024, los recursos necesarios para cubrir el gasto en las distintas cuentas, según lineamiento de cada convenio, como se señala a continuación:</u>	
i. GES Odontológico	\$ 37.784.295.-
ii. Resolutividad	\$ 148.766.994.-
iii. Rehabilitación Integral	\$ 39.815.090.-
iv. Más Adultos Mayores Autovalentes (AMA)	\$ 39.527.610.-
v. Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica	26.994.744.-
vi. Imágenes Diagnósticas	\$ 65.450.628.-
vii. Elige Vida Sana	\$ 33.683.778.-
viii. Odontológico Integral	\$ 52.953.493.-
ix. Espacio Amigable para Adolescentes	\$ 7.480.698.-
x. Acompañamiento Psicosocial	\$ 22.634.495.-
xi. Modelo de Atención Integral Salud Familiar Comunitaria MAIS	\$ 7.880.897.-
xii. FOFAR	\$ 122.126.657.-
xiii. SENAME	\$ 21.534.817.-
xiv. Sembrando Sonrisas	\$ 6.759.374.-

xv.	DIR Asistida en Alcohol, Tabaco y Drogas	\$ 11.302.284.-
xvi.	Apoyo Desarrollo Bio-psicosocial CHCC	\$ 33.792.400.-
xvii.	PAC Componente Capacitación Universal	\$ 4.187.388.-
xviii.	Campaña Invierno	\$ 11.576.201.-
xix.	Educación Continua (PAC)	\$ 3.096.338.-
xx.	Capacitación y Formación. Desarrollo RRHH	\$ 6.905.398.-
xxi.	Plan de Mantenimiento Infra. Establecimientos APS	\$ 15.675.000.-
xxii.	AGL telesalud	\$ 4.511.213.-
xxiii.	AGL RRHH.	\$ 5.988.949.-
xxiv.	Plan Contaminación	\$ 16.720.000.-
xxv.	Salud Mental APS	\$ 23.990.177.-
xxvi.	Cuidados Paliativos	\$ 50.712.370.-
xxvii.	Cuidados Preventivos	\$ 10.414.750.-
xxviii.	AGL Salud Mental Funcionarios	\$ 2.090.000.-
xxix.	Fortalecimiento RRHH II	\$ 12.293.660.-
	SUB TOTAL	\$ 846.649.698.-
	TOTAL	\$ 7.846.459.830.-

**MONTO ANUAL ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49.
M\$ 7.846.460.-**

07 INGRESOS DE OPERACIÓN

07 02 VENTA DE SERVICIOS

07 02 001 RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIA

Corresponde al ingreso percibido por el cobro de las atenciones efectuadas a pacientes o usuarios de nuestro servicio, que pertenecen a ISAPRES o que no poseen acreditación de Fonasa o no cotizan en el sistema previsional. Esta proyección se realizó teniendo en cuenta la proyección de los ingresos a julio 2024.

$\$ 2.200.000 \times 12 \times 1,30 = \$ 34.320.000.-$

\\$ 34.320.000.-

07 02 002 RECAUDACIÓN FARMACIA COMUNAL

Corresponde al ingreso percibido por el cobro efectuados en la recaudación de Farmacia Comunal.

Su calculo es según la proyección de enero a julio de 2024.

$\$ 4.507.000 \times 12 \times 1,20 = \$ 64.900.800.-$

\\$ 64.900.800.-

**MONTO ANUAL INGRESOS DE OPERACIÓN.
M\\$ 99.221.-**

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

08 01 RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS

08 01 002 RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196:

Corresponde a recursos por concepto de ingresos y recuperaciones de las licencias médicas del año por enfermedades comunes, que son tramitadas en las respectivas instituciones previsionales (Fonasa o ISAPRES), basados en promedio mensual al mes de agosto de 2024.

**MONTO ANUAL OTROS INGRESOS CORRIENTES.
M\\$ 180.000.-**

12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO

12 10 INGRESOS POR PERCIBIR

12 10 000 INGRESOS POR PERCIBIR

Corresponde a los montos por percibir de licencias médicas de años anteriores, pendientes de trámites administrativos, incluidos tiempo de apelaciones.

**MONTO ANUAL INGRESOS POR PERCIBIR.
M\$ 120.000.-**

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Se incorpora al presupuesto, la estimación de Saldo Inicial de Caja para el año 2024.

**MONTO ANUAL INGRESOS POR PERCIBIR.
M\$ 110.000.-**

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS

M\$ 8.484.923.-

GASTOS

PARÁMETROS REFERENCIALES PRESUPUESTO 2025.

GASTOS EN PERSONAL.

- **DOTACIÓN ACTUAL.**

Corresponde al actual personal que cumple función en el Centro de Salud Familiar de Concón y S.A.R. adosado y Departamento de Salud.

Personal que se propone según que refleja el anexo Cuadro de Dotación 2025.

PERSONAL A HONORARIOS

Se consideran como contrato a honorarios para el año 2025, únicamente la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la administración mediante este tipo de contratación. Además, sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna.

- Ø **Ecografías anuales.**

Objetivo: Confirmar el diagnóstico del embarazo, su ubicación, edad gestacional, número de bebés. Evaluar la anatomía fetal para así descartar algunas de las malformaciones.

Funciones: Efectuar ecografías Gineco - Obstétricas. Ecografías de Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Embarazo, evaluando la viabilidad fetal, pesquisa de malformación fetal y evaluación unidad feto placentaria.

- Ø **Informes anuales de RX de pelvis Médico Radiólogo.**

Objetivo: Confirmar el diagnóstico radiológico.

Funciones: Efectuar informes de radiografías de pelvis, cadera o coxofemoral de 1er screening entre 3 - 6 meses y otras.

- Ø **Atenciones anuales Podólogo.**

Objetivo: Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.

Ø 04 Horas semanales Médico.

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar atención médica de morbilidad a pacientes en horario de sábado 09:00 - 13:00 horas. Brindar atención Médica, entregando; Diagnóstico, Tratamiento, Indicaciones y/o derivaciones.

Ø 04 Horas semanales Odontólogo.

Objetivo: Brindar Atención Odontológica Integral, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar atención Odontológica a pacientes en horario de sábado 09:00 - 13:00 horas. Brindar atención Odontológica, entregando; Diagnóstico, Tratamiento, Indicaciones y/o derivaciones.

Ø 04 Horas semanales Técnico Enfermería Nivel Superior.

Objetivo: Brindar Atención de enfermería, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM. Colaborar con el equipo de salud tanto en la atención de enfermería como con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario, respeto por los demás, orientación a la eficiencia y que establezca relaciones interpersonales adecuadas con el equipo de trabajo, con el usuario y su familia.

Funciones: Realizar actividades de atención de enfermería en horario de extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

Ø 04 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Farmacia, Enfermería y/o Auxiliar de Farmacia.

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón.

Funciones: Entrega medicamentos en farmacia CESFAM en horario de Extensión sábado 09:00 - 13:00 horas. Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Ø 04 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Enfermería, Dental y/o Auxiliar Paramédico de Odontología.

Objetivo: Colaborar en la entrega de una atención segura y de calidad y junto al equipo de Odontología, a las personas que requieran los servicios Odontológicos, respetando su dignidad y brindando un trato de excelencia a los usuarios.

Funciones: Realizar actividades de atención odontológica en horario de extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

Ø 04 Horas semanales Técnico Administrativo Nivel Superior.

Objetivo: Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar actividades administrativas en horario de extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

Ø 16 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Farmacia, Enfermería y/o Auxiliar de Farmacia.

Objetivo: Atender las necesidades para un correcto funcionamiento de la Farmacia de Concón.

Funciones: Entrega medicamentos en farmacia CESFAM en horario de extensión de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas. Apoyo en la gestión técnica y administrativa de la Farmacia de Concón.

Ø 16 Horas semanales Técnico Nivel Superior en Enfermería, Dental y/o Auxiliar Paramédico de Odontología.

Objetivo: Colaborar en la entrega de una atención segura y de calidad y junto al equipo de Odontología, a las personas que requieran los servicios Odontológicos, respetando su dignidad y brindando un trato de excelencia a los usuarios.

Funciones: Realizar actividades de atención odontológica en horario de extensión de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas.

Ø 16 Horas semanales Técnico Administrativo Nivel Superior

Objetivo: Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar actividades administrativas en horario de extensión de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas.

Ø 112 Horas Médicos de Apoyos Servicio de Urgencia SAR.

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo medico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como, por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que consultan en el Servicio de Urgencia de Concón, por morbilidad, urgencias. Efectuar procedimientos de Diagnóstico y Tratamiento.

Ø 33 Horas semanales Profesional No Médico. (Tecnólogo Médico)

Objetivo: Gestionar, administrar, supervisar y prestar atención en radiológica.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que requieran atención Radiológica, en el Servicio de Urgencia de Concón. Gestionar, administrar y supervisar la atención radiológica

Ø 4 Horas Semanales Profesional Kinesiólogo.

Objetivo: Brindar Atención Kinésica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que consultan en el Servicio de Urgencia de Concón.

Ø 4 Horas Semanales Técnico en Rayos

Objetivo: Apoyar cuando sea necesario, a la atención en servicio de Radiología.

Funciones: Atención directa, integral y oportuna a todo paciente adulto y pediátrico que requieran atención Radiológica, en el Servicio de Urgencia de Concón.

**Ø 44 Horas semanales Profesional No Médico.
(por 4 meses)**

Objetivo: Otorgar una atención Integral a las usuarias y usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención, según el Modelo de Salud Familiar.

Funciones: Actividades asistenciales de consultas y controles. Actividades de prevención en salud. Realizar trabajo técnico y administrativo en Campañas de Vacunación.

**Ø 44 Horas semanales Técnico en Enfermería Nivel Superior.
(por 4 meses)**

Objetivo: Otorgar una atención Integral a las usuarias y usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención, según el Modelo de Salud Familiar.

Funciones: Actividades asistenciales de prevención en salud. Realizar trabajo técnico y administrativo en Campañas de Vacunación.

Ø 15 Horas semanales Técnico en Enfermería Nivel Superior.

Objetivo: Otorgar una atención Integral a las usuarias y usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención, según el Modelo de Salud Familiar, sobre todo en lo relacionado con el Programa Nacional de Inmunización.

Funciones: Actividades asistenciales de prevención y promoción en salud. Realizar trabajo técnico y administrativo en el área del vacunatorio. En horario de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 hrs y Viernes 16:00 - 20:00 horas.

Ø 44 Horas semanales Profesionales.

Objetivo: Realizar acciones, por parte de profesionales que de acuerdo a las normativas vigentes se les permita apoyar, según sus competencias, al Departamento de Salud.

Funciones: Realizar acciones de derivadas y encomendadas por el Departamento de Salud y que de acuerdo a las eventualidades se requiera apoyar.

Ø 04 Horas semanales Técnico Administrativo Nivel Superior.

Objetivo: Desarrollar de manera eficaz y eficiente todas aquellas actividades administrativas, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones: Realizar actividades administrativas en horario de acuerdo a las necesidades de servicio. Lunes a Viernes entre las 7:00 a 20:00 hrs. y en extensión sábado 09:00 - 13:00 horas.

ASIGNACIONES ESPECIALES

Para el año 2025 se presupuestan las asignaciones especiales que se detallan a continuación:

Artículo 45 Ley N° 19.378

Ø Asignación Encargada/o de Movilización.

Asignación asociada a encargado de Vehículos del CESFAM y SAR Concón, en mantenerlos en condiciones de uso oportuno, con sus permisos de circulación, seguros y mantenciones al día. Efectuar las acciones detalladas en Manual de Funciones de Encargado de Movilización.

\$ 71.096.-

Ø Asignación Encargada/o Programa Dismovilizado.

Profesional a cargo del programa de dismovilizado y postrados, del CESFAM de Concón.

\$ 254.051.-

Ø Asignación Médico CESFAM - Servicio de Urgencia.

Asignación asociada a mejorar las consultas médicas en horas, logrando absorber la mayor demanda de pacientes. Permitiendo generar los sobrecupos necesarios.

Proporcional a 44 horas

\$ 376.073.-

Ø Asignación Director Departamento de Salud

Asignación asociada a la responsabilidad técnica administrativa que conlleva al cargo y a su vez a la necesidad estructurar en el área de salud municipal una organización jerarquizada, como también la mayor exigencia en la gestión directiva permitiendo que los Servicios de atención primaria se enmarquen dentro de los lineamientos ministeriales lo que permite el cumplimiento de las metas con énfasis en mejorar los índices de calidad. Lo anterior permitirá asegurar una atención oportuna y de calidad a la comunidad por parte de los servicios que estén a su cargo

Cálculo:

Asignación correspondiente a un 30 - 50% del Sueldo Base según se Categoría y Nivel, según la disponibilidad presupuestaria

Asignación correspondiente a un 30 - 50 % de la Asignación de Atención Primaria según se Categoría y Nivel, según la disponibilidad presupuestaria

Ø Asignación ACS Agentes Comunitarios en Salud.

Asignación relacionada a la Necesidad de la Comunidad y del Servicio de contar y mantener a Agentes Comunitarios en Salud, con conocimiento de la comuna, en cuanto a su población, geografía y demostrando un compromiso hacia la salud comunal por su permanencia. Contar con un equipo que permanezca en contacto directo con la comunidad, brindando atención sanitaria, con una visión de apoyo a los distintos programas de Salud Comunal y también atención sanitaria pre-hospitalaria de urgencia y electiva, brindando la primera atención al usuario según normativa vigente, integrándose al trabajo en equipo correspondiente.

\$ 209.000.-

Ø Asignación CESFAM SAR DESAM

Se consideran asignaciones asociadas a:

CESFAM, encargados.

DESAM, encargados.

En este punto, la entidad administradora, con la aprobación del Concejo Municipal, podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, las que deben adecuarse a la disponibilidad presupuestaria y durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año. Las cuales se enmarcarán según la necesidad de estructurar el área de salud municipal en base a una organización jerarquizada, a las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, a la conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales, en el consecuente aumento de funciones del personal, también al cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad y el propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las labores pertinentes.

Se provisionan montos para el año 2025, de

M\$ 38.359.-

REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES AÑO 2025.

Para este año se ha tomado un reajuste de anual de un 4,5 % y para el mes de diciembre 2025 de un 4,0%

SITUACIÓN FUNCIONARIA PERSONAL ADSCRITO.

El Presupuesto de Remuneraciones fue confeccionado de acuerdo con la Carrera funcionaria vigente, incluido el Mérito y el aporte al Nuevo Servicio Bienestar de Salud que fue conformado el año 2015 y que entregará beneficios a los funcionarios según reglamento creado para estos fines.

Cálculo:

UTM \$ 67.500 x 4 = \$ 270.000.- por 204 funcionarios = \$ 55.080.000.-

PRESUPUESTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Los parámetros tomados para la confección del Presupuesto de Salud para el año 2025 son los gastos incurridos durante el año 2024 y el análisis del comportamiento de las distintas cuentas presupuestarias. Además de los distintos lineamientos de la administración municipal, que determinen las estrategias que debe desarrollar el Departamento de Salud para el año 2025, en el área de Salud Comunal.

A continuación, se desglosan las cuentas que indica:

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

22 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

22 01 001 PARA PERSONAS

Por este concepto se proyecta un gasto para cobertura de; reuniones y talleres que están directamente relacionados con la gestión que se realiza dentro de nuestro establecimiento como talleres de Diabetes, Hipertensión, alimentación saludable, drogadicción, odontológico entre otros. Para lo anterior, consideramos la alimentación como Coffe break para dichas capacitaciones, según se detalla a continuación:

Cálculo:

Talleres de Promoción	\$	500.000.-
Capitaciones	\$	500.000.-
Total	\$	1.000.000.-

**MONTO ANUAL PARA PERSONAS.
M\$ 1.000.-**

22 02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.

22 02 002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

22 02 003 CALZADO

Según el plan de cuentas que rige a nuestra institución y que se relacionan con este concepto, para la adquisición de uniformes, correspondiendo a vestuario y calzado para los funcionarios dependiente del Departamento de Salud de la Comuna de Concón, la que se detalla a continuación:

MONTO ANUAL VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

\$ 52.320.000.-

MONTO ANUAL CALZADO

\$ 16.350.000.-

**MONTO ANUAL PARA VESTUARIO CALZADO.
M\$ 68.670.-**

22 03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

22 03 001 PARA VEHÍCULOS

Según el consumo promedio y al aumento de vehículos, se solicita para el año 2025.

**MONTO ANUAL COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS.
M\$ 17.000.-**

22 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

22 04 001 MATERIALES DE OFICINA

Por este concepto se considera la compra de materiales y artículos de oficina de uso normal del establecimiento, para apoyo de las capacitaciones y talleres de promoción que forman parte de la gestión.

Presupuesto 2025 \$ 15.000.000.-

**MONTO ANUAL MATERIALES DE OFICINA.
M\$ 15.000.-**

22 04 002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

Por este concepto para presupuesto 2025, se estima mantener el gasto año 2024.

**MONTO ANUAL TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.
M\$ 500.-**

22 04 003 PRODUCTOS QUÍMICOS

Según la proyección de gastos del año 2024, se estima mantener el gasto.

**MONTO ANUAL PRODUCTOS QUÍMICOS.
M\$ 12.000.-**

22 04 004 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Por este concepto se logra cobertura de medicamentos para pacientes Hipertensos, Diabéticos, portadores de Enfermedades Respiratorias y otras crónicas, así como los medicamentos necesarios para dar atención a quienes acuden al Servicio de Urgencias o para atención de morbilidad.

El comportamiento de esta cuenta, se encuentra controlada, por las medidas de control implementadas por el Departamento de Salud, en las distintas unidades del CESFAM SAR.

En esta cuenta se agrega lo que corresponde a la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal, ya sea por licitación o intermediación de CENABAST y también los recursos financieros aportados por el Convenio FOFAR

Presupuesto 2025	\$ 210.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 113.001.000.-

**MONTO ANUAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
M\$ 323.001.-**

22 04 005 MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS

Estos recursos son utilizados en las Unidades de CESFAM, (Dental, maternal, Postrados, Cirugía Menor, Exámenes, Curaciones Simples y Avanzadas, etc.) y Servicio de Urgencia. Los recursos que contempla la compra son materiales y útiles quirúrgicos que son necesarios para el normal funcionamiento del establecimiento, como el uso de jeringas, algodón, material de fleboclisis, material estéril y otros insumos como cintas reactivas para la toma de exámenes de pesquisa, controles de salud a pacientes Hipertensos, Diabéticos y otros.

A su vez, motivo de percapitar programas odontológicos, se requiere mayor cantidad de insumos y materiales.

Presupuesto 2025	\$ 140.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 18.394.000.-

**MONTO ANUAL MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.
M\$ 158.394.-**

22 04 007 MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO

Se proyecta aumentar los gastos, asociados a mejora en los procedimientos de aseo y aumento de módulos para el año 2025.-

Presupuesto 2025 \$ 40.000.000.-

CONVENIOS S.S.V.Q. \$ 945.000.-

**MONTO ANUAL MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO.
M\$ 40.945.-**

**22 04 009 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES**

Por este concepto se considera aumentar esta cuenta, debido a la mayor adquisición de elementos computaciones, que genera un aumento, en la compra de insumos, repuestos y accesorios computacionales de oficina (principalmente la compra de tóner de impresoras) de uso normal del establecimiento cubriendo las necesidades del área administrativa del Departamento de Salud, CESFAM, SAR, sala CCR, etc.

Presupuesto 2025 \$ 20.000.000.-

**MONTO ANUAL INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES.
M\$ 20.000.-**

**22 04 010 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INMUEBLES**

Se propone mantener esta cuenta, de acuerdo a la planificación y gastos, para las dependencias de CESFAM, SAR y DESAM

**MONTO ANUAL MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INMUEBLES.
M\$ 18.000.-**

**22 04 012 OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.**

Para este concepto del presupuesto, se estima la adquisición de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la manutención y reparación de sus dependencias.

**MONTO ANUAL OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.
M\$ 3.000.-**

22 04 999 OTROS

Según la proyección de gastos, al promedio mensual y el comportamiento de gastos. Se estima aumento:

Presupuesto 2025	\$ 8.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$ 23.000.000.-

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 31.000.-**

22 05 SERVICIOS BÁSICOS

22 05 001 ELECTRICIDAD

Se proyecta de acuerdo al consumo promedio y al aumento de los equipos electrodependiente, un gasto de:

**MONTO ANUAL ELECTRICIDAD.
M\$ 58.000.-**

22 05 002 AGUA

Según el análisis de la cuenta y la proyección asistencial en salud, se estima mantener un gasto para el presupuesto del año 2025, de:

**MONTO ANUAL AGUA.
M\$ 15.000.-**

22 05 003 GAS

Esta cuenta mantiene un gasto bajo, por lo cual se disminuye:

**MONTO ANUAL GAS.
M\$ 500.-**

22 05 005 TELEFONÍA FIJA

Se proyecta igual gasto que presupuesto año 2024, según análisis de consumo y gastos

**MONTO ANUAL TELEFONÍA FIJA.
M\$ 4.000.-**

22 05 006 TELEFONÍA CELULAR

Se estima para esta cuenta, un aumento de gastos según lo señalado:

**MONTO ANUAL TELEFONÍA CELULAR.
M\$ 10.000.-**

22 05 007 ACCESO A INTERNET

Se proyecta mantener el gasto en esta cuenta, según el análisis presupuestario.

**MONTO ANUAL ACCESO A INTERNET.
M\$ 4.000.-**

22 05 999 OTROS

Se proyecta mantener, igual monto periodo anterior por concepto de servicio de Televisión por Cable.

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 500.-**

22 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

22 06 001 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES

Se considera la continuidad de procesos de reparaciones y manutenciones:

PRESUPUESTO 2025.	\$	25.000.000.-
CONVENIOS S.S.V.Q.	\$	23.113.000.-

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES.
M\$ 48.113.-**

22 06 002 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS

Según el análisis de la cuenta y el aumento de los vehículos dependientes del Departamento de Salud se mantiene el monto para la mantención de los vehículos y posibles reparaciones de los vehículos.

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS.
M\$ 20.000.-**

22 06 003 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS

Se proyecta mantener el gasto en esta cuenta, según el análisis presupuestario.

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS.
M\$ 2.000.-**

22 06 004 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

En esta cuenta, al realizar un análisis de la misma, mantiene los gastos históricos. Se consideran los gastos de mantenciones de los equipos de oficina y funcionamiento del equipamiento existente, tanto en el Departamento de Salud, como todas sus unidades a cargo. Se propone mantener el gasto proyectado del año 2024.

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA.
M\$ 1.000.-**

**22 06 006 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OTRAS
MAQUINAS EQUIPOS**

Debido al aumento de equipamiento y plan de manutención se mantiene los montos asignados el año anterior, que permitió en forma efectiva activar dicho plan:

\$ 15.000.000.-

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OTRAS MAQUINAS
Y EQUIPOS.
M\$ 15.000.-**

**22 06 007 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS
INFORMATICOS**

Según análisis presupuestario, considerando mantención y reparación de quipos informáticos y al aumento de equipos, se estima un presupuesto de:

**MONTO ANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS
INFORMATICOS.
M\$ 3.000.-**

22 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

22 07 001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Dentro de este ítem se encuentra el pago por concepto de publicaciones tanto en el diario local como las que se solicitan para el llamado a concursos públicos para proveer los cargos de nuestro establecimiento.

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE PUBLICIDAD.
M\$ 4.000.-**

22 07 002 SERVICIOS DE IMPRESIÓN

Se proyecta aumentar los montos asignados en años anteriores.

Presupuesto 2025 \$ 6.000.000.-

CONVENIOS S.S.V.Q. \$ 2.494.000.-

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE IMPRESIÓN.
M\$ 8.494.-**

22 08 SERVICIOS GENERALES

22 08 001 SERVICIOS DE ASEO

En relación a, esta cuenta se proyecta aumentar el monto asignado el año 2025:

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE ASEO.
M\$ 18.000.-**

22 08 002 SERVICIOS DE VIGILANCIA

Se proyecta aumentar esta cuenta, para mejorar la seguridad del equipamiento y seguridad del personal, sumando un mayor número de vigilantes y servicio de cámaras que vigilan las dependencias las 24 horas al día

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE VIGILANCIA.
M\$ 100.000.-**

22 08 003 SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES

Corresponde al pago de mantención de jardines de CESFAM y SAR, de acuerdo a convenio de servicio desde la Municipalidad de Concón, se proyecta mantener el gasto:

**MONTO ANUAL SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES-
M\$ 3.200.-**

22 08 007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES

Dentro de este ítem se encuentra el pago por concepto de permisos de circulación que es cancelado a la Municipalidad por los vehículos que se encuentran vigentes y en posesión de nuestro establecimiento.

**MONTO ANUAL PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.
M\$ 6.000.-**

22 08 008 SALAS CUNA Y/O JARDINES INFANTILES

Se efectúa un análisis, según el índice y tasa de natalidad de la población femenina en edad fértil de las funcionarias dependientes del Departamento de Salud Municipal.

**MONTO ANUAL SALA CUNA Y/O JARDINES INFANTILES.
M\$ 31.500.-**

22 08 999 OTROS

De acuerdo al análisis de esta cuenta y los gastos, se considera un aumento, asociado al aumento de número de inscritos en el CESFAM que de acuerdo a Dentro de este ítem se encuentra considerado el gasto que efectúa el establecimiento por concepto de compra de exámenes de laboratorios para pacientes hipertensos, diabéticos entre otros, Electrocardiogramas, ecotomografías, compra de servicios de especialidades como mamografías y evaluaciones de desarrollo psicomotor infantil, evaluaciones radiológicas. Se contemplan gastos de Fondos de Ojos para pacientes Diabéticos, patología incluida en GES

PRESUPUESTO 2025. \$ 177.000.000.-

CONVENIOS S.S.V.Q. \$ 870.000.-

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 177.870.-**

22 09 ARRIENDOS

22 09 002 ARRIENDO DE EDIFICIOS

Esta asignación también considera el arriendo de locales para realizar actividades de capacitación, reuniones talleres y/ u otros encuentros con otras organizaciones sociales y comunitarias.

Se considera además arriendo de dependencias actuales de la Sala de Estimulación. Se considera ver la posibilidad de implementar unidad de Salud Mental.

**MONTO ANUAL ARRIENDO DE EDIFICIOS.
M\$ 7.000.-**

22 09 003 ARRIENDOS DE VEHÍCULOS

Se consideran recursos para arriendos de vehículos, los cuales se considera mantener un vehículo jornada completa y un vehículo media jornada, que permita mantener las visitas domiciliarias y al mayor trabajo con la comunidad y atenciones en terreno.

Presupuesto 2025 \$ 18.000.000.-

CONVENIOS S.S.V.Q. \$ 11.153.000.-

**MONTO ANUAL ARRIENDOS DE VEHÍCULOS.
M\$ 29.153.-**

22 09 005 ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS

Se mantiene el presupuesto, en donde se consideran recursos para arriendos de equipos de oxigenoterapia, cilindros de oxígeno y equipos de telemedicina.

**MONTO ANUAL DE MAQUINAS Y EQUIPOS.
M\$ 2.000.-**

22 09 999 OTROS

En esta cuenta, se consideran los recursos para arriendos de software; entre los cuales se encuentra los de farmacia comunal y Transbank y Call Center. Se proyecta aumentar los montos asignados:

\$ 20.000.000.-

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 20.000.-**

22 10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

22 10 002 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS

De acuerdo al análisis de esta cuenta, y al número de equipamiento, se hace una estimación del gasto en la prima anual de los seguros de las unidades a cargo de este Departamento de Salud y seguros obligatorios de los vehículos, manteniendo el gasto.

**MONTO ANUAL PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.
M\$ 16.000.-**

22 11 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

22 11 002 CURSOS DE CAPACITACIÓN

Consideramos los recursos necesarios, para ejecutar el plan trienal de capacitación, cumpliendo, así como la obligación que el Estatuto de Atención Primaria determina, esta Dirección propone elaborar programa centrado en actividades que contribuyan al trabajo en equipo y el autocuidado permanente de cada uno de sus funcionarios, promoviendo temáticas de liderazgo, comunicación entre otros.

\$ 10.000.000.-

**MONTO ANUAL CURSOS DE CAPACITACION.
M\$ 10.000.-**

22 11 999 OTROS

Dentro de este ítem se han perfeccionado las áreas de cirugía menor, toma de muestra y vacunación entre otras. También se considera el instrumental que se utiliza en el área dental y maternal.

Presupuesto 2025 \$ 5.000.000.-

CONVENIO S.S.V.Q. \$ 227.406.000.-

**MONTO ANUAL OTROS.
M\$ 232.406.-**

22 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

22 12 002 GASTOS MENORES

En este ítem se estima satisfacer las necesidades que genera el establecimiento de salud por este concepto, en donde se incluya la unidad de CESFAM y DESAM.

Presupuesto 2025 \$ 10.000.000.-

CONVENIOS S.S.V.Q. \$ 400.000.-

**MONTO ANUAL GASTO MENORES.
M\$ 10.400.-**

22 12 003 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL

En este ítem se considera la ceremonia del Día de la Atención Primaria y otras actividades protocolares.

MONTO ANUAL GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL.

M\$ 4.368.-

29 ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS

29 02 EDIFICIOS

Dentro de este ítem se considera la adquisición de edificación que aumente las unidades de atención al paciente y logística administrativa.

\$ 8.000.000.-

**MONTO ANUAL EDIFICIOS.
M\$ 8.000.-**

29 02 VEHÍCULOS

Dentro de este ítem se considera la adquisición de una nueva moto, para el equipo Agente Comunitario en Salud ACS.

\$ 10.000.000.-

**MONTO ANUAL VEHÍCULOS.
M\$ 10.000.-**

29 04 MOBILIARIOS Y OTROS

En este ítem, se pretende mejorar y equipar unidades y dependencias del CESFAM, SAR y DESAM, con la finalidad de perfeccionar las instalaciones que entregan la atención de pacientes y también las dependencias de los funcionarios, para un mejor ambiente laboral.

\$ 9.000.000.-

**MONTO ANUAL MOBILIARIOS Y OTROS.
M\$ 9.000.-**

29 05 MÁQUINAS Y EQUIPOS

29 05 999 OTRAS

Dentro de este ítem se considera la compra de máquinas y equipos, que permitan mejorar la asistencia al paciente, funcionario y/o edificio. También, en este ítem, permite la adquisición de equipos que permita la atención en terreno del equipo de salud

\$ 9.000.000.-

**MONTO ANUAL MÁQUINAS Y EQUIPOS.
M\$ 9.000.-**

29 06 EQUIPOS INFORMÁTICOS

29 06 001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

Dentro de este ítem considera el cambio de los equipos computacionales, muchos de los cuales necesitan recambio y nuevos adquirentes por un aumento de lugares de atención y puestos de trabajos. Para este ítem, se considera un aumento debido a la adquisición de nuevos equipos computacionales. Se considera los equipos computacionales prioritarios en SAR y DESAM.

\$ 14.000.000.-

**MONTO ANUAL EQUIPOS INFORMÁTICOS.
M\$ 14.000.-**

29 07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS

29 07 001 PROGRAMAS COMPUTACIONALES

Dentro de este ítem se considera la compra de software para el funcionamiento óptimo de los equipos, para la atención del paciente y área administrativa. (sistemas operativos, antivirus, etc.)

\$ 9.000.000.-

**MONTO ANUAL PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
M\$ 9.000.-**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

M\$ 8.484.923.-

REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ANEXO Nº 2

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE SALUD DE CONCÓN : 2025.

REMUNERACIONES		ANUAL														Total Remuneraciones 2025		
		DOT. ACT. REAJ.	Aumento Dotación			Total Dotación	Hrs. Extras	Cambio Nivel	Total Ppto.	Reemplaz.	Desemp.	Merito Anual	Personal	AGUINALDOS	Total Gasto	Ene-Nov.	Diciembre *	Presupuesto
		1.045	2025 Reaj. Mensual.			2025 S/Hrs. Extras	y Col. Mens.	Mensual	Mensual	SAR	Colectivo	2025	a	Y BONOS	Anual			
NOMBRE CUENTA	N° Cta.	Presup. Mensual	CESFAM	SAR	DESAM	Presup. Mensual	7.0%	1.0%	2025	Cesfam	2025	Honorarios	2025	Total				
Pers. de Planta		287,627,912	0	0	0	287,627,912	18,738,234	2,770,047	309,136,193	0	422,113,888	44,462,193	0	233,763,780	700,339,861	3,400,498,123	321,501,641	4,422,339,625
Sueldos y Sobresueldos	21.01.001	267,689,054	0	0	0	267,689,054	0	2,676,891	270,365,945	0	0	0	0	150,416,255	150,416,255	2,974,025,395	281,180,583	3,405,622,233
Aporte del Empleador	21.01.002	10,240,220	0	0	0	10,240,220	0	93,156	10,333,376	0	0	0	0	34,290,000	34,290,000	113,667,136	10,746,711	158,703,847
Asig. Por Desempeño	21.01.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	422,113,888	44,462,193	0	0	466,576,081	0	0	466,576,081
Remunerac. Variables	21.01.004	9,698,638	0	0	0	9,698,638	18,738,234	0	28,436,872	0	0	0	0	1,045,000	1,045,000	312,805,592	29,574,347	343,424,939
Aguinaldo y Bonos	21.01.005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48,012,525	48,012,525	0	0	48,012,525
Pers. a Contrata		80,933,674	26,692,472	3,319,604	0	110,945,750	3,658,418	0	114,604,168	0	84,254,056	11,819,064	0	134,788,005	230,861,125	1,260,645,848	119,188,335	1,610,695,308
Sueldos y Sobresueldos	21.02.001	75,970,455	25,794,813	2,760,972	0	104,526,240	0	0	104,526,240	0	0	0	0	84,933,420	84,933,420	1,149,788,640	108,707,290	1,343,429,350
Aporte del Empleador	21.02.002	2,778,147	897,659	111,637	0	3,787,443	0	0	3,787,443	0	0	0	0	20,790,000	20,790,000	41,661,873	3,938,941	66,390,814
Desempeño Institucional	21.02.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84,254,056	11,819,064	0	0	96,073,120	0	0	96,073,120
Remunerac. Variables	21.02.004	2,185,072	0	446,995	0	2,632,067	3,658,418	0	6,290,485	0	0	0	0	836,000	836,000	69,195,335	6,542,104	76,573,439
Aguinaldo y Bonos	21.02.005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,228,585	28,228,585	0	0	28,228,585
Otras Remunerac.		0	0	0	0	0	0	0	245,689,286	0	0	577,680,000	0	823,369,286	0	0	823,369,286	
Honorarios a Suma alzada	21.03.001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	577,680,000	0	577,680,000	0	0	577,680,000	
Suplencia y reemplazos	21.03.005	0	0	0	0	0	0	0	245,689,286	0	0	0	0	245,689,286	0	0	245,689,286	
SUB TOTAL		368,561,586	26,692,472	3,319,604	0	398,573,662	22,396,652	2,770,047	423,740,361	245,689,286	506,367,944	56,281,257	577,680,000	368,551,785	1,754,570,272	4,661,143,971	440,689,975	6,856,404,218
TOTALES		368,561,586	26,692,472	3,319,604	0	398,573,662	22,396,652	2,770,047	423,740,361	245,689,286	506,367,944	56,281,257	577,680,000	368,551,785	1,754,570,272	4,661,143,971	440,689,975	6,856,404,218

* Nota: Para el mes de Diciembre del 2025 se considera un reajuste de 4,0% del Sector Público.

CESFAM CONCON				
ESTAMENTO	2024	AUMENTO 2025	DISMINUCION 2025	DOTACION 2025
DIRECTORA	44			44
MEDICOS	506	132		638
ODONTOLOGOS	252			252
QUIMICO FARMACEUTICO	110			110
PSICOLOGOS	263	44		307
KINESIOLOGOS	275			275
ENFERMERAS	407			407
NUTRICIONISTAS	235			235
MATRONAS	275			275
ASISTENTES SOCIAL	187			187
PREVENCIONISTA RIESGO	44			44
TECNOLOGO MEDICO	44	27		71
EDUCADORA DE PARVULO	44			44
FONOAUDILOGA	11	44		55
PROF. ED.FISICA	16			16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	77	88		165
TECNICO ADMINISTRATIVO	396			396
TECNICO INFORMATICO	44			44
TECNICOS DE SALUD TENS	726			726
TECNICOS DE SALUD TONS	220			220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44			44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44			44
TECNICO ELECTRICO	44			44
AUXILIARES FARMACIAS	198			198
ADMINISTRATIVOS	308			308
AUXILIARES DE SERVICIOS	352	44		396
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132			132
SUB TOTAL	5.298	379	0	5.677
SAR CONCON				
ESTAMENTO	2024	AUMENTO 2025	DISMINUCION 2025	DOTACION 2025
MEDICOS	218			218
ENFERMERAS	220			220
KINESIOLOGO	44			44
PSICOLOGO	22			22
TECNICOS DE SALUD	880	44		924
TECNICOS DE RAYOS	66			66
TECNICOS DE FARMACIA	88			88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88			88
ADMINISTRATIVOS	132	44		176
CONDUCTORES	255			255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264			264
SUB TOTAL	2.277	88	0	2.365
DESAM CONCON				
ESTAMENTO	DOTACION 2022	AUMENTO 2025	DISMINUCION 2025	DOTACION 2024
DIRECTOR DESAM	44			44
PROFESIONAL	132			132
QUIMICO FARMACEUTICO	44			44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308			308
ADMINISTRATIVO	132			132
SUB TOTAL	660	0	0	660
TOTALES	8.235	467	0	8.702

DOTACION 2024	
ESTAMENTO	Nº HORAS
DIRECTOR	44
MEDICOS	506
ODONTOLOGOS	252
QUIMICO FARMACEUTICO	110
PSICOLOGOS	263
KINESIOLOGOS	275
ENFERMERAS	407
NUTRICIONISTAS	235
MATRONAS	275
ASISTENTES SOCIAL	187
PREVENCIONISTA RIESGO	44
TECNOLOGO MEDICO	44
EDUCADORA DE PARVULO	44
FONOAUDILOGA	11
PROF. ED.FISICA	16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	77
TECNICO ADMINISTRATIVO	396
TECNICO INFORMATICO	44
TECNICOS DE SALUD TENS	726
TECNICOS DE SALUD TONS	220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44
TECNICO ELECTRICO	44
AUXILIARES FARMACIA	198
ADMINISTRATIVOS	308
AUXILIARES DE SERVICIOS	352
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132
SUB TOTAL	5.298
SAR DE CONCON	
ESTAMENTO	Nº HORAS
MEDICOS	218
ENFERMERAS	220
KINESIOLOGOS	44
PSICOLOGO	22
TECNICOS DE SALUD	880
TECNICOS DE RAYOS	66
TECNICOS DE FARMACIA	88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88
ADMINISTRATIVOS	132
CONDUCTORES	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264
SUB TOTAL	2.277
DESAM CONCON	
ESTAMENTO	Nº HORAS
DIRECTOR DESAM	44
PROFESIONAL	132
QUIMICO FARMACEUTICO	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308
ADMINISTRATIVO	132
SUB TOTAL	660
TOTALES	8.235

DOTACION 2025	
ESTAMENTO	Nº HORAS
DIRECTOR	44
MEDICOS	638
ODONTOLOGOS	252
QUIMICO FARMACEUTICO	110
PSICOLOGOS	307
KINESIOLOGOS	275
ENFERMERAS	407
NUTRICIONISTAS	235
MATRONAS	275
ASISTENTES SOCIAL	187
PREVENCIONISTA RIESGO	44
TECNOLOGO MEDICO	71
EDUCADORA DE PARVULO	44
FONOAUDILOGA	55
PROF. ED.FISICA	16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	165
TECNICO ADMINISTRATIVO	396
TECNICO INFORMATICO	44
TECNICOS DE SALUD TENS	726
TECNICOS DE SALUD TONS	220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	44
TECNICO ELECTRICO	44
AUXILIARES FARMACIA	198
ADMINISTRATIVOS	308
AUXILIARES DE SERVICIOS	396
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	132
SUB TOTAL	5.677
SAR DE CONCON	
ESTAMENTO	Nº HORAS
MEDICOS	218
ENFERMERAS	220
KINESIOLOGOS	44
PSICOLOGO	22
TECNICOS DE SALUD	924
TECNICOS DE RAYOS	66
TECNICOS DE FARMACIA	88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	88
ADMINISTRATIVOS	176
CONDUCTORES	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	264
SUB TOTAL	2.365
DESAM CONCON	
ESTAMENTO	Nº HORAS
DIRECTOR DESAM	44
PROFESIONAL	132
QUIMICO FARMACEUTICO	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	308
ADMINISTRATIVO	132
SUB TOTAL	660
TOTALES	8.702

DOTACION 2025		
ESTAMENTO	N° PERSONA	CONTRATADO
DIRECTOR	1	44
MEDICOS	15	638
ODONTOLOGOS	8	252
QUIMICO FARMACEUTICO	3	110
PSICOLOGOS	8	307
KINESIOLOGOS	8	275
ENFERMERAS	11	407
NUTRICIONISTAS	6	235
MATRONAS	7	275
ASISTENTES SOCIAL	5	187
PREVENCIONISTA RIESGO	1	44
TECNOLOGO MEDICO	2	71
EDUCADORA DE PARVULO	1	44
FONOAUDIOLOGA	2	55
PROF. ED.FISICA	1	16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	4	165
TECNICO ADMINISTRATIVO	9	396
TECNICO INFORMATICO	1	44
TECNICOS DE SALUD	18	726
TECNICOS DE SALUD TONS	5	220
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	1	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	1	44
TECNICO ELECTRICO	1	44
AUXILIARES FARMACIAS	5	198
ADMINISTRATIVOS	7	308
AUXILIARES DE SERVICIOS	9	396
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3	132
SUB TOTAL	143	5.677
SAR DE CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
MEDICOS	9	218
ENFERMERAS	6	220
KINESIOLOGOS	2	44
PSICOLOGO	1	22
TECNICOS DE SALUD	21	924
TECNICOS DE RAYOS	2	66
TECNICOS DE FARMACIA	2	88
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	88
ADMINISTRATIVOS	4	176
CONDUCTORES	6	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	6	264
SUB TOTAL	61	2.365
DESAM		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
DIRECTOR	1	44
PROFESIONAL	3	132
QUIMICO FARMACEUTICO	1	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	7	308
ADMINISTRATIVO	3	132
SUB TOTAL	15	660
TOTALES	219	8.702

DOTACION TITULAR 2025		
ESTAMENTO	N° PERSONA	CONTRATADO
DIRECTORA		
MEDICOS	5	209
ODONTOLOGOS	4	99
QUIMICO FARMACEUTICO	1	44
PSICOLOGOS	4	175
KINESIOLOGOS	6	220
ENFERMERAS	10	396
NUTRICIONISTAS	5	198
MATRONAS	4	154
ASISTENTES SOCIAL	4	165
PREVENCIONISTA RIESGO		
TECNOLOGO MEDICO		
EDUCADORA DE PARVULO		
FONOAUDIOLOGA		
PROF. ED.FISICA		
TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	77
TECNICO ADMINISTRATIVO	9	396
TECNICO INFORMATICO		
TECNICOS DE SALUD TENS	15	616
TECNICOS DE SALUD TONS	4	176
TECNICOS DE SALUD FARMACIA	1	44
TECNICOS DE SALUD RAYOS	1	44
TECNICO ELECTRICO		
AUXILIARES FARMACIAS	5	198
ADMINISTRATIVOS	3	132
AUXILIARES DE SERVICIOS	5	220
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3	132
SUB TOTAL	91	3.695
SAR DE CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
MEDICOS	4	110
ENFERMERAS	6	220
KINESIOLOGO	1	22
PSICOLOGO		
TECNICOS DE SALUD	14	616
TECNICOS DE RAYOS	1	33
TECNICOS DE FARMACIA	1	44
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	88
ADMINISTRATIVOS	3	132
CONDUCTORES	5	220
AUXILIARES DE SERVICIOS	5	220
SUB TOTAL	42	1.705
DESAM CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
DIRECTOR DESAM	1	44
PROFESIONAL	3	132
QUIMICO FARMACEUTICO	1	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	7	308
ADMINISTRATIVO	1	44
SUB TOTAL	13	572
TOTALES	146	5.972

DOTACION PLAZO FIJO 2025		
ESTAMENTO	N° PERSONA	CONTRATADO
DIRECTORA	1	44
MEDICOS	10	429
ODONTOLOGOS	4	153
QUIMICO FARMACEUTICO	2	66
PSICOLOGOS	4	132
KINESIOLOGOS	2	55
ENFERMERAS	1	11
NUTRICIONISTAS	1	37
MATRONAS	3	121
ASISTENTES SOCIAL	1	22
PREVENCIONISTA RIESGO	1	44
TECNOLOGO MEDICO	2	71
EDUCADORA DE PARVULO	1	44
FONOAUDIOLOGA	2	55
PROF. ED.FISICA	1	16
TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	88
TECNICO ADMINISTRATIVO		
TECNICO INFORMATICO	1	44
TECNICOS DE SALUD TENS	3	110
TECNICOS DE SALUD TONS	1	44
TECNICOS DE SALUD FARMACIA		
TECNICOS DE SALUD RAYOS		
TECNICO ELECTRICO	1	44
AUXILIARES FARMACIAS		
ADMINISTRATIVOS	4	176
AUXILIARES DE SERVICIOS	4	132
CONDUCTOR DE AMBULANCIA		
SUB TOTAL	52	1.938
SAR DE CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
MEDICOS	5	108
ENFERMERAS		
KINESIOLOGO	1	22
PSICOLOGO	1	22
TECNICOS DE SALUD	7	308
TECNICOS DE RAYOS	1	33
TECNICOS DE FARMACIA	1	44
TECNICOS ADMINISTRATIVOS		
ADMINISTRATIVOS	1	44
CONDUCTORES	1	35
AUXILIARES DE SERVICIOS	1	44
SUB TOTAL	19	660
DESAM CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
DIRECTOR DESAM		
PROFESIONAL		
QUIMICO FARMACEUTICO		
TECNICO NIVEL SUPERIOR		
ADMINISTRATIVO	2	88
SUB TOTAL	2	88
TOTALES	73	2.686

ANEXO N°4

**Políticas de Recursos
Humanos**



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS
AÑO 2025
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
INSTRUCCIÓN:

El continuo cambio percibido en la sociedad, el pensamiento de las personas, la conectividad, las tecnologías de información, la participación ciudadana, entre otros, vaticinan con claridad, la compleja situación que deben enfrentar los servicios públicos, y en especial los municipios, para responder a las diversas demandas que los habitantes de la comuna realizan. Problemáticas laborales, ambientales, de salud, educación, desarrollo económico local, son sólo algunas de tantas necesidades insatisfechas que la población tiene y por las cuales el municipio debe velar para su total solución.

Hoy en día, la administración pública, toma un rol protagónico, dada la creciente demanda e inquietudes por parte de los habitantes, por tanto, se hace imprescindible contar con una organización sólida, coordinada y comprometida con el servicio público, eficiente y eficaz, capaz de dar respuesta a los vecinos y ser fuente de desarrollo, emprendimiento e innovación, consolidándose en el tiempo con una visión real de Gobierno Local.

La Ilustre Municipalidad de Concón, consciente de la imperiosa necesidad de contar con un personal motivado y comprometido con la administración comunal, ha desarrollado una Política de Recursos Humanos, participativa, conciliadora y alineada con su Plan de Desarrollo Comunal.

La Política de Recursos Humanos generada durante el año 2025, busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, en el constante desarrollo y solidez a nivel organizacional. Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia. Además, cabe señalar que, en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de la legislación local, será indiscutiblemente esta última la que prevalecerá.



CRITERIOS GENERALES:

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Concón, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito Público, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública. Según ésta, existen principios orientadores fundamentales para la modernización del aparato estatal, los cuales son considerados válidos para la Ilustre Municipalidad de Concón:

- 1) **Probidad:** el principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- 2) **Responsabilidad:** realizar el trabajo con esmero y con dedicación, para obtener buenos resultados.
- 3) **Igualdad y No Discriminación:** entendiéndose este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- 4) **Accesibilidad y Simplificación:** entendiéndose este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- 5) **Gestión Participativa:** entendiéndose este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- 6) **Eficiencia y Eficacia:** optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.



Tomando como base los principios anteriores, la Ley del Nuevo Trato Laboral, considera al personal como el recurso más importante en cual basar la gestión. La Modernización debe señalar como principal fuente de cambio los funcionarios, haciéndolos parte de esta etapa, incorporándolos en las decisiones e invirtiendo en el constante perfeccionamiento del capital humano.

Lineamientos estratégicos:

VISIÓN:

Una municipalidad solidaria, con equidad, generador de oportunidades, y responsabilidad social, que promueva la participación y favorezca la integración económica y social de todos los sectores de la comunidad, con especial énfasis en los grupos vulnerables; factores todos que conforman una comuna segura; que provea a la comunidad y a sus visitantes, de servicios de calidad en educación, salud, seguridad, cultura, recreación, deportes y esparcimiento; que acoge y promueve una forma de vida saludable de sus habitantes; que acoge las inquietudes de la ciudadanía. Una municipalidad socialmente integrada, capaz de proyectar su desarrollo sin modificar la esencia de la identidad de Concón, potenciando sus tradiciones históricas y manteniendo la identidad actual de armonía entre su patrimonio natural y cultural.

MISIÓN:

Dirigir la comuna hacia el desarrollo armónico y sostenido de su territorio a través de actividades de servicios, productivas, sociales y culturales. Compatibilizando el desarrollo de las distintas actividades económicas, tanto presentes como potenciales, tales como el turismo centrado en su gastronomía, y asociado al comercio, la actividad residencia, pesca y agricultura, y con una industria de buenas prácticas ambientales y paisajísticas, que asegure la calidad de vida para la población residente y visitante.



OBJETIVOS GENERALES:

- 1) Fortalecer la Gestión de Personas y con ello contribuir al desarrollo Organizacional de la Municipalidad.
- 2) Contribuir a la modernización en el área de los Recursos Humanos.
- 3) Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Concón. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.
- 4) Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, entre otros.
- 5) Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación departamentales e interdepartamentales, resguardando un clima laboral que permita la integración, las relaciones humanas en donde prime el respeto, tanto entre funcionarios, como con la comunidad.

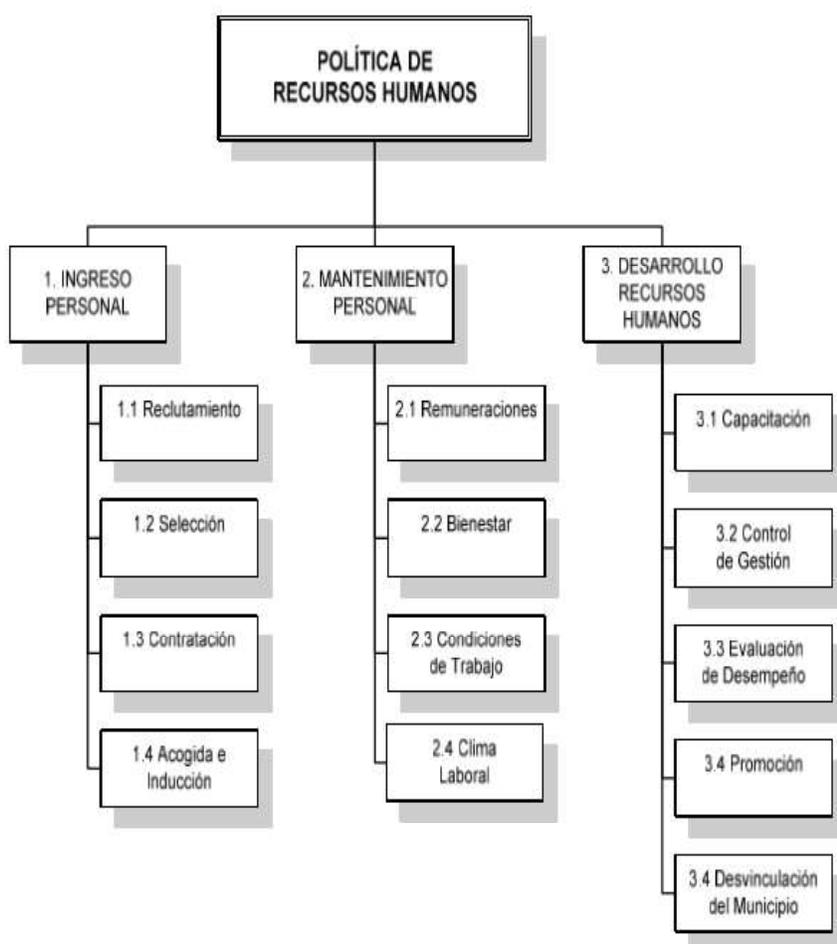
OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

1. Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.
2. Que los funcionarios tengan la capacidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vistas responsablemente.
3. Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
4. Contribuir al análisis de los Funcionarios Municipales en materias públicas.
5. Transformar la Municipalidad de Concón en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.
6. Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus Jefes Directos.
7. Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.



DIMENSIONES DE LAS POLÍTICAS RRHH:

La Política de Recursos Humanos considera tres ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación en el siguiente Cuadro:





INGRESO DE PERSONAL:

Se busca desarrollar un sistema eficiente y profesional de ingreso de personal a la I. Municipalidad de Concón, para de esta forma contar con personal competente y calificado, y de esta forma mejorar la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejorar el clima laboral, optimizar los procedimientos y regularizar la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de Ingreso de Personal a la Municipalidad de Concón, se realizará en base a mecanismos estandarizados, que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

A continuación, se detallan las dimensiones: Reclutamiento, Selección, Contratación y la adopción de una Política de Acogida e Inducción.

RECLUTAMIENTO:



La Ilustre Municipalidad de Concón captará personal de fuentes externas siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso (Art. 17°, de la Ley N°18.883). Procesos estandarizados para el llamado serán los utilizados, tomando en consideración el perfil y las competencias mínimas requeridas para el cargo de Planta, señaladas en el Reglamento Interno Municipal y el Manual de Funciones respectivamente; todo esto, a cargo de la Dirección de Gestión de Personas, quien se encuentre a cargo de los temas referente al personal municipal.

¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De acuerdo a la Ley N°18.883, Art. 10°, los requisitos básicos de postulación son los siguientes:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.



La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.

La Persona que cumplan con los requisitos antes mencionados y que esté interesada en postular al o los cargos deberá formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del Concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes, estipuladas en dichas bases.

Difusión del Proceso de Llamado Concurso Público:

1. Convocatoria
2. Aviso en las Municipalidades de la Región vía correo electrónico.
3. Publicación Diario Regional con mayor cobertura en la región.
4. Publicación en los Sitio Web de la Municipal.

El objetivo de la difusión de los concursos públicos por distintos canales, es para que un mayor de participantes esté en conocimiento respecto al puesto y obtener de esta forma personal calificado para las distintas vacantes que se necesiten cubrir.

Para efectos de control y alineación con las normativas legales que regulan los llamados concursos público es preciso revisar:

SELECCIÓN:

La Selección de los postulantes será a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizando antecedentes y resultados de pruebas rendidas, resguardando de esta forma la transparencia y equidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

Cargos de Planta: al declararse vacante un cargo de planta será provisto de la siguiente forma:

a) Ascenso: La Dirección de Gestión de Personas evaluará los antecedentes de los funcionarios que califiquen para cumplir el cargo y posteriormente se le debe informar al Sr. Alcalde del resultado (según los procedimientos estipulados en la Ley N° 18.883 en los artículos 15 al 21).



b) Concurso Público: una vez producidos los ascensos correspondientes el Sr. Alcalde llamará a Concurso Público los cargos vacantes; a excepción de aquellos cargos que la Ley señale.

¿Quién es el encargado del Proceso de Selección?

De acuerdo a las disposiciones Legales, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Concursos Públicos, quienes integran el Comité de a quien les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

Etapas del Proceso de Selección:

El Comité de Concurso deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

- a) Formulación de Bases del Concurso:** el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del presente concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.
- b) Revisión de Antecedentes:** una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:
- c) Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16°):** Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; La experiencia laboral; Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- d) Evaluación de Currículum Vitae y antecedentes adjuntos.**
- e) Aplicación de Instrumentos de evaluación Candidatos:** es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar.
- f) Entrevistas,** a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño de la Pauta para la Entrevista, será responsabilidad del Comité de Selección.
- g) Confección de Acta:** posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados.



h) Finalización del Proceso: una vez escogido por el Alcalde el candidato adecuado, se procede a dar término al proceso de Selección, notificando de los resultados a los interesados.

i) Notificación de Resultados: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste respecto al concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso:

- 1) Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- 2) Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende llenar.
- 3) Correcta formulación de las Bases del Concurso
- 4) Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- 5) Publicación de aviso en el Diario.
- 6) Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- 7) Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso, mediante publicación en la página de Transparencia Municipal.

Formularios y Documentación Requeridas durante el Proceso de Selección:

- 1) **Llamado de Concurso:** Resolución del Sr. Alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.
- 2) **Aviso Municipalidades de la Región:** a través de correo electrónicos u Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.
- 3) **Aviso Llamado a Concurso Público:** o Publicación en Diario y de ser posible en otros medios informativos, para una mayor difusión.
- 4) **Bases del Concurso:** o Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados éstos.
- 5) **Formulario de Postulación:** o Formulario por medio del cual las personas postulan al cargo.
- 6) **Actas Administrativas del Comité de Selección:** o Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

Calendarización del Proceso de Selección

1. Formulación de Bases Concurso.
2. Recepción y Registro de Antecedentes.
3. Evaluación Curricular y nómina de candidatos.
4. Entrevista Personal.



5. Confección de Terna con Candidatos.
6. Selección del candidato Idóneo (Alcalde).
7. Finalización del Proceso e Informe Final del Proceso.
8. Notificación a los postulantes sobre resultados.
9. Aceptación o desistimiento del cargo.

Calidad Jurídica Contrata:

Los empleos a contrata deberán ajustarse a las posiciones relativas que se contempla para el personal de la planta de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares, o de los escalafones vigentes en su caso, de la respectiva municipalidad, según sea la función que se encomienda. Los cargos en calidad jurídica contrata, tendrán carácter de transitorios.

Los grados que se asignen a los empleos a contrata no podrán exceder el tope máximo que se contempla para el personal de las plantas de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares a que se refiere el artículo 11, de la Ley N°18.883.

Servicios de Honorarios:

- a) Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales.
- b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Sección.

CONTRATACIÓN:

Dentro de los Tipos de Nombramientos aplicables, se encuentran aquella calidad jurídica titulares, lo que corresponde a un tipo de contrato indefinido para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), calidad jurídica contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, contratos mediante Código del Trabajo y contratos de servicios de honorarios del subtítulo 21.

La Carrera Funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo titular, y a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- 1) Directivos
- 2) Profesionales
- 3) Jefaturas
- 4) Técnicos



- 5) Administrativos
- 6) Auxiliares

PROCESO DE INDUCCIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Concón contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales.

Será obligación directa de cada Dirección Municipal al cual se incorpora el nuevo funcionario, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

Principales beneficios:

- 1) Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios se inserten en la municipalidad.
- 2) Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo.
- 3) Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario.
- 4) Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad.
- 5) Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales.



- 6) Minimiza posibles conflictos producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares.

Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- 1) Una Política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona.
- 2) Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de Inducción.
- 3) Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
- 4) Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario.
- 6) Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de toda la llegada de un nuevo empleado.

Cabe hacer hincapié en la necesidad de especificación de la Política de Acogida e Inducción, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal. La Ilustre Municipalidad de Concón considera dentro de esta Política de Acogida e Inducción ciertos pasos para hacer efectiva dicha incorporación:

Presentación:

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad de Concón.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes.

Cabe señalar, que la Sección Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.



Actividades Sugeridas para la Presentación:

- 1) Que el nuevo funcionario conozca a los distintos departamentos y sus funcionarios
- 2) Recibir y dar la bienvenida al funcionario por parte de cada Dirección, recomendado para cualquier nivel jerárquico
- 3) Hacer una presentación al nuevo funcionario de sus compañeros directos de trabajo por parte del Jefe Directo, Recomendado para cualquier nivel jerárquico.
- 4) Informar sobre las funciones propias de cada Dirección y Departamentos y la relación entre estos (Clima Organizacional) recomendado para cualquier nivel jerárquico, Descripción Departamental y relación de funciones

Acogida:

La Sección Municipal a la cual pertenezca, el nuevo funcionario, naturalmente el grupo de personas que tiene relación directa con la recepción del nuevo compañero. Ellos toman un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: Horarios, Estación de Trabajo, Teléfonos, Artículos y Equipamiento de Oficina, Servicios Higiénicos, Casino, etc.

Actividades Sugeridas para la Acogida e Inducción:

Propósito

- 1) Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal.
- 2) Realizar reuniones con su Jefe Directo quién expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo. Recomendado para cualquier nivel jerárquico.
- 3) Misión y Visión.
- 4) Objetivos del Cargo.
- 5) Funciones del Cargo.
- 6) Dependencias Municipales.
- 7) Estación de Trabajo.
- 8) Compromisos de Desempeño Individual y Colectivo.
- 9) Objetivos PMG.
- 10) Reglamentos.
- 11) Manual de Funciones.
- 12) Clima Laboral.



- 13) Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.
- 14) Definir y desarrollar la figura de Tutor, persona encargada de apadrinar a los funcionarios.

Socialización:

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N° 18.883 que regulariza el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Municipalidad de Concón en torno a la organización, tales como, Opciones del Horario de Colación, etc.

La Socialización, tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Sección Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Actividades Sugeridas para la Socialización:

- Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales.
- Entregar material con normas legales, Administrativas y Políticas de Recursos Humanos de la municipalidad, Misión y Visión , Ley 18.883 , Ley 18.695, Manual de Funciones, Reglamento Interno, Política de Recursos Humanos, PLADECO.
- Realizar una presentación general del funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos por el Jefe Directo, un par u otro.



MANTENIMIENTO PERSONAL:

El Mantenimiento del Personal se fundamenta en la consideración del Capital Humano de la Municipalidad de Concón como factor clave, imprescindible para el adecuado funcionamiento de la administración comunal. Es por ello que, necesariamente debe existir un trabajo coordinado, que refleje la constante preocupación por parte de los directivos y autoridades, por la mantención del bienestar de todos los funcionarios municipales. La mejor calidad de vida de los funcionarios municipales, se traduce en una mayor eficiencia en el ámbito funcional y relacional, un mejor clima laboral y finalmente en un servicio de calidad para los usuarios de los servicios públicos, que en definitiva deben ser eje central del trabajo considerado como parte de la misión institucional.

Para responder a las inquietudes y mantener un adecuado ambiente laboral se requiere optimizar el accionar de algunas unidades, con especial énfasis en aquellas relacionadas al personal municipal, recogiendo ideas, inquietudes y peticiones formales, detectando obstaculizadores de la gestión, factores de insatisfacción y a su vez cuidando elementos de respeto, equidad y desarrollo de las personas.

La Ilustre Municipalidad de Concón promoverá el constante desarrollo de instancias de reconocimiento del compromiso a nivel individual y colectivo. Cada funcionario y unidad en que se desempeña adquieren un papel de suma importancia en el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, fortaleciendo un sistema de información del personal, capaz de mantener un registro actualizado y detallado de la formación educacional, laboral, de desempeño y experiencia en otros cargos. Además, del grado de involucramiento del funcionario con las actividades en que pueda apoyar directamente la gestión.

Contribuyen al Mantenimiento del Personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como, Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.



REMUNERACIONES:

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual Remuneración. Sólo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, asignación de antigüedad u otros que establezca las normativas vigentes.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución Pública, las Remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en E.U.M., en este contexto, la Municipalidad de Concón, velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

La Escala Única Municipal señala grados que van en la caso de nuestra Municipalidad desde el grado 16 al grado 4, donde se relaciona este con el nivel de exigencia del trabajo y con ello el nivel salarial de cada funcionario, según los siguientes grados:

Alcalde, grado 4°.

Directivo, grado del 5° al 8°.

Profesional, grado del 5° al 9°.

Jefatura, grado del 8° al 12°.

Técnicos, grado del 9° al 16°.

Administrativos, grado del 11° al 15°.

Auxiliares, grado del 13° al 16°.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Concón para los funcionarios en su calidad de Planta, y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación:



Remuneraciones Permanentes:

- 1) **Sueldo Base y Asignaciones:** salario de pago mensualmente relacionado al grado del funcionario en la E.U.S.M, compuesto por el sueldo base, asignación municipal, incremento previsional, Ley 18.675 artículo 10°, Ley N°18.566, Ley N°18.675, Ley N°19.529.
- 2) **Asignación Profesional:** Asignación concedida a los funcionarios de escalafones Directivo, Profesional y Jefatura, que cumplan con los requisitos del Decreto Ley N°479, del Ministerio de Hacienda, Ley N°20.922, Art.N°1.
- 3) **Asignación Directivo-Jefatura:** Asignación especial otorgada a los funcionarios de los escalafones Directivo, Profesional y Jefatura, que no tengan derecho a la asignación profesional.
- 4) **Pérdida de Caja:** asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal. (Ley 18.883, Art.97°, letra a).
- 5) **Movilización:** asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectoras dada la naturaleza de su cargo. (Ley 18.883, Art.97°, letra b).
- 6) **Asignación de Antigüedad:** asignación concedida a los funcionarios de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope máximo de 15 bienios. (Ley 18.883, Art.97°, letra g).
- 7) **Asignación Maternal y Familiar:** el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, al cónyuge desempleado y a hijos menores de 18 años o hasta 24 años con certificado que acredite actuales estudios. En el caso de la Asignación Maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo. (Ley 18.883, Art. 117°)



Remuneraciones Eventuales:

- 1) **Aguinaldos:** asignación voluntaria que concede el municipio a toda su planta municipal por festividades (Fiestas Patrias, Navidad).
- 2) **Bonos de Escolaridad:** asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo en económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.
- 3) **Cambio de Residencia:** asignación para aquellos funcionarios que debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual. (Ley 18.883, Art.97°, letra d)
- 4) **Viáticos:** pasajes, u otros servicios por los cuales se debe desembolsar como producto de comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios. (Ley 18.883, Art.97°, letra e). En cuanto al pago de viáticos, pasajes u otros, originados por prestación de servicios extraordinarios o cometidos por parte de funcionarios municipales, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa.
- 5) **Horas Extraordinarias** (en caso de ser eventuales): asignación compensatorias o en su defecto monetaria proporcional a las horas extraordinarias trabajadas a continuación del jornada ordinaria de trabajo, o en los días sábado, domingos y/o en horario nocturno (Ley 18.883, Art.97°, letra c).

Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas.

Las horas extraordinarias que no se puedan compensar en tiempo como indica la Ley, serán canceladas en dinero, para dar un correcto funcionamiento al servicio.

Si la solicitud de reconocimiento de hora extraordinaria no es entregada en la fecha indicada por la Dirección de Gestión de personas, serán reconocidas para compensación del tiempo o dinero para el mes siguiente.



Durante los últimos años, el municipio ha impulsado un **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM)**, según Ley N°19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos anualmente.

En caso de nuevos ingresos del personal Municipal que se produzcan con posterioridad al cierre del proceso de remuneraciones para ese mes, se liquidaran a través de una planilla suplementaria, para no afectar el pago de los impuestos y pagos de la previsión del funcionario.

Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

BIENESTAR:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, tales como: (Ley 18.883, Art. 87°)

- 1) Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo
- 2) Ascenso en el respectivo escalafón municipal;
- 3) Participar de los Concursos;
- 4) Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos;
- 5) Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal;
- 6) Participación en Actividades de Capacitación.

Así también, los funcionarios tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además se autorizaran todos aquellos operativos dentro de la Municipalidad, de cuidado personal, cuidado de salud física y mental, jornadas de autocuidado entre otras actividades que genere un efecto positivo a los funcionarios. La coordinación de dichas actividades estará a cargo de la Dirección de Gestión de Personas.



Además, considerado otro aspecto de Bienestar, todos los funcionarios pueden voluntariamente incorporarse a una **Asociación de Funcionarios Municipales**, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las asociaciones posean, sean estos de coordinación departamental, negociación colectiva o utilización de inmuebles perteneciente a ellos.

Servicio de Bienestar:

La Ilustre Municipalidad de Concón se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por Ley N°19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este Servicio de Bienestar se encuentran:

- 1) Asignación por Matrimonio.
- 2) Asignación por Nacimiento.
- 3) Asignación de Escolaridad.
- 4) Préstamos Médicos.
- 5) Préstamos de Auxilio.
- 6) Reembolsos por gastos médicos.
- 7) Festividad de Fiestas Patrias.
- 8) Festividad de Navidad.
- 9) Ayuda por Catástrofe y Emergencia.

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran respaldados tras un **Reglamento del Servicio de Bienestar**, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la situación financiera existente.

Será compromiso de la Municipalidad, promover la incorporación de los funcionarios a este servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios con contrato de Planta, Contrata y Código del Trabajo, este último considerado también por iniciativa del municipio en su afán de patrocinar y apoyar el actuar del Servicio.

Feriatos, Permisos y Licencias Médicas:

Por una parte, Feriatos, Permisos y Licencias Médicas están considerados dentro del Estatuto Administrativo (Ley N°18.883), se establece claramente límites de permisos y feriatos administrativos de los cuales los funcionarios municipales pueden hacer uso. Cada funcionario deberá llevar un responsable control y registro



del uso de sus permisos. La Dirección de Gestión de Personas, realizará los decretos registrados de los distintos tipos de permisos y mantendrá un registro actualizado en caso de que algún funcionario necesite información respecto a su condición.

- 1) **Feriatos:** comprendiendo por feriado el descanso que tiene derecho todo funcionario municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 a 19 años de servicio, y de 25 días hábiles para los funcionarios con 20 o más años de servicio. (Ley 18.883, Párrafo 3° De los Feriados).
- 2) **Permisos Administrativos:** entendiéndose estos como la ausencia transitoria del funcionario al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un periodo no superior a 6 días hábiles al año, sin perjuicio de la remuneración que percibe. También en caso que quiera el funcionario podrán fraccionarse dichos permisos en días o medios días. (Ley 18.883, Párrafo 4° De los Permisos).
- 3) **Licencias Médicas:** el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración. (Ley 18.883, Párrafo 5° de las Licencias Médicas).

CONDICIONES DE TRABAJO:

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

El objetivo de esta Política consiste en formalizar y fortalecer los procesos tendientes a diagnosticar y plantear líneas de acción referentes a las condiciones de las distintas estaciones de trabajo, así como el continuo mejoramiento de la calidad de la atención a los usuarios.



Estaciones de Trabajo:

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Para el óptimo control respecto del espacio físico se sugiere realizar la conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, comité por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia manifiesta a este comité y al Previsionista de Riesgo Municipal en el marco de la mejora del servicio será bienvenida y analizada de manera acuciosa.

Respecto a las estaciones de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impiden un fluido y seguro trabajo, la Municipalidad por medio de su nivel directivo y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad, serán los responsables por velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal. Así también, es de responsabilidad municipal gestionar y coordinar Capacitaciones realizadas por profesionales en el área de Seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

Cabe señalar que el municipio, procurará conservar un fluido diálogo con entidades de seguridad tales como la Mutual de Seguridad, para poder establecer un vínculo de apoyo en torno a charlas y capacitaciones de difusión de Prácticas, Accidentes y Condiciones Laborales con el objeto de concientizar a los funcionarios y la manera cómo realizar adecuadamente las labores diarias.

La Ilustre Municipalidad de Concón proporcionará a todos sus funcionarios, un lugar adecuado y estable para el desempeño de sus funciones, enfatizando la preocupación por la búsqueda de mejoramiento físico de las estaciones de trabajo. Así también, dado el inherente interés por la seguridad de cada funcionario, se realizará un trabajo conjunto de los involucrados, siendo responsabilidad individual el participar de las actividades que se programen en torno al tema.



CLIMA LABORAL:

El Ambiente Laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal, por el contrario, aquellos lugares en donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El Objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad, la que, a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la Cultura Organizacional existente.

La Cultura Organizacional sobre todo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y en su cometido municipal.

Además, la(s) **Asociación(es) de Funcionarios Municipales**, tendrán un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios en la toma de decisiones.

También, las asociaciones según ley N°19.296, tienen una serie de facultades que les permiten involucrarse de forma directa con la toma de decisiones, por lo que el llamado que se les hace es a conciliar ideas y no ser grupos de polaridad dentro del municipio.

Aquellas órdenes que afecten a los funcionarios serán comunicadas a la Directiva de cada asociación, siendo estos responsables de informar a los socios sobre dichas medidas, canalizando las opiniones de sus socios y adoptando una postura frente a determinadas situaciones. Solamente cuando sea necesario y que la situación lo amerite la municipalidad llamará a asamblea general para informar sobre ciertas materias.



Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es **Responsabilidad Compartida** contribuir al ambiente laboral.

Los **Jefes**, deben ser ejemplo de actitud frente al trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentra la Municipalidad.

Los **Funcionarios Municipales**, deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

Sistema de Comunicaciones:

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- 1) Reuniones de Coordinación:** son de Instancias de Diálogo entre jefatura, funcionarios y también de las Asociaciones toman un rol protagónico, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. La comunicación será tanto descendente, así como ascendente.

Contemplados también dentro de los objetivos de los programas de mejoramiento de gestión, estarán reuniones de coordinación, pudiendo ser estas de gestión, coordinación, desarrollo y/o actualización de las herramientas de planificación con que cuenta la municipalidad. Los acuerdos que acá se adopten y la información generada como resultado de estas reuniones, se deberá transmitir por los directivos a los diferentes funcionarios bajo su cargo.

- 2) Ficheros Municipales**, proveídos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios. Se procurará mantener información actualizada al alcance de todos, sobre la gestión municipal y las actividades realizadas por los distintos departamentos.



- 3) **Encuestas Internas:** sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se han dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.
- 4) **Asambleas Generales:** son los medios utilizados para informar respecto a la gestión municipal, serán instancias de información institucional, saber qué, cómo y para quién hace el municipio las distintas labores, con el fin de mejorar la identidad y el compromiso de los funcionarios con el actuar municipal, esclareciendo cuál es la importancia de su función para el cumplimiento de los logros institucionales

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

Los municipios en general mantienen elementos comunes de gestión, no existen grandes diferencias entre sí, sólo el personal es considerado como el elemento diferenciador, capaz de ser una ventaja competitiva sobre el cual se deben hacer los esfuerzos. **La Política de Desarrollo de Recursos Humanos** implica en todo aspecto cumplir con las tareas institucionales, favorecer la satisfacción y realización personal. El capital con mayor valor con que cuenta el municipio debe ser su Planta de Personal, de ahí la preocupación por su perfeccionamiento, realización y desarrollo, con políticas claras, reales y con feed-back en todos los sistemas internos.

El Desarrollo de Recursos Humanos comprende las siguientes dimensiones: Capacitación, Control de Gestión, Evaluación de Desempeño, Promociones y Desvinculación del municipio.

CAPACITACIÓN:

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”. (Art.22°)



Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación

- 1) **Capacitación para el Ascenso:** destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a)
- 2) **Capacitación de Perfeccionamiento:** relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)
- 3) **Capacitación Voluntaria:** capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce a directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c)

Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, No se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de Capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ilustre Municipalidad de Concón se compromete a promover el continuo aprendizaje, a través de su cooperación para todas aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo.

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, se diseñará una **Política de Capacitación**, que garantice la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación del organismo capacitador. Asimismo, se tomará en consideración las necesidades de nivelación, perfeccionamiento y desarrollo de competencias de los funcionarios municipales en las áreas pertinentes (en ese orden). Además de la programación de Charlas Generales con profesionales y/o expertos en temas orientados a la organización, ámbito relacional y humano.



La Política de Capacitación tendrá como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base de los **Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM)**, siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobre todo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

CONTROL DE GESTIÓN:

La **Política de Control de Gestión** busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será realizado, por una parte, diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La Investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de los distintos departamentos y el desempeño laboral que presentan éstos. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las funciones y tareas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando servicios íntegros brindados, permitiendo un control general de la gestión.



Indicadores de Gestión:

Los Indicadores de Gestión son medidos completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo realizado, factores considerados según la Ley N°18.883 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios Municipales.

Ejemplos de Indicadores de Gestión impulsados en otros Municipios son:

- 1) Número de atenciones a usuarios (n° semanal)
 - 2) Registros realizados (n° semanal)
 - 3) Decretos de Pago (n° mensual)
 - 4) Certificados (n° mensual)
 - 5) Tiempo estimado de atención por usuario (minutos / tiempo de espera)
 - 6) Visitas en terreno (n° de visitas mensual / n° de personas visitadas)
 - 7) Licencias de conducir aprobadas (n° de licencias mensual)
 - 8) Patentes Comerciales/Profesionales/Ambulantes (n° mensual)
 - 9) Proyectos Aprobados (n° proyectos aprobados versus proyectos postulados)
- Etc.

En un marco exploratorio cada Dirección Municipal puede diseñar una batería de indicadores, explicitando cómo medirlos durante un periodo específico, así de ser necesario es posible realizar los cambios necesarios para una posterior propagación de indicadores para cada departamento y de ser posible para cada funcionario con el objeto de mantener datos válidos respecto a la gestión y soporte para el comité calificador.

Libro de Sugerencias y Reclamos:

Otra instancia de análisis de la gestión será el Libro de Sugerencias y Reclamos, considerado como el mecanismo legal para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los funcionarios ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar en cuenta estas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la brevedad dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que redactó dicho comentario.



Buzones de Sugerencias:

Este sistema de recolección de información complementario al Libro de Reclamos y Sugerencias, que permite de manera clara y directa recoger la opinión de los usuarios frente a lo que ellos consideran podría ser una mejora para la gestión y por consiguiente su impacto en la atención a la comunidad, dado que son ellos los reales afectados o beneficiados de la calidad otorgada a través de la atención de los funcionarios municipales. El Buzón de Sugerencia es un instrumento que promueve la retroalimentación de la gestión, al incorporar la participación ciudadana a los servicios, por medio de la opinión sobre la calidad percibida, la forma en que le son brindados nuestros servicios y así poder atender de mejor manera los comentarios haciendo un esfuerzo por buscar mecanismos que cooperen al municipio a anticiparse a las demandas de la comunidad, buscando así el mejoramiento continuo de las distintas direcciones.

Algunos de los objetivos buscados a través de este mecanismo son:

- 1) Dar curso formal, organizado y documentado a las Sugerencias y/o comentarios recibidos.
- 2) Fomentar una mejor atención por parte de las distintas Direcciones Municipales, dando respuesta a las inquietudes satisfactorias y oportunas.
- 3) Generar información e indicadores estadísticos que permitan evaluar la Calidad del trabajo percibida y los procesos de atención a los usuarios de éstos.
- 4) Difundir las obligaciones de los funcionarios, derivadas de sus funciones.
- 5) Proyectar una imagen de atención y servicio a la comunidad, creando una cultura de servicio y vocación hacia el usuario.

La finalidad de estos buzones como se mencionó anteriormente es ser complemento del Libro de Sugerencias y Reclamos existente en el municipio. Cabe señalar que para efectos legales el funcionamiento de dicho Buzón de Sugerencias no perjudica el accionar del Libro de Reclamos y Sugerencias, ya que sólo actúa como factor informativo y de retroalimentación de la gestión departamental, por lo que cualquier queja y/o reclamo puesto en él no tiene validez legal sino se deja constancia en el Libro dispuesto por ley en el municipio para ello.

Al igual que en el Libro de Sugerencias y Reclamos, la revisión de las sugerencias depositadas por los usuarios del servicio municipal será periódica, mensualmente se abrirán los Buzones de Sugerencias en caso de existir comentarios recolectando la información que allí se señale. El proceso de apertura quedará a cargo del Director o quien haga sus veces en cada Dirección Municipal en presencia del encargado de Personal, corroborando la lectura de cada nota y generando un pequeño informe señalando aquellas sugerencias que sean pertinentes,



considerando pertinentes todas aquellas sugerencias que presenten una identificación clara de quien realiza el aporte para la gestión o que sean un real aporte para el desarrollo municipal.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

La Evaluación de Desempeño, posee varias implicancias para los funcionarios: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La **Calificación Anual**: realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- 1) Lista N°1, de Distinción
- 2) Lista N°2, Buena
- 3) Lista N°3, Condicional
- 4) Lista N°4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones realizadas por el jefe Directo del funcionario por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda;



Los factores evaluados en la Calificación son:

- 1) Rendimiento (Calidad y Cantidad)
- 2) Condiciones Personales (Conocimiento del Trabajo, Interés por el Trabajo que Realiza, Capacidad para Realizar Trabajos en Grupo)
- 3) Comportamiento Funcionario (Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones).

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios municipales, ponderaciones, la junta calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

PROMOCIONES:

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso Interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, La Ilustre Municipalidad de Concón procurará optimizar la promoción de sus funcionarios dentro del municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



DESVINCULACIÓN DEL MUNICIPIO:

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Concón, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funciones

La Ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.

- 1) **Aceptación de Renuncia**, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- 2) **Obtención de Jubilación**, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- 3) **Declaración de Vacancia**, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- 4) **Destitución**, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.
- 5) **Supresión del Empleo**, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.
- 6) **Fallecimiento**, causa natural de deceso de la persona.

El caso de **Destitución**, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose la(s) causal(es) que justifique el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios la desvinculación contractual con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato. Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su



calidad de funcionarios municipales sólo si al final del mes de noviembre fuera renovada por Decreto.

Lo referente a la desvinculación del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

La ejecución e implementación de esta **Política de Recursos Humanos** durante el siguiente periodo, requiere del compromiso de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concón, en cuanto a Estudio, como Discusión de temas claves de gestión, Difusión y Seguimiento, esto último, considerando posibles cambios necesarios que se deban realizar en torno a la Política y que puedan surgir en medio de su ejecución.

Las diversas temáticas abordadas en la Política de Recursos Humanos serán analizadas, planificadas y controladas por los Directores de cada Unidad Municipal, y por aquellos Comités constituidos por ley para materias específicas, quienes se comprometen a velar por el correcto ejercicio de cada uno de los temas tratados por ellos. Se brindará información clara, objetiva y actualizada respecto a su labor encomendada, procurando buscar alternativas y soluciones para aquellos casos de su interés.

Los Comités prestarán real atención a los problemas y necesidades efectivas de los funcionarios municipales, procurando canalizar de manera clara y formal las diversas opiniones en su programa de trabajo. La recolección de información relevante de cada Comité queda a criterio de los funcionarios que lo componen, estableciéndose una metodología de trabajo lógica en la que se señala dicha obtención de datos e información.

La constitución y formas de reporte de estos Comités brindaran especial atención al desarrollo de los distintos equipos como aporte al desarrollo organizacional y trabajo colectivo. El Alcalde, determinará y seleccionará los funcionarios competentes para conformar cada Comité, todo esto considerando y vistos los artículos referentes a la constitución de Comités para cometidos municipales, con el objeto de no interferir con lo establecido.



Comités de Apoyo e Instrumento de Coordinación:

- 1) **Comité de Selección:** constituido según Ley N°18.883, Art. N°19; encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Concón.
- 2) **Comité Técnico Municipal:** constituido según Ley N°19.803, Art. N°5; encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM). Dicho Programa deberá diseñarse anualmente mientras no exista acuerdo total entre las partes en torno a la Modernización de los Municipios, Art. N°121, ex Art. N°110.
- 3) **Comité de Bienestar:** constituido según Ley N°19.754; encargado de brindar apoyo a los funcionarios asociados a este servicio y sus cargas familiares, otorgando asignaciones para eventos especiales, educación, salud u otros eventos que afecten directamente al funcionario, así también, este comité se encuentra facultado para brindar préstamos en ocasiones específicas.
- 4) **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.**
- 5) **Programa de Prevención de Trastornos Musculoesqueléticos del tren superior (TMERT-MMC):** Detectar, evaluar y diagnosticar dichas patologías en virtud de mantener una salud ocupacional preventiva.
- 6) **Sistema de Gestión de Seguridad Salud Ocupacional** en el Trabajo (SGSST): Establecer la estructura preventiva de seguridad y salud ocupacional en la institución para dar cumplimiento a la declaración de la Política de Seguridad de la Municipalidad de Concón.
- 7) **Protocolo de Convivencia Laboral, según** Decreto Alcaldicio N°3.085 del 10 de septiembre de 2024, que contiene Reglamento de Procedimiento de Denuncia y Sanción Maltrato, Acoso Laboral y Sexual.
- 8) **Código de Ética,** según Decreto Alcaldicio N°2.682 del 02 de marzo de 2023, que contiene los principios y valores que no han de regir como organismo público, y con esto permitir a los funcionarios conocer criterios para un correcto y mejor desempeño de sus funciones.
- 9) **Reglamento de Subcontrato por parte del Mandante Municipalidad Ley N°20.123.**



Referencias Bibliográficas:

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°20.922, Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Ley N°19.754, Autorización a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

ANEXO N°5
**Cartera de Proyectos de
Inversión**

INICIATIVAS DE INVERSION 2024 - 2025

	ESTADO	PRESUPUESTO	INICIATIVA	FINANCIAMIENTO	TIPO
1	Ejecutada 2023	\$ 44,740,066	Construcción Rampa Sala de Concejo	FRIL 2021	Obra
2	Ejecutada 2023	\$ 232,115,688	Mejoramiento Integral Escuela Puente Colmo	DAEM	Obra
3	Ejecutada 2023	\$ 91,614,807	Repavimentacion Pasaje 1, 2 y 3 Poblacion Porvenir	FRIL 2020	Obra
4	Entregada 2023	\$ 292,264,000	Adquisicion Camion Bacheador comuna de Concon	Circ. 33	Adquisicion
5	Entregada 2023	\$ 179,095,000	Adquisicion vehiculo para mantenimiento vial (Barredora)	Circ. 33	Adquisicion
6	Ejecutada 2023	\$ 140,000,000	Suministro de elementos de seguridad vial	Municipal	Obra
7	Entregada 2023	\$ 261,235,000	Adquisicion Motoniveladora	Circ. 33	Adquisicion
8	Entregada 2023	\$ 220,911,600	Adquisicion Retroexcavadora y Camion cama baja	Circ. 33	Adquisicion
9	Ejecutada 2023	\$ 79,849,000	Adquisicion Compactador de materiales reciclables	Municipal	Adquisicion
10	Ejecutada 2023	\$ 113,604,642	Adquisicion Veterinaria Movil	Circ. 33	Adquisicion
11	Ejecutada 2023	\$ 32,826,448	Mejoramiento Plaza Laura Barros de Concon	PMU-IRAL 2022	Obra
12	Ejecutada 2023	\$ 99,178,482	Mejoramiento Condominios sociales* (Villa Primavera Block E,F,Q,L)	Municipal	Obra
13	Ejecutada 2023	\$ 25,213,281	Conexión de empalme evacuacion de planta de tratamiento en BNUP escuela	Municipal	Obra
14	Ejecutada 2023	\$ 19,999,438	Mejoramiento Baños publicos de Playa Amarilla	Municipal	Obra
15	Ejecutada 2023	\$ 5,980,128	Mej. DepositosArqueologicos N°3 Y 4 Museo Historico y Arqueologico de Con	Municipal	Obra
16	Ejecutada 2023	\$ 17,209,272	UD Sede Vista al Mar	Municipal	Obra
17	Ejecutada 2023	\$ 79,999,238	SPD Mejoramiento Plazoleta El Carmen y sector El Esfuerzo	SPD - Municipal	Obra
18	Ejecutada 2023	\$ 89,758,856	Conservacion Multicancha Jose Yañez	FRIL 2022	Obra
19	Ejecutada 2023	\$ 118,986,715	Interseccion Semaforo Rio Aconcagua con 2° Transversal	Municipal	Obra
20	Ejecutada 2023	\$ 82,789,788	Mejoramiento Area Verde Las Gaviotas	FRIL 2022	Obra
21	Ejecutada 2023	\$ 77,850,000	Construccion Oficinas de Operaciones en Estadio Atletico	Municipal	Obra
22	Ejecutada 2023	\$ 37,801,763	Habilitacion sistema particular de alcantarillado Escuela Puente Colmo	DAEM	Obra
23	Ejecutada 2023	\$ 169,048,970	Normalizacion electrica Estadio Atletico de Concon	Municipal	Obra
24	Ejecutada 2023	\$ 20,275,067	Instalaciones sanitarias Contenedores Estadio Atletico	Municipal	Obra
25	Ejecutada 2023	\$ 53,900,000	Actualizacion PLADATUR Comuna de Concon	Municipal	Estudio
26	Ejecutada 2023	\$ 33,665,505	Ingenieria electrica para container modulares	Municipal	Obra
27	Ejecutada 2023	\$ 179,995,516	Avanzada de Salud Oriente de Concon	Salud	Obra
28	Ejecutada 2023	\$ 339,908,463	Reposicion carpeta de pasto sintetico Estadio Atletico de Concon	Municipal	Obra
29	Ejecutada 2023	\$ 266,804,569	Conservacion Estadio Municipal Calle Siete	IND	Obra
30	En ejecucion	\$ 799,999,998	Adquisicion e implementacion Sistema de Seguridad Integral comuna de Con	Municipal	Obra
31	En ejecucion	\$ 479,217,380	Construccion Central de Monitoreo Seguridad Publica Concon	Municipal	Obra
32	En ejecucion	\$ 2,239,548,070	Reposicion Instalaciones Deportivas Parque Vista al mar Concon	FNDR	Obra

33	En ejecucion	\$ 52,580,000	Actualizacion PLADECOComuna de Concon	Municipal	Estudio
34	En ejecucion	\$ 93,997,856	Diseño de reinicio de trabajos de construccion Centro Culturalde Concon	Municipal	Estudio
35	En ejecucion	\$ 54,734,000	Normalizacion cuartel sexta compañía de Bomberos	FNDR	Diseño
36	En ejecucion	\$ 51,000,000	Estudio Gestion de Transito comuna de Concon	Municipal	Estudio
37	En ejecucion	\$ 109,570,098	Mejoramamiento Infraestructura de Condominios Sociales (2024: Condominio Vis	Municipal	Obra
38	En ejecucion	\$ 39,599,630	Diseño Aguas Lluvias Centro Cultural	Municipal	Diseño
39	En ejecucion	\$ 99,010,707	PMU Construccion Mirador El Prado	PMU-IRAL 2023	Obra
40	En ejecucion	\$ 108,865,663	FRIL Mejoramiento Multicancha San Andres	FRIL - Municipal	Obra
41	En ejecucion	\$ 426,874,164	Mejoramamiento gestion de transito calle Manantiales entre Chañarcillo y Rio de	FNDR	Obra
42	En ejecucion	\$ 806,879,500	Recuperacion Vial en calles comuna de Concon	Municipal	Obra
43	En ejecucion	\$ 174,962,837	Construccion Sede Social Estrella de la Costa	Municipal	Obra
44	En ejecucion	\$ 95,000,000	Reposicion Escala Villa Comercio Block 1	FRIL - Municipal	Obra
45	En ejecucion	\$ 107,100,000	Reposicion Escalera Villa Comercio Block 6	Municipal	Obra
46	En ejecucion	\$ 84,487,463	Construccion techumbre contenedores Estadio Atletico	Municipal	Obra
47	En ejecucion	\$ 269,999,319	Construccion Sede Social San Andres y Construccion Sede Social Enami	Municipal	Obra
48	En ejecucion	\$ 59,982,227	Construccion 2 rectas circuito de Bicicross BMX	Municipal	Obra
49	En ejecucion	\$ 174,999,390	Construccion Sede Social Club deportivo San Carlos	Municipal	Obra
50	En ejecucion	\$ 123,487,639	Construccion multicancha Condominio Vista al mar	FRIL 2023	Obra
51	En ejecucion	\$ 33,440,000	Pavimentacion 2022 comuna de Concon (Diseño)	Municipal	Diseño
52	En ejecucion	\$ 631,440,130	Mej. Pavimento y AALL calle Las Pimpinelas, Concon	FNDR	Obra
53	En ejecucion	\$ 119,677,448	Mejoramamiento Area Verde Jose Yañez	FRIL 2023	Obra
54	En ejecucion	\$ 359,000,000	Conservacion Liceo Politecnico de Concon	ulo 33 C. Inf. Esc. P	Obra
55	En ejecucion	\$ 12,000,000	Diseño Pavimentacion Av. Maroto	Municipal	Diseño
56	Adjudicada	\$ 37,607,802	Mejoramamiento Multicancha Las Gaviotas 2° etapa	Municipal	Obra
57	Adjudicada	\$ 69,998,842	Mejoramamiento Cancha de Hokey Kellun etapa II	Municipal	Obra
58	Adjudicada	\$ 2,259,427,006	Reposicion Alumbrado publico aereo Comuna de Concon	FNDR	Obra
59	Adjudicada	\$ 392,700,000	Adquisicion y Mantencion Sistema de Alarmas comunitarias del programa SA	Municipal	Adquisicion
60	Licitacion	\$ 178,600,000	Adquisicion Cargador Frontal	Circ. 33	Adquisicion
61	Licitacion	\$ 60,000,000	Mejoramamiento Plaza 5 de Julio, RPC 3	Municipal	Obra
62	Licitacion	\$ 100,000,000	Conservacion vial Concon Reñaca Oriente entre 1°Transversal y Terravista	Municipal	Obra
63	Licitacion	\$ 7,000,000	Pavimentacion de veredas calle Jose Yañez	Municipal	Obra
64	Licitacion	\$ 50,000,000	Adquisicion boton de panico del programa SAC	Municipal	Adquisicion
65	Licitacion	\$ 60,000,000	Mejoramamiento Planta de tratamiento Las Ilusiones	Municipal	Obra
66	Licitacion	\$ 102,000,000	Mejoramamiento Integral Escuela Puente Colmo	FRIL - Municipal	Obra

67	Licitacion	\$ 22,000,000	Construccion AALL Psje. Jose Yañez y Veredas Volcan Osorno	Municipal	Obra
68	Licitacion	\$ 28,860,000	Instalacion mobiliario Av. Borgoño	Municipal	Obra
69	Licitacion	\$ 707,767,000	Pavimentacion calle P-2 Las Ilusiones (Entre P-1 y limite urbano)	FNDR	Obra
70	Licitacion	\$ 193,997,000	Pavimentacion calle Higuierillas (Entre calle Costanera y pavimento existente)	FNDR	Obra
71	Licitacion	\$ 97,023,000	Mejoramiento Mirador Costa de Montemar	FRIL 2022	Obra
72	Licitacion	\$ 24,000,000	Mantencion e inspeccion funicular Costa de Montemar	Municipal	Obra
73	Re evaluacion	\$ 35,722,476	Obras Sanitarias conservacion Playa Amarilla	PMU	Obra
74	Re evaluacion	\$ 70,658,000	Pavimentacion de veredas Av. Maroto: entre calle ocho y diez	PMU	Obra
75	SERVIU	\$ 45,402,000	Reparacion Pavimento y Aguas Iluvias calle Las Violetas etapa II	Municipal	Obra
76	Re evaluacion	\$ 2,986,673,000	Construccion Centro Cultural de Concon	FNDR	Obra
77	Re evaluacion	\$ 575,418,000	Construccion Centro Cultural de Concon	in. Cultura y las Art	Obra
78	SERVIU	\$ 60,000,000	Mejoramiento Plaza sector Higuierillas	PMU	Obra
79	RS	\$ 238,805,000	Pavimentacion calle El Olivo y Pasaje Coigue (Entre Av. Concon Reñaca y pas	FNDR	Obra
80	En desarrollo	\$ 90,000,000	Mejoramiento Condominio Social Villa Primavera Block G,N,P y R.	Municipal	Obra
81	En desarrollo	\$ 116,000,000	Mejoramiento Parque Los Abedules 1ºetapa	PMU-IRAL 2024	Obra
82	En desarrollo	\$ 120,000,000	Reposicion Escala Block 11 Villa Comercio	FRIL 2024	Obra
83	En desarrollo	\$ 120,000,000	Reposicion Escala Block 8 Villa Comercio	FRIL 2024	Obra
84	En desarrollo	\$ 190,000,000	Mejoramiento Plaza Las Sirenas	FRIL 2024	Obra
85	En desarrollo	\$ 45,000,000	Ampliacion Sede Social Los Troncos	Municipal	Obra
86	En desarrollo	\$ 92,000,000	Ampliacion Sede Social Las Gaviotas	FRIL 2024	Obra
87	En desarrollo	\$ 115,000,000	Mejoramiento Paseos Peatonales Bosques de Montemar	PMU-IRAL 2025	Obra
88	En desarrollo	\$ 171,123,000	Adquisicion Camion Recolector de residuos organicos comuna de Concon	Circ. 33	Adquisicion
89	En desarrollo	\$ 341,789,420	Adquisicion Planta Briquetadora comuna de Concon	Circ. 33	Adquisicion
90	En desarrollo	\$ 657,310,000	Adquisicion Trituradora para la reduccion de elementos voluminosos comuna	Circ. 33	Adquisicion
91	En desarrollo	\$ 505,750,000	Adquisicion mamografo movil comuna de Concon	Circ. 33	Adquisicion
92	En desarrollo	\$ 372,406,000	Adquisicion Camion Multiproposito con grua pluma e hidrojet, comuna de Cor	Circ. 33	Adquisicion
93	En desarrollo	\$ 198,228,948	Adquisicion Camioneta de emergencias	Circ. 33	Adquisicion
94	En desarrollo	\$ 171,241,000	Adquisicion de vehiculos para personas en situacion de discapacidad	Circ. 33	Adquisicion
95	En desarrollo	\$ 188,080,000	Adquisicion de accesorios hidroelevador y cargador de contenedores, comur	Circ. 33	Adquisicion
96	En desarrollo	\$ 26,200,000	Especialidades Diseño Posta de Salud Rural Independencia Concon	Municipal	Diseño
97	En desarrollo	\$ 25,000,000	Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor Higuierillas	Municipal	Obra
98	En desarrollo	\$ 180,000,000	Construccion Sede Social Bosques de Montemar	Municipal	Obra
99	En desarrollo	\$ 180,000,000	Construccion Sede Social Los Romeros	Municipal	Obra
100	En desarrollo	\$ 200,000,000	Mejoramiento Integral y Conservacion Parque La Isla	Municipal	Obra

101	En desarrollo	\$	-	Conservacion Mirador de Cornisa Costa de Montemar	Municipal	Obra
102	En desarrollo	\$	-	Recuperacion Vial recarpeteo 2° etapa tramo entre sta. Marg. Y Borgoño	Municipal	Obra
103	En desarrollo	\$	-	Construccion Letras Volumetricas de Concon	Municipal	Obra
104	En desarrollo	\$	-	Diseño Construccion pavimentacion y AALL Villa Magisterio	Municipal	Diseño
105	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento Sede Social JJVV Higuierillas	Municipal	Obra
106	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento Plazoleta Barros	PMU	Obra
107	En desarrollo	\$	-	Conservacion Pavimentos y aceras comuna de Concon	FNDR	Diseño
108	En desarrollo	\$	-	Construccion Parque Las Petras	FNDR	Obra
109	En desarrollo	\$	-	Diseño Construccion Parque Las Petras	FNDR	Diseño
110	En desarrollo	\$	-	Construccion CESFAM Higuierillas Concon	FNDR	Obra
111	En desarrollo	\$	-	Construccion Posta de Salud Rural Independencia Concon	FNDR	Obra
112	En desarrollo	\$	-	Construccion Gimnasio Polideportivo de Concon	FNDR	Obra
113	En desarrollo	\$	-	Construccion Piscina Temperada de Concon	FNDR	Obra
114	En desarrollo	\$	-	Construccion Plan de Accesibilidad Universal comuna de Concon	FNDR	Obra
115	En desarrollo	\$	-	Adquisicion proyecto maquina 64 Sexta Compañía Bomberos	FNDR	Adquisicion
116	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento Condominios Sociales 2025	PMU	Obra
117	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento Plaza Los Cisnes	PMU	Obra
118	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento Plaza Laura Barros II etapa (Plaza de la Infancia)	PMU	Obra
119	En desarrollo	\$	-	Construccion anfiteatro Plaza Patricio Linch	PMU	Obra
120	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento Plaza Covietra 1 y 2 MOBILIARIO URBANO	PMU	Obra
121	En desarrollo	\$	-	Mejoramamiento bajada Los Lilenes y sendero Costa Brava	PMU	Obra
122	En desarrollo	\$	-	Diseño CESFAM Higuierillas Concon	SSVQ	Diseño
123	En desarrollo	\$	-	Conservacion Espacios Publicos 2025	Municipal	Obra
124	En desarrollo	\$	-	Plan de Aporte al Espacio Publico y Estudio de Movilidad	Municipal	Estudio

ANEXO N°6
Plan de Obras
Inversión Municipal

PLAN DE OBRAS 2025 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

PLAN DE OBRAS 2025

(Cifras en M\$)

N° Proyecto	Denominacion	Gtos.	Consultorias	Obras Civiles	Equipamiento	Vehiculos	Otros Gastos	Total
		Administrativos						
		001	002	004	005	007	999	
0398	IMPLEMENTACION, INSTALACION Y MANTENCION ALARMAS COMUNITARIAS						87,150	87,150
0421	DISEÑOS PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS DIV. SECTORES 2025		30,000					30,000
0422	OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONSERVACION DIVERSOS SECTORES 2025			162,850				162,850
TOTALES PLAN DE OBRAS 2025		0	30,000	162,850	0	0	87,150	280,000

PLAN DE OBRAS ARRASTRE

N° Proyecto	Denominacion	Gtos.	Consultorias	Obras Civiles	Equipamiento	Vehiculos	Otros Gastos	Total
		Administrativos						
		001	002	004	005	007	999	
	DISPONIBILIDAD INICIAL PROYECTOS ARRASTRE			2,000,000				2,000,000
TOTALES PROYECTOS DE ARRASTRE		0	0	2,000,000	0	0	0	2,000,000

TOTAL ITEM PROYECTOS	0	30,000	2,162,850	0	0	87,150	2,280,000
-----------------------------	----------	---------------	------------------	----------	----------	---------------	------------------

ANEXO N°7

**Programa Mejoramiento
Gestión Municipal**

PMG INSTITUCIONAL Y COLECTIVO AÑO 2025

N°	DIRECCIONES/UNIDAD	OBJETIVO	META	DIAGNOSTICO	REGISTRO	INDICADOR	RESPONSABILIDAD
1	MUNICIPAL	Capacitar a los funcionarios de todos las Direcciones Municipales de acuerdo a los roles y funciones que deben cumplir al momento de dar respuesta a una emergencia.	Educar a los funcionarios municipales, para que tengan la claridad y capacidad necesaria para responder efectivamente a una emergencia, enfocandose en los roles y funciones designadas.	Los funcionarios municipales necesitan saber cuales son los protocolos de acción a seguir, antes, durante y despues de una emergencia.	Planilla de asistencia y fotografías.	Capacitar a todos los funcionarios municipales.	Todas las Direcciones Municipales.
2	ALCALDIA	Dos reuniones anuales con cada departamento, dirección y oficina municipal.	Conocer las necesidades de los funcionarios en sus lugares de trabajo y mejorar las condiciones laborales.	La necesidad de dar a conocer a la autoridad las inquietudes y requerimientos que tienen los funcionarios en sus oficinas y puestos de trabajo.	Registro escrito planilla excel y acta de cada reunión.	Encuesta previa a las direcciones de sus condiciones.	Alcaldía.
3	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Realizar por parte del Administrador Municipal capacitación a las Direcciones y Oficinas Municipales sobre la correcta tramitación de la documentación como oficios, memos, decretos alcaldicios, registrados, presupuestario, etc.	Capacitar a las Direcciones que realizan los trámites administrativos, salvo la Dirección de Control, cuya finalidad es mejorar los tiempos de tramitación interna.	En la actualidad existen varias direcciones que no conocen el proceso completo para la tramitación de los diversos actos administrativos.	Acta de registro de asistencia de los funcionarios y fotografías.	Informe adjuntando acta de registro de asistencia y fotografías.	Todos los funcionarios de la Dirección.
4	SECRETARÍA MUNICIPAL	Realizar cuatro jornada de capacitación para todos los funcionarios municipales, sobre actualización de la Ley de Compas Públicas.	Conocer y aplicar normativas de la Ley.	La necesidad de los funcionarios municipales de conocer los cambios en la Ley de Compras Públicas, y de esta forma estar actualizados.	Registro de asistencia y pruebas aplicadas.	Test de entrada y test de salida.	Todos los funcionarios de la Dirección.
5	ASESORÍA JURIDICA	Jornada de difusión de derechos a personas de la tercera edad de la comuna de Concón.	Realizar al menos cuatro jornadas de charlas explicativas sobre materias de derecho de familia y civil organizaciones de la tercera edad de la comuna.	No existe una intervención directa en la comunidad de parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, y esto va en colobración con permitir un mayor acceso de conocimientos jurídicos básicos a las personas de la tercera edad. Existinedo un mejoramiento de la acción municipal.	Mediante registro fotográfico y entrega de minutan explicativa.	Mediante registro del Decreto Alcaldicio que aprueba las cuatro jornadas.	Todos los funcionarios de la Dirección.
6	GESTIÓN DE PERSONAS	Incorporación de conocimiento interno al 50% de los funcionarios municipales por Dirección Municipal en temáticas RCP y uso DEA, sus características y repercusiones de no ser utilizados en los recintos municipales.	Capacitar al 50% de los funcionarios municipales en el reconocimiento de causas, condiciones y mitigación de posibles paros cardiacos en recintos municipales, más el refuerzo del uso técnico DEA como equipo de reacción ante este tipo de emergencias.	Actualmente la gran dispersión geográfica de los recintos municipales, la no existencia de un edificio único que aloje a todas las Direcciones Municipales de manera integra y segura, incrementando las condiciones diarias de riesgos y probabilidad de ocurrencia de para cardio respiratorios entre funcionarios y contribuyentes, en los recintos municipales.	Presentación técnica audiovisual con información de carácter técnico y tipo de condiciones de riesgo existentes a la representación de instrumentos preventivos para la mitigación de estas condiciones de acuerdo a ubicación y su uso. Ficha de registro de asistencia a la capacitación técnica en la temática de condiciones de riesgo.	Se capacitará al 50% de los funcionarios municipales, con la finalidad de poseer futuros líderes de evacuación y mitigadores de riesgo según condición subestaándar existentes en la presencia de RCP.	Todos los funcionarios de la Dirección y Prevencionista de Riesgo Municipal.
7	DESARROLLO RURAL	Fortalecer la conectividad de los estanques de agua para emergencia ubicados en el Sector Rural.	Lograr estandarizar los protocolos de acción y reacción respecto del uso de los estanques de agua para emergencias ubicados estratégicamente en 17 comunidades.	La zona rural de la comuna se caracteriza por presentar una geografía que favorece la propagación de incendios forestales por lo que se ha instalado estratégicamente 17 estanques de agua para emergencias que operan a semejanzas de un grifo. Esto hace necesario que todos los agentes involucrados puedan contar con un protocolo de uso estándar y tener una comunicación eficaz que permita mantener medidas preventivas y actuar con diligencia.	Reuniones con los dirigentes, encargado de mantención, servicios de emergencias, etc.	Reforzar el correcto manejo de grupo de whatsapp creado para una comunicación eficaz. Entrega de material impreso para un conocimiento general de ubicación de cada estanque.	Todos los funcionarios de la Dirección.

8	DIDECO	Informar y orientar a las organizaciones territoriales y funcionales sobre los servicios y beneficios que ofrece la DIDECO y los requisitos para acceder a ellos.	Realizar cuatro presentaciones en el año de las distintas oficinas de la DIDECO, en las organizaciones de la comunidad, de la oferta programática y beneficios ofrecidos por la DIDECO.	Desconocimiento por parte de los dirigentes comunales de los servicios ofrecidos por la Dirección de DIDECO y desinformación de la oferta programática que se dispone a través de la Dirección de DIDECO.	Acta de asistencia funcionarios y fotografías.	Listado de asistencia dirigentes, material entregado, 30 folletos por reunión, cuatro capacitaciones en el año a organizaciones comunitarias de la sociedad civil (UNCO, Adultos Mayores, COSOC, Unión comunal de JV, Consejo Discapacidad y/u otras).	Todos los funcionarios de la Dirección.
9	SECPLAC	Continuar y potenciar la meta de informar a la comunidad local sobre los distintos proyectos que se ejecutan en esta SECPLAC, informar los profesionales a cargo de cada iniciativa para generar cercanía de la comunidad y organizaciones comunitarias hacia esta Dirección. Mantener actualizados los proyectos en su estado de desarrollo, financiamiento, licitación y ejecución. Georeferenciar tanto las iniciativas según cada unidad vecinal, como el estado de regularización de los asentamientos irregulares del sector oriente de la comuna.	Transparentar y facilitar la información de los procesos de proyectos y diseños desde su origen hasta su ejecución, con el objeto de que la comunidad mantenga un contacto y seguimiento continuo con esta Dirección.	Desconocimiento por parte de la comunidad del trabajo desarrollado por la SECPLAC, procesos de gestión administrativa, portal de Mercado Público, etc.	Acta de asistencia, registro fotográfico, reuniones presenciales, videos informativos, infografía.	Estadísticas de asistentes a reuniones en Oficina SECPLAC, asistentes a reuniones en terreno, vecinos que asisten diariamente a nuestras dependencias para información o sugerencias de nuevas iniciativas comunales.	Todos los funcionarios de la Dirección.
10	DAF	Implementar un sistema de información y facilitación de pago de servicios municipales, específicamente Patentes Comerciales y Derecho de Aseo, mediante la entrega de folletería informativa a los vecinos, así como la promoción de las distintas formas de realizar los pagos a través de la página web del Municipio. El objetivo es garantizar que los vecinos estén debidamente informados sobre sus obligaciones tributarias y beneficios, evitando deudas futuras y fomentando la regularización, incluso después de la rebaja de años no pagados.	Continuar con el incentivo a los vecinos de la comuna para bajar la morosidad por concepto de Aseo y Patentes Comerciales con una campaña de información respecto a beneficios y forma de pago a través de los distintos canales que posee el municipio, concurrir a tres sectores de la comuna con mayores deudas, creando un hábito de pago constante en el tiempo.	A pesar de haber realizado campaña en años anteriores de pagos de Aseo, se debe incentivar además el pago de Patentes Comerciales, sigue existiendo morosidad, durante el año 2024. Se realizó una rebaja de años anteriores en el caso del Aseo, aun así, la gente queda con deudas desde el año 2019 en adelante, de igual forma existe gran morosidad por concepto de Patentes Comerciales que no han realizado término de negocio y sigue aumentando la deuda.	Se elaborará un calendario que indicará los lugares a intervenir y las fechas. Confección de folletos que señalen los periodos de pago de Aseo y los beneficios que pueden optar. Confección de folletos para indicar como obtener Patente Comercial y los tipos que existen junto con los requisitos, fechas de pago, indicando además que hacer en caso de término de negocio. Solicitud a Departamentos Municipales para publicar en la página web del municipio y redes sociales la actividad a desarrollar y todos los requerimientos necesarios para efectuar las intervenciones, publicitar la actividad a través de juntas de vecinos y otras organizaciones.	Planillas de registro de las actividades y participantes.	Todos los funcionarios de la Dirección.
11	OBRAS	Establecer un proceso interno de consulta de expedientes electrónicos históricos ubicados en la plataforma solnet, mediante un sistema de búsqueda de estos con relación al Rol de Avalúo y al número de su aprobación. Material que es consultado diariamente por la unidades de la DOM y usuarios externos (transparencia, contribuyentes, otras Direcciones, organismos Públicos). Reduciendo con esto el tiempo de respuesta a diferentes consultas ya que estas serán casi en forma inmediata, lo que reducirá los plazos.	Organizar, clasificar y registrar expedientes electrónicos históricos, de modo de realizar la búsqueda por Rol de Avalúo y/o mediante el número de aprobación.	Actualmente el volumen de expedientes y documentos resultado de tramites DOM es creciente y las respuestas a las solicitudes de información relacionada con estas es superior a 15 días hábiles.	Fichas de registro de información expedientes electrónicos históricos categorizando por expediente y número de aprobación. Listado de expedientes electrónicos históricos migrados a numeración de aprobación.	Se migrarán 4.000 expedientes electrónicos históricos.	Todos los funcionarios de la Dirección.
12	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Realizar un registro y catastro actualizado de las señales de tránsito y elementos de seguridad vial en toda la vialidad de la comuna.	Mantener un registro actualizado de todos los elementos de seguridad vial existentes en la comuna: señales reglamentarias, sobre saltos, nombre de las calles, semáforos, balizas, etc.	Cada día es más intenso y denso el tráfico vehicular en todas las vías de la comuna, se requiere mantener un registro de señales de tránsito y la falencia de estas en diversas vías de la comuna, para un mejor ordenamiento de tránsito vehicular.	Se hará un registro en terreno, catastrando de los existente y lo que falta. En implementación de señales, llevando la información a un archivo digital que permita ser actualizado periódicamente.	Se planificará en programa de trabajo, durante el año, recopilando la información en terreno abarcando toda la vialidad de la comuna.	Todos los funcionarios de la Dirección.

13	CONTROL	Que los funcionarios de la Dirección de Control, capaciten a los conductores de las Direcciones de Seguridad Pública, DIMAO, u otras Direcciones, en materias del debido cuidado y conducción de los vehículos municipales, considerando la creciente contratación de nuevos conductores y patrulleros para las distintas Direcciones.	Capacitar a los funcionarios Municipales que corresponda, para que cuiden los vehículos municipales y den cumplimiento a toda la legislación vigente respecto a materias del debido cuidado, uso resguardo y conducción de los vehículos municipales.	En la actualidad el municipio a contratado funcionarios nuevos (conductores) tanto en la Dirección de Seguridad Pública como en la DIMAO u otras, por lo tanto, se hace imperioso todos ellos conozcan las materias legales que atañen tanto a los conductores como a los encargados de los vehículos municipales. La importancia que reviste el conocer todos los deberes y derechos respecto a las funciones de quienes conducen o están a cargo de los vehículos de propiedad municipal.	Material de capacitación (Reglamentos, dictámenes, normativa). Fotografías de las capacitaciones. Registros de los asistentes a ellas.	Programación de las capacitaciones. Pruebas finales tomadas a los participantes, por los conocimientos entregados y adquiridos.	Todos los funcionarios de la Dirección.
14	JUZGADO	En virtud de la Ley N°21.394 que introdujo reformas al sistema de justicia con el objetivo establecer un amplio conjunto de medidas para permitir al sistema de administración de justicia del país enfrentar el término del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública producto de la pandemia generada por el coronavirus covid-19. Este tribunal se ve en la necesidad de mejorar los tiempos de gestión acortado los tiempos de respuesta jurisdiccional del mismo respecto a los procesos ingresados durante el año 2020, 2021 y 2022, que se encuentren actualmente en tramitación. Se procederá a confeccionar y entregar a los solicitantes, un documento informativo detallado, sobre el procedimiento establecido en la Ley N°20.009 sobre régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.	Proceder a dar curso progresivo y tramitación de los procesos en los años anteriormente señalados con el objeto de agilizar los mismo para una pronta resolución y término de la causa. Se pretende facilitar a quienes concurren al Juzgado una mayor rapidez para dar respuestas a sus dudas al procedimiento de la Ley N°20.009 para proveer en un tiempo abreviado y atender todas las consultas y requerimiento.	Gran volumen de causas pendientes de tramitación y sin gestiones útiles por las partes provocando atraso en la gestión administrativa del tribunal. Causas con error en tramitación, que genera volumen y tiempo para resolver las peticiones afectuadas, acortando el tiempo administrativo que puede destinarse en dar curso progresivo a otras causas o tramitaciones dentro de la orgánica del tribunal.	Quedará consignado en el expediente la fecha de envío de cada una de las gestiones. Quedará registrado en una certificación la entrega del informativo.	Informe con medición de tiempos de respuesta promedio de las diferentes actuaciones, con planes de acciones definidos.	Todos los funcionarios de la Dirección.
15	CULTURA	Fomentar el conocimiento de la Dirección de Cultura y sus servicios a través de intervenciones de mediación cultural en establecimientos educacionales de la comuna para niños y niñas de quinto y sexto básico.	Abordar ocho cursos en total, de escuelas públicas.	Esta falta de información genera el poco uso de nuestros servicios por lo que no se aprovecha los beneficios que entrega. Las infancias y juventudes de la comuna no cuentan con conocimiento de los servicios y programas que ofrece la dirección de Cultura.	Registro fotográfico de sesiones de mediación cultural. Certificado de recepción de mediación cultural firmado por docente a cargo.	treientos veinte niñas, niños y ocho docentes, de escuelas públicas.	Todos los funcionarios de la Dirección.
16	DIMAO	Generar mantención de la Desembocadura del Río Aconcagua a través de limpieza de residuos que son generados por los visitantes, promoviendo a la educación ambiental y manteniendo el ornato del lugar.	Mantener ornato y promover el Humedal Desembocadura Aconcagua a través de la limpieza de su zona de desembocadura, realizando limpiezas mensuales con el equipo de funcionarios de la Dirección y educando a los vecinos que estén en el lugar con stand medioambiental.	En la actualidad el santuario del Humedal Desembocadura Río Aconcagua cuenta con dos años de ser Declarado Humedal Urbano, se cuenta con una ordenanza de protección de lugar y es difundido por el Parque la Isla.	Registro de asistencia. Registro de contribuyentes informados de limpieza DIMAO y educación ambiental. Informe mensuales de pesajes y fotografía de limpieza.	Kilos de residuos recuperados del sector.	Todos los funcionarios de la Dirección.
17	SEGURIDAD PUBLICA	Desarrollo de una estrategia de patrullaje preventivo, siguiendo la data disponible de la Subsecretaría del Delito y el Stop de Carabineros.	Creación de un observatorio, con la generación de datos, que generen registro y seguimiento al mapa delictual y de incivildades que se generan en la comuna, en el marco del Plan Comunal, cumpliendo además con la labor educativa hacia la comunidad, labor que nos asigna la Ley.	No se cuenta con la información detallada, que permita la focalización del patrullaje y la generación de hojas de rutas para prevenir el delito.	Estos serán de tipo digital, para que se generarán datos estadísticos e informes diarios, semanales y mensuales del registro que levanten los patrulleros en terreno: Los verificadores serán, además informes fotográficos, registro de patrullaje georreferenciado y una plataforma que permita tener el detalle de la labor de los patrullajes. Además de lo anterior, generación de charlas educativas, dípticos informativos, capsulas de información de SP y por último servicios focalizados con oficina móvil de Seguridad Pública.	Números de hallazgos y reportados por los patrulleros, con los detalles cuantitativos de su labor, generando reporte de la labor que se encomienda.	Todos los funcionarios de la Dirección.
18	TURISMO	Capacitar a prestadores de servicios turísticos para que conozcan y promuevan las bondades de la comuna.	Convertir a los participantes en agentes informativos activos sobre los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos de Concón.	Existe un desconocimiento por parte de algunos prestadores de servicios sobre los principales atractivos y productos locales que pueden promocionar.	Registro de asistencia y fotografías de los talleres, además se entregará material turístico informativo a los participantes.	Realizar un taller por sectores de la comuna.	Todos los funcionarios de la Dirección.

19	GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE	Capacitar a los funcionarios que integran la unidad de Gestión de Riesgo y Desastre.	Realizar al menos tres cursos que imparte la academia de SENAPRED a los funcionario en temas relacionados en Gestión de Riesgo y Desastre.	Los funcionarios de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, necesitan capacitarse para aprender y aplicar los conocimientos, tales como dominio del tema según el evento, dar una mejor asesoría a la autoridad, realizar una gestión eficiente de los recursos y de como proceder en la reducción del riesgo en la comuna.	Certificados que acredite la capacitación.	Aprobar los cursos de capacitación.	Todos los funcionarios de la Dirección.
----	-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------------------------	---

ANEXO N°8
Subsidio de Agua
Potable

ANEXO SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

Durante el año 2024, la comuna de Concón dispone de 1852 cupos para asignación de subsidios de agua potable, desglosado de la siguiente manera:

TRAMO 1	:	M\$ 710
TRAMO 2	:	M\$1.094
TRAMO 3	:	M\$ 48
TOTAL	:	M\$1.852

MONTOS FACTURADOS PERIODO JUNIO 2023 – MAYO 2024

JUNIO	2023	\$ 18.940.174
JULIO	2023	\$ 18.571.476
AGOSTO	2023	\$ 21.929.517
SEPTIEMBRE	2023	\$ 20.020.683
OCTUBRE	2023	\$ 21.278.877
NOVIEMBRE	2023	\$ 22.052.875
DICIEMBRE	2023	\$ 21.164.475
ENERO	2024	\$ 22.433.944
FEBRERO	2024	\$ 22.429.901
MARZO	2024	\$ 24.143.627
ABRIL	2024	\$ 22.723.329
MAYO	2024	\$ 20.500.373
	TOTAL	\$ 256.189.251.-

ANEXO N°9
Actualización
PLADECO

1. Evaluación del PLADECO 2018- 2022

1.1. Introducción

Nuestro país ha estado inmerso, desde hace años, en un proceso de descentralización que implica, fundamentalmente, adecuar diversas instancias político – administrativas. Esto ha significado una creciente transferencia de responsabilidades a los municipios. Como consecuencia, los equipos técnicos de las entidades municipales han tenido que abordar un mayor número de programas y proyectos relacionados con el desarrollo local y barrial.

Desde el punto de vista de la ejecución de las acciones programáticas, algunas son llevadas a cabo directamente por los municipios con sus propios recursos, mientras que otras se realizan mediante convenios de colaboración con organismos públicos y Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS). Estose hace en respuesta a las demandas de la ciudadanía y a las políticas gubernamentales establecidas a nivel central del Estado.

En efecto, las municipalidades destinan cada vez más recursos para asumir labores relativas a iniciativas de carácter cultural, programas medio ambientales, seguridad pública y diversas acciones, como es la tenencia responsable de mascotas, atención de salud, etc., entre otras.

Para responder de forma responsable y organizada, las direcciones municipales han implementado, en forma creciente, procesos de mejora continua en la gestión, control y planificación de las intervenciones e iniciativas en ejecución. Esto último está aparejado con la necesidad de conformar y estructurar equipos técnicos con cada vez mayor formación y preparación en las diversas temáticas atingentes a estas nuevas funciones y/o responsabilidades.

Los municipios, a diferencia de otras instituciones gubernamentales, se configuran como “gobiernos locales”, ya que la cercanía territorial con la ciudadanía envuelve una mayor vinculación con ella lo cual, a su vez, implica mayores compromisos y exigencias frente a tales demandas territoriales, de por sí muy localizadas. Esto se traduce también en mayores compromisos y niveles de exigencias, pues la exploración e implementación de soluciones a las diversas problemáticas barriales, de grupos de interés concretos y otros, repercute en forma cercana y muy directa en lo que se refiere a la gestión comunal.

En este contexto, la participación ciudadana, el involucramiento de la comunidad y las respuestas que ella da, constituyen ejes fundamentales para la toma de decisiones a nivel local, así como en la búsqueda conjunta de soluciones a las problemáticas focalizadas, pues ello repercute directamente en el desarrollo de estrategias de superación e incremento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.

Los municipios tienen obligatoriedad en cuanto a disponer de una serie de instrumentos de gestión, a saber: el presupuesto municipal, el Plan Regulador Comunal (PRC), la Política de Recursos Humanos, el Plan de Seguridad Pública y, especialmente, El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Este último se constituye como el instrumento más estratégico para promover procesos de desarrollo en el ámbito local, ya que entrega las directrices sobre el “proyecto de comuna” que se quiere construir. Del mismo modo, este instrumento prioriza las iniciativas y acciones municipales, con el propósito de resolver situaciones

de carencia (brechas, necesidades y problemáticas), así como potenciar aspectos propios y valorados por los habitantes de cada comuna. De este modo, favorece también aspectos centrales de la cohesión social y el fortalecimiento de la identidad de sus habitantes. Esto sobre la base, por supuesto, de las vocaciones propias de cada comuna y de las aspiraciones de sus habitantes.

Así las cosas, resulta de vital importancia realizar un análisis crítico del PLADECO de Concón del periodo 2018-2022. Este análisis tiene como objetivo describir sus principales contenidos y definiciones, así como las variables y áreas temáticas del diagnóstico. Además, se realizó un análisis de la información recopilada en el diagnóstico, junto con una revisión de los componentes de la planificación estratégica.

1.2. Revisión de contenidos y definiciones del PLADECO 2018 – 2022

1.2.1. Diagnóstico

El **Diagnóstico** de este instrumento de gestión, que fue actualizado por el consultor Sergio Gómez Rojas (Investigaciones en Consultorías Aplicadas) y aprobado el 29 de diciembre de 2017 mediante el decreto alcaldicio N° 3145, comprendió una evaluación exhaustiva de la situación de la comuna a partir de las siguientes variables: Caracterización de la comuna de Concón; Medio Físico Medioambiental e Infraestructura; Sociodemográfico y Cultural; Desarrollo Económico Productivo y Gestión Municipal. A su vez, estos elementos se subdividieron en varias áreas temáticas, las que se detallan en la Tabla 1.

Para complementar este Diagnóstico, se llevó a cabo un análisis cualitativo que recopiló opiniones tanto de diversos actores de la ciudadanía, como del municipio. Este análisis se realizó mediante diversas herramientas de levantamiento de información, siendo los talleres territoriales la principal de ellas. En total se realizaron 5 talleres que abordaron fortalezas, debilidades, oportunidades, desafíos, amenazas, ideas de proyectos y elementos para la elaboración de la visión comunal. Estos talleres se efectuaron en los siguientes territorios:

- ✓ Territorio 1: Unidades Vecinales N° 1, 6, 7 y 11
- ✓ Territorio 2: Unidades Vecinales N° 2, 3, y 8
- ✓ Territorio 3: Unidades Vecinales N° 4, 10, y 13
- ✓ Territorio 4: Unidades Vecinales N° 9 y 14
- ✓ Territorio 5: Unidad Vecinal N° 12, sector rural y expansión urbana

Adicionalmente, se aplicaron otras herramientas de recopilación de información, incluyendo la realización de 264 encuestas comunales con un margen de error del 8% y un nivel de confianza del 95%, así como 6 Focus Groups (Jóvenes y Niños, Mujeres, Discapacidad, Adulto Mayor, Cultura y Deporte). En estos Focus Groups se identificaron principalmente fortalezas, debilidades e ideas de proyectos.

En este Diagnóstico se realizaron además dos análisis FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas). Uno en el apartado 4. *Desarrollo Económico Productivo*, respecto al rubro productivo turístico, que fue realizado a partir de la información primaria levantada en los Talleres Territoriales; y otro, en el apartado 5. *Gestión Municipal*, donde se utilizaron datos del “Taller participativo diagnóstico institucional y de la gestión municipal”, desarrollado con miembros del Equipo Directivo Estratégico Municipal.

En la siguiente tabla se describen las áreas temáticas de las principales variables analizadas en el PLADECO 2018 – 2022

Tabla 200. Principales variables y áreas temáticas asociadas, PLADECO Concón 2018 – 2022

Variables	Áreas temáticas
Caracterización de la comuna de Concón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Antecedentes Históricos ✓ Antecedentes de la Creación de la Comuna ✓ Límites Administrativos ✓ Características de Localización ✓ Estrategias de Desarrollo Regional
Medio Físico Medioambiental e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Antecedentes Físicos Generales ✓ Diagnóstico Ambiental ✓ Conflictos Ambientales ✓ Desarrollo Urbano
Sociodemográfico y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterización Socioeconómica de la Población ✓ Educación ✓ Salud ✓ Organizaciones Comunitarias ✓ Seguridad Ciudadana ✓ Protección Civil y Comité Operativo de Emergencia ✓ Cultura ✓ Deportes
Desarrollo Económico Productivo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura Productiva y Actividad Económica de la Comuna ✓ Análisis de la Población Económicamente Activa (PEA) ✓ Actividades Económicas Menores ✓ Desarrollo Turístico
Gestión Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcance

Fuente: Elaboración propia en base a PLADECO Concón 2018 – 2022

De la revisión de la información disponible en el Diagnóstico del PLADECO Concón 2018 – 2022, es posible constatar lo siguiente:

- ✓ Considerando que se emplearon diversas herramientas de recopilación de información, tanto cualitativas como cuantitativas, para complementar el Diagnóstico, habría resultado altamente útil incluir un capítulo dedicado exclusivamente a describir la metodología utilizada en su elaboración. Esta adición habría proporcionado mayor claridad sobre los enfoques empleados en la recopilación de datos, facilitando así una comprensión más clara y precisa del Diagnóstico.
- ✓ En relación con el punto anterior, se observa una carencia de información específica respecto a la ejecución de las diversas herramientas de recopilación de datos utilizadas para complementar el diagnóstico, particularmente de los talleres territoriales y de los Focus Groups. No se detalla el número de participantes, lugar, horario, ni la metodología empleada en estas actividades. Además, no se explica por qué, en algunos temas tratados en los talleres territoriales, como Discapacidad, solo se identificaron fortalezas e ideas de proyectos, mientras que, en otros temas, como Salud, solo se identificaron debilidades e ideas de proyectos. En otros casos, como en Seguridad Ciudadana, se identificaron tanto fortalezas como debilidades, amenazas, ideas de proyectos y elementos para la visión. Esta falta de consistencia dificulta la comprensión integral del diagnóstico.

- ✓ A pesar de que, en general, la numeración de la mayoría de los apartados y sub-apartados del Diagnóstico es correcta, hay algunas secciones donde se evidencia una falta de coherencia en dichas numeraciones. Por ejemplo, en el apartado 3.2 *Educación*, la numeración salta de 3.2.3 *Cobertura de los Establecimientos* a 3.3.3 *Indicadores de Eficiencia*. También en el apartado 3.4. *Salud* salta del 3.4.12. *Resultados de Talleres Territoriales: Salud* al 3.4.15. *Resultados de Encuesta Comunal: Salud*.

1.2.2. Planificación Estratégica

La planificación se comprende como una reflexión ordenada sobre un futuro deseado, para lo cual se utiliza el enfoque denominado planificación estratégica, comprendiéndose como una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno (ILPES/CEPAL, 2009).

1.2.2.1. Imagen Objetivo – Visión y Misión

Tanto la **Visión** como la **Misión** desempeñan un papel fundamental en cualquier proceso de planificación, ya que definen, por un lado, el estado deseado que se pretende alcanzar y, por otro, el papel institucional necesario para avanzar hacia la realización de esa visión. Estos elementos son esenciales para establecer una dirección clara y proporcionar un marco estratégico que guíe las acciones y decisiones en busca de los objetivos planteados.

En este instrumento de gestión, la visión corresponde también a la **Imagen Objetivo** de este PLADECO. Esta se define como la **Visión de futuro del territorio o escenario deseable de la comuna**; corresponde al **horizonte del instrumento de planificación** y se define también como el **sueño a largo plazo**, el cual se construye mediante el consenso de las visiones compartidas de sus habitantes, atendiendo a las particularidades del territorio.

Al respecto, en el capítulo 7. *Plan Estratégico*, se presentan tanto la misión como la imagen objetivo – visión que dirigieron el desarrollo de dicho instrumento. En las tablas siguientes se detallan tanto la misión como la imagen objetivo – visión del PLADECO Concón 2018 – 2022.

Misión
<p>La Municipalidad de Concón es una institución pública, moderna, eficiente y eficaz, orientada a los vecinos, quienes son el centro de su quehacer, que propende a la generación de igualdad de oportunidades, que aseguren la participación de la comunidad en el desarrollo social, laboral, económico y cultural de la comuna, promoviendo el desarrollo de una comuna integradora e inclusiva, con una fuerte identidad local, que protege el patrimonio cultural y natural de Concón y que vela por el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del territorio comunal, mediante una gestión innovadora y líder a nivel nacional, integrando el uso de TICs; de herramientas informáticas; de productividad laboral; la actualización permanente de las herramientas de gestión, planificación y control y la capacitación permanente del recurso humano.</p> <p>Que potencia la imagen natural de la comuna, preservando, recuperando los recursos naturales existentes y creando más espacios de áreas verdes.</p>

Tabla 201. Misión PLADECO C|||||||Concón 2018 – 2022

Que gestiona la consolidación de la cobertura 100% de la infraestructura de servicios básicos; vial; transporte; conectividad y equipamiento en el territorio comunal, integrando el área urbana y rural. Que promueve un desarrollo Económico Local Sustentable, generando claras políticas de desarrollo económico y productivo, fomentando el turismo, el emprendimiento, la industria creativa – no contaminante, la innovación, las actividades artísticas, culturales y deportivas, para fortalecer la identidad local y elevar la calidad de vida de sus habitantes. Que genera relaciones de apoyo y compromiso con el sector empresarial y con la comunidad, asegurando la participación ciudadana, brindando un servicio y una atención de calidad, a través de un sólido trabajo en equipo de funcionarios municipales altamente calificados, de las diferentes unidades del Municipio, para consolidar una intervención integral en el territorio comunal.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022

Tabla 202. Imagen Objetivo – Visión PLADECO Concón 2018 – 2022

Misión
<p>Queremos que Concón sea una comuna con identidad propia, ambientalmente sana, cuyo ordenamiento territorial logra integrar con armonía los espacios urbano y rural.</p> <p>Una comuna con infraestructura, equipamiento y servicios de alta calidad, acordes a la demanda en educación, salud, cultura, deporte, recreación, esparcimiento, seguridad, transporte, conectividad vial, comunicaciones, internet, saneamiento sanitario, vivienda, dotación de agua potable, alcantarillado, alumbrado y pavimentación, brindando el máximo bienestar a sus habitantes y visitantes.</p> <p>Dado el entorno geográfico, paisajístico privilegiado y el patrimonio natural, arqueológico e histórico, Concón ha proyectado su desarrollo sobre una oferta diversificada de servicios, logrando posicionamiento, como comuna con fuerte identidad cultural, favoreciendo el desarrollo del sector turismo centrado en la gastronomía típica, asociada al borde costero del litoral central y de la industria vinculada a éste, así como también, al desarrollo inmobiliario, proyectando una imagen de comuna residencial, tranquila, segura, verde y sustentable, que acoge y promueve en sus habitantes, una forma de vida saludable, donde la industria asentada en el territorio asume y ejecuta buenas prácticas ambientales y paisajísticas, que aseguren la calidad de vida para la población residente y visitante.</p> <p>En el contexto social, se espera que la Comuna de Concón sea una comuna solidaria e inclusiva, donde se propicia la equidad, se fomente y fortalezca el desarrollo de las personas, en particular el de los Grupos Vulnerables, entre ellos mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y personas en situación de discapacidad.</p>

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022

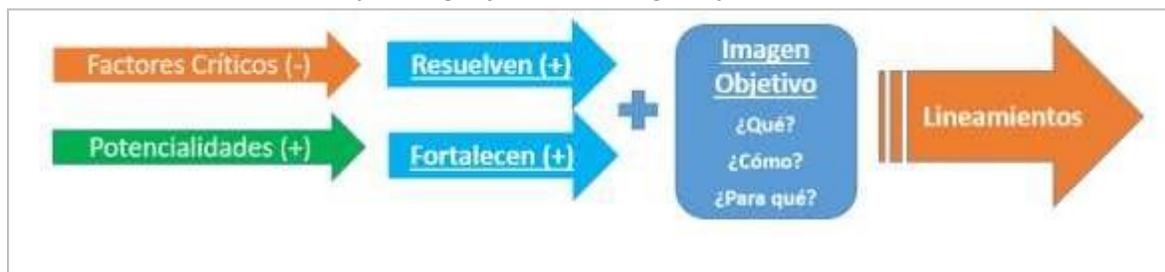
En líneas generales, existen distintas aproximaciones con el fin de redactar una visión o imagen objetivo de desarrollo. Ciertos autores plantean que la formulación debe ser muy precisa, a través de la redacción de una oración que resuma los atributos y las proyecciones de la comuna. Ejemplos de este enfoque son: Chillán Ciudad Histórica y Cultural, Macul es Más Vida de Barrio, Pucón el Centro del Sur de Chile o Villa Alemana Ciudad Residencial a Escala Humana.

En cambio, hay investigadores que expresan que es necesario proyectar el desarrollo comunal sobre la base de una declaración inicial, pero que es obligatorio describir el cómo se logrará dicha declaración inicial, así como su propósito final.

En ambas alternativas, la imagen objetivo o visión debe incorporar una apuesta de desarrollo explícita, en base a los atributos propios del territorio comunal.

En este sentido, la desafiante tarea de elaborar una imagen objetivo– visión que refleje los intereses de la ciudadanía, sea concisa y dé sentido a esta definición estratégica, implica abordar los factores críticos y las fortalezas identificadas en el diagnóstico. Partiendo de esta base, se proyecta el estado deseado a alcanzar, considerando en su redacción la mitigación de los factores críticos (problemas, necesidades y brechas) y la consolidación de las fortalezas. Este enfoque asegura una alta coherencia entre el diagnóstico y las decisiones estratégicas, proporcionando un sentido claro y alineado a las acciones planificadas.

Ilustración 52. Esquema lógico formulación imagen objetivo de desarrollo de una comuna



Fuente: Elaboración propia, 2024

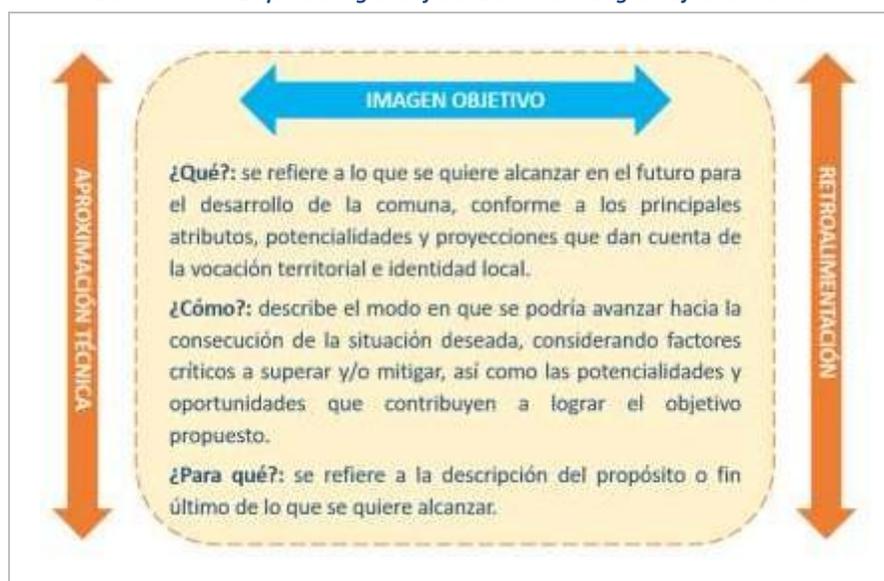
En la elaboración del instrumento que se está analizando, hubo una clara identificación de factores críticos y potencialidades. Esto fue realizado, como se mencionó anteriormente, a partir de diversas herramientas de recopilación de información, tanto cualitativas como cuantitativas en la etapa de Diagnóstico, que identificaron fortalezas, debilidades, amenazas, ideas de proyectos y elementos para la visión.

El uso de las preguntas "qué", "cómo" y "para qué", en la elaboración de una imagen objetivo, tiene como propósito alcanzar claridad y profundidad en la formulación de dicha imagen. Cada una de estas preguntas se enfoca en aspectos diferentes y complementarios, permitiendo un enfoque integral en la definición de la imagen objetivo. En relación con esto, la falta de especificación de la metodología utilizada en la construcción de la Imagen Objetivo – Visión del PLADECO Concón 2018 – 2022 sugiere que estas preguntas no fueron abordadas.

La falta de respuesta concreta a la pregunta "qué" implica que no se tiene una visión clara y específica de lo que se busca lograr. Esto puede llevar a la confusión y a la falta de dirección en la planificación y ejecución de acciones. La ausencia de respuesta a la pregunta "para qué" implica que no se ha identificado claramente el propósito y los beneficios asociados con la consecución de la imagen objetivo. Finalmente, la falta de respuesta a la pregunta "cómo" indica que no se han identificado plenamente los medios, estrategias y acciones necesarias para alcanzar la imagen objetivo. Esto puede resultar en una falta de planificación concreta y en la incapacidad de traducir la visión en acciones tangibles.

En la Ilustración, se presenta el esquema para la formulación de una imagen objetivo o visión:

Ilustración 53. Esquema sugerido formulación de imagen objetivo– visión



Fuente: Elaboración propia, 2024.

A pesar de que, en este instrumento de gestión, no se abordaron las preguntas "qué", "cómo" y "para qué", las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas en la etapa de Diagnóstico se sometieron a un análisis en una matriz FODA. El no uso de esta metodología no significa que este análisis no esté correcto o no sea válido, ya que hay diversos caminos para llegar a resultados semejantes.

Luego del análisis FODA, se elaboró un Árbol de Problemas para identificar y priorizar los problemas principales detectados, así como su origen (es decir, la actividad en la que fueron identificados). Para cada uno de estos problemas se establecieron objetivos específicos para abordarlos. Finalmente, estos objetivos se utilizaron para crear la Matriz de Marco Lógico, una herramienta que organiza la información en cuatro categorías principales: objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Todo ello permitió obtener una comprensión completa y detallada de la situación comunal, brindando una base sólida para el desarrollo de los ejes de desarrollo, lineamientos estratégicos y objetivos estratégicos.

1.2.2.2. Ejes de Desarrollo, Lineamientos Estratégicos y Objetivos Estratégicos

La planificación del desarrollo de las comunas, en esencia, contempla la formulación y la definición de objetivos estratégicos. La característica principal de estos objetivos es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias y/o lineamientos y ejes de desarrollo), estableciéndose metas prioritarias a lograr en el corto y mediano plazo, a partir de un diagnóstico de la situación actual, desde el cual se realiza una apuesta de desarrollo que se redacta en términos de visión y misión, la que se estructura en lineamientos y objetivos estratégicos quienes, a su vez, se traducen en iniciativas de inversión programadas cronológicamente.

Al respecto, los ejes de desarrollo, lineamientos estratégicos y objetivos estratégicos planteados en el PLADECO Concón 2018 – 2022 son los siguientes:

Tabla 203. Ejes de Desarrollo, Lineamientos Estratégicos y Objetivos Estratégicos, PLADECO Concón 2018 – 2022

Ejes de Desarrollo	Lineamientos Estratégicos y/o Políticas Comunes	Objetivos Estratégicos
Socio Demográfico, Cultural, Educación y Salud	1.- Fortalecimiento del desarrollo social de los habitantes de la comuna.	1.1. Fomentar el desarrollo del deporte y la recreación
		1.2. Dar acceso y promover el desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones.
		1.3. Fomentar el desarrollo de actividades y encuentros sociales que promuevan la sana convivencia.
		1.4. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las personas, en particular el de los grupos prioritarios (mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y personas en situación de discapacitados).
		1.5. Promover la inserción de la población de bajos ingresos en la red social.
		1.6. Apoyar a la población de bajos ingresos en la adquisición de terrenos, loteo y saneamiento para programas habitacionales y fines productivos.
		1.7. Fortalecer las organizaciones comunitarias territoriales, sociales, deportivas y productivas.
		1.8. Promover la integración de la comunidad en espacios de participación ciudadana en igualdad de oportunidades y a través de los distintos programas sociales existentes.
		1.9. Garantizar el desarrollo y protección de la infancia y adolescentes.
		1.10. Apoyar a la comunidad en la obtención y/o mejoramiento de sus viviendas ante el SERVIU.
		1.11. Promover la conectividad comunal en transporte, vialidad y comunicaciones.
		1.12. Gestionar la ampliación del radio de operación de los servicios de agua potable y alcantarillados.
		1.13. Promover espacios de entretenimiento, esparcimiento y cultura de los ciudadanos.
		1.14. Fomentar y promover la participación de las mujeres en el fomento productivo y social.
		2.- Recuperación, preservación y puesta en valor del patrimonio intangible comunal
3.- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y los mecanismos de emergencia comunal.	2.2. Fortalecer y fomentar la identidad comunal entre todos los habitantes.	
	3.1. Fortalecer la seguridad ciudadana.	
	3.2. Fortalecer e innovar en los mecanismos de emergencia comunal.	
	4.1. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de salud.	

	4.- Fortalecimiento de la salud comunal.	4.2. Fortalecer el acceso y la atención en la salud municipal.
		4.3. Fortalecer los programas para grupos prioritarios.
		4.4. Promover un estilo de vida saludable.
		4.5. Promover la atención preferencial a la población de adulto mayor en el sistema de salud público.
	5.- Fortalecimiento de la educación comunal.	5.1. Fortalecer la cobertura de las salas cunas.
		5.2. Fortalecer la educación parvularia, básica y media.
		5.3. Equipar los establecimientos educacionales de acuerdo a los intereses comunales.
		5.4. Fortalecer la gestión del DAEM y establecimientos educacionales.
		5.5. Apoyar en la nivelación de estudios y capacitación laboral a adultos y a la población que ha desertado del sistema educacional.
		5.6. Fomentar y apoyar la educación superior.
		5.7. Fomentar la educación dual y técnica profesional.
		5.8. Fomentar la participación activa de la comunidad educacional en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
		5.9. Fomentar la difusión de la identidad local en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
Económico Productivo	6.- Fortalecimiento de las actividades económicas de la comuna.	6.1. Fortalecer el turismo y actividades asociadas, la gastronomía comunal y los atractivos naturales.
		6.2. Recuperar, fortalecer y diversificar la actividad pesquera, generando encadenamientos productivos vinculados al turismo.
		6.3. Fortalecer la industria creativa y de intereses especiales.
		6.4. Fortalecer la actividad artesanal y creación de espacios de presentación y venta.
		6.5. Fortalecer la industria manufacturera.
		6.6. Promover la capacitación productiva a los empresarios y trabajadores de la comuna.
		6.7. Fomentar la incorporación de la mujer y de los jóvenes al mercado laboral.
		6.8. Fomentar la asociatividad y redes de apoyo de los productores comunales.
		6.9. Promover el empleo.
		6.10. Implementar alianzas con el sector privado y público.
		6.11. Promover el emprendimiento, innovación y nuevas industrias con alto valor agregado.
Medio Físico, Medio Ambiente e Infraestructura	7.- Desarrollo de infraestructura básica para la integración de la	7.1. Generar, consolidar y mantener las áreas verdes y espacios públicos.
		7.2. Generar, consolidar y mantener la infraestructura eléctrica y alumbrado público.

	comuna a la región y al país.	7.3. Generar, consolidar y mantener la infraestructura de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento y colectores de aguas lluvias.	
		7.4. Generar, consolidar y mantener la infraestructura comunitaria.	
		7.5. Consolidar y mantener la infraestructura vial.	
		7.6. Consolidar y mantener la infraestructura de comunicaciones.	
		7.7. Consolidar y mantener la infraestructura educacional.	
		7.8. Consolidar y mantener la infraestructura de salud.	
		7.9. Promover la obtención de soluciones habitacionales.	
		7.10. Generar, consolidar y mantener la infraestructura municipal.	
		8.- Protección y recuperación del medio ambiente.	8.1. Fortalecer la identidad de la comuna con biodiversidad.
			8.2. Fortalecer la protección y cuidado del medio ambiente.
8.3. Fomentar el uso de energías alternativas.			
8.4. Fortalecer la institucionalidad medioambiental comunal.			
9.- Consolidar y asegurar la infraestructura y tecnologías apropiadas para el agua para consumo humano y para fomento productivo.	9.1. Consolidar y asegurar el agua para consumo humano a través de infraestructuras y tecnologías acordes a las necesidades de la población.		
	9.2. Consolidar y asegurar el agua para usos productivos con infraestructuras y tecnologías acordes a las necesidades de los habitantes y sectores productivos.		
	9.3. Proteger y resguardar la calidad de las aguas.		
10.- Consolidar las condiciones necesarias para un desarrollo urbano a escala humana, sustentable e integrado territorialmente.	10.1. Fortalecer los instrumentos de planificación territorial.		
	10.2. Fortalecer la institucionalidad de planificación territorial.		
	10.3. Fortalecer las capacidades de fiscalización.		
	10.4. Fortalecer la integración territorial.		
	10.5. Fortalecer el desarrollo del borde costero.		
	10.6. Recuperar, preservar y poner en valor el patrimonio tangible comunal.		
Gestión Municipal	11.- Mejoramiento continuo de la gestión municipal	11.1. Aumento de la dotación municipal.	
		11.2. Capacitar en forma permanente, obligatoria y sistemática del equipo municipal y fortalecer los equipos de trabajo.	
		11.3. Mejorar y actualizar tecnologías, infraestructura y equipamiento.	
		11.4. Generar redes de apoyo y cooperación en el ámbito externo e interno.	
		11.5. Mejorar y actualizar los instrumentos de gestión administrativa y planificación.	
		11.6. Fortalecer el trabajo intersectorial, incluyendo salud, educación y medioambiente municipal.	

		11.7. Fortalecer la gestión de responsabilidad y rendición de cuentas.
--	--	--

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

1.3. Evaluación cumplimiento PLADECO

Con el fin de evaluar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Concón para el período 2018 – 2022, en este capítulo se realiza un análisis cuantitativo para verificar el progreso de los proyectos programados en dicho plan. Se examina la ejecución de estos proyectos durante el período planificado mediante la revisión de las cuentas públicas municipales, las cuales detallan los avances y acciones llevadas a cabo por la administración en cada una de las áreas de gestión.

Dado que este plan carece de una definición operativa y no establece acciones programadas anuales, la revisión se enfoca en determinar si los proyectos fueron ejecutados durante el período.

Dada esta dificultad metodológica y con el objetivo de establecer un parámetro para medir y evaluar el progreso de los proyectos definidos en el plan, se utilizan criterios de puntuación basados en el nivel de cumplimiento de cada iniciativa.

Por lo tanto, se verifica el grado de cumplimiento de cada proyecto revisándolos individualmente en las cuentas públicas municipales y también consultando el historial de Mercado Público, con el fin de obtener antecedentes para su clasificación en términos de avance.

Así la categoría Ejecutado corresponde al total cumplimiento del proyecto, por su parte la denominación Parcialmente Ejecutada representa un nivel de cumplimiento o avance equivalente al 50% y más, mientras que la categoría Sin Ejecutar comprende un nivel de cumplimiento bajo o no ejecución de la iniciativa de inversión. Con esta información se asigna un puntaje en virtud del proceso de revisión de cada proyecto y programa, tal como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 204. Resultados Categorías de evaluación PLADECO

Categoría	Puntaje
Ejecutado	1
Parcialmente Ejecutado	0,5
Sin Ejecutar	0

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mediante la implementación de esta pauta de evaluación, se obtiene un indicador en relación con el avance total del PLADECO, conforme al cumplimiento de cada acción y de cada objetivo estratégico establecido en el instrumento.

Así, con esta evaluación, es plausible calificar la ejecución del PLADECO en 4 niveles de avance, tal cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 205. Niveles de cumplimiento Evaluación

Nivel	Descripción
Alto	Nivel de ejecución entre el 76% y 100%
Medio	Nivel de ejecución entre el 51% y 75% de las IDI.
Bajo	Nivel de ejecución entre el 50% y 26% de las IDI.
Muy bajo	Nivel de ejecución menor al 25% de las IDI.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Por lo tanto, en las tablas que se muestran a continuación se da cuenta de la evaluación desarrollada por cada eje. Con esta información, se determinan los porcentajes de cumplimiento de cada uno de ellos. La tabla final presenta el promedio de cumplimiento total de todos los ejes, es decir, el porcentaje promedio de ejecución del PLADECO durante el período de vigencia del instrumento.

Adicionalmente, se incluye una columna de observaciones que proporciona información detallada, en algunos casos, sobre el estado de cada proyecto.

1.3.1. Eje: Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura

Tabla 206. Vialidad

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Bacheo calles Urbanas de la Comuna.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022, se indica que proyecto fue llamado a licitación (código 2597-48-LP22).
Construcción aceras avenida Manantiales y calle Las Elenas.	Ejecución	PMU	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Aceras Costado Norte Calle Maroto, entre Av. Borgoño y Calle Ocho.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Decreto Presupuestario N°5 (11/03/2020), se indica que proyecto formó parte del Plan de Obras Municipales 2020.
Construcción Calle Once.	Ejecución	CONVENIO ENAP-MUNICIPIO	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Circuito Vial Camino Costero y Camino Miradores.	Ejecución	MINVU	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Circuito Vial Los Pellines – Río Aconcagua.	Ejecución	MINVU	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Pavimento calle Centinela Concón.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	1	Obras mencionadas en Cuenta Pública 2022.
Construcción Pavimento y Solución Aguas	Ejecución		SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se menciona proyecto como parte de

Lluvia Término Calle Las Brunelas Costa Brava.		Recursos propios (Municipal)			los contratos celebrados desde enero a diciembre año 2022. "Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón", ejecutado por empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada.
Construcción Rampa Discapacitados Acceso Sala Concejo Edificio Municipal.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	Proyecto mencionado en Decreto Presupuestario N° 13, de 29/03/2022. Formó parte del Plan de Obras Municipales 2022.
Construcción de refugios peatonales, paradero locomoción colectiva sector rural y extensión urbana.	Ejecución	PMU	SECPLAC	1	En el contexto del proyecto "Conservación Infraestructura Apoyo Transporte Público Valparaíso", la comuna recibió 58 nuevos refugios peatonales durante el año 2022 (Radio Festival, 2022).
Estudio de Factibilidad Técnica y Económica Construcción y Operación Terminal de Buses Concón.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que se está postulando proyecto a etapa de Diseño.
Diseño Acceso camino Las Ilusiones, sector Independencia (Área de Extensión Urbana).	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Diseño Acceso Universal a Playas, Comuna de Concón.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que proyecto se encuentra en estado "Pendiente" y que fue financiado mediante Inversión Municipal. En enero del año 2020 se presentó al Concejo Municipal, el diseño del proyecto de accesibilidad universal para 6 playas de la comuna (Ilustre Municipalidad de Concón, 2020).
Diseño Burladeros Frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2019 se indica que proyecto fue ejecutado (inversión municipal de M\$ 34.981).

Diseño de Ingeniería Proyecto Pavimento Vías Urbanas Sector Los Romeros Concón.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica: "Se coordinó y colaboró en mesa de trabajo por la Pavimentación de circuito de Calles Los Romeros. Se desarrolló infografías explicativas del proyecto de aguas lluvias y pavimentación para diversas presentaciones a la comunidad. Se informó que la pavimentación de Los romeros esta consignado en Pladeco actualizado 2018-2022" (Ilustre Municipalidad de Concón, s.f., párr.8).
Mejoramiento Urbano Sector calle Pimpinelas.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indique se han realizado reparaciones a aceras en la calle Las Pimpinelas (entre Avda. Concón Reñaca y Av.Costa de Montemar).
Estudio "Plan maestro de gestión y ordenamiento vial, para la Comuna de Concón", que considere: el diseño de ejes viales transversales directos desde el cerro al borde costero; nuevos trazados de vías estructurantes; catastro necesidades de estacionamientos, etc.	Ejecución	FNDR	SECPLAC Tránsito y Operaciones	0	Sin información.
Instalación Pintura Termoplástica Vías Urbanas de la Comuna.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que proyecto está en Ejecución.
Mejoramiento Caminos Sector Independencia Sur.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	Durante el año 2019 se asfaltaron varios tramos del sector Villa Independencia (Radio Festival, 2019). En Cuenta Pública 2020 proyecto se encuentra en estado Pendiente de ejecución.
Pavimentación Aceras Calle Primera Transversal, entre calles Los Pinos y El	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Decreto presupuestario N°004 (14/03/2018), se indica que proyecto formó parte de las obras

Bosque Oriente.					priorizadas del Plan de Obras Municipales 2018.
Pavimentación Aceras Calle Volcán Osorno, entre calles Río Grande y Los Volcanes.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que esta iniciativa formó parte de los contratos celebrados desde enero a diciembre del año 2022.
Reparación Aceras en diversos Puntos, para acceso de Discapacidad de la Comuna.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se indican variados proyectos de reparación de aceras como "Construcción repavimentación veredas calle Volcán Osorno", "Pavimentación de veredas avenida Maroto: Entre calle Diez (línea de calle) y Avenida Borgoño", entre otros.
Reparación pavimento y A. Lluvias Calle Las Violetas.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que iniciativa corresponde a los "Proyectos de inversión municipal en ejecución 2020".
Reposición defensas de contención vehicular sector costero.	Ejecución	PMU	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se señala que proyecto fue financiado mediante FRIL y su estado correspondía al de Ejecutado.
Reposición Pavimento Aceras Calle Las Pimpinelas, entre Av. Concón Reñaca y Av. Costa de Montemar.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	En Cuenta Pública 2020 se señala que iniciativa es parte de los proyectos de Inversión Municipal y se encuentra pendiente de ejecución.
Reposición Pavimento Asfáltico Pasajes 1, 2 y 3 Población Los Troncos.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto formó parte de los "Contratos celebrados desde enero a diciembre año 2020".
Reparación y mantención de calles, caminos y veredas en toda la comuna como por ejemplo: Los Romeros, todas las calles de Montemar, calle Los Pellines; Av. Maroto, Av. Concón Reñaca, Av. Magallanes, etc.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Tránsito y Operaciones	1	En Cuenta Pública 2022 se mencionan diversas iniciativas de mejoramiento vial como "Mejoramiento Pavimento Circuito Los Romeros, Comuna de Concón", "Ccto Pavimentación y evacuación aguas lluvias Calle Centinela", "Creación de veredas Escuela Puente Colmo", entre otras.
Reposición vehículos y			SECPLAC	0	Sin información.

maquinaria Dirección del tránsito y operaciones Municipalidad de Concón.	Ejecución	FNDR- CIRCULAR 33	Tránsito y Operaciones		
---	-----------	----------------------	---------------------------	--	--

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022

Tabla 207. Alcantarillado, Agua Potable y Colectores de Aguas Lluvias

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción Sistema Particular Alcantarillado Villa Ilusiones.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se señala que iniciativa fue parte de los proyectos de Inversión Municipal en Ejecución durante el 2020.
Adquisición camiones aljibes abastecimiento de agua, para consumo humano, sector rural.	Ejecución	FNDR- CIRCULAR 33	SECPLAC	1	En la Cuenta Pública 2020 se menciona que el proyecto se encontraba en estado Elegible. Durante 2021, Concón recibió tres camiones como parte del proyecto de adquisición de 52 camiones aljibes, aprobado por el CORE Valparaíso (El Observador, 2021).
Construcción colector central bajo sector Los Romeros Concón	Ejecución	FNDR	SECPLAC	1	En Decreto N°092, se muestra aprobación del contrato "Construcción colector central bajo sector Los Romeros Concón".
Construcción colector de aguas lluvias Calle Cuatro	Ejecución	FNDR	SECPLAC	1	En Decreto N°799 (27/03/2018), se indica que el plazo para ejecución de obras se aumentó en 180 días.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 208. Alumbrado Público

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Reposición del Alumbrado Público Aéreo, Comuna de Concón.	Ejecución	FNDR	SECPLAC Tránsito y Operaciones	0	En Cuenta Pública 2022 se indica que se solicitó a GORE la reevaluación del proyecto. Se planea modificar la tecnología inicialmente propuesta ya que en la actualidad se considera obsoleta.
Gestionar la dotación de energía eléctrica domiciliar a la población del sector rural y área de extensión urbana	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 209. Equipamiento Comunitario

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción ciclo vía en todo el borde costero y otros sectores.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	Proyecto nuevo borde costero Concón-Reñaca fue licitado en 2020 e iniciado en noviembre del año 2021 (LitoralPress, 2024).
Diseño mejoramiento Urbano Sector calle 7.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Reposición Escalas San Patricio y San José Sector El Carmen.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto fue ejecutado.
Reposición Escalas Blocks Villa Comercio.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto fue ejecutado.
Diseño Mejoramiento Playa Amarilla.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se señala que durante el año 2020 se realizaron diversos proyectos de mejora en Playa Amarilla como: Conservación balneario Playa Amarilla, Mejoramiento de baños públicos quioscos y recintos administrativos de Playa Amarilla, Diseño y construcción pérgolas Playa Amarilla, entre otros.
Construcción Mercado Municipal, que reúna a los distintos rubros productivos, ofertando espacios, para exponer productos típicos, que incluya sector gastronomía local, patio de comidas y pueblo de emprendimientos y artesanos.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción centros de especialización de salud (ejemplo: adultos mayores, discapacitados, rehabilitación de drogas, centro de diálisis, etc.).	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto "Construcción Sede Adulto Mayor- Discapacidad y Obras Complementarias Concón" se encuentra en estado Ejecutado.
Diseñar un centro de formación integral y desarrollo de la	Diseño		SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se señala que ya está en funcionamiento el "Centro de la Mujer SERNAMEG Concón".

mujer y de atención de víctimas.		Recursos propios (Municipal)			
Construcción Parque Maroto, Concón	Diseño	MINVU	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Mirador El Prado Concón Sur.	Ejecución	PMU	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Sede A. Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto se encuentra en estado Ejecutado.
Construcción Sede para la Juventud y Obras Complementarias.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto se encuentra en estado Ejecutado.
Construcción Sede Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto se encuentra en estado Ejecutado.
Construcción Sedes Adulto Mayor "Almas Viajeras" y "Manos Unidas".	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento Extensión Sector Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Reparación Áreas de Miradores Sector Costa de Montemar.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Decreto Alcaldicio N°907 (03/04/2019), se indica que proyecto fue autorizado para su licitación (ID 2597-16-LE18).
Conservación Escalas Borde Costero Concón.	Ejecución	FNDR-CIRCULAR33	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto se encuentra en estado Ejecutado.
Construcción Segunda Etapa Escala Santa Laura.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento de escalas, comuna de Concón.	Ejecución	FNDR-CIRCULAR33	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se menciona proyecto: "Conservación Escalas Borde Costero".
Mejoramiento Paseo El Prado.	Ejecución	PMU	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento y Conservación Espacio Público Vista al Mar, I Etapa (Cancha, cierre perimetral)	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción de jardines infantiles, guarderías y salas	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.

cunas públicas.					
Mejoramiento Cancha Población El Carmen.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento Multicancha RPC.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto "Conservación Multicancha RPC II", se encuentra en estado Ejecutado. También se ejecutó el proyecto "Conservación Multicancha RPC III, Concón".
Construcción Área Verde Condominio Paula Gironaz.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Decreto Presupuestario N°5 (11/03/2020), se indica que proyecto es parte del Plan de Obras Municipales 2020.
Construcción Plaza Las Sirenas Etapa I Implementación Luminarias; Etapa II 2 Áreas verdes - veredas; Etapa III Zonas de juego; Etapa IV Pérgola Central; Etapa V Mobiliario Urbano.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Plaza Alberto Hurtado.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	Plaza categorizada en Cuenta Pública 2022 como Área Verde Tipo B.
Construcción Plaza Parque San Pedro.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento Plaza Los Romeros.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Diseño y Construcción Parque Ecológico en Quebrada Las Petras.	Diseño	FRIL	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento Plaza Lynch (más asientos, elementos de gimnasia, para adultos mayores, etc.).	Diseño	SERVIU	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento Plaza Laura Barros, Concón	Diseño	MINVU	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que proyecto se encuentra en estado "En proceso de licitación".
Mejoramiento Integral y Conservación Parque La Isla.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto se encuentra revocado por razones del servicio.
Construcción solución aguas lluvias sector La Boca.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.

Construcción casa de acogida residencial y ambulatoria, atención población prioritaria.	Diseño	FNDR	SECPLAC	0	Sin información.
---	--------	------	---------	---	------------------

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 210. Urbanismo

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Estudios seccionales para regular la extensión urbana y el sector rural	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC ASESORIA URBANA	0	Sin información.
Estudio de saneamiento del sector rural, que consigne la necesidad de regularizar títulos de dominio, la estimación de dotación y factibilidad de servicios básicos.	Ejecución	PMB Acciones Concurrentes	SECPLAC	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 211. Educación

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Implementación Aula Temática en Escuela Irma Salas, Fortalecimiento de Inglés, Programa Go 4.	Ejecución	FAEP 2016	DAEM	0	Sin información.
Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de recintos existentes y docentes y administrativos, patios y cierre perimetral Establecimientos Educativos.	Ejecución	FAEP 2016	DAEM	1	En Cuenta Pública 2020 se menciona la realización de proyecto "Cierre Perimetral Jardín Infantil Puente Colmo". En Cuenta Pública 2022 se menciona que proyecto "Mejoramiento cierre perimetral Liceo Politécnico de Concón" fue ejecutado por el Área de Infraestructura del Departamento de Educación.
Normalización Eléctrica definitiva. Escuela Irma Salas	Ejecución	FAEP 2016	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se señala que el Área de Infraestructura del Departamento de Educación, ejecutó el

					proyecto “Reparaciones Eléctricas Escuela Irma Salas”.
Adquisición de Mobiliario Escolar, para los Establecimientos Educativos	Ejecución	FAEP 2016-2017-018-2019-2020	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que diversos proyectos como “Mejoramiento y Conservación Escuela Oro Negro”, “Sala de Estimulación Multisensorial SEM” o “Mejoramiento y Conservación Liceo Politécnico de Concón”, incluyeron la adquisición de diverso mobiliario.
Adquisición de Material Didáctico, de Equipamiento Informático, de Equipamiento Deportivo y Artístico, e Implementación de Equipamiento de aulas de Inglés, laboratorios de Ciencias y CRA U otros análogos.	Ejecución	FAEP 2017	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se indica la ejecución de proyectos “Sala de Estimulación Multisensorial SEM” y “Provisión equipamiento para vóley, Escuela Oro Negro”.
Ejecución de reparaciones, normalización eléctrica, mejoramiento de baños, camarines, patios, etc. Establecimientos Educativos de la comuna.	Ejecución	FAEP 2017	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se señala que el Área de Infraestructura del Departamento de Educación ejecutó diversos proyectos de mejora en infraestructura como: “Reparaciones Eléctricas Escuela Irma Salas”, “Reparaciones eléctricas Escuela Oro Negro”, “Reparación cubierta multicancha Escuela Irma Salas”, “Proyecto de normalización Mauquitos”, entre otros.
Construcción nueva Biblioteca, modernización de infraestructura, física y digital; incorporando literatura juvenil y acceso universal - virtual web.	Diseño	FNDR	SECPLAC	0	Sin información.
Mejoramiento Integral sala cuna de Puente Colmo	Ejecución	FAEP 2017	SECPLAC	0	En Cuenta Pública 2022 se indica que el Área de Infraestructura del Departamento de Educación diseñó el proyecto “Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción Posta de Salud Rural Concón.	Diseño	FNDR	SECPLAC	0	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto "Construcción Posta Salud Independencia Concón", quedó desierto.
Normalización Centro de Salud Familiar, Concón.	Diseño	FNDR	SECPLAC	0,5	En Cuenta Pública 2020 se menciona proyecto de Conservación CESFAM (reposición del sistema eléctrico luminarias y cielos).
Normalización Centro de Salud Familiar, Concón.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	0,5	En Cuenta Pública 2020 se menciona proyecto de Conservación CESFAM (reposición del sistema eléctrico luminarias y cielos).
Construcción SAR Comuna de Concón	Ejecución	Min. Salud	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se menciona a Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 213. Cultura

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción Centro Cultural Comuna de Concón.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	0	En Cuenta Pública 2022 se indica que solo se licitó el estudio "Diseño de reinicio trabajos de construcción Centro Cultural de Concón"
Diseño y construcción de espacio, como casa de la cultura. Sector rural. (Incorporar al Centro Cívico Sector Rural).	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 214. Deporte

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Diseño Piscina Temperada.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto corresponde a Estudios y diseños en ejecución (Inversión Municipal)
Diseño Polideportivo.	Diseño	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto corresponde a Estudios y diseños en ejecución (Inversión Municipal)
Construcción Cancha de Tenis N°2, Estadio Atlético.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto fue parte de las obras supervisadas por la Inspección Técnica de Obras.
Diseño y construcción de marquesinas y graderías del complejo deportivo Concón.	Ejecución	FNDR	SECPLAC	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 215. Emergencia

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción Muro de Contención Acceso Av. Concón Reñaca Recinto Cruz Roja.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Construcción Muro de Contención Block N° 3 Condominio Vista al Mar.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.

Construcción Muros de Contención Block A y C Condominio Horizonte del Mar.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que proyecto se encuentra en estado Ejecutado.
Reposición Muros de Contención y Socavón Jardín Infantil y S. Cuna Conconcito.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	1	Proyecto fue licitado en enero de 2017. En Decreto Alcaldicio N°2906 de 01/12/2017, se indica que licitación fue adjudicada a empresa Constructora Var-Mar Golem Ltda.
Construcción grifos de incendio área urbana de Concón.	Ejecución	FRIL	SECPLAC	1	Proyecto fue licitado en el año 2018. Licitación fue adjudicada a empresa Esval S.A.
Construcción Cuartel Sexta Compañía Bomberos, Concón.	Diseño	FNDR	SECPLAC	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 216. Seguridad

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón.	Ejecución	FNDR-CIRCULAR33	SECPLAC	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que se publicó en diciembre de 2020 licitación para compra de vehículo de seguridad pública (ID 2597-41-LE20).

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 217. Medioambiente

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Estudio Plan de manejo botánico Las Petras. Para conocer el piso vegetacional característico de la comuna, y replicarlo en los espacios públicos y plan de mitigación.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC Medio Ambiente	0	Sin información.
Gestionar la ejecución de acciones del Plan Nacional de Atención	Ejecución	Programa Tenencia Responsable	Saneamiento Ambiental Operaciones	1	Acciones son realizadas a través del programa de Saneamiento Ambiental.

Veterinaria Canina y Felina Comuna de Concón.		de Animales de Compañía	Oficina de Medio Ambiente		
<p>Estudio para determinar la contaminación en el agua de consumo humano, agua del Río Aconcagua, agua de mar, suelo terrestre y suelo marino. Establecer el perfil de riesgos del agua de consumo humano, y un plan de mitigación.</p> <p>Estudio de agua de mar caracterización de riesgo asociados a las floraciones algales (marea roja), y plan de mitigación (Aquí se debe monitorear Nitrógeno, fósforo, DBO5, pH e índice de coli).</p> <p>Caracterización de suelo terrestre por presencia de contaminantes y plan de mitigación.</p> <p>Caracterización de suelo marino por presencia de contaminantes y plan de mitigación.</p>	Ejecución	FNDR	SECPLAC Y Oficina de Medio Ambiente	0	Sin información.
<p>Estudio Formulación Plan MAESTRO Ambiental Estratégico comuna de Concón. Que contenga planes temáticos en: Reciclaje; Protección y Recuperación de la flora y fauna; Manejo y Puesta en valor de</p>	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	Oficina de Medio Ambiente SECPLAC	0	Sin información.

los recursos naturales, entre otros.					
En el marco del Plan Maestro Ambiental Estratégico, ejecutar Plan de Reciclaje, de la comuna de Concón".	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina de Medio Ambiente	1	En Cuenta Pública 2020 se menciona al Programa de Reciclaje.
En el marco del Plan Maestro Ambiental Estratégico, ejecutar "Plan para la protección y recuperación de la flora y fauna de la comuna de Concón", creando ordenanza, por ej. para restringir el uso de paramotores en el parque La Isla, etc.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina de Medio Ambiente	0	Sin información.
En el marco del Plan Maestro Ambiental Estratégico, ejecutar " Plan de Manejo y Puesta en valor de los recursos naturales de la comuna de Concón"	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina de Medio Ambiente	0	Sin información.
Diagnóstico de Sitios de Alto Valor para la Biodiversidad, V Región, Fase 2 (Humedal Río Aconcagua).	Sin información	FNDR	GORE	0	Sin información.
Programa de Educación Cívica Ambiental e Instalación de Señaléticas en el Campo Dunar, Punta de Concón	Sin información	Recursos propios (Municipal)	Oficina de Medio Ambiente	0	Sin información.
Estudio de Localización de Riesgos Antrópicos y Naturales de la Comuna de Concón, Región de Valparaíso. Mapa de riesgo de	Ejecución	FNDR	GORE	0,5	Se realizó Estudio de Riesgos en Modificación N°1 PRC de Concón. No se han realizado las demás acciones.

<p>zona inundable y deslizamiento del borde costero, y plan de mitigación. Mapa de riesgo de uso de suelo industrial de la comuna asociado a ciertos contaminantes. Relacionar mapa anterior con la capacidad de respuesta de la brigada y sistema de emergencias, y modelación.</p>					
<p>Diseñar y ejecutar un "Programa comunal de Capacitación Vecinal, en temas del Medio Ambiente", generando conciencia social, sobre la importancia del cuidado del patrimonio ambiental y natural del territorio, para un Desarrollo Local Sustentable y con Identidad.</p>	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente	0	Sin información.
<p>Fiscalizar y Eliminar vertederos clandestinos y microbasurales en la comuna de Concón</p>	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente e Inspección Municipal	1	En Cuenta Pública 2020 se indica lo siguiente: "...donde el mayor gasto es el Servicio de Recolección de Residuos seguidos por el Servicio de Barrido de Calles, donde esta Municipalidad ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la limpieza y eliminar los microbasurales que existían y que en ocasiones reaparecen, considerándose por razones presupuestarias sólo el camión adicional para reforzar la época estival, meses de enero y febrero, más el servicio habitual."

					(Ilustre Municipalidad de Concón, s.f., párr.6).
Gestionar la instalación de un sistema de monitoreo y medición permanente de la contaminación ambiental de la comuna, por parte de un centro de monitoreo del medio ambiente IMPARCIAL.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente Dirección De Salud	0	Sin información.
Gestionar la creación del Concejo Comunal del Medioambiente	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente Organizaciones Comunitarias y SECRETARIA MUNICIPAL	0	Sin información.
Gestionar la creación de brigadas escolares ambientales con su "Programa Anual de Actividades"	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente y DAEM	0	Sin información.
Desarrollar evento "concurso regional de reciclaje", que la municipalidad apoye a las organizaciones locales en la convocatoria y organización del evento regional, para lograr posicionamiento nacional, como "comuna con identidad ecológica"	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	Alcaldía DIDECO Cultura y Oficina del Medio Ambiente	0	Sin información.
En el marco del Plan de Reciclaje, instalar, mantener y desarrollar "Puntos Verdes en toda la comuna de Concón".	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente Turismo	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que hay una Red de Puntos Verdes que son parte del Programa de Reciclaje. También la comuna cuenta con un Punto Limpio en Plaza Carlos Pezoa Véliz.
Fiscalizar los puntos de acopio, entre ellos los escombros	Ejecución	Presupuesto municipal	Oficina del Medio Ambiente e Inspección Municipal	0	Sin información.

industriales y contenedores de reciclaje, etc.		operación corriente			
Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones locales en torno al tema medio ambiente.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente Organizaciones Comunitarias y SECRETARIA MUNICIPAL	0	Sin información.
Incorporar a la ciudadanía en mesa de trabajo que informe las mediciones de contaminación de Agua y aire, canalizando además la información ambiental y recolección de basura en la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente	0	Sin información.
Entregar información a la comunidad sobre la importancia de los patrimonios ambientales de la comuna, para promoción del turismo y de la identidad cultural de Concón.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente Turismo	1	Oficina de Medio Ambiente realiza diversas acciones como "Aniversario del Parque", "Día Mundial de la Tierra", "Día internacional de las aves", "Reforestación cierre perimetral Parque", entre otras.
Ejecutar Programa de Educación Ambiental para establecimientos educacionales y Juntas de Vecinos	Ejecución	Recursos Propios Municipales	Oficina del Medio Ambiente	1	Hay programa de educación ambiental para las escuelas municipalizadas de Quintero, Concón y Puchuncaví. La iniciativa fue puesta en marcha por GEF Humedales Costeros, en conjunto con la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso. (Ministerio del Medio Ambiente, 2022).
Programa de capacitación intensiva, gestión de fuentes de financiamiento y postulación de	Ejecución	Recursos Propios Municipales	Oficina del Medio Ambiente	0	Sin información.

proyectos sector medio ambiente.					
Gestionar la incorporación de guía de guarda parque, para el Humedal.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente Turismo	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que en febrero del año 2020, se decide contratar a un Guarda Parque para mejorar el servicio durante los fines de semana y días festivos, con el objetivo de aumentar la atención prestada a los visitantes durante los recorridos guiados.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 218. Infraestructura Municipal

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción de Edificio Consistorial.	Ejecución	LEASING-SUBDERE	SECPLAC	0	Edificio no se ha construido.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 219. Otros Proyectos Intercomunales Contemplados en Ari 2018 Provincia de Valparaíso - Gobierno Regional Con Impacto en la comuna

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Construcción Puente Oriente Estero Reñaca Vía PIV Etapa 3.	Ejecución	MINVU	GORE	1	Al año 2021, puente presentaba 90% de avance (Radio Valparaíso, 2021).
Mejoramiento Vía PIV Etapa 5, Av. Aconcagua.	Ejecución	MINVU	GORE	1	Al año 2018, obras presentaban un 47% de avance (Radio Festival, 2018).
Actualización diagnóstica del S.T.U. del Gran Valparaíso Etapa II.	Ejecución	Secretaría de Transporte	GORE	1	Realizado en el año 2018.
Habilitación Interconexión Vial Viña Del Mar – Concón.	Pre factibilidad	Secretaría de Transporte	GORE	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 220. Iniciativas programadas, iniciativas ejecutadas y % de cumplimiento Eje: Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura

Total iniciativas programadas	Total iniciativas ejecutadas	% Cumplimiento
125	64,5	51,6%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

1.3.2. Eje: Sociodemográfico, Cultura, Salud y Educación

Tabla 221. Educación

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Organización, Implementación y Participación de alumnos(as) en programa de actividades artísticas, culturales y deportivas.	Ejecución	FAEP-2018-2019-2020-2021-2022	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que durante el año 2022 se realizó la Escuela de Verano Oro Negro, donde se desarrollaron actividades deportivas, recreativas y artísticas.
Organización, Implementación y Participación de alumnos(as) en Muestra Gastronómica Escolar Regional.	Ejecución	FAEP-2018-2019-2020-2021-2022	DAEM	1	En la comuna se realiza desde el año 2017 la "Feria Gastronómica Regional Escolar"
Incorporar dupla psicosocial en el liceo politécnico.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM	1	La Cuenta Pública 2020 señala que cada institución educativa, incluyendo establecimientos, escuelas y el Liceo, cuenta con la asignación de un Coordinador de Convivencia y una dupla psicosocial.
Fortalecer las carreras técnicas en el liceo politécnico.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM	1	Se han realizado varias acciones para fortalecer las carreras técnicas. Destaca el convenio de colaboración con el Instituto John Kennedy, el cual se estableció el 20 de junio de 2017.
Fortalecer la calidad de la educación, en los Establecimientos Educativos municipalizados.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que las capacitaciones a docentes, asistentes de la educación y personal administrativo, tienen un impacto notable en la mejora de la calidad

					educativa. También se han realizado acciones de Fomento de la innovación educativa, las cuales impactan positivamente en la calidad de la educación.
Gestionar programas desplegados hacia la comunidad, en procesos de formación integral de los estudiantes.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se mencionan varios programas/iniciativas de formación integral. Destacan el Preuniversitario y la Sala de Estimulación Multisensorial.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 222. Salud

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Fortalecer la mirada preventiva y poner un valor promocional de las temáticas sociales.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Salud	1	La mirada preventiva se ve reforzada gracias a programas como el de Salud Bucal, así como a las acciones realizadas por la Unidad de Salud Pública, Epidemiología y Estadística del DESAM, y la Unidad de Servicios Generales.
Elaborar un Programa de evaluación diagnóstica en el tema de salud ambiental, porque la contaminación perjudica la salud del adulto mayor y otros grupos prioritarios.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Salud	0	Sin información.

Acreditación Centro Salud Familiar, como prestador institucional de atención abierta (garantía de calidad).	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	Salud	0	Sin información.
Consolidar el sistema de salud pública local	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Salud	1	En la Cuenta Pública 2022 se describen varias acciones destinadas a fortalecer el sistema de salud. Se destaca especialmente un cumplimiento del 92,1% en las metas de los indicadores del Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 223. Cultura

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Apoyar a las agrupaciones culturales en gestionar la personalidad jurídica.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO SECRETARIA MUNICIPAL	0	Sin información.
Fortalecer el apoyo cultural a los jóvenes.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO JUVENTUD	1	Apoyo cultural a jóvenes se potencia a través de diversas iniciativas. En Cuenta Pública 2022 se mencionan los talleres de Canto Juvenil, Cueca para niños y Cueca Familiar – Juvenil. Destaca también el Programa Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de Concón.
Rescatar y dar a conocer la historia de Concón a los ciudadanos locales.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO MUSEO DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se muestran varias iniciativas que pretenden poner en valor la historia local. Destacan el Conversatorio “Historias y Anécdotas de Concón” (actividad desarrollada en la conmemoración del Día del Patrimonio); el Programa Exploración y Búsqueda de Restos Arqueológicos y el

					levantamiento de información tridimensional en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, entre otras.
Dar a conocer al equipo humano municipal que imparte talleres culturales, el detalle del Plan Cultural vigente.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	0	Sin información.
Promover una intervención en el sector cultura local, que permita rescatar la geografía como elemento estratégico de la identidad del territorio, acuñando el concepto del "encuentro de dos aguas", que inspira la desembocadura del río Aconcagua, como origen o fuente de identidad.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	0	Sin información.
Promover el diálogo permanente de la "Cultura", con los sectores "turismo y medio ambiente", como forma de promover y gestionar un desarrollo económico sustentable, con identidad local y respeto al medio ambiente y al patrimonio natural.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	0	Sin información.
Organizar una "feria itinerante comunal permanente", para exhibir y	Ejecución	Presupuesto municipal	Cultura DIDECO	0	Sin información.

ofertar los trabajos artísticos de los alumnos, que asisten anualmente a los talleres culturales que imparte el municipio.		operación corriente			
Ampliar la oferta de talleres de cultura urbana, como por ej. Arte circense, malabarismo, encantamiento, cinta y otros.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO	0	Sin información.
Generar espacios formales de reflexión y diálogo en temas de desarrollo cultural e IDENTIDAD de la comuna, donde interactúen las oficinas de turismo, jóvenes, discapacidad, mujer, adulto mayor, medio ambiente y los actores estratégicos públicos y privados, a través de una mesa de trabajo.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Cultura DIDECO MUSEO	0	Sin información.
Fortalecer la identidad local	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO (Cultura, Turismo) Prensa Educación	1	La identidad local se fortalece a través de diversas actividades mencionadas en la Cuenta Pública 2022. Destacan el Conversatorio "Historias y Anécdotas de Concón"; el "Taller de intervención en mosaicos con temáticas patrimoniales", que fue inspirado en la identidad de Concón y la exhibición de la colección de flora y fauna que habitan en

					el Parque Ecológico La Isla de Concón.
Generar instancias de reflexión en torno a la elaboración de una visión de futuro de la comuna, a largo plazo, donde participen distintos actores y fortalecer Identidad Local e Imagen Turística como "Capital Gastronómica de Chile"	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC DIDECO	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 224. Deporte

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Gestionar la entrega de insignias municipales, tipo parches, para el equipamiento personal de los deportistas comunales.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Deporte	0	Sin información.
Fomentar la creación de la Unión Comunal del Deporte, que una a todas las organizaciones deportivas de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Deporte SECRETARIA MUNICIPAL	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 225. Seguridad y Emergencia

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Promover el buen uso de Whatsapp y redes sociales, en temas de seguridad y emergencia.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que la Dirección de Seguridad coordina varios grupos de Whats App. En Cuenta Pública 2022 se señala que una de las funciones del operador de la Central de Radio es la de responder a las denuncias

					realizadas por la aplicación WhatsApp.
Ejecutar el plan de seguridad ciudadana, para disminuir la delincuencia; el tráfico de drogas, asaltos, robos y alcoholismo.	Ejecución	Recursos propios (Municipal) y SPD	Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	1	En Cuenta Pública 2022 se menciona ejecución del Plan de Seguridad Pública 2019-2022.
Fortalecer el sistema de cámaras de seguridad.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que la iniciativa de "Instalación Cámaras barriales" está en proceso de desarrollo. Se menciona además que el Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas (PCTAV) fue establecido para brindar apoyo a la comunidad mediante la gestión y mantenimiento de la central de cámaras de televigilancia instalada por la Municipalidad.
Constituir una brigada de bombero para el sector rural	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Delegación Rural Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	1	En 2021, el Municipio entregó en usufructo un terreno a la VI Compañía de Bomberos de Concón para la construcción de un cuartel (Radio Festival, 2021).

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 226. Grupos Prioritarios

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Gestionar la instalación del programa de SERNAM (4 a 7 horas), para mujeres trabajadoras.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DIDECO Mujer	0	Sin información.
Estudio de la inmigración interna y externa.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DIDECO	0	Sin información.
Capacitar al equipo humano de la DIDECO, para atender poblaciones de inmigrantes y	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.

sus problemas.					
Fomentar la creación de la Unión Comunal de agrupaciones femeninas de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Mujer SECRETARIA MUNICIPAL	0	Sin información.
Estudio diagnóstico y formulación Política local, para la inclusión activa de las personas en situación de discapacidad en la comuna de Concón, donde se consigne actualizar el catastro de personas en situación de discapacidad.	Ejecución	FNDR	DIDECO Discapacidad	0	Sin información.
Estudio Plan de Protección población adultos mayores, incorporando un programa de atención de salud integral y preferencial.	Ejecución	FNDR	DIDECO Adulto Mayor	0	Sin información.
Gestionar el mejoramiento del espacio físico de la oficina del Adulto Mayor.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO SECPLAC	0	Sin información.
Gestionar el aumento de la oferta programática de la red SENAME.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 227. Iniciativas programadas, iniciativas ejecutadas y % de cumplimiento Eje: Sociodemográfico, Cultura, Salud y Educación

Total iniciativas programadas	Total iniciativas ejecutadas	% Cumplimiento
35	15	42,8

Fuente: Elaboración propia, 2024.

1.3.3. Eje: Económico Productivo

Tabla 228. Fomento Productivo

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Promover la generación de nuevos emprendimientos, productos y servicios con identidad local, por ejemplo Negocios Verdes, especialmente en el sector rural	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
Estudio Levantamiento de "Catastro de unidades productivas locales y Perfil de la Oferta de Empleo Comunal". Levantamiento de información sobre requerimientos de los productores locales, en cuanto a mano de obra, insumos, comercialización, etc. y Perfil de la oferta de empleo comunal para focalizar la capacitación laboral y facilitar la inserción laboral en CONCON	Ejecución	SUBDERE PMU	DIDECO OMIL Y SECPLAC	0	Sin información.
Estudio formulación Plan MAESTRO de Desarrollo y Fomento Productivo Estratégico, comuna de Concón, para integrar al Municipio con todo el Sector Económico Local. Que contenga planes temáticos, en: Sector Pesca Artesanal recuperación, diversificación y vinculación con el Sector Turismo; Asistencia Técnica al Emprendimiento Local Innovador, con Identidad, Sustentable, con alto valor agregado y no	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DIDECO Y SECPLAC	0	Sin información.

contaminante", entre otros.					
En el marco del Plan Maestro de Desarrollo y Fomento Productivo Estratégico comuna de Concón, ejecutar "Plan para la recuperación del Sector Pesca Artesanal, que propicie su diversificación y vinculación con el Sector Turismo".	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
En el marco del Plan Maestro de Desarrollo y Fomento Productivo Estratégico comuna de Concón, ejecutar "Plan de asistencia técnica, al emprendimiento local, que contemple acciones de: Acompañamiento, desde la etapa de instalación temprana; Gestión para la formalización; Fomento a la Innovación y Creación de nuevos negocios con alto valor agregado, no contaminantes, sustentables y con identidad local"	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
Gestionar el aumento de la vinculación de los empresarios de la comuna con los servicios de fomento de Estado, difundiendo los beneficios los cuales pueden acceder.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
Gestionar la creación de ferias o espacios permanentes, para la exhibición y comercialización de productos, creaciones artísticas o artesanales de emprendimientos LOCALES TIPICOS.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.

Gestionar el cambio de la fecha en que se desarrollara la Feria de la Mujer.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
Gestionar el apoyo a la Feria El Porvenir de Concón.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 229. Turismo

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Estudio actualización del PLADETUR, con la participación activa de los agentes económicos turísticos organizados en el territorio, para definir la "Identidad turística comunal" e intencionar el desarrollo de un turismo no estacional y sustentable	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DIDECO Turismo	1	La actualización del PLADETUR fue aprobada por el Concejo Municipal en abril del año 2019.
Fortalecer, fomentar y potenciar el Sector Turismo, generando acciones para integrarlo con el mar, con el sector rural, y con el sector urbano; para transformarlo en "un buen vecino, no problemático"; para que su desarrollo sea sustentable y no estacional.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo	1	El sector turismo se potencia en la comuna a través de diversas acciones desarrolladas por la Oficina de Turismo y Emprendimiento. Se destaca en la Cuenta Pública 2022 la participación en la Feria FILAN XLIV Los Andes Y FISA 2022, firma de convenio con Godoy Cruz, entre otras acciones.
Estudio Declaración de la comuna de Concón, como Zona de Interés Turístico (ZOIT), y con ello, atraer recursos financieros e Inversión privada.	Ejecución	SUBDERE PMU	DIDECO Turismo y SECPLAC	0	Sin información.
Fortalecer la Identidad local y e Instalar Conciencia Turística Sustentable, realizando eventos en distintos sectores de la comuna, que	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo Cultura	0	Sin información.

integren a la comunidad vecinal organizada.					
Fortalecer y Potenciar a imagen comunal turística, como "Capital Gastronómica de Chile", realizando más eventos gastronómicos, que complementen la corvina y la empanada.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo Cultura	1	En la Cuenta Pública 2022 se destaca que durante la Feria FISA 2022, la Oficina de Turismo de la Municipalidad llevó a cabo una demostración gastronómica de la "Corvina Conconina Más Grande del Mundo", en colaboración con estudiantes de Gastronomía del Liceo Politécnico de Concón.
Instalación, mantención y reposición de señalética turística; identificación, remarcación y delimitación nombres de las calles y zonas peatonales, comuna de Concón.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	TURISMO Operaciones	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 230. OMIL

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Gestionar y facilitar la inserción laboral, de la población atendida por OMIL en la comuna de Concón, optimizando la focalización de la capacitación laboral, según requerimientos del sector económico local, conforme Perfil de la Oferta de Empleo Comunal.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO OMIL	1	En Cuenta Pública 2022 se indica lo siguiente: "El programa FOMIL, busca aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral de grupos vulnerables, mediante el desarrollo de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral, contribuyendo a la inserción de trabajos formales dependientes, a través de la oficina OMIL, municipal Sence de nuestro municipio" (Ilustre Municipalidad de Concón, s.f., párr. 2). También se destaca el Taller de Apresto Laboral, iniciativa diseñada para personas que buscan empleo. Proporciona orientación y enseñanza sobre cómo planificar y organizar la

					búsqueda de trabajo de manera efectiva. Los participantes aprenden herramientas esenciales para la inserción laboral, como la elaboración de un currículum vitae, una carta de presentación, técnicas para entrevistas, entre otras.
Diseñar y ejecutar un "Programa comunal de Capacitación Laboral", incluyendo diversas áreas de trabajo, comercio, servicios, gestión de restaurantes, hotelería, etc. especialmente para el personal que se desempeña en la atención del público.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO OMIL	0	Sin información.
Gestionar la habilitación permanente de un espacio físico municipal, para ejecutar y desarrollar cursos de capacitación Laboral.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO OMIL	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 231. Iniciativas programadas, iniciativas ejecutadas y % de cumplimiento Eje: Económico Productivo

Total iniciativas programadas	Total iniciativas ejecutadas	% Cumplimiento
18	4	22,2%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

1.3.4. Eje: Gestión Municipal

Tabla 232. Educación

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Capacitación del personal docente, asistentes de la educación, equipo administrador del servicio y equipos Directivos. En desarrollo de competencias profesionales	Ejecución	FAEP 2018-2019-2020-2021-2022	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que durante ese año se realizaron diversas "Capacitaciones y Acompañamientos Técnicos". Destacan la Actualización de conocimientos y habilidades; Mejora de la calidad de la enseñanza; Fortalecimiento de la gestión escolar, entre otras.

y otras capacitaciones análogas.					
Programa de Liderazgo Directivo, profesor jefe y estudiantes.	Ejecución	FAEP 2018-2019	DAEM	0	Sin información.
Fortalecer la promoción de la oferta educativa comunal.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM	0	Sin información.
Fortalecer la gestión del DAEM.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAEM	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que durante ese año se realizaron diversas acciones para fortalecer la gestión del DAEM. Destacan el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales; Charla Motivacional para Establecimientos; Capacitación y Acompañamiento Técnico en el Diseño PME Establecimientos y DAEM, entre otras.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 233. Salud

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Actualización de reglamento comunal de salud.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Salud y Control	0	Sin información.
Fortalecer la gestión delCESFAM	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Salud	1	En la Cuenta Pública 2022 se mencionan diversas iniciativas para mejorar la gestión del CESFAM. Entre ellas, destacan el horario continuo de atención (de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs y los sábados de 09:00 a 13:00 hrs), la implementación de una Sala de Estimulación y Atención para pacientes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y la ampliación de la

					Farmacia Central del CESFAM de Concón.
Fortalecer la atención de público en CESFAM y en SAPU y Gestionar OFERTA de médicos especialistas desde el HOSPITAL.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Salud	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 234. DIDECO

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Fortalecer la gestión de la DIDECO, generandoproceso de inducción a los nuevos funcionarios, que son incorporados en las distintas unidades, que componen la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO DAF Y RRHH	0	Sin información.
Fortalecer la capacidad municipal de abordar el Tema inmigración, con respecto al empleo y emprendimiento.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
Fortalecer la gestión de la DIDECO, creando instancia de trabajo, por áreas de la dirección, para consolidar una visión integradora y sistémica sobre el Desarrollo Social y Comunitario de Concón.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO	0	Sin información.
Gestionar el diseño y ejecución de un plan de trabajo conjunto entre turismo, cultura, medio ambiente y OMIL comunal, para fomentar el desarrollo económico Sustentable.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo Cultura OMIL Medio Ambiente	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 235. SECPLAC, DOM, Tránsito y Operaciones

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Encuesta de satisfacción usuaria, para iniciar mediciones de calidad de los servicios municipales, que se entrega a la comunidad.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC DIDECO	0	Sin información.
Gestionar factibilidad de incorporar en los proyectos del MOP y MINVU, según requerimiento, la construcción de Ingreso, vía pasarela peatonal, en tramos de conexión zona residencial y carreteras.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC – DOM Tránsito y Operaciones	0	Sin información.
Gestionar la integración de proyectos multisectoriales	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC y DOM, Tránsito y Operaciones	0	Sin información.
Estudio de línea base para la Implementación de sistema de gestión de Calidad y Acreditación de Servicios Municipales. (Programa SUBDERE).	Ejecución	SUBDERE PMU	SECPLAC	0	Sin información.
Implementación de un Sistema de Información geográfica.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	SECPLAC	0	Sin información.
Promover al interior del municipio, la elaboración de proyectos, que incorporen la medición del impacto comunal en temas medioambientales.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC Oficina del Medio Ambiente	0	Sin información.
Diseñar una planificación urbana, que armonice los intereses propios del sector residencial, las empresas instaladas y el medio ambiente. Fortalecer este diseño, con ordenanzas.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC Asesoría Urbana Medio Ambiente y Jurídico	0	Sin información.

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Facilitar los trámites para el otorgamiento y renovación de permisos y patentes municipales, agilizando la atención de las empresas que están presentes o quieren instalarse en la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DAF	0	Sin información.
Actualizar y ejecutar Plan de Capacitación Funcionarios Municipales.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DAF RRHH	0	Sin información.
Motivar e incentivar una gestión municipal de excelencia, a partir de un proceso de coaching laboral, donde participen todos funcionarios de planta y contrata.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DAF RRHH DAEM	0	Sin información.
Actualizar y fortalecer la composición de la planta municipal, considerando los requerimientos de cada unidad administrativa municipal	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Alcaldía Comisión Bipartita LEY 20.922	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 237. Informática

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Implementar la documentación electrónica	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Informática	0	Sin información.
Actualizar y fortalecer las tecnologías de información (TICs), para mejorar la comunicación del municipio con usuarios internos y externos.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Informática	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Elaborar ordenanza, para la disposición del tendido de cables de servicios, en el subsuelo.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Jurídica	0	Sin información.
Revisar y Actualizar todas las Ordenanzas Municipales vigentes.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Jurídica	0	Sin información.
Elaborar Ordenanza, para el retiro de cables aéreos en desuso	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Jurídica	0	Sin información.
Elaborar ordenanza que regule estándares de hermoamiento (fachadas)	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección Jurídica	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 239. Seguridad (Emergencia y Protección Civil)

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Fortalecer la gestión comunal de emergencias ejecutando acciones, para mejorar la capacidad preventiva. Ejecutando simulacros de sismo, tsunami, etc.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	0	Sin información.
Fortalecer la protección civil y prevención social, ejecutando acciones, para mejorar la gestión de Asistencia a víctimas de delito, mediante la Atención de las mismas.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	1	El Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas realiza diversas acciones para asistir a víctimas de delito.
Gestionar el mejoramiento de la locomoción pública.	Ejecución	Presupuesto municipal	Dirección de Seguridad (Emergencia)	0	Sin información.

		operación corriente	Protección Civil) Tránsito y Operaciones		
--	--	---------------------	---	--	--

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 240. Turismo

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Gestionar la incorporación del slogan "Capital Gastronómica de Chile" al diseño del equipamiento e infraestructura comunitaria urbana y rural. Para fortalecer y potenciar la imagen turística de la comuna. Y retirar dicho Slogan de los basureros, (no es una Paleta o Medio Publicitario adecuado)	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC Turismo Tránsito y Operaciones	0	Aunque en la Cuenta Pública de 2020 se muestran diversas iniciativas para potenciar el eslogan, ninguna de ellas contempla la incorporación de dicho eslogan en el diseño del equipamiento e infraestructura comunitaria urbana y rural.
Gestionar la entrega de información oportuna a los empresarios turísticos locales.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Turismo	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 241. Equipamiento Comunitario

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Gestionar la mantención permanente de las áreas verdes con máquinas de ejercicios, para mejorar la calidad de vida.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Tránsito y Operaciones	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que, desde el 17 de enero hasta el 16 de mayo de 2022, se realizó un contrato directo con el proveedor Plantas Chile Ltda. para llevar a cabo el mantenimiento de áreas verdes y árboles ornamentales en Concón, por un lapso de 4 meses, según lo establecido en el D.A. N°534-22 emitido el 3 de marzo de 2022.
Gestionar la mantención de cordón verde, de la Franja Pública, entre Concón y Camino	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Tránsito y Operaciones	0	Sin información.

Internacional.					
Gestionar la mantención permanente de todas las plazas parques y paseos peatonales de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Tránsito y Operaciones	1	En Cuenta Pública 2022 se destaca que durante ese año, la empresa Plantas Chile Ltda. se encargó de la mantención de las áreas verdes y árboles ornamentales de la comuna.
Gestionar el fortalecimiento de los requerimientos del servicio de limpieza de calles, incorporar nuevas tecnologías.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Tránsito y Operaciones	0	Sin información.
Gestionar la recuperación, mantención e instalación de grifos.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Tránsito y Operaciones	1	En Cuenta Pública 2020 se indica que durante ese año se ejecutó el proyecto "Instalación Grifos Incendio Varios Sectores de la Comuna".
Gestionar la construcción de baños en los espacios públicos de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	SECPLAC - DOM Tránsito y Operaciones	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 242. Instrumentos de Gestión Interna y Planificación

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Medios de verificación cumplimiento	EV	Observaciones
Actualizar reglamento municipal del Art 31 LOCM, DA 397, del 15/02/17, que define Funciones Genéricas y Específicas de cada Unidad Administrativa Municipal (Dirección, Departamento, Oficina, Unidad, Sección, Delegación"), que	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.

conforma la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concón, para fortalecer la "Gestión Institucional".					
Actualizar Organigrama municipal del Art 31 LOCM, DA 397, del 15/02/17 que fija la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concón, (Dirección, Departamento, Oficina, Unidad, Sección, Delegación"), para fortalecer la "Gestión Institucional".	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Fortalecer la Institucionalidad del Turismo en el municipio. Dotar de Posicionamiento Estratégico, modificando su Jerarquía y Dependencia Orgánica. Evaluar la creación de la "Dirección Comunal de Turismo y Desarrollo", de acuerdo a las necesidades y prioridades de desarrollo de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Reestructurar y Reorganizar la DIDECO Para fortalecer la Institucionalidad del Desarrollo Social y Comunitario en el municipio.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0,5	Aunque la Cuenta Pública 2022 no menciona explícitamente el cumplimiento de la iniciativa, durante ese año se creó la Oficina de Diversidad Sexual, así como el programa de Atención al Migrante.
Fortalecer la Institucionalidad de	Ejecución			0	Sin información.

<p>la Dirección de Obras Municipales. Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión de apalancamiento financiero). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).</p>		<p>Presupuesto municipal operación corriente</p>	<p>Registros y evidencia física</p>		
<p>Fortalecer la Institucionalidad de la Dirección de Tránsito y Operaciones Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión de apalancamiento financiero). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Presupuesto municipal operación corriente</p>	<p>Registros y evidencia física</p>	<p>0</p>	<p>Sin información.</p>

competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).					
Fortalecer la Institucionalidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión directa con el usuario). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Fortalecer la Institucionalidad de la SECPLAC Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión de apalancamiento financiero). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos,	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.

<p>Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).</p>					
<p>Fortalecer la Institucionalidad de la DAF. Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).</p>	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
<p>Fortalecer la Institucionalidad de la Dirección de Control. Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y</p>	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.

condición contractual (planta, contrata honorarios).					
Fortalecer la Institucionalidad de la Secretaría Municipal. Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la secretaría, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Fortalecer la Institucionalidad de la Dirección Jurídica. Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Fortalecer la Institucionalidad de	Ejecución			0	Sin información.

<p>la Dirección de Seguridad Pública. Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión directa con el usuario). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).</p>		<p>Presupuesto municipal operación corriente</p>	<p>Registros y evidencia física</p>		
<p>Fortalecer la Institucionalidad de la Dirección de Educación. Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión directa con el usuario). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Presupuesto municipal operación corriente</p>	<p>Registros y evidencia física</p>	<p>0</p>	<p>Sin información.</p>

(planta, contrata y honorarios).					
Fortalecer la Institucionalidad de la Dirección de Salud. Dotar de Posicionamiento Estratégico, (por gestión directa con el usuario). Requiere actualizar composición organizacional, en cuanto al N° de Unidades Administrativas, que componen la Dirección, su jerarquización a nivel de Departamentos, Oficinas, Unidades y Secciones y la asignación de dotación de personal, según Requerimientos por competencias, escalafón (profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares) y condición contractual (planta, contrata y honorarios).	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Fortalecer la Institucionalidad del Medio Ambiente. Dotar de mayor jerarquía y Posicionamiento Estratégico, evaluar la creación de la "Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente" de acuerdo a las necesidades y prioridades de desarrollo de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.
Fortalecer la Institucionalidad del Desarrollo Económico Local. Evaluar la creación de "La Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL)" de acuerdo a las necesidades y prioridades de desarrollo de la comuna.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.

Elaboración, ejecución y evaluación de planes anuales de GESTION y metas, de todas las Unidades Administrativas Municipales (dirección, departamento, oficina, sección, delegación.)	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros Acciones consignadas en el Plan/Programa	0	Sin información.
Elaborar actualizar todos los manuales de procedimientos, planes (a 4 o 5 años), diagnósticos y catastros en las unidades municipales que no los tengan y difundirlos.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Registros y evidencia física	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 243. Asociatividad

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Instalación Mesa Técnica Intersectorial, para el Desarrollo Rural.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Delegación Rural	0	Sin información.
Establecer alianzas estratégicas con las comunas aledañas, de la V región de Valparaíso, priorizando Casa Blanca, la provincia Petorca, y Marga Marga, respecto a rutas turísticas y fiestas costumbristas.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo	1	En Cuenta Pública 2022 se indica lo siguiente: “Para afianzar aún más los lazos con las instituciones de Godoy Cruz, participamos de reuniones con la Intendencia de esa ciudad y la Cámara de Comercio generando alianzas estratégicas para fomentar el Turismo entre nuestras comunas, todo esto en compañía del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos, la Concejala Sandra Contreras y Empresarios de Concón.” (Ilustre Municipalidad de Concón, s.f., párr. 3.)
Gestionar el Fortalecimiento del Comité de	Ejecución	Presupuesto municipal	DIDECO Turismo	1	En la Cuenta Pública 2020 se menciona que el municipio está llevando a

desarrollo turístico de Concón.		operación corriente			cabo diversas acciones en colaboración con el Comité para promover a Concón como destino turístico. Entre estas acciones se destaca la organización de la Fiesta de la Empanada y la Corvina Conconina más Larga del Mundo.
Constituir una mesa de trabajo público y privada, permanente Municipio - sector privado (turismo, servicios, industria, etc.) Medio Ambiente y servicios públicos sectoriales (CORFO, MOP, COREMA, MINERIA, ENERGIA etc.).	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Turismo OMIL Medio Ambiente	0	Sin información.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 244. Difusión

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Fortalecer la gestión de Difusión de los Hitos y Logros de la administración municipal.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Prensa	1	Diversos logros son mostrados a la comunidad a través de redes sociales municipales. En Cuenta Pública 2022 se señalaron los principales Hitos del 2022 tales como Preuniversitario, Buses de Acercamiento, Sala de Estimulación Multisensorial, entre otros.
Fortalecer la difusión interna y externa de la operación del plan comunal de seguridad ciudadana.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Dirección de Seguridad (Emergencia Protección Civil)	0	Sin información.
Fortalecer la gestión				0	Sin información.

de la DIDECO, actualizando tríptico de difusión de las redes existentes, su acceso y forma de trabajar, para difundir en la comunidad.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	DIDECO		
--	-----------	------------------------------	--------	--	--

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 245. Fiscalización

Proyectos	Etapas	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Aumentar la fiscalización a comercio ilegal; instalación de empresas; tránsito; obras; áreas verdes; aseo; estacionamientos, Contaminación de empresas, etc.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Inspección Municipal, DOM, Operaciones, Oficina del Medio Ambiente	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que la Dirección de Obras Municipales fiscalizó irregularidades en la propiedad ubicada en el Pasaje Los Gómeros. También los patrulleros municipales efectuaron durante el 2022, 72 fiscalizaciones con SEREMI de Salud. La Unidad de Fiscalización realizó 1.088 acciones de fiscalización.
Fiscalizar y Eliminar vertederos clandestinos y Microbasurales en la comuna de Concón.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina Del Medio Ambiente e Inspección Municipal	1	Información de limpieza de microbasurales subida a Instagram de municipio.
Fiscalizar los puntos de acopio, entre ellos los escombros industriales y contenedores de reciclaje, etc.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente	1	En Cuenta Pública 2022 se indica que se llevaron a cabo 27 operativos de limpieza. Cada operativo recolectó un promedio de 12 toneladas de desechos y escombros, tanto en zonas urbanas como rurales.
Fiscalizar la construcción en zonas peligrosas, construcciones en Playa la Boca, plazas, áreas verdes, destrucción de dunas, destrucción de bosques, basura, explotación de áridos, el mal uso de la ribera del río, loteos irregulares, ejecución de proyectos, entre otros.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Inspección Municipal, DOM, Operaciones, Oficina del Medio Ambiente	1	En Cuenta Pública 2022 se mencionan acciones de despeje en sector las dunas. Además, municipio ha comunicado sobre la extracción de áridos y acumulación de compost en áreas pertenecientes a la comuna.

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 246. Participación Ciudadana

Proyectos	Etapa	Fuente financiamiento	Responsable	EV	Observaciones
Implementar presupuestos participativos.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO SECPLAC	0	Sin información.
Informar a la comunidad. sobre Evaluación Anual de la ejecución de PLADECO.	Ejecución	Recursos propios (Municipal)	Sr. Alcalde CTA (Comité Técnico Administrativo) SECPLACDIDECO	1	En Cuenta Pública 2022 se señala que el artículo 21 de la Ley N°18.695 obliga a las Secretarías Comunales de Planificación de las Municipalidades a presentar un informe anual sobre la gestión del equipo Secplac, incluyendo diseño, presupuesto, licitación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, con el fin de cumplir con los objetivos del PLADECO y el Presupuesto 2022.
Informar del Plan Regulador comunal a cada unidad vecinal.	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO - Asesoría Urbana	1	En Cuenta Pública 2022 se menciona lo siguiente: "Con el objetivo de mejorar la habitabilidad de las áreas de espera se conforma aérea espera exterior, en las cuales se cuenta con pendones informativos y link de consultas frecuentes, mediante códigos QR (solicitud de audiencia con DOM, solicitudes disponibles en línea, plan regulador, formularios únicos nacionales, permisos aprobados, entre otros" (Ilustre Municipalidad de Concón, s.f., párr. 4).
Fomentar la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias funcionales, en torno al tema medio ambiente	Ejecución	Presupuesto municipal operación corriente	Oficina del Medio Ambiente SECRETARIA MUNICIPAL Y DIDECO	0	Sin información.
Fomentar la creación de la	Ejecución			0	Sin información.

Unión Comunal de agrupaciones femininas de la comuna.		Presupuesto municipal operación corriente	DIDECO Mujer Y SECRETARIA MUICIPAL		
---	--	---	------------------------------------	--	--

Fuente: PLADECO Concón 2018 – 2022.

Tabla 247. Iniciativas programadas, iniciativas ejecutadas y % de cumplimiento Eje: Gestión Municipal

Total programadas	iniciativas	Total iniciativas ejecutadas	% Cumplimiento
74		16,5	22,2%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 248. Promedio % de cumplimiento de todos los ejes

Ejes	% Cumplimiento
Medio Físico, Medioambiente e Infraestructura	51,6%
Sociodemográfico, Cultura, Salud y Educación	42,8
Económico Productivo	22,2%
Gestión Municipal	22,2%
Promedio	34,7%

Fuente: Elaboración propia, 2024.

ANEXO N°10
Actualización
PLADETUR

Ejes	Acciones	Acciones ejecutadas	Detalles o subacciones	Propuestas de mejora o cumplimiento
Gobernanza	1.1.- Reestructuración, ampliación y funcionamiento Oficina Municipal	Creación de Dirección de Turismo y Fomento Productivo		Implementación de un nuevo punto de información turística
		Implementación de Dirección de Turismo y Fomento Productivo		Incorporación de un profesional del área de marketing para potenciar la marca Concón
		Ampliación del Recurso humano de la Oficina Municipal de Turismo		
		Traslado a nuevas dependencias de la Dirección y de la Oficina Municipal de Turismo		
		Reactivación de la Oficina Móvil de Información Turística		
		Aumento del presupuesto municipal para la Oficina de Turismo		
	1.2.- Formalización y operación Mesas de Trabajo Interinstitucionales.	Implementación Mesa Público Privada de Turismo	Reactivación de la Mesa, luego de la pandemia.	
		Implementación Comité Técnico Municipal de Turismo		
		Creación grupos de Whatsapp por sectores gastronómicos y hoteleros		
		Creación de grupos de whatsapp con gremios turísticos locales		
		Participación activa de la Gobernanza Provincial de Turismo		
		Participación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública		
		Participación en la Mesa Técnica del Humedal		
		Participación activa de las reuniones mensuales de municipios turísticos, lideradas por Sernatur		
	Misiones Institucionales: Alianzas, Convenios y Visitas.	Alianza Estratégica con Sernatur		
Convenios vigentes con municipios extranjeros				
Convenio vigente con Municipios nacionales				
Alianza Corporación Regional de Turismo				
1.3.- Programa Inteligencia de Mercado.	Levantamiento de información estadística y otros datos especializados	Determinación del perfil de la demanda objetivo		
		Definir el mercado meta		
		Encuesta de percepción para turistas		
Medio Ambiente	2.1.- Plan de mejoramiento, mitigación y monitoreo ambiental local y de territorios aledaños.	Monitoreo mensual del estado de atractivos naturales	Evidenciar estado de atractivos turísticos	
		Entrega de Guía de buenas prácticas para actividades turísticas a través de la página web y totems informativos en puntos turísticos		
		Ordenanza de protección del Campo Dunar		
		Publicación de resolución (desembocadura del Río Aconcagua pasa a ser Humedal Urbano)	Permitir la protección del ecosistema del Humedal.	
		Suspensión de fuegos artificiales en actividad de Año Nuevo		
	2.2.- Proceso de declaración de Concón como Comuna Sustentable.	Apoyo al proyecto Smart Concón.		Ordenanzas orientadas al Turismo Sustentable
		Ordenanza de protección del Campo Dunar		Sociabilización de la Ordenanza del Campo Dunar
	2.3.- Fomento y difusión de prácticas empresariales sustentables y procesos de certificación	Capacitaciones a empresarios turísticos	Conciencia turística, obtención sello R, código ESCNNA	
Nuevo Acuerdo de Producción Limpia		Apoyo a AGT en postulación (Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático)		
		Atracción de Inversiones para diversificar el Servicio y Potenciar la Hotelería		

Desarrollo de Productos

3.1.- Formalización, mejoramiento y diversificación de la planta turística comunal	Plan de Inversión de Gestiones Turísticas	Mejora en difusión turística comunal Elaboración de "Guía para Formalizar los Emprendimientos"		
	Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales, gastronómicas y familiares	Seaman Campeonato de Surf y Bodyboard Carnavales Culturales Peñas Folclóricas Plaza Avancemos en Familia City Tour Nocturno "Mitos y Leyendas" Juguemos en Familia Expo Concón 2022 Fiesta Criolla, Semana de la Chilenidad	Fiesta Gastronómica de fin de año	
3.2.- Puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de Concón	Posicionamiento de la comuna como "Capital Gastronómica de Chile"		Convenio con el Club de Yates para ser incluido en nuestros city tour	
	Propuesta de Ruta Turística Patrimonial Guiada	Atractivos Naturales Atractivos Culturales	Intercambio de turistas con municipios en convenio	
	Reseña Histórica y Cultural impresa en Folletería			
	Actividades y Eventos Culturales y Patrimoniales	Fiesta de San Pedro		
		Cruz de Mayo		
		Romería de la Batalla de Concón		
		Día del Patrimonio		
		Fiesta Criolla		
	Trabajo en conjunto con el Humedal de Concón			
	Trabajo colaborativo con la Dirección de Cultura y sus dependencias			
Creación Trecking Cultural				
Merchandising con información patrimonial				
Creación de City Tour Nocturno "Mitos y Leyendas de Concón"				
Relevar la Cultura Bato, a través de actividades promocionales con participación de Paulina Moris				
3.3.- Diseño, desarrollo y/o perfeccionamiento de productos turísticos sustentables	Creación de tótems informativos en atractivos turísticos	Cumplen el objetivo de entregar información a través de códigos QR, disminuyendo la papelería		
	Perfeccionamiento de actividades turístico/gastronómicas Municipales	Día del Turismo		
	Se organiza, participa y/o colabora en eventos	Celebración de Fiestas Patrias		
		Limpieza de Playas y Humedal La Isla		
		Actividades Deportivas		
		Fiesta de la Empanada y Corvina Conconina con limitada concentración de personas		
		Act. Municipales: Fiesta de la Empanada, Corvina Conconina Más Larga del Mundo, Roto Chileno.		
Feria de Artesanía y Emprendimiento Playa Amarilla				
Lanzamiento de "Corvina Conconina Más Larga del Mundo"				
3.4.- Posicionamiento del sello identitario gastronómico en toda la oferta turística y complementaria comunal.	Muestras gastronómicas y Replica de la Corvina Conconina en conferencias de prensa	Encuentro Nacional de Coordinadores de Turismo Día Mundial del Turismo. Olmué 2021		
	Recetario Saludable			
	Se incluye en el presupuesto de "actividades Municipales" la Fiesta de la Hamburguesa			

	3.5.- Programa de Destino Turístico Inteligente	Trabajo colaborativo con proyecto "Smart Concón" para elaborar un "Modelo de Ciudad Consciente y Sustentable"		
Capital Humano	4.1.- Plan de capacitación para prestadores de servicios turísticos, trabajadores y otros actores locales relevantes.	"Protocolos de Prevención ante el COVID-19"		
		Capacitación a 17 cuidadores de autos como "Facilitadores del Turismo"		
		Capacitación a empresarios sobre conciencia turística		
		Capacitación a empresarios sobre Código Escnna		
		Capacitación a empresarios sobre sello "R" de Sernatur		
	4.2.- Programa de profesionalización de líderes vinculados al desarrollo Turístico local y de organizaciones turísticas.	Trabajo colaborativo con proyecto "Smart Concón" para elaborar un "Modelo de Ciudad Consciente y Sustentable"		
		"Reactivación de Destinos Turísticos" post pandemia.		
		Capacitación funcionarios municipales "Turismo para Municipios".		
		Capacitación funcionarios municipales "Turismo Accesible".		
		Capacitación funcionarios municipales "Turismo Sustentable".		
4.3.- Proceso de certificación de calidad para prestadores de servicios turísticos.	"Protocolos de Manejo y Prevención ante el Covid-19".			
	Participación en Seminarios con Municipios Turísticos			
Logística e infraestructura	5.1.- Mejoramiento de condiciones de acceso vial, señaletica turística y caminera y disponibilidad de estacionamientos	Instalación de hitos en los puntos de accesos de la comuna		Manual Visual de la comuna
		Implementación de Totems Informativos, con QRs que incluyen oferta Gastronómica, Hotelera y de Atractivos Turísticos		Ordenanza de Fachadas comerciales
		Finalización de Proyecto de Mejoramiento de la Rotonda de Concón		
		Finalización de Trabajos de Mejoramiento de Playa Amarilla		
		Proyecto de mejoramiento Borde Costero Minvu		
	5.2.- Estudio de Flujos Vehiculares	Estudios de prefactibilidad para construcción de terminal de buses para la comuna. 2019		
		Estudio de Gestión de Tránsito de la comuna, para ordenar y mejorar la vialidad. 2021		
	5.3.- Plan de Seguridad Ciudadana y prevención del delito con orientación al cuidado del visitante	Reunión de coordinación con Seguridad Pública y Empresarios Turísticos		Campaña Turismo Seguro
Participación activa del Consejo Comunal de Seguridad Pública				
5.4.- Programa de relacionamiento y capacitación de acomodadores de Automóviles	Capacitación a 17 cuidadores de autos como "Facilitadores del Turismo"			
	6.1.- Estudio focalizado de demanda turística	Levantamiento de información y segmentación público objetivo		
		Encuesta de percepción del visitante		
	6.2.- Actualización Plan de Marketing	Levantamiento de información y segmentación público objetivo		
		Análisis del actual Plan de Marketing		
		Inicio de actualización		
		Campaña comunicacional, en medios radiales (R. Metropolitana)		

Promoción y Comunicaciones	6.3.- Plan de Medios	Promoción masiva (local y regional) en medios de comunicación radial		
		Plan promocional en el marco de la pandemia COVID 19.		
		Campaña gráfica y audiovisual por RRSS		
		Promoción en redes sociales y página web de turismo		
		Difusión de Recetas Típicas de Concón		
		Promoción de servicios de delivery gastronómico, dirigida a público objetivo local		
		Puntos de Información Turísticas Estacionales (Stand de Oficina de Turismo que se instala en Actividades Municipales)		
	6.4.- Programa de difusión, sociabilización y seguimiento de PLADETUR	Promoción de Comercios. Feria Libre con servicio de Delivery.		
		Reuniones Periódicas entre equipos		
		Mesa Público Privada		
		Mesa Técnica Municipal		

ANEXO N°11
Actualización
Plan Municipal de Cultura

El Plan de Cultura Municipal (PMC) es una herramienta de gestión municipal para el desarrollo cultural de la comuna de Concón que suscribió el compromiso de contar con una planificación cultural a través de la construcción colectiva con la participación activa de la ciudadanía, y a través del cual se definieron objetivos de desarrollo cultural para la comuna de corto, mediano y largo plazo, incluida las estrategias para llevarlo a cabo y el presupuesto asociado a ello.

En la actualidad el Plan de Cultura Municipal se encuentra en fase de término de actualización para lo cual el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio a través de su programa Red Cultura junto al municipio de Concón firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos por un monto de \$4.000.000.- Dicha herramienta, en específico dentro de su actualización se encuentra en su última etapa de revisión para ser posteriormente presentada a los representantes por áreas temáticas y al concejo Municipal para aprobación.

A la fecha y hasta no estar aprobada su actualización El Plan de Cultura Municipal (PMC) se continúa desarrollando a través de 3 ejes estratégicos y sus propósitos de acción:

Creación Artística y Fomento de las Artes

Participación Ciudadana y Cultura.

Patrimonio e Identidad.

Eje Estratégico: Creación Artística y Fomento de las Artes.
Objetivo Estratégico: Reconocer, fomentar, y fortalecer la actividad artística de los artistas y creadores de la comuna.

Propósitos	Estrategias	Proyecto	Meta s	Grado de cumplimiento	Verificadores de cumplimiento
1.-Fomentar la asociatividad entre los artistas y creadores de la comuna de Concón y facilitar la generación de redes con	1.a. Elaborar y difundir un catastro de artistas, creadores, cultores, gestores culturales y manifestaciones culturales de la comuna	Catastro de artistas, creadores, gestores y manifestaciones culturales de la comuna (online)	2024	100%	Difusión en Instagram municipal @culturamunicon con de trabajo de artistas, creadores, gestores y manifestaciones culturales.

sus pares tanto a nivel local, regional y nacional.					
	1.b. Enviar permanentemente información sobre oportunidades para su desarrollo profesional a los artistas considerados en la Base de Datos.	Establecer mecanismo de difusión e información de oportunidades de desarrollo a creadores locales.	2024	100%	Difusión informativa a gestores culturales a través de correo electrónico y redes sociales de Instagram @culturamunicón y en reuniones de trabajo por área.
	1.c. Desarrollar un encuentro comunal anual de artistas, creadores y gestores de Concón.	Encuentro comunal anual de artistas, creadores y gestores de Concón.	2023	100%	Desarrollo de programa anual de actividades culturales en las que se ven involucradas todas las áreas artísticas. Así también se está trabajando en Encuentro de artistas y cultores para finales del 2024.
2.- Apoyar la capacitación de artistas y gestores culturales para gestionar financiamiento para sus proyectos.	2.a. Desarrollar un programa de capacitación en formulación y gestión de proyectos artístico culturales, (aspectos legales y administrativos, fuentes de financiamiento).	Capacitación en formulación y gestión de proyectos artístico culturales.	2024	100%	Difusión de capacitaciones de Gobierno. Taller de Proyectos Culturales.
	2.b. Establecer convenios con entidades regionales (universidades, fundaciones, empresas, etc.) para desarrollar programas de capacitación.	Firma de convenios con entidades regionales para desarrollar programas de capacitación.	2024	100%	Convenio de Colaboración con Duoc UC vigente. Convenio con Fundación Skansen. Trabajo colaborativo con Universidad Viña del Mar.

<p>3.- Difundir la actividad creadora de artistas y creadores de la comuna.</p>	<p>3.a.Elaborar e implementar un Plan de extensión cultural en la comuna (rural y urbana) que incorpore a todas las manifestaciones artísticas con los artistas locales y sus creaciones.</p>	<p>Plan de extensión cultural en la comuna (sector rural y urbano) con programación de creadores locales.</p>	<p>2024</p>	<p>100%</p>	<p>Desarrollo de Expo Arte, Peñas Folklóricas, conversatorios, ciclo de artes escénicas, mediación lectora, muestras folklóricas, conciertos musicales, exposiciones de artistas y cultores, talleres en las diversas disciplinas artísticas, talleres folklóricos, entre otros, en diversos territorios comunales.</p>
	<p>3.b. Mejorar los mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales generadas tanto por el municipio como por otros agentes de la comuna y la región.</p>	<p>Plataforma virtual y física que permita la difusión de las distintas actividades culturales de la comuna.</p>	<p>2024</p>	<p>100%</p>	<p>Difusión en Facebook municipal e Instagram Municipal @municoncon e Instagram @culturamuniconcón. Invitación a través de correos electrónico para organizaciones, gestores culturales y base de audiencias que son aumentadas durante cada actividad.</p>
<p>4.- Entregar una oferta artística y cultura de calidad a través del mejoramiento de la infraestructura cultural y del fomento de nuevos espacios.</p>	<p>4.a. Mejorar las condiciones de infraestructura cultural, potenciando la construcción de un Centro Cultural de Avanzada.</p>	<p>Realización, diseño de proyecto Centro Cultural de Avanzada.</p>		<p>50%</p>	<p>Recuperación de Espacio Cultural Cultural (detrás de Cesfam) para fines culturales, tras uso de esta en pandemia para fines de salud. Durante el presente año se ha invertido recursos para su recuperación e implementación técnica en audio e iluminación.</p>

	4.b. Fomentar la construcción de infraestructura de excelencia de la comuna para la creación y difusión de los artistas y creadores de la comuna.	Estudios de factibilidad para la construcción del Centro Cultural definitivo.	2024	100%	Estudio efectuado para su reconstrucción ejecutado por SECPLAC.
5.- Fomentar la formación y especialización en las distintas disciplinas artísticas para niños/as y jóvenes con interés, talento y vocación artística.	5. Potenciar la creación de una Escuela Municipal de Arte (Escuela Artística).	Diseño y modelo de gestión para la creación de una Escuela Municipal de Arte.	2024	0%	Propósito no efectuado.
6.- Fomentar el desarrollo artístico de la comuna, a través del fortalecimiento de polos culturales con identidad local y del reconocimiento de sus artistas.	6. a Identificar y fomentar polos de desarrollo artístico culturales que identifiquen a la comuna.	Estudio sobre la línea base de desarrollo artístico de la comuna de Concón para proyectar el apoyo a éstas de manera estratégica.	2024	0%	Propósito no efectuado.
	6.b. Estimular y fomentar la actividad creadora de la comuna a través de la instauración de un Premio Municipal de Arte para artistas, creadores y gestores comunales destacados de la comuna que cuente con un jurado externo	Premio Municipal de Arte para artistas, creadores y gestores comunales.	2024	0%	Propósito no efectuado.

	y de excelencia.				
7.- Fortalecer la institucionalidad cultural municipal para llevar adelante el plan municipal de cultura y los nuevos desafíos de la comuna en materia de desarrollo cultural y patrimonial.	7. Fortalecer la Unidad de Cultura, Museo y Biblioteca Municipal, dotándola de nueva orgánica, profesionales y mayores recursos.	Dotar de nueva orgánica y más personal (técnicos y profesionales) a la Unidad de Cultura.	2024	100%	Actualmente la dirección de Cultura cuenta con 2 técnicos de planta y uno contrata así com se suma al equipo Apoyo Profesional Educación Patrimonial y curador de colecciones bioantropológicas y apoyo en talleres de museo.

Eje Estratégico: Participación Ciudadana y Cultura

Objetivo Estratégico: Estimular y fortalecer la participación ciudadana de la comuna.

Propósitos	Estrategias	Proyecto	Metas	Grado de cumplimiento	Verificadores de cumplimiento
8.- Fortalecer el interés y disfrute de la ciudadanía en actividades artístico culturales, desde el sistema escolar.	8. Desarrollar un programa de formación de audiencias en establecimientos educacionales municipales de la comuna desde pre básica hasta educación media.	Itinerancias artísticas en establecimientos educacionales y actividades formativas de audiencias.	2024	100%	Actividades de formación y creación de audiencias en establecimientos de la comuna: Escuelas municipalizadas, particulares y particulares subvencionadas. Se establece un programa de instancias en que la Dirección de Cultura puede participar junto a los establecimientos educacionales , el que es sociabilizado con todos los establecimientos educacionales

					para su ejecución.
9.- Fomentar la participación activa de la ciudadanía a través de la entrega de una oferta artística y cultural diversa y de calidad.	9.a. Desarrollar un programa de extensión cultural en espacios municipales, con variadas expresiones artísticas y culturales, contemplando tanto artistas consagrados como emergentes, incluyendo artistas locales.	Plan de extensión cultural en espacios municipales.	2024	100%	Programa de actividades culturales anuales. Durante el 2024 a la fecha se han efectuado 31 actividades que la Dirección ha organizado o apoyado a otras Direcciones en área cultural.
	9.b. Desarrollar un programa de itinerancia artística cultural en los distintos sectores poblacionales de la comuna de Concón.	Itinerancia de Teatro y Música en sectores poblacionales en la comuna (rural y urbano).	2024	100%	Ciclo de teatro y de conciertos anuales.
10.- Fortalecer redes con organizaciones que atienden a población vulnerable para garantizar su acceso a los bienes artísticos y culturales.	10. Firmar convenios con instituciones y organizaciones que atienden sectores vulnerables de la comuna para desarrollar programas de acceso de esta población a manifestaciones artísticas culturales.	Convenios con instituciones y organizaciones que atienden sectores vulnerables comunales	2023	100%	trabajo en conjunto con DIDECO, Turismo y Fomento Productivo y Daem para optimización de canales de difusión a través de sus Programas.
11.- Generar mejores canales de participación de la comunidad artística y cultural y comunidad	11. Constituir el Consejo Comunal de Cultura que asesore al municipio y funciones como órgano consultivo en	Consejo Comunal de Cultura (órgano asesor).		0%	En el contexto de la actualización del PMC se incluye el trabajo con mesas temáticas con un fin futuro de establecer

en general en espacios de toma de decisiones y de implementación del Plan Municipal de Cultura.	materias culturales.				mesa comunal. El trabajo de dichas mesas comenzará una vez aprobado el nuevo PMC.
---	----------------------	--	--	--	---

Eje Estratégico: Patrimonio e Identidad.

Objetivo Estratégico: Salvaguardar poner en valor el patrimonio cultural y natural de la comuna.

Propósitos	Estrategias	Proyecto	Meta s	Grado de cumplimiento	Verificadores de cumplimiento
12.- Fortalecer el conocimiento y apropiación del patrimonio natural y cultural de la comuna a través de la educación patrimonial en el sistema escolar.	12. Diseñar e implementar un Programa de educación patrimonial a través de talleres y otras estrategias que permita a los estudiantes reconocer el patrimonio natural y cultural de la comuna.	Talleres patrimoniales en las escuelas	2024	100%	Charlas, intervenciones educativas patrimoniales y talleres así como visitas guiadas de museo en establecimientos educacionales y gestión para que los estudiantes asistan a este tipo de instancias al museo. Contratación de apoyo profesional en educación patrimonial y apoyo de talleres.
13.- Recuperar el patrimonio cultural inmaterial referido a las fiestas tradicionales de la comuna que han desaparecido y fortalecer aquellas que se	13.a. Levantar Información y registro sobre las fiestas tradicionales que se realizaban antaño y que han desaparecido.	Registro e información sobre fiestas tradicionales comunales.	2024	100%	Difusión de hitos patrimoniales inmateriales a través de la cuenta de Instagram @museodeconcon, @municoncon y @culturamuniconcon Información de fiestas tradicionales disponible en museo.

mantienen vigente.					
	13.b. Colaborar con organizaciones herederas de fiestas tradicionales para su recuperación y apoyar las que se realizan (Cruz de Mayo, Fiesta San Pedro de Caleta Higerillas y Caleta San Pedro, Fiesta de Cuasimodo, Día del Roto Chileno).	Apoyo a fiestas tradicionales locales.	2024	100%	Se efectúa ceremonia por Cruz de mayo. Se incluye en propuesta de Presupuesto 2025 Fiesta de Roto Chileno y Cruz de Mayo.
14.- Promover la conservación y restauración de algunos inmuebles de valor histórico a través del desarrollo de un plan de recuperación y protección bajo la ley del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).	14.a. Realizar estudio que permita identificar y seleccionar algunos inmuebles para presentar los respectivos expedientes al CMN para su reconocimiento como monumentos históricos.	Plan de recuperación y protección de la arquitectura local (estudio y manejo).	2024	0%	Propósito no realizado.
	14.b. Realizar estudio de factibilidad de compras de algunos inmuebles de valor patrimonial.	Estudio de factibilidad de compras de algunos inmuebles de valor patrimonial.	2024	0%	Propósito no realizado.
15.- Fortalecer el rescate, preservación y	15.a. Mejorar las condiciones de infraestructura	Plan de mejoras integrales Museo de Concón.	2024	100%	Implementación de nuevos depósitos arqueológicos.

conservación del patrimonio histórico y arqueológico de la comuna.	del Museo de Concón para una óptima conservación del patrimonio histórico y arqueológico que posee.				
	15.b. Realización estudio de factibilidad para habilitación o adquisición de inmueble para instalación definitiva del Museo Municipal de Concón.	Estudio de factibilidad para adquisición de inmueble definitivo del Museo Municipal de Concón y su remodelación.	2024	0%	Propósito no realizado.
	15.c. Elaborar un plan de recuperación de material histórico y arqueológico de la comuna.	Plan de recuperación del material histórico y arqueológico de la comuna	2024	100%	Cumplimiento de Protocolo de Recepción de Colecciones Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Destinación de hallazgos arqueológicos al museo.
	15.d. Elaborar un programa de difusión del patrimonio arqueológico e histórico contenido en el Museo de Concón.	Programa de difusión del patrimonio arqueológico e histórico.	2024	100%	Plan de difusión Museo Histórico y Arqueológico de Concón: set de difusión impresa, red social activa y con seguidores en aumento @museodeconcon, Así también museo participa de distintas instancias de difusión en actividades barriales, ferias y otras exposiciones.
16.- Recuperar y difundir la identidad y memoria de la comuna de Concón	16.a. Realizar investigación que permita recopilar y recuperar la historia de Concón en un	Investigación de recopilación de la historia de la comuna de Concón.	2024	100%	Difusión de contenidos patrimoniales a través de red social de Instagram

asociada a su patrimonio histórico y cultural entre sus habitantes y comunidad en general.	soporte libro y audiovisual que sea distribuido masivamente a establecimientos educativos, comunitarias, juveniles, deportivas, turistas entre otros.				@museodeconcon y en algunas instancias en @municipiconcon.cl
	16.b Elaborar señalética para identificar los lugares de interés cultural, histórico, patrimonial y natural.	Señalética exterior para promover lugares de interés cultural, histórico o patrimonial.	2024	50%	Elaboración de mapa turístico patrimonial por parte de turismo. www.turismo.cl
17.- Contar con capital humano formado en la difusión y conservación del patrimonio local.	17.a. Diseñar e implementar en la educación secundaria técnica municipal, un programa de formación de monitores turísticos patrimoniales de la comuna.	Talleres de formación de monitores turísticos patrimoniales.	2024	0%	En gestión para su desarrollo junto a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
	17.b. Desarrollar un programa de capacitación a servicios turísticos formales e informales en turismo cultural y patrimonial.	Capacitaciones a servicios turísticos formales e informales en turismo cultural	2024	0%	Trabajo conjunto con la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
Promover la planificación del territorio de manera respetuosa del patrimonio cultural y natural, con especial	18.a. Gestionar que el Plan Regulador Comunal proteja a través de una adecuada zonificación el patrimonio	Ordenanza de resguardo del patrimonio local	2024	100%	Cumplimiento Ordenanza Local Sobre Protección del Campo Dunar Punta de Concón, Decreto Alcaldicio 1613 del 28 de julio de 2021.

énfasis en un desarrollo sustentable para la comuna y sus habitantes.	natural, compuesto principalmente por el Borde Costero, Campo Dunar, Humedal del Río Aconcagua y los Bosques.				
19.- Posicionar a la comuna como destino turístico patrimonial potenciando todos los atributos y especialmente su identidad asociada a su historia local y su patrimonio cultural material, inmaterial y natural.	19.a. Elaborar set de productos turístico-patrimoniales de la comuna tales como folletos, videos, entre otros, para difusión en soportes materiales y digitales.	Elaboración de material de difusión de turismo cultural y patrimonial para turistas.	2024	100%	Material de difusión impreso de Museo Histórico y Arqueológico de Concón para entrega a visitantes de comunidad local y turistas (postales, separalibros e imanes). A la fecha del presente documento se continúa replicando el set de material de difusión y entregando en diversas instancias culturales y patrimoniales.
	19.b. Firmar convenios con otros municipios y Sernatur para incorporar material de difusión en circuitos y plataformas de difusión regionales y nacionales de turismo.	Convenios con diversas instituciones que promuevan el turismo patrimonial y cultural.	2024	100%	Participación de Museo en Red de Museos Región de Valparaíso

ANEXO N°12
Actualización
Plan Seguridad Pública

ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL 2025

ESTADISTICA DELICTUAL DELITOS PRIORIZADOS

Con motivo de Decreto Alcaldicio N° 1728 de fecha 20 de mayo 2024, dando cumplimiento de lo mandatado por la Ley N° 20.965 que permite la creación de Consejos Y Planes Comunales de Seguridad Pública, se establecen y aprueba la Actualización de Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.

Es en este sentido y respecto a las facultades y atribuciones entregadas mediante la Ley 18.695 (Ley Orgánica de Municipalidades), DFL N° 1 de fecha 26 de julio 2006, Ley 20.965 y por D.A N° 1031 de fecha 14 de abril 2020, confieren a la Dirección de Seguridad Pública, cuyo objetivo principal es resguardar la integridad física y psíquica de los vecinos de toda la comuna, tratando de educar en la prevención.

Este objetivo se logra velando, por el cumplimiento de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos, asimismo a través de charlas educativas y coordinando con las instituciones de orden y seguridad, la implementación de tecnologías en la implementación de acciones destinadas a la prevención situacional y el fortalecimiento del Patrullaje Preventivo en la comuna de Concón.

Conforme a lo señalado con anterioridad que la actual administración municipal a través de los distintos componentes contemplados en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2026, como de su Actualización correspondiente al 2024, se ha desarrollado e implementado la ejecución de planes y procedimientos de fiscalización a través de los inspectores de Seguridad Pública con la finalidad de dar cumplimiento de las distintas Ordenanza Municipales con la finalidad de disminuir la proliferación de factores de riesgos como el acopio ilegal de escombros.

Delitos Priorizados

Naturaleza y Función del Plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre los problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

En este sentido, resulta clave la visión de los vecinos, al igual que contar con canales de información y retroalimentación constante; de tal manera que permita ajustar la estrategia y servicios, hacia las reales necesidades de las personas, para que se sientan seguras y tranquilas de vivir o estar en la Comuna de Concón. Dicho lo anterior, el presente Plan Comunal de Seguridad Pública tendrá un enfoque territorial, basado en la participación de las personas.

En el Plan Comunal de Seguridad Pública se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

Por lo anterior, la [Subsecretaría de Prevención del Delito \(SPD\)](#) define problemas prioritarios, a partir de información estadística disponible en el portal del CEAD, información que luego es remitida a los municipios mediante un Informe Estadístico Delictual Comunal.

De acuerdo a este informe, los criterios considerados para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia.

Para mayor abundamiento, a continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad, aplicando los criterios mencionados con anterioridad.

Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo de vehículo motorizado	60	70	100	100	71
Robo en lugar habitado	80	60	60	60	70
Robo con violencia o intimidación	80	50	60	60	67
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	30	60	100	63
Violencia intrafamiliar	60	80	40	60	63
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	30	60	80	62
Lesiones leves	60	60	60	60	60
Robo de objeto de o desde vehículo	40	70	100	60	59
Amenazas	40	80	60	80	57
Hurtos	40	80	60	60	56
Daños	40	80	60	60	56
Infracción a ley de drogas	80	30	20	60	55
Robo en lugar no habitado	60	50	40	60	54
Robo por sorpresa	60	20	40	60	45
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	60	20	40	43
Receptación	20	30	100	80	38
Otras incivildades	20	60	20	40	33
Violaciones	100	20	80	100	0
Homicidios	100	20	20	60	0
Infracción a ley de armas	80	20	20	40	0
Abigeato	60	20	20	40	0
Otros robos con fuerza	40	20	40	60	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Riñas	20	20	80	60	0
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	20	60	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	60	0

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2023

Sobre los delitos e incivildades priorizados, la Ilustre Municipalidad de Concón desarrollará su estrategia para el periodo 2024, sobre la base de los problemas de seguridad existentes y los ocurridos en la comuna, conforme a Informe Estadístico Delictual Comunal 2021 (CEAD), considerando otras fuentes de información como los datos entregados por Sistema STOP de Carabineros de Chile y otras fuentes de información propias de la Dirección de la Seguridad Pública.

Como resultado de lo anteriormente señalado se priorizaron de la siguiente manera, los delitos de mayor ocurrencia en la comuna, según consta en Acta del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°5 de fecha 23 de mayo 2022, con el propósito de realizar las acciones correspondientes en razón de reducir los niveles de victimización y de percepción de inseguridad que afecta a los vecinos y vecinas a la comuna.

Priorización de Delitos según Acta del Consejo comunal de Seguridad Pública de fecha 29 de septiembre 2023:

<u>Delitos contra la propiedad:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Robo de vehículos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Robo en lugar habitado • Robo en con violencia e intimidación
<u>Delitos contra las personas:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos en contexto de VIF y Violencia de género

Estos dos grupos o categorías de delitos, señalados precedentemente, son los que mayormente van en alza, conforme al Umbral Estadístico de Semaforización del Sistema STOP de Carabineros y Sistema Estadístico Delictual Territorial Municipal (SIED).

Adicionalmente, se propone trabajar con SENDA PREVIENE, monitoreando los delitos contra la Ley N° 20.000, en establecimientos educacionales de la siguiente manera:

• Monitoreo de Reglamentos escolares.
• Protocolos internos de los colegios.
• Seguimiento y monitoreo de Flujos de Derivación.

Estadística Delictual de la Comuna de Concón 2022

Respecto a la estadística de Delitos contra la propiedad cometidos en la comuna y según los datos arrojados plataformas ya mencionadas, podemos mencionar lo siguiente.

- a) **Robo de Vehículos Motorizados:** En lo que respecta a este delito, en el siguiente grafico se destacan los focos de distribución espacial en los distintos puntos del sector urbano de la comuna, en los cuales se desarrolla el delito en el periodo 2022, tal distribución constata la problemática de seguridad que se concentra sobre distintas avenidas y sectores de la comuna.

Mapa de Georreferenciación Delito de Robo de Vehículo Motorizado



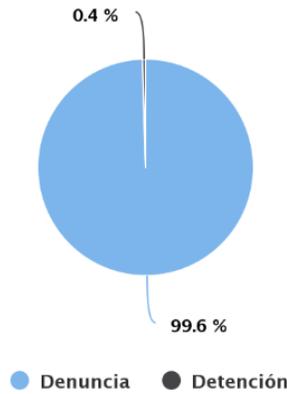
Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

En los siguientes gráficos se constatan la distribución de casos policiales, respecto de distintas variables, en relación a la comisión del delito en cuestión. Entre estas variables se pueden apreciar el porcentaje de denuncias en contraposición de las detenciones efectuadas, la distribución de los casos policiales según día y horario de ocurrencia del delito.

i. Índice de denuncias y detenciones

Distribución de casos policiales

Según clasificación

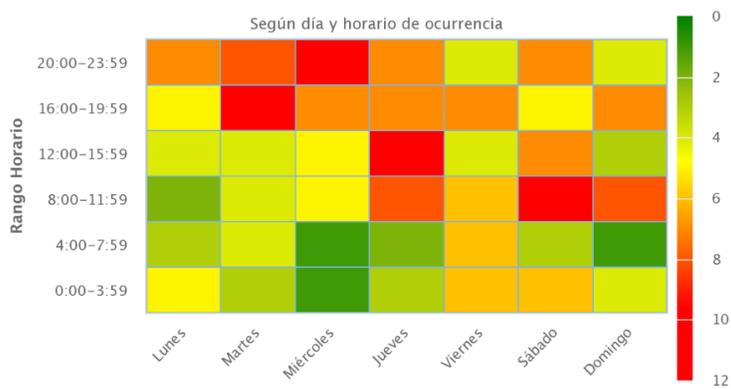


Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

ii. Índice de distribución de casos policiales

Distribución de casos policiales

Según día y horario de ocurrencia



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

iii. Línea de tiempo de ocurrencia del delito.



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

iv. Tabla de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución

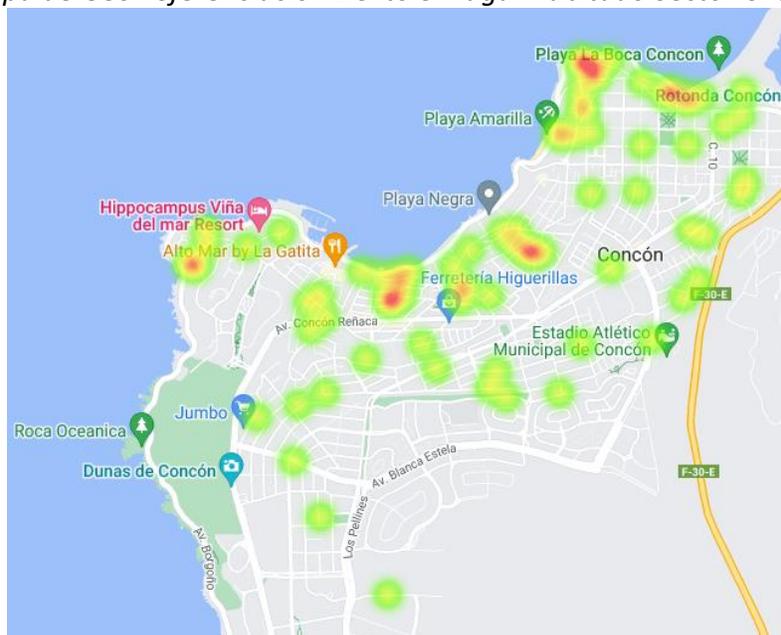
Tabla Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución, respecto del Delito de Robo de Vehículo Motorizado en el año 2023

Delito	Año	2023												Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Robo vehículos motorizados		23	14	14	7	9	12	19	29	24	24	25	25	225
Total		23	14	14	7	9	12	19	29	24	24	25	25	225

Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

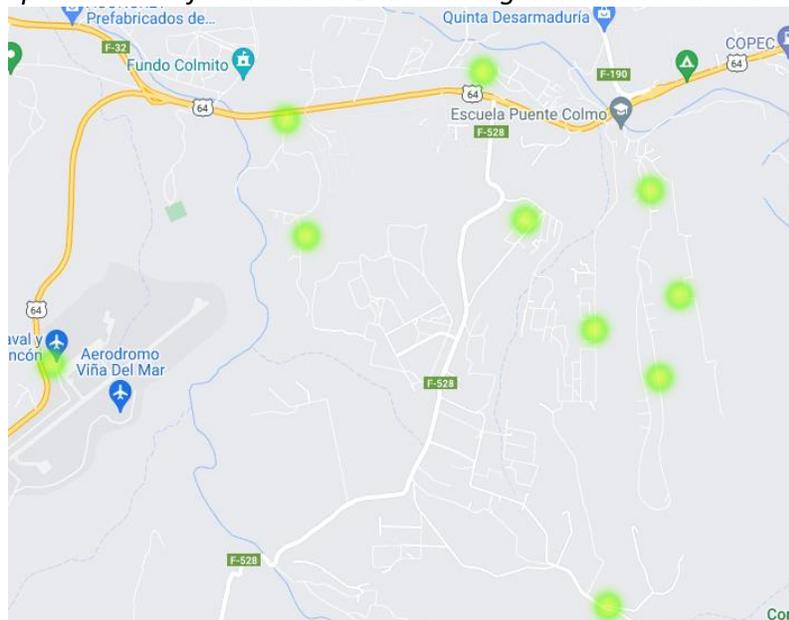
b) **Robo en lugar habitado:** En lo que respecta al delito en particular, en el presente gráfico da cuenta de los focos de distribución espacial en los distintos sectores de la comuna y en sus distintos puntos a nivel comunal, en los cuales se desarrolla el delito en el periodo 2023.

Mapa de Georreferenciación Delito en lugar habitado Sector Urbano



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Mapa de Georreferenciación Delito en lugar habitado en Sector Rural



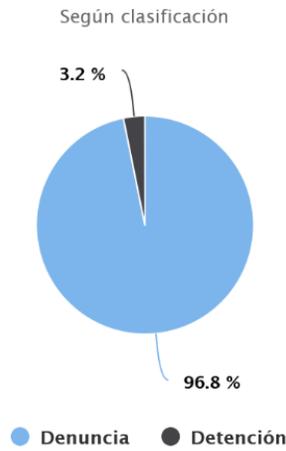
Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

En los siguientes gráficos se constatan la distribución de casos policiales, respecto de distintas variables, en relación a comisión del delito en cuestión. Entre estas variables se pueden apreciar el porcentaje de denuncias en contraposición de las

detenciones efectuadas, la distribución de los casos policiales según día y horario de ocurrencia del delito.

i. Índice de denuncias y detenciones

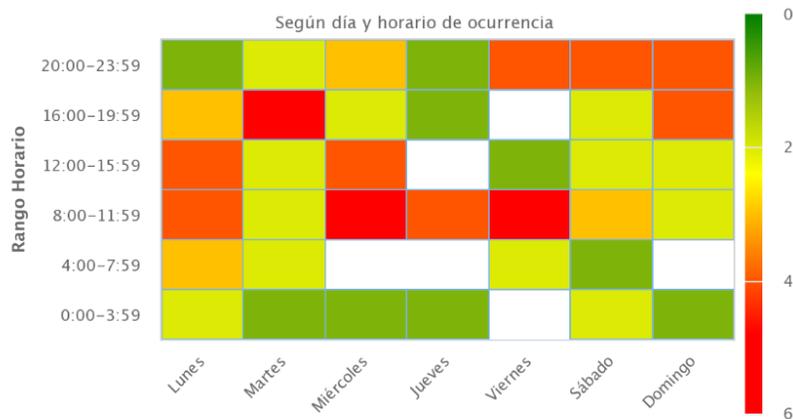
Distribución de casos policiales



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

ii. Índice de distribución de casos policiales

Distribución de casos policiales



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

iii. Línea de tiempo de ocurrencia del delito



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

iv. Tabla de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución

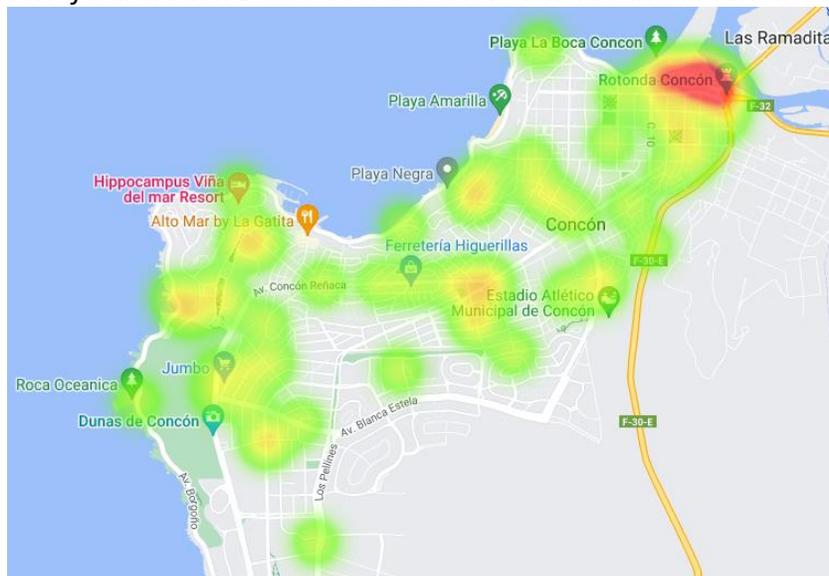
Tabla Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución, respecto del Delito de Robo en lugar habitado en el año 2023

Delito	Año	2023												Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Robo en lugar habitado		12	16	17	8	4	3	3	4	8	5	8	6	94
Total		12	16	17	8	4	3	3	4	8	5	8	6	94

Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

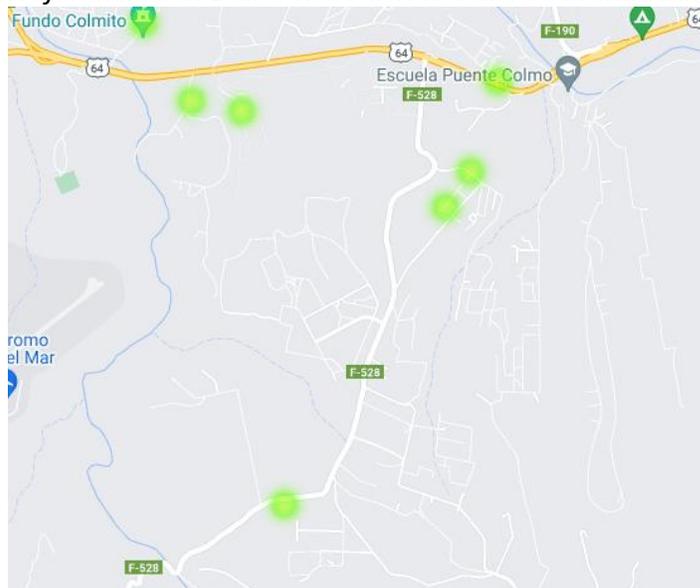
c) **Robo con violencia e intimidación:** En lo que respecta al delito en particular, en el presente gráfico da cuenta de los focos de distribución espacial en los distintos sectores de la comuna y en sus distintos puntos a nivel comunal, en los cuales se desarrolla el delito en el periodo 2023.

Mapa de Georreferenciación Delito de Robo con violencia e intimidación Sector Urbano



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Mapa de Georreferenciación Delito Robo con violencia e intimidación en Sector Rural



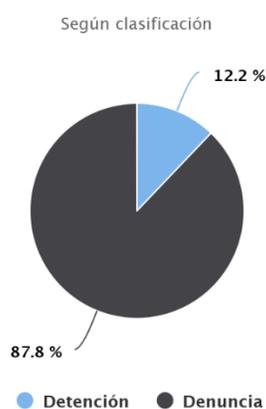
Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

En los siguientes gráficos se constatan la distribución de casos policiales, respecto de distintas variables, en relación a comisión del delito en cuestión. Entre estas variables se pueden apreciar el porcentaje de denuncias en contraposición de las

detenciones efectuadas, la distribución de los casos policiales según día y horario de ocurrencia del delito.

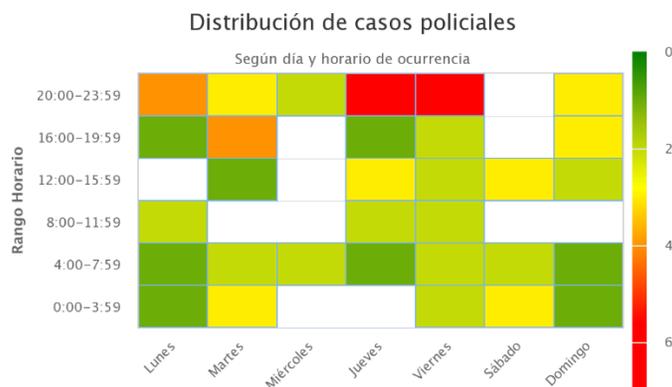
Índice de denuncias y detenciones

Distribución de casos policiales



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Índice de distribución de casos policiales



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Línea de tiempo de ocurrencia del delito



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tabla de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución

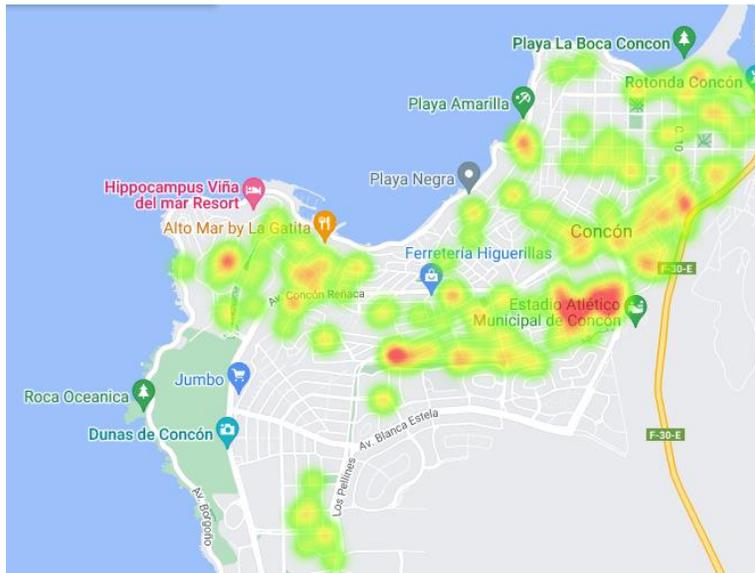
Tabla Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución, respecto del Delito de Robo con violencia o intimidación en el año 2023.

Delito	Año	2023												Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Robo con violencia o intimidación		4	6	6	6	4	3	6	4	9	7	10	9	74
Total		4	6	6	6	4	3	6	4	9	7	10	9	74

Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

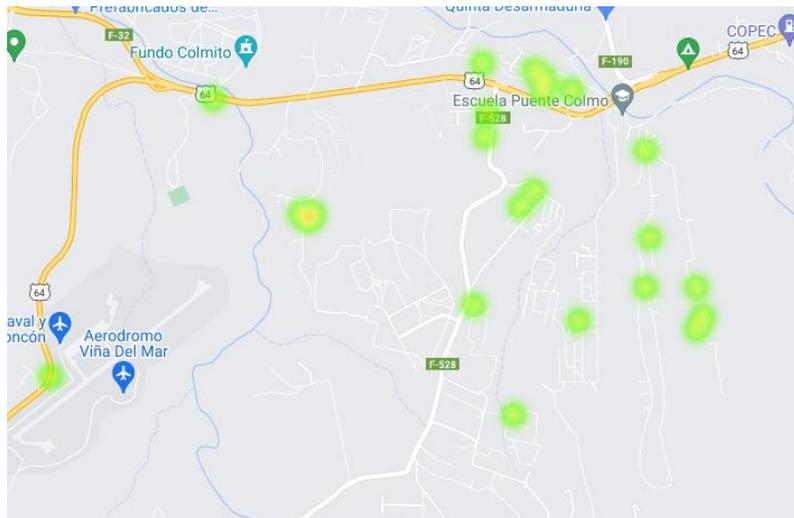
d) Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género: En lo que respecta al delito en particular, en el presente gráfico da cuenta de los focos de distribución espacial en los distintos sectores de la comuna y en sus distintos puntos a nivel comunal, en los cuales se desarrolla el delito en el periodo 2023.

Mapa de Georreferenciación Delito de Violencia Intrafamiliar y Violencia de Genero en Sector Urbano



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Mapa de Georreferenciación Delito de Violencia Intrafamiliar y Violencia de Genero en Sector Rural.

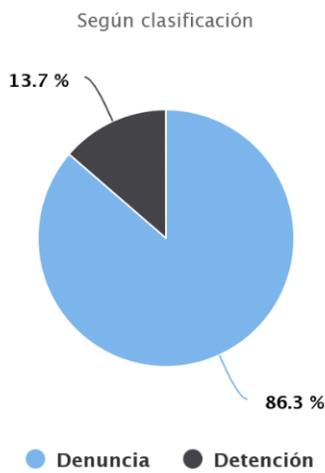


Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En los siguientes gráficos se constatan la distribución de casos policiales, respecto de distintas variables, en relación a comisión del delito en cuestión. Entre estas variables se pueden apreciar el porcentaje de denuncias en contraposición de las detenciones efectuadas, la distribución de los casos policiales según día y horario de ocurrencia del delito.

Índice de denuncias y detenciones

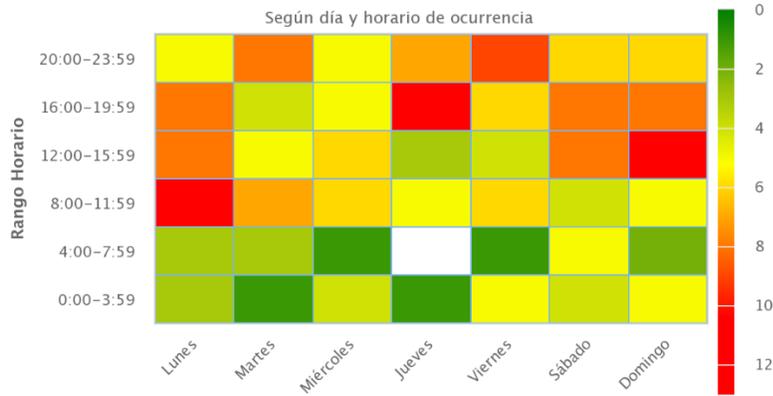
Distribución de casos policiales



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Índice de distribución de casos policiales

Distribución de casos policiales



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Línea de tiempo de ocurrencia del delito



Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

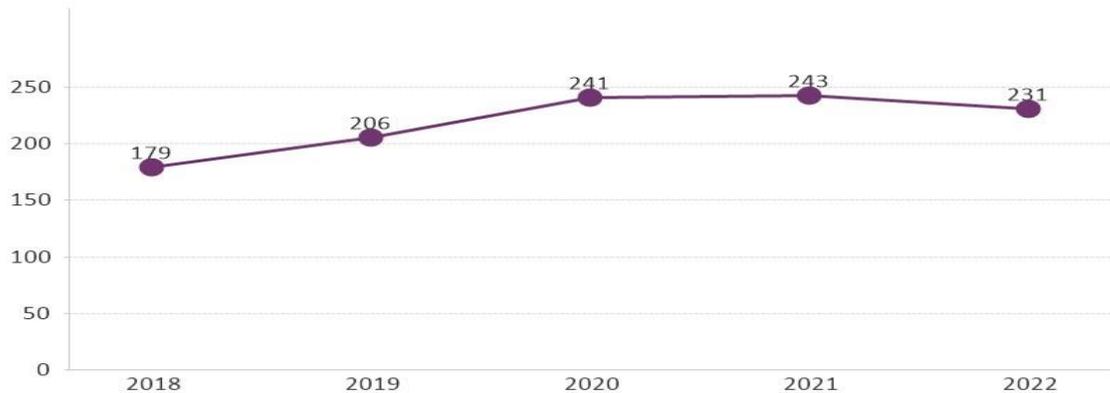
Tabla de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución

Tabla Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna y su distribución, respecto del Delito de Violencia intrafamiliar en el año 2023.

Delito	Año	2023												Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Violencia intrafamiliar a mujer		27	16	26	13	16	15	16	22	19	22	9	26	227
Total		27	16	26	13	16	15	16	22	19	22	9	26	227

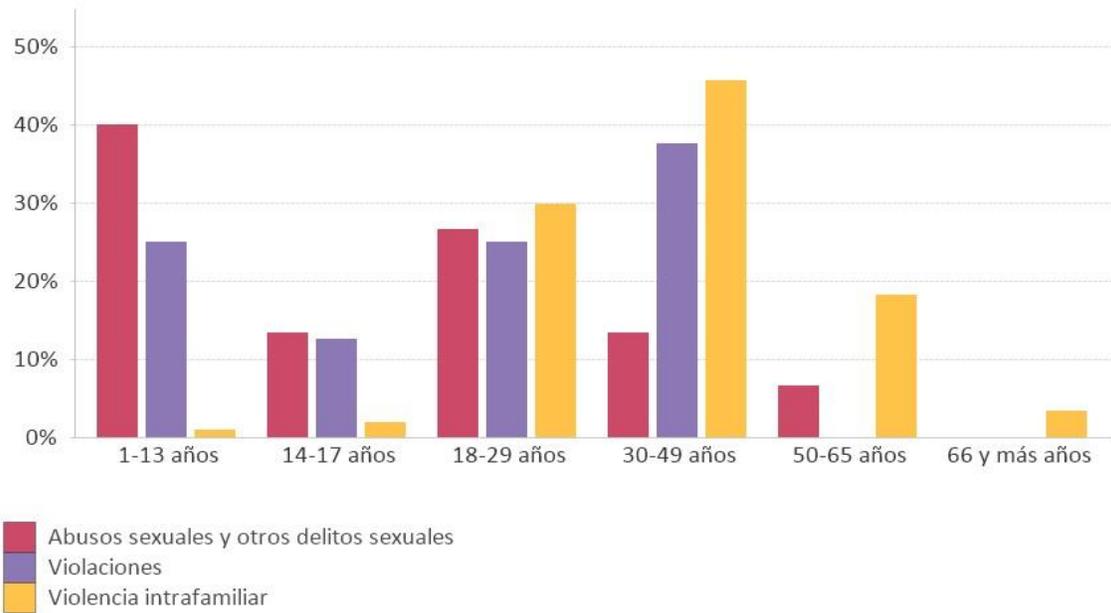
Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Evolución de víctimas de delitos que más afectan a las mujeres (violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar).



Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

Tabla de delito que afectan a las mujeres por delito y tramo de edad año 2023



Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

Infracción a la Ley de Drogas: En la tabla siguiente, se evidencia la cantidad de casos policiales correspondientes a infracciones a la ley de drogas, desagregándose por rango etario de los detenidos.

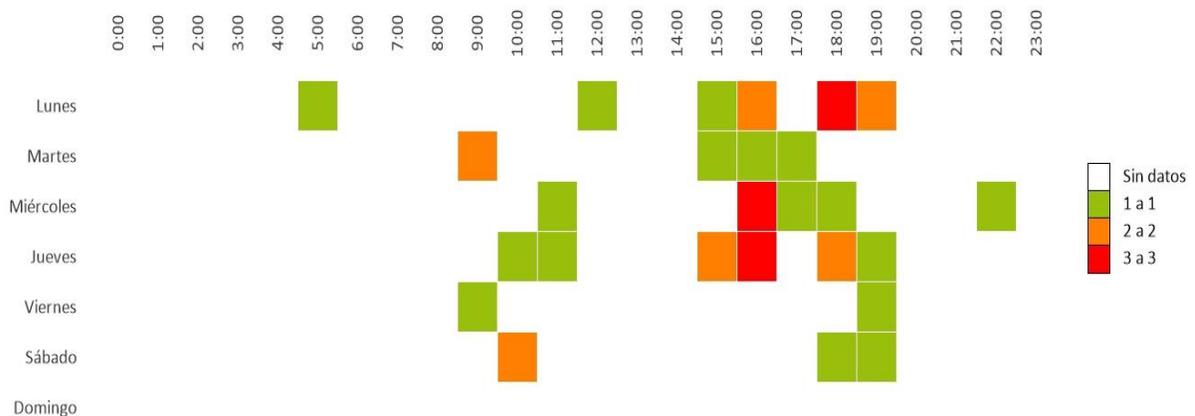
Tabla: Casos policiales y detenidos por infracciones a la ley de drogas en la comuna (2023)

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Casos Policiales	Detenidos NNA	Detenidos 18 - 29 años	Detenidos mayores de 30 años	Total detenidos
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	6	0	2	0	2
	Elaboración/cultivo de drogas	2	0	0	2	2
	Hallazgo de drogas	0	0	0	0	0
	Microtráfico	27	1	27	6	34
	Otra infracción ley de drogas	1	0	0	0	0
	Porte de drogas	0	0	0	0	0
	Tráfico	11	0	3	4	7
Total Infracción a ley de drogas		47	1	32	12	45

Fuente: Plataforma SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Día y hora de ocurrencia de las infracciones por Ley de droga

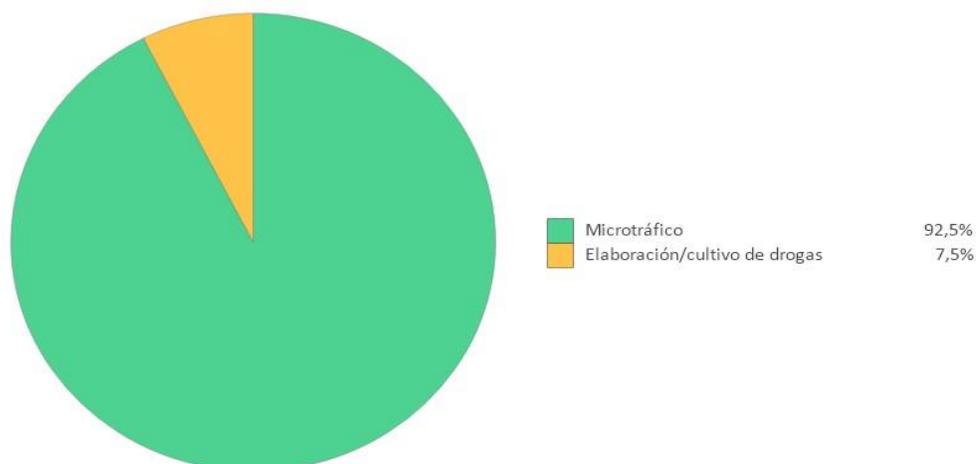
Gráfico data-clock que muestra gráficamente la distribución de los casos policiales para la identificación de patrones



Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2023

Denuncia Seguro

El Programa Denuncia Seguro ha recibido 40 reportes con información delictual por temas relacionados con drogas en la comuna.



Grupo delictual	Cantidad de reportes	Distribución
Consumo/porte de drogas	0	0,0%
Elaboración/cultivo de drogas	3	7,5%
Microtráfico	37	92,5%
Otra infracción a la ley de drogas	0	0,0%
Tráfico	0	0,0%
Total	40	100,0%

Fuente: Programa Denuncia Seguro. Año 2023

ACTIVIDADES DEL PLAN COMUNAL ELABORADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS

En razón de la planificación comunal en materia de seguridad preventiva, como consta en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 – 2026, a través de nuestros funcionarios del “Programa Comunitario De Televigilancia, Central De Comunicaciones Y Apoyo A Víctimas”, Abogado y Psicóloga se crea, coordinan e implementan la Estrategia Municipal "Más confianza y seguridad para Concón". Esta iniciativa tiene por objetivo la interrelación comunitaria en el ámbito de la prevención, con el fin acondicionar acciones preventivas adecuadas a la realidad de las comunidades. Esta estrategia contempla tres etapas:

- a. **Primera etapa:** Consiste en recabar información sobre las diferentes unidades vecinales con el objetivo de efectuar levantamiento de problemáticas. Además de designar delegados informantes (mínimo 3 delegados) por Junta de Vecino, para que sean los comunicadores de novedades de su sector en las rondas de patrullaje realizadas por nuestros Patrulleros de Seguridad Pública.
- b. **Segunda etapa:** consiste en una vez elaborado el catastro, articular la red municipal para efectuar una estrategia en conjunto, que sea eficaz y eficiente en cuanto a la educación y prevención de las problemáticas levantadas.
- c. **Tercera etapa:** consiste en la ejecución de las estrategias elaboradas desde los distintos programas y oficinas municipales, en razón de ejecutar una serie de acciones y medidas en beneficio de la comunidad.

La estrategia además tiene su sustento empírico, como resultado de las acciones con el cuerpo social de la comuna, complementado con los datos estadísticos recabados por el Sistema Estadístico Delictual Territorial Municipal (SIED), Sistema Táctico Operativo Policial de Carabineros de Chile (S.T.O.P.).

Evaluación y resultados

Estrategia iniciada en el mes de enero 2023, la cual tiene como objetivo incentivar la seguridad barrial y disminuir la percepción de inseguridad de los distintos sectores de la comuna, mediante una comunicación directa entre monitores de seguridad y los patrulleros/as de Seguridad Pública.

A la fecha se han efectuado 532 entrevistas a monitores, con una adherencia de 15 Juntas de Vecinos a la estrategia.

CAMPAÑAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA “MÁS CONFIANZA Y SEGURIDAD PARA CONCÓN”.

- Campaña de marcación de vehículos: Auto-Cuidado en alianza Público - Privado.
- Realización de campañas preventivas de Violencia de Pareja Íntima a personas de edad escolar y adulta: 12 talleres ejecutados.
- Campañas de difusión de “Denuncia seguro”: 15 instancias hasta la fecha
- Plan Integral de Prevención de conductas Infractoras de NNA: 23 talleres ejecutados.
- Ejecución de taller construyendo confianza con el objetivo de aumentar el tejido social de las comunidades. Además de reforzar, habilidades de liderazgo y capacitaciones en primeros auxilios psicológicos como herramientas para los monitores de seguridad.

ANEXO N°13

Plan Anual para
Postulaciones al Fondo
Concursable de
Formación de
Funcionarios Municipales

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ACADEMIA DE CAPACITACIÓN SUBDERE.

1. ANTECEDENTES DEL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

El objetivo del presente Plan Anual es regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Concón al Fondo concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Academia de Capacitación SUBDERE.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cursos de especialización, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el periodo correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

1. Ser funcionario/a municipal de estamento auxiliar, administrativo, técnico o funcionarios/as que estén contratados a honorarios dependientes de una municipalidad con labores vinculadas a dichos estamentos.
2. Poseer nivel de estudios de enseñanza media completa, poseer título técnico de nivel medio o técnico de nivel superior.
3. Estar registrado/a como usuario/a en el Sistema de Postulación en Línea de la Academia (SIPEL), al que se podrá acceder desde la plataforma Web: <http://www.academia.subdere.gov.cl>

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes acciones de este Plan Anual.

2. ÁREAS PRIORITARIAS DE ESTUDIO PARA LA MUNICIPALIDAD QUE SERÁN FINANCIADAS CON EL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Concón y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que se pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

- a) Áreas de estudios conducentes a Título Técnico.
- b) Áreas de estudios conducentes a Título Profesional.
- c) Áreas de estudio conducentes a Diplomados.
- d) Áreas de estudio conducentes a Pos Títulos.

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO N° 4 DE LA LEY 20.472.

1. Desarrollo Social:

- Desarrollo Comunitario y Social.
- Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales.
- Vivienda.
- Seguridad Ciudadana.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Deporte.

2. Desarrollo territorial:

- Gestión Territorial.
- Proyectos.
- Obras.
- Desarrollo económico local.
- Turismo
- Pesca
- Agropecuario
- Aseo y ornato
- Participación Ciudadana

3. Gestión Interna:

- Administración.
- Auditoría.
- Planificación.
- Secretaria.
- Control.
- Calidad.
- Transparencia.
- Tránsito.
- Personal.
- Licitación, Compras Públicas y Abastecimiento.
- Asesoría Jurídica.
- Riesgos.
- Comunicaciones.
- Informática.
- Partes e Informaciones.

4. Gestión Financiera:

- Finanzas.
- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Tesorería.
- Rentas y Patentes Municipales.
- Licitaciones, Compras Públicas y Abastecimiento.
- Riesgos.
- Partes e Informaciones.

FUNCIONES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.695:

- a) Elaboración, aprobación y modificación del Plan Comunal de Desarrollo.
- b) Planificación y Regulación de la comuna y confección del Plan Regulador Comunal.
- c) Promoción del Desarrollo Comunitario.
- d) Aplicación de las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Público dentro de la comuna.
- e) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización
- f) Aseo y Ornato de la comuna.
- g) Educación y Cultura.
- h) Salud Pública y Protección del Medio Ambiente.
- i) Asistencia Social y Jurídica.
- j) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- k) Turismo, Deporte y Recreación.

- l) Urbanización y Vialidad Urbana y Rural.
- m) Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructura Sanitarias.
- n) Transporte y Tránsito Público.
- o) Prevención de Riesgo y prestaciones de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- p) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación.
- q) Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.
- r) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES DE LA MUNICIPALIDAD AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Cumplir los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la Municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. CONDICIONES QUE PERMITEN EL ACCESO IGUALITARIO DE LOS FUNCIONARIOS A ESTE BENEFICIO:

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes acciones:

- a) Difundir entre todos los funcionarios los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de Becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios a través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la ley N° 20.742, que cumpla con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección n° 2 puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.

- c) Que en la selección de los funcionarios interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

A L C A L D E

ANEXO N°14

Plan de Acción Municipal



PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL CONCÓN 2025



PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.675 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito presentar el Programa Anual de Acción Municipal 2025, que es un Instrumento de planificación para el año 2025 que complementará el Plan Regulador Comunal y el Plan de Desarrollo Comunal que están plenamente vigentes. El Plan Anual de Acción Municipal contiene las orientaciones y políticas municipales, el programa de mejoramiento de la gestión municipal y debe ser entregado y aprobado conjuntamente con los presupuestos de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión. Además, es un instrumento que permite realizar un seguimiento y monitoreo de los lineamientos, objetivos estratégicos, en cada una de las Unidades Municipales fortaleciendo la gestión de la Municipalidad a través de metas de gestión por departamento y metas transversales a cada repartición.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

La administración comunal corresponde a la Municipalidad de Concón, la cual se encuentra constituida por su Alcalde, como máxima autoridad y el Concejo Municipal.

La Municipalidad, como Corporación Autónoma de Derecho Público, está constituida por el Alcalde y por el Concejo Municipal, a los que les corresponden las obligaciones y las atribuciones que determina la Ley Orgánica; disponiendo para su funcionamiento de dieciséis Direcciones, Unidades y/o Departamentos, las cuales son:

- 1. Administrador Municipal.**
- 2. Secretaría Municipal.**
- 3. Dirección de Obras Municipales.**
- 4. Control Interno.**
- 5. Secretaria Comunal de Planificación.**
- 6. Dirección Desarrollo Comunitario.**
- 7. Dirección de Administración y Finanzas.**
- 8. Dirección de Turismo.**
- 9. Dirección de Cultura.**
- 10. Dirección de Gestión de Personas.**
- 11. Dirección de Tránsito.**
- 12. Dirección de Seguridad Pública.**
- 13. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**
- 14. Dirección Jurídica.**



15. Dirección Comunal de Salud.

16. Juzgado de Policía Local.



PRINCIPIOS DE LA GESTION MUNICIPAL.

Los principios de la Gestión Municipal, deben ser las guías para el accionar municipal y se deben manifestar en forma permanente. Por lo anterior para el año 2025 para la Municipalidad de Concón, se plantean los siguientes principios:

- **Liderazgo y compromiso de la dirección superior**, los líderes deben establecer un sistema de liderazgo para lograr los objetivos estratégicos, a través de ciertos procesos o actividades. Deben estar comprometidos con los valores y los objetivos de la organización y tener la capacidad de construir y mantener un sistema de gestión que estimule a las personas a lograr un objetivo común y duradero.

La participación personal, activa y continua de los estamentos directivos, muestra un camino y dan claridad y unidad de acción en relación a los objetivos de la organización, esto es, alinea a la organización tras los objetivos que esta persigue. El ejercicio del liderazgo de la dirección sirve de ejemplo para todos. Por medio del comportamiento ético y transparente, habilidades de planificación, comunicación y análisis, la dirección estimula a las personas a buscar la excelencia.

La organización debe contar con líderes capaces en todos sus niveles, con un perfil adecuado, capacidades y habilidades para motivar el trabajo en equipo. Además de liderazgo, la organización necesita desarrollar un sistema capaz de mantener motivadas a las personas en pro de los objetivos de la organización.

Los procedimientos y la estructura organizacional deben estar bien definidos, para no crear desorientación en los funcionarios y ayudar a la toma de decisiones y su posterior comunicación a todos los niveles de la organización

- **Gestión orientada hacia la satisfacción de los usuarios o destinatarios**, escuchando las demandas y la voz que surge de la participación como elemento fundamental en la definición de la calidad de los servicios y los productos, o la manera de ofrecer estos últimos. La calidad es intrínseca al servicio y es el usuario, beneficiario o destinatario, quién la juzga a partir de sus percepciones.

La organización, en la medida que tiene el foco en los usuarios y los satisface, también se retroalimenta y es capaz de mejorar las características y atributos del producto o servicio, pues son estos los que les entregan el valor agregado a los destinatarios, intensifican su satisfacción, determinan sus preferencias y los hacen fieles a las organizaciones o instituciones, al producto o servicio que se entrega.

La organización debe permanecer alerta a los cambios que ocurren a su alrededor, principalmente en relación a nuevas demandas y necesidades. El logro de la satisfacción de los habitantes y la conquista de su fidelidad es, por lo tanto, fundamental para aumentar la competitividad de la organización, lo que se vuelve un tema estratégico.



- **Apreciación de las personas como el principal factor estratégico**, valorando su experiencia y capacidad creativa mediante la participación en la gestión de los procesos de la organización y el trabajo en equipo y, complementariamente, privilegiando su calidad de vida y clima laboral. La comprensión de que el desempeño de la organización depende de la capacitación, motivación y bienestar de la fuerza laboral, crea un ambiente de trabajo propicio en participación y desarrollo de las personas. El desarrollo de las personas depende cada vez más de las oportunidades para aprender en un ambiente favorable, donde desarrollar sus capacidades y potencialidades.
- **Considerar el mejoramiento permanente de la productividad y la calidad**, los procesos y el enfoque preventivo en la gestión, integrados en la planificación estratégica y operativa, como base de una gestión de calidad sustentable.
Perfeccionamiento permanente de los sistemas de planificación y decisión, mediante una mayor precisión de los instrumentos de información, análisis de datos y estudio sistemático de los hechos, es decir, una gestión basada en datos. La base para la toma de decisiones, en todos los niveles de la organización, es el análisis de los datos generados en cada uno de los procesos internos, así como de otras referencias de importancia. El análisis de los datos entrega información relacionada con aspectos importantes para la organización, sea esta de los usuarios, entorno, finanzas, personas, proveedores, productos, procesos, entre otros.
- **Valoración de la responsabilidad pública, protección del medio ambiente y del aporte social de la organización**, el éxito de los intereses de largo plazo de una organización depende de la conducta ética en sus actividades, de la superación de los requisitos legales y de las regulaciones asociadas a sus productos, procesos e instalaciones.
- **Orientación de la gestión a los resultados**, compromiso con la obtención de resultados que apuntan en forma armónica y balanceada a las necesidades de todas las partes interesadas de la organización. Para atender dichas necesidades y concretar la visión de futuro, son formuladas estrategias y se establecen planes de acción y metas que deben ser eficazmente comunicados a todas las partes interesadas, pero que además deben ser medidas, porque en calidad, lo que no se mide no se mejora.
Adhesión a la no-discriminación, por razones de género, edad, raza, credo o eventuales discapacidades.



PLAN DE ACCION AÑO 2025

De acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Comunal referente al Plan de Acción y sus líneas de ejecución para el año 2025, a continuación, se presentan las diferentes acciones a desarrollar por cada departamento municipal para el año 2025, las cuales, de acuerdo a lo que señala el artículo 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, el seguimiento del presente plan le corresponderá al Administrador Municipal.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Desarrollo Comunitario
Área Social
Jefatura: Asistencia Social

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario. (Art. 22, Ley N°19.695)	Contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna, en estado de necesidad manifiesta o en situación de indigencia. Procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.	<p>Entregar viviendas de emergencia a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad habitacional y/o apoyar con la entrega de materiales de construcción.</p> <p>Entregar ayudas sociales en dinero o especie a familias vulnerables o carentes de recursos que no puedan solventar necesidades manifiestas o se encuentren en estado de indigencia.</p>	<p>Entregar 10-15 viviendas dependiendo disponibilidad presupuestaria y solicitud espontanea.</p> <p>Cumplir con un 85% de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.</p>	<p><u>N° viviendas entregadas x 100</u> N° Viviendas solicitadas.</p> <p><u>(Solicitudes gestionadas x 100</u> Solicitudes realizadas)</p>	<p>Realización de diagnósticos de necesidades habitacionales para destinación de viviendas de emergencia.</p> <p>Coordinar actividades, relacionadas con entrega de materiales a través de licitaciones o convenio marco.</p> <p>Solicitud de documentación, entrevistas personales en profundidad y posterior evaluación de antecedentes presentados, para el otorgamiento de ayudas.</p>

Dirección: Desarrollo Comunitario
Área Social
Jefatura Vivienda

Dirección: Desarrollo Comunitario
Departamento: Jefatura Social
Registro Social de Hogares (RSH)

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)	Aplicar el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares y gestionar y resolver todas las acciones de actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares al 100% de las solicitudes realizadas por los hogares residentes en la comuna, en los plazos y forma establecidas por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.	Resguardar la correcta aplicación del Formulario de Ingreso al RSH.	Supervisar los formularios de ingreso una vez a la semana	<u>N° de formularios supervisados x100</u> N° de formularios aplicados	Visitas domiciliarias en sector urbano y rural de la comuna para aplicar Formulario de Ingreso al RSH y de Actualización Localización y Vivienda. Y programar un horario y día para supervisión de estos documentos. Reuniones de coordinación del Programa con la Seremi de Desarrollo Social
		Dar estricto cumplimiento a los Protocolos técnicos aprobados por la Subsecretaría de Servicios Sociales respecto de las acciones de ingreso, actualización, rectificación y complemento de información contenida en el RSH.	Cumplir en un 100% con los protocolos técnicos	<u>N° de protocolos con error x100</u> N° de protocolos totales	Trabajar en manuales de procedimiento para evitar errores en la aplicación de protocolos, asesorías técnicas profesionales y supervisión de jefaturas.
		Informar, atender y capacitar a los y las ciudadanas para el uso de los Módulos de Auto Atención que el Ministerio de Desarrollo Social implemento.	Entrega de material informativo sobre Módulos de Atención a ciudadanos que asistan al RSH.	<u>N° de atenciones realizadas x100</u> N° de informativos entregados	Atención diaria en oficina del Programa de las solicitudes y consultas ciudadanas. Difusión del Programa
		Ejecutar el Registro Social para personas en situación de calle de la comuna.	Ejecutar el 100% de las personas en situación de calle.	<u>N° de RSH ejecutados x100</u> N° de personas en situación de calle	Implementación del proceso que constituye el RSH para personas en situación de calle.

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario. (Art. 22, Ley N°19.695)	Generar el vínculo entre los fondos públicos, según los llamados regulares y extraordinarios de los Decretos Supremos destinados a dar una solución habitacional y la población habilitada para postular, coordinando la demanda, orientándola y asesorándola para poder generar un incentivo y compromiso, de manera que acompañen su proceso de postulación.	<p>Coordinar y programar las diversas postulaciones, según los llamados regulares y extraordinarios que realiza anualmente SERVIU.</p> <p>Asistir y organizar la demanda correspondiente a los diferentes programas habitacionales vigentes a la fecha.</p> <p>Apoyar, formular y asesorar proyectos inmobiliarios, tanto en su proceso técnico como en su planificación social.</p> <p>Supervisar, el correcto funcionamiento del proceso de postulaciones a los diversos programas habitacionales.</p> <p>Difundir y convocar según la planificación del Ministerio, de los fondos disponibles para postulaciones.</p>	<p>Organizar y asesorar mayor número de personas y grupos para la postulación a los distintos subsidios habitacionales vigentes y proyectos inmobiliarios</p> <p>Efectuar la inspección del 100% de las obras ejecutadas.</p> <p>Efectuar la mayor cantidad de supervisiones a postulaciones.</p> <p>Realizar 10 llamados o convocatorias informativas</p>	<p><u>N° de personas asesoradas</u> x 100 N° de reuniones realizadas</p> <p><u>N° de formulaciones realizadas</u> x100 N° de solicitudes</p> <p><u>Postulaciones supervisadas x 100</u> Postulaciones totales vigentes</p> <p><u>N° de convocatorias realizadas x 100</u> N° de convocatorias planificadas</p>	<p>Recopilar la demanda de los programas habitacionales para Familias Emergentes y Clase Media DS N°1, Subsidio Habitabilidad Rural D.S.10 y mediante la difusión dar a conocer esta demanda a la ciudadanía.</p> <p>Formulación y postulación a los programas y subsidios.</p> <p>Entrega formal del Subsidio al beneficiado, según el fondo postulado. Una vez iniciada las obras, comienza la etapa de fiscalización de obras, en la cual los ITO, de nuestra oficina, fiscalizan la correcta ejecución de los proyectos postulados.</p>

Dirección: Desarrollo Comunitario
Departamento: Programas Promoción y Protección de Derechos
Programa: Organizaciones Comunitarias

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio. (Art. 22, letra c), Ley 19.695)</p>	<p>Promover y fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones sociales, territoriales y funcionales mediante el diseño, planificación y ejecución de distintos planes de incentivo, asesoría, capacitación y acompañamiento en las áreas de materia organizacional, políticas sociales del Estado y del Municipio, ley 19.418 y 20.500 y en todas aquellas áreas que fortalezcan la participación ciudadana y el acceso a los beneficios otorgados por el Estado.</p>	<p>Asesorar a las organizaciones comunitarias en la formulación y presentación de proyectos sociales para los diversos financiamientos existentes, tanto públicos como privados.</p>	<p>Aumentar N° de postulaciones asesoradas a organizaciones comunitarias.</p>	<p>$\frac{\text{N° de postulaciones}}{\text{N° de solicitudes elevadas}} \times 100$</p>	<p>Llevar a cabo mesas de trabajo técnicas con organizaciones.</p> <p>Realizar focus group para mejorar el canal de comunicación entre la Municipalidad y las OOCC.</p> <p>Realizar evaluaciones ex ante a dirigentes sociales, para detección de principales debilidades comunes.</p> <p>Desarrollo de actividades sociales que promuevan los valores de participación ciudadana, representatividad, expresiones artísticas, recreativas y deportivas.</p> <p>Encuesta organizaciones y comunidad para selección de efemérides de mayor relevancia. Carta Gantt</p>
		<p>Incentivar la constitución formal de aquellas organizaciones que no cumplen o no tienen su personalidad jurídica vigente.</p>	<p>Aumentar el N° de organizaciones constituidas</p>	<p>$\frac{\text{Org constituidas 2025}}{\text{Org constituidas 2024}} \times 100$</p>	
		<p>Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del gobierno y municipio, el ejercicio del liderazgo y el fortalecimiento organizacional.</p>	<p>Realización de al menos 1 capacitación por dirigente en el año.</p>	<p>$\frac{\text{N° de dirigentes cap.}}{\text{N° de dirigentes totales}} \times 100$</p>	
		<p>Empoderar a las organizaciones en la aplicación de la ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la administración pública.</p>	<p>Lograr mayor nivel de empoderamiento de las organizaciones</p>	<p>Encuestas de percepción a organizaciones comunitarias</p>	
		<p>Planificar e implementar actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas en beneficio de la comunidad para la conmemoración y/o celebración de efemérides de connotación.</p>	<p>Lograr la celebración de todas las efemérides relevantes para las OO.CC y comunidad.</p>	<p>$\frac{\text{N° de efemérides relevantes}}{\text{N° de efemérides celebradas}} \times 100$</p>	

Dirección: Desarrollo Comunitario Departamento: Programas Promoción y Protección de Derechos Programa: Inclusión Social					
Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)	Atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de las personas con discapacidad residentes de la comuna como también de las organizaciones existentes, generar redes de apoyos tanto de las unidades municipales como de las diferentes instituciones gubernamentales de la comuna.	Promover la ley 20.015 sobre Inclusión Laboral, la Ley 19.712 junto con sus modificaciones para actividades deportivas, recreativas adaptadas y la Ley 20.422 sobre derechos de personas con discapacidad	Aumentar la información a disposición de la ciudadanía sobre las temáticas propuestas.	(N° de material informativo 2025) – (N° de material informativo 2024) x100 N° de visitas a terreno N° de visitas totales	Trabajo en terreno con Dirigentes de Org. PeSD Difusión mediante material de las nuevas Leyes orientadas a entregar mayores accesos a PeSD.
		Promover la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas en situación de discapacidad	Aumentar la creación de organizaciones de personas en situación de discapacidad	(Organizaciones constituidas 2025) – (Organizaciones constituidas 2024) x100	Mediante generación de asesorías técnicas.
		Planificar y promover seminarios o actividades de capacitación, formación, recreación para la comunidad y red institucional.	Capacitar al 100% de organizaciones de personas en situación de discapacidad y funcionarios de programa Inclusión Social	$\frac{\text{N° Organizaciones capacitadas}}{\text{N° Organizaciones totales}} \times 100$	Seminarios de formación y capacitación en temáticas de inclusión y trato para funcionarios municipales, organizaciones sociales, empresas e instituciones educacionales.
		Fortalecer red y mesa comunal, junto con promover mesas técnicas de redes profesionales que potencien la inclusión social dentro de la comuna.	Realizar 2 mesas técnicas para generación de redes por semestre	$\frac{\text{N° de mesas técnicas realizadas}}{\text{N° de mesas de trabajo comprometidas}} \times 100$	Diagnóstico de las principales necesidades a trabajar en mesas técnicas.

Dirección: Desarrollo Comunitario
Departamento: Programas Promoción y Protección de Derechos
Programa: Oficina de Protección (OPD)

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)</p>	<p>Promover, prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de una atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna.</p>	<p>Proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración en algunos de sus derechos, ofreciendo una atención psicológica, jurídica y social a los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna.</p> <p>Prevención y atención oportuna de los NNA ante situaciones de vulneraciones en sus derechos.</p> <p>Incentivar la participación sustantiva de, la familia y comunidad en la promoción, protección y ejercicios de los derechos de la infancia.</p> <p>Generar acciones dirigidas a la promoción de derechos de los NNA, que permitan transversalizar el enfoque de derechos, generando un lenguaje común, entre otras.</p>	<p>Atender y derivar el 100% de los casos solicitados.</p> <p>Evaluar los posibles casos de vulneración de derechos para prevenir.</p> <p>Creación de al menos dos metodologías de trabajo participativas a largo plazo</p> <p>Elaboración y difusión de la política local de infancia.</p>	<p><u>N° Casos solicitados x100</u> N° Casos totales</p> <p><u>N° de casos derivados x100</u> N° de casos totales</p> <p><u>N° de casos intervenidos x100</u> N° de casos posible vulneración</p> <p><u>N° de metodologías creadas x100</u> N° de metodologías comprometidas</p> <p>Elaboración de la Política Local de Infancia: SI / NO.</p>	<p>Reuniones y mesas de trabajo con la red de infancia; propiciar y generar espacios de diálogos.</p> <p>Elaboración de un diagnóstico local de infancia y adolescencia;</p> <p>Realizar y promover metodologías de trabajo participativas que animen y fomenten a nivel local que las personas se apropien del tema de la niñez y juventud.</p> <p>Elaboración de una política local de infancia y plan local de infancia en la comuna de Concepción.</p> <p>Realización de actividades masivas, talleres temáticos, encuentros provinciales, actividades de concientización, y difusión de la política.</p>

Dirección: Desarrollo Comunitario
Departamento: Programas Promoción y Protección de Derechos
Programa: Senda Previene

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)</p>	<p>Desarrollar, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, políticas comunales de prevención, a través de un convenio de colaboración financiera entre SENDA y el municipio, donde ambas instituciones aportan recursos para la implementación del programa, desarrollando vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomentando su participación para enfrentar el consumo de drogas en los territorios.</p>	<p>Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como de la ingesta abusiva de alcohol, por medio de un diagnóstico.</p> <p>Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, participación social y desarrollo institucional.</p> <p>Desarrollar alianzas o coaliciones con actores claves de la comuna y otras entidades estatales, con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad.</p> <p>Definir y monitorear indicadores de seguimiento y evaluación a la gestión de los equipos comunales en la relación a la política comunal.</p>	<p>Obtener un diagnóstico completo sobre situación de consumo de drogas y alcohol en la comuna, abarcando territorio, establecimientos educacionales y espacios laborales</p> <p>Realizar al menos 2 intervenciones sociales por semestre de cada una de las materias mencionadas en el objetivo.</p> <p>Capacidad de transmitir a las organizaciones, actores claves y ciudadanía la importancia de prevenir en temas de consumo de alcohol y drogas, para su posterior involucramiento.</p> <p>Tener un 100% de los indicadores de gestión correspondiente a la evaluación de la política comunal.</p>	<p>Elaboración de Diagnóstico: SI / NO</p> <p><u>N° de intervenciones realizadas x100</u> N° de intervenciones comprometidas</p> <p>Encuesta local de opinión pública sobre importancia del consumo de drogas y alcohol.</p> <p>Creación de los indicadores: SI / NO</p> <p><u>N° de indicadores creados x 100</u> N° de indicadores necesarios</p>	<p>Prevención en Territorio. Prevención en Establecimientos educacionales Prevención en Espacios laborales</p> <p>Actualización planes de prevención en establecimientos educacionales focalizados.</p> <p>Actividades territoriales de promoción y prevención en el consumo de drogas y alcohol.</p> <p>Participación en mesas técnicas previene Regional</p> <p>Capacitaciones y sensibilización en temáticas de drogas y alcohol.</p> <p>Revisión completa de la política comunal, análisis de los equipos comunales y creación de indicadores.</p>

Dirección: DIDECO
Programa Mesa Dirigencial

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>La Secretaría Municipal estará a cargo de un secretario municipal que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo; b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575. d) Llevar el registro municipal Ley 20741 a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Org. Comunitarias.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas a través de la participación de sus dirigentes en las distintas actividades, fomentando el desarrollo rural, la articulación con organismos de fomento público y privado, y el empoderamiento de sus dirigentes, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°20.500.</p>	<p>Apoyo a los dirigentes para realizar participación ciudadana efectiva.</p> <p>Generar espacios de encuentro entre la comunidad rural y urbana organizada y los diversos servicios públicos.</p> <p>Fortalecer el empoderamiento de los dirigentes a través de capacitaciones, talleres.</p>	<p>Que las uniones comunales rurales y el Consejo de Desarrollo Rural se encuentren funcionando a diciembre del año 2025</p>	<p>Nº de participantes a las reuniones.</p> <p>Nº de organizaciones que se encuentran realizando el trámite de calificación del directorio vigente.</p> <p>Nº de organizaciones que se encuentran participando en las reuniones convocadas por el nivel provincial, regional y nacional.</p>	<p>Taller con las organizaciones sobre participación ciudadana.</p> <p>Asesoramiento a las Uniones Comunales y Consejo de Desarrollo Local, para que califiquen sus organizaciones.</p> <p>Participación de las organizaciones en actividades provinciales, regionales y nacionales.</p>



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección de Obras Municipales

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de atribuciones. Artículo 24 Ley 18.695</p>	<p>Contar con el personal apropiado, tanto en número como en funciones para apoyar las diversas obligaciones que le competen a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón y las unidades que de ella dependen</p>	<p>Aplicaran la LGUC, la OGUC, las Normas Técnicas y demás Reglamentos, en sus acciones administrativas relacionadas con la planificación urbana, urbanización y construcción, y a través de las acciones de los servicios de utilidad pública respectivos, debiendo velar, en todo caso, por el cumplimiento de sus disposiciones.</p>	<p>Las acciones de planificación urbana, urbanización y construcción sean realizadas todas de acuerdo a los instrumentos de planificación vigentes y a las leyes que se relacionan con la materia.</p>	<p>Realizar evaluación técnica de la aplicación de las normas correspondientes.</p>	<p>Formulación de dos reglamentos internos, enfocados en las temáticas atinentes a la Inspección Técnica de Obras y a la reglamentación del actual Cementerio Municipal</p>
		<p>Los Inspectores Técnicos de Obras estarán encargados de supervisar que las obras se ejecuten conforme a las normas de construcción aplicables a la ejecución de las obras, al permiso de construcción aprobado y sus modificaciones, que éstas cumplan con el proyecto de arquitectura; el proyecto de cálculo estructural; y los proyectos de especialidades; incluidos los planos y especificaciones técnicas correspondientes.</p>	<p>Registrar oportuno en el Libro de Obras de las partidas que determinen la OG y las especificaciones técnicas.</p>	<p><u>Cantidad de obras en ejecución en el año 2025 en relación a cantidad de visitas por obra</u></p>	<p>Emitir informe de supervisión de cada obra el que deberá ser entregado al S. Alcalde y mantener una copia en dependencias de la Dirección de Obras Municipales.</p>
		<p>Conformar un cronograma de fiscalización de los servicios que contrata la Municipalidad, entre estos tenemos: el servicio de recolección de residuos domiciliarios y el de mantención de alumbrado público</p>	<p>A través de una metodología y protocolo de fiscalización, se realizarán visitas y se emitirán informes, los cuales serán revisados y aceptados u observados por el Director de Obras,</p>	<p>Realizar un protocolo de fiscalización y entregar informes de fiscalización.</p>	<p>Fiscalización bimensual de los servicios de recolección de basura y alumbrado público en que se dé cuenta del cumplimiento del contrato.</p>



			para luego ser remitidos al alcalde y que pasarán a formar parte del expediente de pago mensual de cada contrato		
--	--	--	--	--	--



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>A la unidad encargada de la función aseo y ornato corresponderá velar por: El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna. Artículo 25 de la Ley 18.695</p>	<p>Contar con el personal apropiado, tanto en número como en funciones para apoyar las diversas actividades municipales que disponga de implementos, movilización y disposición para apoyar en la instalación y posterior retiro de los implementos necesarios para la correcta ejecución y brindar un servicio óptimo en las múltiples actividades municipales.</p>	<p>Verificar la implementación del personal con utensilios de trabajo apropiados y que les permitan realizar de manera óptima los trabajos que les han sido encomendados.</p>	<p>Que el 100% del personal que desarrolla labores en servicios licitados y/o concesionados cuente con implementos para el desarrollo de sus labores</p>	<p><u>N° de personal con implementosx 100</u> N° de personal</p>	<p>Solicitar listado de trabajadores utilizados en licitación y/o concesión y listado de entrega de implementos</p>
		<p>Verificar que el personal que desempeña funciones en programa ejecución directa de obras menores cuente con implementos de trabajo apropiados y que les permitan realizar de manera óptima los trabajos que les han sido encomendados.</p>	<p>Que el 100% del personal que desarrolla labores en servicios licitados y/o concesionados cuente con implementos para el desarrollo de sus labores</p>	<p><u>N° de personal con implementosx 100</u> N° de personal</p>	<p>Elaborar listado de trabajadores de programa y entrega de implementos</p>
		<p>Realizar el cuidado y mantención de las áreas verdes de la comuna de Concón.</p>	<p>Realizar el cuidado del 90% de las áreas verdes existentes en la comuna y catastradas al año 2024</p>	<p><u>N° de m2 de área verde x 100</u> N° de m2 de área verde incluida en mantención de área verde</p>	<p>Elaborar informe</p>



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dirección de Seguridad Pública

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Existirá un director de Seg. Pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde y será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4, en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función. Artículo 16 bis Ley 18.695</p>	<p>El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad</p>	<p>Llevar adelante los Consejos Comunales de Seguridad Pública.</p> <p>Elaborar proyectos en materias de Seguridad Pública por la comunidad</p> <p>Desarrollar jornadas de difusión y capacitación de la comunidad y organizaciones en materias de Seguridad Pública.</p> <p>Revisión, modificación y actualización Plan Comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>Realizar mensualmente el consejo de Seguridad Pública ordinario.</p> <p>Incentivar la participación sustantiva de, la familia y comunidad en elaboración de proyectos de Seguridad a nivel comunitario.</p> <p>Capacitar a la comunidad en materias relativas a la seguridad pública, prevención de delitos y en materia de denuncias,</p> <p>Contar con un plan de Seguridad Pública actualizado y acorde a la realidad comunal</p>	<p>Actas del consejo de Seguridad Pública realizado</p> <p>Listado de organizaciones postulando a proyectos en materia de Seguridad Pública.</p> <p>Listado de organizaciones capacitadas</p> <p>Acuerdos de consejo referente a la actualización del plan</p>	<p>Realización de los Concejos de Seguridad Pública de acuerdo a su cronograma anual</p> <p>2 jornadas de información y capacitación en formulación de proyectos</p> <p>Realización actividades de difusión y capacitación a la comunidad en materias de seguridad pública, en las organizaciones comunitarias del sector urbano y el sector rural de la comuna de Concón.</p> <p>Revisión anual de plan comunal de Seguridad Pública verificando si es necesaria la actualización.</p>



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control Interno

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>El presente plan de acción se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la realización de auditoría operativa interna, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos formulados por la Municipalidad de Concón, focalizando la legalidad de su actuación.</p>	<p>Efectuar un plan que contenga acciones que garanticen al municipio el cumplimiento de los programas, planes y políticas en el marco de la normativa vigente.</p>	<p>Promover la efectividad, eficiencia, economía y transparencia en las operaciones, programas y proyectos de la Municipalidad de Concón.</p>	<p>Cumplimiento óptimo en las operaciones, programas y proyectos de la Municipalidad.</p>	<p>Informes</p>	<p>Emisión de informes de acuerdo a los requerimientos de Alcalde, Concejo Municipal u otras unidades</p>
		<p>Asegurar el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable para cada unidad.</p>	<p>Apego a la legalidad en materias administrativas.</p>	<p>Auditoria.</p>	<p>Auditoría al cumplimiento de la ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.</p>
		<p>Actualizar permanentemente los conocimientos en cuanto a cambios sobre la normativa legal, que permita colaborar eficientemente al alcalde, Concejo Municipal y a las distintas unidades del municipio.</p>	<p>Personal municipal capacitado frente a la cambiante realidad administrativa al igual que las organizaciones comunitarias.</p>	<p>Capacitaciones</p>	<p>Realizar una capacitación a organizaciones comunitarias de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento Interno sancionado mediante el decreto N°7911 de 02 de diciembre de 2016 y a la resolución N°30 de Contraloría General de la República.</p>
		<p>Fiscalizar continuamente las operaciones y adoptar las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad.</p>	<p>Procedimientos y operaciones regulares.</p>	<p>Auditoria.</p>	<p>Arqueos de caja chica mensuales y sorpresivos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 39 de la Resolución N°1.485, que indica la vigilancia de las operaciones Arqueos de caja recaudadoras mensuales y sorpresivos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 39 de la Resolución N°1.485, que indica la vigilancia de las operaciones.</p>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.</p>	<p>Contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos, ambientales y de infraestructura que afectan a los habitantes de la comuna, a través de la gestión de cartera de proyectos y adquisiciones de bienes y servicios.</p>	<p>Aumentar porcentaje de Proyectos con suscripción de contrato en el año 2025</p> <p>Porcentaje de proyectos diseñados por sobre los Proyectos financiados</p> <p>Aumentar Porcentaje de procesos finalizados adjudicados satisfactoriamente con primera licitación pública.</p> <p>Aumentar porcentaje de proyectos postulados al: FNDR, SUBDERE (PMU y PMB), Circular 33, FRC, FRIL, Pavimentos Participativos, etc.</p>	<p>Incrementar 10% la suscripción de contratos.</p> <p>Incrementar 10% la suscripción de contratos.</p> <p>Disminuir número de licitaciones desiertas</p> <p>Postular en un 10% adicional los proyectos del año anterior.</p>	<p><u>N° de suscripción de contratos durante el año 2025</u></p> <p>N° de proyectos con financiamiento externo por contratar x 100</p> <p><u>N° de proyectos diseñados en el año</u> N° de proyectos financiados en el año x 100</p> <p>Reporte de la plataforma de compras públicas</p> <p>N° de diseños completos. N° de fichas creadas en plataformas.</p>	<p>Elaborar Memorándum informativo con proyectos con financiamiento año 2025.</p> <p>Solicitar comprobante de ingreso de solicitud de permiso de edificación en la DOM. Correo electrónico o Memorándum de director SECPLA indicando requerimiento.</p> <p>Elaborar bases y criterios acorde a la obra.</p> <p>Levantamientos topográficos, de información, etc.</p>

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;	Establecer procedimiento de compras públicas acorde a las modificaciones y reglamentación vigente	Actualizar reglamento de compras públicas municipal, ajustado a la realidad de Concón.	Contar con reglamento vigente, actualizado y decretado.	Documentos Reglamento Compras públicas decretado.	Revisar y elaborar criterios y cronograma para implementar reglamento de compras municipales.
	Difundir reglamento de compras públicas municipal a las diversas unidades que se vinculan con licitaciones y compras públicas.	Capacitar a funcionarios municipales respecto de la reglamentación y alcances del reglamento municipal de compras públicas.	Capacitar a lo menos a dos funcionarios de cada Dirección y que se relacionen de manera directa con compras públicas.	Listado de funcionarios capacitados.	Elaborar ppt y cronograma de capacitación.

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna	Establecer alianzas estratégicas con entidades público-privadas en beneficio de los habitantes de Concón.	Validar ante la comunidad la Secplac como unidad asesora en proceso Somos Concón.	Propiciar la ejecución de a lo menos 3 proyectos de la cartera seleccionada por la comunidad.	Participación en reuniones de participación técnica y ciudadana. Listado Asistencia.	Recopilar antecedentes de terrenos, participar en reuniones de anteproyectos. Emitir observaciones del trabajo realizado por elemental.
	Construir alianzas técnicas con Instituciones Públicas con financiamiento sectorial.	Elaborar, Gestionar y Diseñar proyectos para instituciones públicas.	Incrementar financiamiento sectorial para proyectos en la comuna.	Listado de proyectos.	Levantamientos topográficos, Diseños, memorias de cálculo, factibilidades, etc.



Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación	Contar con un Instrumento de Planificación Territorial acorde al futuro desarrollo de la Comuna.	Actualizar Instrumento de Planificación Territorial, Plan Regulador Comunal de Concón.	Terminar el proceso de Construcción de PRC e ingresarlo a Contraloría.	Oficio de ingreso a Contraloría General de la República Coquimbo.	Gestionar tramitación y emitir observaciones a la propuesta. Fomentar la participación ciudadana en el proceso de elaboración.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES U O.I.R.S**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>La Sec. Municipal estará a cargo de un secretario municipal que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo; b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575. d) Llevar el registro municipal Ley 20741 a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Org. Comunitarias</p>	<p>Controlar y supervigilar el uso del nuevo sistema documental implementado el año 2024, en la totalidad de las dependencias municipales, software .</p>	<p>Mantener el control de los documentos generados a partir de la recepción de ellos, su administración y organización documental.</p> <p>Mantener, al ahorro de los costos, del tiempo y al mejoramiento del rol del funcionario encargado de oficina de partes que aumenta la calidad y se da una respuesta segura a las demandas.</p> <p>Velar por la eficacia y eficiencia en la búsqueda y recuperación de documentos. Acceso rápido y seguro a la información de la municipalidad, reduciendo los tiempos de búsqueda de información y por consiguiente de respuesta.</p>	<p>Verificar las respuestas en el sistema documental velando que el 100% de las solicitudes, reclamos, sugerencias y felicitaciones reciban una respuesta.</p>	<p>Nº de documentos x 100 gestionadas.</p> <p>Nº de documentos x tipo transcurridos de derivación.</p>	<p>Distribución de la ordenanza de participación ciudadana que contiene los procedimientos para las respuestas en oficina de partes y las diferentes unidades municipales.</p>

**SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>La Sec. Municipal estará a cargo de un secretario municipal que tendrá las siguientes funciones: a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo; b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575. d) Llevar el registro municipal Ley 20741 a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Org. Comunitarias.</p>	<p>Lograr que las organizaciones cumplan los procesos de ELECCIÓN</p>	<p>Que las organizaciones comunitarias de la comuna, publiquen en los plazos que la Ley indica y renueven sus directorios en los plazos antes de que se cumpla el periodo de sus directorios</p>	<p>Capacitar y orientar a los dirigentes de las distintas organizaciones</p>	<p>Nº de organizaciones vigentes x 80%</p> <p>Nº de organizaciones vigentes y no vigentes asistentes x talleres realizados.</p> <p>Nº de organizaciones asesoradas para la publicación</p>	<p>Talleres para las organizaciones comunitarias vigente y no vigentes.</p> <p>Difusión a través de la página del municipio</p> <p>Reuniones con las diferentes organizaciones comunitarias, para prestar asesorías.</p>

**SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>La Sec. Municipal estará a cargo de un secretario municipal que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo; b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575. d) Llevar el registro municipal Ley 20741 a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Org. Comunitarias.</p>	<p>Mantener actualizada la información activa en la página de transparencia que la información sea de fácil acceso para cada uno de los ciudadanos que la consultan. Ley N°20.285. Por la página del municipio y dar respuesta a la</p>	<p>Garantizar el derecho de acceso a la información de cada uno de nuestros ciudadanos en forma equitativa.</p> <p>Posibilitar a los interesados desarrollar un control ciudadano de la gestión pública a partir de la información obtenida.</p> <p>Reducir las asimetrías en el acceso de la información, fortalecer el empoderamiento del ciudadano sobre la gestión de sus gobernantes.</p> <p>Cumplir con los estándares y mediciones del Consejo para la Transparencia.</p>	<p>Que el 100% de las solicitudes online e ingresadas por oficina de partes sean respondidas en los tiempos que estipula la ley.</p> <p>Que el 100% de las solicitudes de información pasiva se responda en. Los plazos legales</p>	<p>Nº de solicitudes recepcionadas x 100 gestionadas.</p> <p>Que el porcentaje de calificación del Consejo de Transparencia este sobre el 80 %, tanto en transparencia pasiva como activa.</p>	<p>Entrega de folletería sobre información de transparencia activa y pasiva en las diferentes actividades con la comunidad.</p> <p>Realizar reuniones con las diferentes unidades municipales, para revisar cumplimientos en la página web.</p> <p>Actualizaciones de la página web, de acuerdo a la normativa.</p>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE BODEGA**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Esta tiene como función aquellas contempladas en el artículo 27 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>En materia de abastecimiento, debe propender a dar respuesta oportuna a los diversos requerimientos de las diversas Unidades y Direcciones Municipales.</p>	<p>Contar con el personal apropiado, tanto en número como en aptitudes para resolver las diferentes solicitudes, tanto externas como municipales, en base a la construcción, reparación y habilitación de espacios</p>	<p>Personal apropiado para las labores propias de la Bodega Municipal que dicen relación con la construcción, reparación y habilitación de espacios, en materias como electricidad, y carpintería básica.</p> <p>Contar con los instrumentos y materiales necesarios para poder resolver las solicitudes que debe atender la bodega municipal.</p>	<p>Personal apto y capacitado en dependencias de la bodega municipal.</p> <p>Contar con todos los insumos necesarios a disposición del personal de bodega para la realización de las diferentes actividades que les son encomendadas.</p>	<p>Nóminas de personal capacitado.</p> <p>Listado de materiales e instrumentos que se necesitan en la Bodega Municipal</p>	<p>2 capacitaciones anuales en materias que sean relativas a las funciones del personal que trabaja en la Bodega Municipal.</p> <p>Adquisición de instrumentos y material de trabajo.</p>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA FINANZAS

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Esta tiene como función aquellas contempladas en el artículo 27 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Asesorar al Alcalde en la administración financiera del Municipio</p>	<p>Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.</p>	<p>Efectuar la recaudación y la administración de los ingresos de acuerdo a lo establecido por la Ley de Rentas Municipales</p>	<p>Aumentar los ingresos propios percibidos IPP</p>	<p>$\frac{IPP2025}{IPP2024} \times 100$</p>	<p>Elaborar mejoras de cobro de la extracción de basura.</p> <p>Desarrollar una mesa de trabajo con la DOM para fiscalizar viviendas no recepcionadas y sin permiso de edificación.</p> <p>Desarrollar una mesa de trabajo con el SII para evaluar los cobros de impuesto territorial.</p>

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Esta tiene como función aquellas contempladas en el artículo 27 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Otorgar patentes municipales</p>	Tramitar patentes municipales.	Recibir, tramitar, otorgar y modificar, anular y caducar las patentes Municipales de la comuna y autorizaciones de funcionamiento	<p>Aumentar los ingresos por patentes municipales</p> <p>Caducar patentes impagas</p>	<p>$\frac{PM2025 \times 100}{PM2024}$</p> <p>$\frac{caducadas2025 \times 100}{caducadas 2024}$</p>	<p>Promover la tramitación de patentes municipales</p> <p>Recorrer la comuna para fiscalizando las patentes municipales</p> <p>Elaborar catastro de patentes impagas.</p>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA PATENTES

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Esta tiene como función aquellas contempladas en el artículo 27 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Llevar la contabilidad municipal</p>	<p>Ejecutar normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que al respecto imparte la Contraloría General de la República</p>	<p>Limpiar de la contabilidad municipal saldos históricos en las cuentas de la 121 06 01 deudores por transferencias corrientes al sector privado y 115 12 10 ingresos por percibir</p>	<p>Depurar cuentas contables con deudas históricas</p>	<p><u>Saldos 2025x100</u> <u>Saldos 2024</u></p>	<p>Designar encargado de la cuenta</p> <p>Detectar errores</p> <p>Notificar deudores</p> <p>Ajustar cuentas</p>



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
ÁREA DE LICENCIA DE CONDUCIR**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>A la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponderá:</p> <p>a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos; b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes; c) Señalizar adecuadamente las vías públicas; d) Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y e) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.</p>	Tramitar patentes municipales.	Recibir, tramitar, Permisos de circulación	<p>Aumentar los ingresos por permiso de circulación</p> <p>Verificar impagos.</p>	<p><u>PM2025 x100</u> PM2024</p> <p><u>Tramitar cobro2025 x100</u> Tramite cobro 2024</p>	<p>Promover el permiso de circulación</p> <p>Elaborar catastro permisos de circulación impagos</p>

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>A la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponde:</p> <p>a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos; b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes; c) Señalar adecuadamente las vías públicas; d) Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y e) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.</p>	<p>Mejorar la gestión de licencias de conducir e incentivar la obtención de la misma en la comuna</p>	<p>Recibir, tramitar, otorgar</p>	<p>Aumentar los ingresos por licencias de conducir obtenidas en la comuna</p>	<p><u>LC2025 x100</u> LC2024</p>	<p>Promover la tramitación y obtención de licencia de conducir en la comuna</p> <p>Realizar una campaña por semestre mediante las redes sociales del municipio incentivando la obtención de licencias de conducir en la comuna</p>



ÁREA DE COMUNICACIONES

ÁREA DE COMUNICACIONES

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>La Oficina de Relaciones Públicas tiene como misión llevar a cabo las estrategias comunicacionales y comunitarias del municipio, informando y difundiendo todas las actividades relevantes de las distintas oficinas y unidades Municipales.</p>	<p>Fortalecer los vínculos con la comunidad, estamentos gubernamentales, servicios públicos, empresas privadas y todo aquel que requiera información de la Municipalidad.</p>	<p>Garantizar el derecho de acceso de la comunidad a las actividades protocolares y artísticas que desarrolla la municipalidad.</p> <p>Asesorar al Alcalde en todas las materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y protocolo de la Municipalidad.</p> <p>Proponer y programar la realización de conferencias de prensa y otras publicaciones de interés municipal.</p>	<p>Consolidar una base de datos que incluya además de las organizaciones comunitarias vigentes, instituciones y personas de diversos ámbitos de la Comuna (pescadores, emprendedores, mujeres, etc.).</p> <p>Preparación de minutas e informes para las diversas actividades realizadas por la Municipalidad.</p> <p>Preparación y realización de conferencias de prensa para actividades municipales de interés masivo.</p>	<p><u>N° invitaciones entregadas x 100</u> N° Invitaciones entregadas x actividad.</p> <p><u>N° de minutas x 100</u> N° de actividades municipales realizadas</p> <p><u>N° de conferencias de prensa x 100</u> N° de actividades masivas</p>	<p>Actualización trimestral de la base de datos.</p> <p>Envío trimestral de la base de datos a las diferentes direcciones municipales que organizan actividades municipales.</p> <p>Solicitud de minutas a unidad o institución que realice actividades en la Comuna.</p> <p>Búsqueda y preparación de información para elaboración de minutas para actividades municipales.</p> <p>Preparación y realización conferencia de por actividad de relevancia para el municipio y la comunidad.</p> <p>Establecer un calendario anual de efemérides importantes.</p> <p>Preparar saludo para cada efeméride establecida en el calendario anual.</p>



DIRECCIÓN DE TURISMO

**DIRECCIÓN DE TURISMO
ÁREA TURISMO**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)</p>	<p>Promover el fortalecimiento del municipio como promotor del desarrollo en el área del turismo a nivel comunal, provincial y regional, con estrategias y apoyo constante a las entidades existentes ligadas al turismo, como a la vez desarrollar lineamientos concretos a nivel educacional y crecimiento con el posicionamiento de la comuna como destino turístico sustentable, fortaleciendo la actividad económica actual incrementando los ingresos comunales provenientes del turismo mediante el desarrollo de una oferta turística especializada y definida.</p>	<p>Facilitar y colaborar con la creación de nuevos sitios de interés, como también favorecer y potenciar los atractivos turísticos y zonas de interés existentes.</p> <p>Apoyar y asesorar a las organizaciones comunitarias vinculadas al turismo.</p> <p>Ejecutar programas de talleres académicos integrales destacando la identidad local, atractivos turísticos, identidad patrimonial y circuitos turísticos para toda la ciudadanía.</p> <p>Capacitar a empresarios turísticos con foco en atención al cliente, para así generar servicios de turismo sustentable y accesible.</p> <p>Promocionar y difundir el turismo, en busca de que la comuna sea un destino turístico a nivel provincial, regional, nacional e internacional</p>	<p>Creación de 1 nuevo sitio de interés.</p> <p>Aumentar las asesorías realizadas a organizaciones comunitarias</p> <p>Realizar el mayor N° de talleres académicos</p> <p>Capacitar al 80% de los empresarios turísticos.</p> <p>Diagnostico y/o catastro de capacidad hotelera de la comuna.</p>	<p>Creación del nuevo sitio: SI / NO</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ Iniciativas año 2025}}{\text{N}^\circ \text{ iniciativas año 2024}} \times 100$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de convocatorias año 2025}}{\text{N}^\circ \text{ de convocatorias año 2024}} \times 100$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de talleres realizados 2025}}{\text{N}^\circ \text{ de talleres realizados 2024}} \times 100$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de empresarios capacitados}}{\text{N}^\circ \text{ de empresarios totales}} \times 100$</p> <p>$\frac{\text{Capacidad hotelera}}{\text{Capacidad Ocupacional}} \times 100$</p>	<p>Realizar una encuesta de percepción a la ciudadanía para saber su calificación sobre los atractivos turísticos.</p> <p>Convocatorias a organizaciones comunitarias para asesorías y dentro de ellas la realización de focus group.</p> <p>Coordinar la visita de académicos expertos en el área.</p> <p>Realizar las capacitaciones con material didáctico afín</p> <p>Realización de ferias costumbristas, exposiciones de productos típicos en otras comunas y regiones, entre otros.</p> <p>Realización de catastro en terreno.</p>

**DIRECCIÓN DE TURISMO
ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
FORTALECIMIENTO OMIL**

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)</p>	<p>Potenciar las acciones de intermediación laboral a nivel comunal. Fortaleciendo con herramientas, recursos humanos y materiales, que permitan una correcta y eficiente ejecución de labores relacionadas con la prestación de servicios de una oficina municipal de intermediación laboral.</p>	<p>Recibir, Compilar y publicar ofertas laborales Semanales.</p>	<p>Consolidar publicación boletín semanal de ofertas laborales.</p>	<p><u>N° de publicaciones</u> x 100 N° de semanas</p>	<p>Actualizaciones constantes de la información junto con su síntesis para publicación.</p>
		<p>Coordinar y ejecutar capacitación a usuarios OMIL</p>	<p>La capacitación de un 80% de usuarios OMIL.</p>	<p><u>Usuarios capacitados</u> x 100 Usuarios totales</p>	<p>Realización de talleres de apresto laboral, forzamiento de temáticas como elaboración de un curriculum vitae, adquirir y reconocer habilidades personales, entre otros.</p>
		<p>Fomentar y facilitar colocaciones laborales</p>	<p>Aumentar el N° de colocaciones laborales.</p>	<p><u>N° Colocaciones 2025 x 100</u> N° Colocaciones 2024</p>	<p>Visitas en terreno realizadas por profesional OMIL, con el fin de hacer seguimiento a vacantes laborales.</p>
		<p>Llevar a cabo visitas a Empresas, levantamiento de ofertas laboral, seguimiento derivaciones, colocaciones.</p>	<p>Aumentar el número de ofertas laborales dentro de la provincia.</p>	<p><u>N° de empresas provincia x 100</u> N° de empresas totales</p>	<p>Inscripción y actualización de los usuarios OMIL en la Bolsa Nacional Empleo y Administradora Fondos Cesantía.</p>
		<p>Incorporar a usuarios en Bolsa Nacional de Empleo</p>	<p>Incorporación del 100% de usuarios OMIL a BNE mensual.</p>	<p><u>N° de usuarios nuevos</u> x 100 N° de usuarios en BNE</p>	<p>Realización de talleres con personal profesional para el desarrollo de habilidades y destrezas con foco en las personas.</p>
		<p>Proporcionar herramientas de habilidades, capacidades, destrezas a colaboradores del equipo OMIL.</p>	<p>Capacitar al mayor número de colaboradores OMIL</p>	<p><u>N° de colaboradores cap</u> x 100 N° de colaboradores totales</p>	



DIRECCIÓN DE CULTURA

DIRECCIÓN DE CULTURA

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo (Art. 22, letra c, Ley 19.695)</p>	<p>Coordinar la planificación anual, unificando aquellas actividades pertinentes al Área de Cultura y al Centro de Estudios Musicales, entendiendo que estas son complementarias al desarrollo cultural de la comuna. Implementar el Plan Municipal de Cultura (PMC) e integrarlo al PLADECO.</p>	<p>Promover, Fomentar, Difundir y Apoyar las actividades artístico-culturales locales, incluyéndolas en la programación anual del Programa de Cultura, el cual contempla a lo menos la realización de un evento mensual en las diversas disciplinas que lo componen</p> <p>Apoyar la Creación Artística e incentivar el desarrollo de emprendimientos de industrias creativas</p> <p>Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer uso intensivo de ellos.</p> <p>Coordinar actividades de co-gestión con redes locales, provinciales, regionales y nacionales al igual que con sus artistas y agrupaciones.</p> <p>Elaborar y adjudicar proyectos de participación en las distintas instancias concursables de fondos públicos y privados.</p> <p>Promover la participación de la comunidad en los diversos Talleres de Cultura y Cursos del CEM</p>	<p>Cumplir en un 100% con la programación anual del Programa de cultura.</p> <p>Aumentar los emprendimientos de industrias creativas</p> <p>Mejorar los espacios culturales con deterioro o desgaste.</p> <p>Mejorar las redes culturales en diversos niveles</p> <p>Aumentar el número de elaboración y adjudicación de proyectos</p> <p>Aumentar el n° de participantes en talleres</p>	<p><u>N° de eventos realizados x100</u> N° de eventos comprometidos</p> <p><u>N° de emprendimientos 2025 x100</u> N° de emprendimientos 2024</p> <p><u>N° de proyectos foco en infraestructura cultural</u> N° espacios deteriorados x 100</p> <p><u>N° de actividades fuera comuna x100</u> N° de actividades totales</p> <p><u>N° de actividades con invitados x100</u> N° de actividades totales</p> <p><u>N° proyectos adjudicados x 100</u> N° de proyectos postulados</p> <p><u>N° de participantes asistentes x100</u> N° de participantes convocados</p>	<p>Realización de Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pintura - Circos - Vientos - Literario - Percusión <p>Actividades de conmemoración de días importantes para la cultura como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día del Libro - Día del Cine - Día del Teatro - Día de Música - Día de la Danza <p>Otras actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tocatas Vileñas - Vacaciones Invierno - Concierto Clásico - Feria del Libro - Muestra Hip-hop - Festival Cine - Concierto CEM - Concierto Rock - Folclore Local - Festival Infantil - Festival Teatro - Concurso literario - Muestra Pintura <p>Veladas literarias</p>



DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad	Realizar una correcta gestión en materia de personal, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente, actualizando los procedimientos en materia de personal en concordancia con las modificaciones legales	Promover un buen ambiente laboral, libre de maltrato y acoso laboral.	Capacitar al personal en materia de acoso y maltrato laboral	Listado de asistencia	4 capacitaciones (2 semestrales)
		Dar conocer la Ley N°21.643 (Ley Karin).	Capacitar al personal y Directores en la Ley N°21.643	Listado de asistencia Material informativo Ley N°21.643	4 capacitaciones (2 semestrales) Exhibición y entrega de material informativo
		Realizar un catastro de la reglamentación interna referente a Gestión de Personal existente en el municipio, determinando si requieren actualización	Revisar la normativa interna municipal	Informe en que se indique cantidad y tipo de reglamentación interna y si la misma requiere actualización	Destinar horas hombre para la revisión de la normativa interna y elaboración de informe
		Dar a conocer al personal las funciones del Bienestar Municipal	Informar al 100% del personal respecto a las funciones y/o beneficios del Bienestar Municipal	Listado de entrega información (ya sea a través de material impreso, vía email o capacitación)	Entrega de información



DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN JURÍDICA

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>A esta le corresponde aquellas funciones establecidas en el artículo 28 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades</p>	<p>Realizar una correcta función en relación a las funciones propias de la Dirección, actuando con eficacia y eficiencia en las distintas acciones.</p>	<p>Dar respuesta a las diversas consultas formuladas por las demás Unidades y/o Direcciones del Municipio</p> <p>Informar a las distintas Unidades y Direcciones respecto a modificación de relevancia en normativa atingente a la función propia de dicha Unidad o Dirección</p> <p>Aumentar resolución de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias</p>	<p>Dar respuesta al 100% de las consultas formuladas a la Dirección</p> <p>Informar las modificaciones legales de relevancia</p> <p>Aumentar en un 10% el termino de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias en relación al año 2024</p>	<p>Listado de ingresos de consultas en relación a listado de respuestas emitidas por la Dirección</p> <p>Entrega de información vía Ordinario o email</p> <p><u>N° de procedimientos con D.A de termino 2025x100</u> N° de procedimientos abiertos al 2025</p> <p><u>N° de procedimientos con D.A de termino 2024x100</u> N° de procedimientos abiertos al 2024</p>	<p>Informe</p> <p>Elaboración de Ordinario o email</p> <p>Informe</p>



DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
Sus funciones se encuentran contempladas en el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Ilustre Municipalidad de Concón, aprobado mediante D.A N°1031 de fecha 14 de abril de 2020	Prestar apoyo al sector rural de la comuna, en las diversas materias encomendadas por el Sr. Alcalde y las necesidades de la comunidad habitante de dicho sector, actuando con eficacia y eficiencia para dar una pronta respuesta a la comunidad.	Gestionar acciones de emprendimiento para habitantes del sector rural de la comuna, trabajando mancomunadamente con la Dirección de Turismo, específicamente su área de Desarrollo Económico Local	Participación de emprendedores del sector rural en ferias o exposiciones realizadas por el Municipio	Listado de participantes de emprendedores del sector rural en ferias o exposiciones gestionadas por el Municipio	Incentivar la participación de emprendedores rurales mediante informativo y/o capacitaciones Informe de participación
		Fomentar la participación del sector agrícola de la comuna en la postulación a fondos públicos o privados	Gestionar la participación del sector rural en fondos de ayuda para dicho sector	Listado de personas que reciben información respecto a postulación de proyectos agrícolas	Capacitación y/o listado de personas que reciben información
		Gestionar coordinadamente con la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente su Área Social, la entrega de ayuda social a habitantes de dicho sector	Gestionar coordinadamente las solicitudes y entregas de ayudas sociales	Listado de solicitud de ayuda social de habitantes del sector rural	Elaboración listado



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Descripción General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Meta 2025	Indicador	Actividades
<p>Asesorar al alcalde en materia de prevención, gestión y respuesta ante desastres, confeccionando para ello el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, y servir como enlace entre el municipio y demás instituciones públicas en dicha materia.</p>	<p>Dadas las múltiples amenazas presentes en la comuna de Concón y las recurrentes situaciones de emergencia y desastres ocurridas en los últimos años, tales como incendios forestales, escurrimientos de relaves, sismos, inundaciones, entre otros, los cuales provocan costos humanos y económicos, se requiere la necesidad de un departamento, oficina o unidad que a nivel local comunal pueda coordinar y gestionar la prevención y enfrentamiento a nivel municipal de las emergencias, para lo cual, se hace necesario que dicho departamento, oficina o unidad cuente con los recursos humanos y económicos para poder hacer frente a las emergencias que pueden afectar a la comuna</p>	<p>Recomendar políticas y proyectos específicos en las materias de su competencia.</p>	<p>Contar con una política de acción en materia de emergencia y catástrofe.</p>	<p>Identificar cuáles son las emergencias y catástrofes en que debe responder el municipio y de que forma.</p>	<p>Elaboración informe de políticas y recomendaciones.</p>
		<p>Realizar actividades de difusión y capacitación dirigidas a la comunidad, en materia de prevención de riesgos en situaciones de emergencia y catástrofe.</p>	<p>Comunidad instruida y capacitada para actuar en situaciones de catástrofe y emergencia</p>	<p>Listado de asistencia a actividades capacitación y difusión por las organizaciones comunitarias.</p>	<p>2 jornadas de capacitación en Zona urbana y zona rural</p>
		<p>Establecer relaciones de coordinación y colaboración con diversas instituciones y la comunidad civil.</p>	<p>Trabajo coordinado con instituciones como Bomberos, CONAF, Servicio de Salud, Cruz Roja en materias de emergencia</p>	<p>Acta de reuniones</p>	<p>Un mínimo de 4 reuniones realizadas con instituciones</p>
		<p>Revisión del Plan Comunal de Emergencias y Catástrofes, en concordancia con los planes regionales sobre la materia.</p>	<p>Revisar el 100% del Plan Comunal, determinando si se debe actualizar</p>	<p>Informe de revisión</p>	<p>Cronograma de revisión y emisión informe en que se de cuenta de la revisión y análisis del mismo y propuesta de modificación de ser ello procedente</p>
		<p>Supervisar todas las respuestas municipales operativas según los requerimientos del siniestro en ocurrencia.</p>	<p>Respuestas oportunas por el municipio ante los requerimientos del siniestro en específico.</p>	<p>Informe de respuesta en que se señale la ayuda entregada y el plazo de reacción de la municipalidad.</p>	<p>Generar informes de cada emergencia respecto a la ayuda entregada.</p>



ANEXO 15

**Propuesta de
Presupuesto Depto. de
Administración de
Educación Municipal**

PRESUPUESTO EDUCACION INGRESOS 2025

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	CENTROS DE COSTO								
						01 ESC. IRMA SALAS	02 ESC. ORO NEGRO	03 ESC. PTE COLMO	04 LICEO POLITECNICO	05 SALA CUNA Y JARDIN CONCONCITO	06 SALA CUNA Y JARDIN MAUQUITOS	07 SALA CUNA PTE COLMO	08 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	PRESUPUESTO TOTAL
05	01				Del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1,263,793	1,642,372	1,074,673	1,080,747	0	0	0	136,490	5,198,075
05	03	003	001		Subvencion de Escolaridad Fiscal Mensual	826,080	1,141,684	710,746	831,450	0	0	0	84,625	3,594,585
05	03	003	002		Subvención de Escolaridad para Educación Especial	181,990	195,260	125,755	120,570	0	0	0	21,185	644,760
05	03	003	004		Subvencion Escolar Preferencial Ley 20.248	251,125	300,830	233,575	124,130	0	0	0		909,660
05	03	003	999		Otros	4,598	4,598	4,597	4,597	0	0	0	30,680	49,070
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	387,215	164,585	190,440		742,240
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	387,215	164,585	190,440		742,240
05	03	007			Otras Transferencias	55,120	55,120	48,880	41,600	43,720	43,520	40,600	517,040	845,600
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	55,120	55,120	48,880	41,600	18,720	13,520	15,600	27,040	275,600
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0	25,000	30,000	25,000	490,000	570,000
06					Renta de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	55,000	55,000
06	03				Intereses	0	0	0	0	0	0	0	55,000	55,000
08					Otros Ingresos Corrientes	12,000	12,000	12,000	12,000	5,000	5,000	5,000	8,000	71,000
08	01				Recuperación y reembolso por Licencias Medicas	12,000	12,000	12,000	12,000	5,000	5,000	5,000	4,000	67,000
08	99				Otros (Reintegros)								4,000	4,000
12					Cuentas por cobrar Recuperacion de Prestamos	8,000	8,000	8,000	8,000	5,000	4,000	4,000	3,000	48,000
12	10				Ingresos por Percibir	8,000	8,000	8,000	8,000	5,000	4,000	4,000	3,000	48,000
					TOTAL INGRESOS	1,338,913	1,717,492	1,143,553	1,142,347	440,935	217,105	240,040	724,530	6,964,915

PRESUPUESTO EDUCACION GASTOS 2025

CENTROS DE COSTO															
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	01 ESC. IRMA SALAS	02 ESC.ORO NEGRO	03 ESC. PTE COLMO	04 LICEO POLITECNICO	05 JARDIN Y SALA CUNA CONCONITO	06 JARDIN Y SALA CUNA MAUQUITOS	07 JARDIN Y SALA CUNA PUENTE COLMO	08 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	09 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION P.I.E	PRESUPUESTO TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1,107,981	1,342,751	937,098	1,041,985	367,830	179,867	183,935	559,601	21,185	5,742,233
21	01				PERSONAL DE PLANTA	605,894	799,942	481,816	495,435	0	0	0	162,461	0	2,545,548
21	02				PERSONAL A CONTRATA	194,861	217,310	138,414	330,235	0	0	0	0	0	880,820
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	307,226	325,499	316,868	216,315	367,830	179,867	183,935	397,140	21,185	2,315,865
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	158,880	254,939	140,660	81,591	50,600	30,738	46,700	115,390	0	879,498
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,634	27,011	9,000	6,000	2,000	2,000	2,000	4,000	0	60,645
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17,000	35,000	15,000	10,000	5,000	3,000	5,000	9,500	0	99,500
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	0	5,000	0	5,000
22	04				MATERIALES DE USO Y CONSUMO	45,640	52,121	30,519	8,803	18,000	9,738	12,000	4,500	0	181,321
22	05				SERVICIOS BASICOS	4,000	15,000	12,000	10,000	8,100	3,000	5,200	12,000	0	69,300
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19,230	17,807	12,641	13,314	4,500	3,000	3,000	10,000	0	83,492
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000	10,000	4,000	0	3,000	2,000	2,500	3,000	0	26,500
22	08				SERVICIOS GENERALES	23,000	33,000	24,000	18,000	0	0	0	5,000	0	103,000
22	09				ARRIENDOS	2,000	10,000	4,000	0	2,000	2,000	2,000	5,000	0	27,000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	25,376	35,000	24,500	10,474	3,000	3,000	10,000	27,390	0	138,740
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,000	20,000	5,000	5,000	5,000	3,000	5,000	30,000	0	85,000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	20,000	0	20,000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	20,000	0	20,000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000	4,000	2,000	1,000	3,000	3,000	3,000	5,000	0	23,000
24	01	008			PREMIOS Y OTROS	2,000	4,000	2,000	1,000	3,000	3,000	3,000	5,000	0	23,000
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	2,000	4,178	3,000	1,000	0	0	0	8,000	0	18,178
26	01				DEVOLUCIONES	2,000	4,178	3,000	1,000	0	0	0	8,000	0	18,178
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58,454	117,000	49,698	13,700	19,505	3,500	6,405	13,744	0	282,006
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	2,000	12,000	5,000	0	5,000	2,000	2,000	3,000	0	31,000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	21,454	35,000	13,000	4,700	2,000	0	0	3,000	0	79,154
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	20,000	35,000	13,464	4,500	5,505	0	2,500	4,000	0	84,969
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	15,000	35,000	18,234	4,500	7,000	1,500	1,905	3,744	0	86,883
					TOTAL GASTOS	M\$ 1,329,315	1,722,868	1,132,456	1,139,276	440,935	217,105	240,040	721,735	21,185	6,964,915

6,964,915

FUNDAMENTACIÓN DE PROPUESTA PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AÑO 2025

Se formula la siguiente propuesta del **Presupuesto de Educación Municipal 2025.**

Se estima un incremento presupuestario del 4,0 % a las partidas de gastos y el 4,5% a las partidas presupuestarias correspondientes a gastos en personal, menos el mes de Diciembre el cual se considerara un incremento del 4.0 %.

INGRESOS:

05 01	Del Sector Privado
M\$ 5.000	Corresponde al aporte del 2%, en el marco de lo establecido en Convenio con COOPEUCH.
M\$ 5.000	TOTAL

05 03 003 001	Subvención Fiscal Mensual
M\$ 3.594.585	Subvención Escolar que perciben los Establecimientos Educativos: Esc. Oro Negro, Escuela Puente Colmo, Escuela Irma Salas Silva y Liceo Politécnico, provenientes del Ministerio de Educación e ingresos por Leyes Especiales que benefician a los Docentes y Asistentes de la Educación, con el objetivo de financiar remuneraciones mediante las distintas Asignaciones y Bonos. Subvención Fiscal Mensual.
M\$ 3.594.585	TOTAL

05 03 003 002	Subvención para la Educación Especial y Diferencial
M\$ 644.760	Subvención Escolar que perciben los Establecimientos Educativos por Educación Especial y Diferencial, para financiar los Proyectos de Integración Escolar P.I.E, cuyos recursos están destinados a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas de los alumnos que pertenecen a dichos proyectos. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales tales como: Deficiencia Mental Leve y Dificultades de Aprendizaje, sean estas de carácter permanente o transitorio. Todo lo anterior se encuentra normado por la Ley N°20201 y los Decretos N°s.170 del año 2010 y N°83 del año 2014.
M\$ 644.760	TOTAL

05 03 003 004	Subvención Escolar Preferencial SEP
M\$ 909.660	Subvención escolar según Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP, que se cancela en relación a la asistencia de los(as) estudiantes prioritarios (estudiantes cuya situación socioeconómica familiar podría dificultar su proceso de aprendizaje) y Preferentes

	(estudiantes no considerados prioritarios por el sistema , pero cuyas familias pertenecen al rango del 80% de vulnerabilidad social). Estos recursos permiten financiar los Planes de Mejoramiento Educativo (OME) de las Escuelas y Liceo.
M\$ 909.660	TOTAL

05 03 003 999 Otros

M\$ 49.070	Corresponde a otros aportes Ministeriales otorgado por leyes especiales: Ley N°19.464 para Asistentes de la Educación, Ley N°20.903 Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), (considera a los Docentes del D.A.E.M), Asignación por tramo en la carrera docente, Ley N° 19.200, Ley N° 20883. Subvención de Mantenimiento, de Pro-retención y Aportes por Gratuidad.
M\$ 49.070	TOTAL

05 03 004 001 Convenio Educacional Pre-básica

M\$ 742.240	Corresponde a los aportes de la JUNJI, en el marco del Convenio de Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos VTF. Este aporte se determina por asistencia de los Párvulos a clases y permite financiar el desarrollo del Proyecto Educativo de los Jardines Infantiles y sala cuna Conconcito, Puente Colmo y Mauquitos. Considera los ingresos por la Ley N° 20.905 correspondiente a la Homologación de Remuneraciones de asistentes técnicos y la N° 20.903 correspondiente a la carrera docente de educadora de párvulos. Bono desempeño laboral y Rentas menores Ley 21526.-
M\$ 742.240	TOTAL

05 03 007 999 Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público.

M\$ 275.600	Corresponde a los Bonos y Aguinaldos contenidos en la Ley de Reajuste del Sector Público, que el Gobierno publica en diciembre de cada año. Según las transferencias históricas se distribuyen como sigue: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Esc. Irma Salas Silva</td> <td>M\$ 55.120.-</td> </tr> <tr> <td>Esc. Oro Negro</td> <td>M\$ 55.120.-</td> </tr> <tr> <td>Esc. Puente Colmo</td> <td>M\$ 48.880.-</td> </tr> <tr> <td>Liceo Politécnico</td> <td>M\$ 41.600.-</td> </tr> <tr> <td>Jardín Conconcito</td> <td>M\$ 18.720.-</td> </tr> <tr> <td>Jardín Puente Colmo</td> <td>M\$ 13.520.-</td> </tr> <tr> <td>Jardín Mauquitos</td> <td>M\$ 15.600.-</td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td><u>M\$ 27.040.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 275.600</td> </tr> </table>	Esc. Irma Salas Silva	M\$ 55.120.-	Esc. Oro Negro	M\$ 55.120.-	Esc. Puente Colmo	M\$ 48.880.-	Liceo Politécnico	M\$ 41.600.-	Jardín Conconcito	M\$ 18.720.-	Jardín Puente Colmo	M\$ 13.520.-	Jardín Mauquitos	M\$ 15.600.-	D.A.E.M	<u>M\$ 27.040.-</u>		M\$ 275.600
Esc. Irma Salas Silva	M\$ 55.120.-																		
Esc. Oro Negro	M\$ 55.120.-																		
Esc. Puente Colmo	M\$ 48.880.-																		
Liceo Politécnico	M\$ 41.600.-																		
Jardín Conconcito	M\$ 18.720.-																		
Jardín Puente Colmo	M\$ 13.520.-																		
Jardín Mauquitos	M\$ 15.600.-																		
D.A.E.M	<u>M\$ 27.040.-</u>																		
	M\$ 275.600																		
M\$ 275.600	TOTAL																		

05 03 101 000 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión

M\$ 570.000	La Educación Municipalizada se sostiene en gran medida por los aportes del Ministerio de Educación a través de las subvenciones escolares percibidas por la asistencia de nuestros alumnos en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, sin embargo, este ingreso es
--------------------	---

	insuficiente y no permite financiar la totalidad de los gastos, motivo por el cual resulta fundamental el Aporte Municipal para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de los Jardines Infantiles y D.A.E.M.
	Jardín Infantil Conconcito M\$ 25.000.- Jardín Infantil Mauquitos M\$ 30.000.- Jardín Infantil Puente Colmo M\$ 25.000.- DAEM M\$ 490.000.- M\$ 570.000.-
M\$ 570.000	TOTAL

06 03 Intereses

M\$ 55.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por intereses de las cuentas corrientes bancarias que administra el Banco Estado de Chile, según convenio que mantiene con la Municipalidad de Concón.
M\$ 55.000	TOTAL

08 01 Recuperación y reembolso por Licencias Medicas

M\$ 67.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por recuperación y reembolso por subsidio de Licencias Médicas, cursadas durante el año, como resultado del análisis del presente año, sobre recuperación de licencias médicas, se proyecta según detalle: Personal Establecimientos Educacionales M\$ 52.000.- Personal Jardines Infantiles M\$ 15.000.- M\$ 67.000.-
M\$ 67.000	TOTAL

08 99 Otros

M\$ 4.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por concepto de descuentos aplicados a los funcionarios del Departamento de Educación, por atrasos o rechazo de licencias médicas.
M\$ 4.000	TOTAL

12 10 Ingresos por Percibir

M\$ 48.000	En esta cuenta, se incorporan los ingresos que se percibirán por recuperación y reembolsos por subsidio de Licencias Médicas de años anteriores , como resultado del análisis del presente año, se proyecta según detalle: Personal Establecimientos Educacionales M\$ 35.000.- Personal Jardines Infantiles M\$ 13.000.- M\$ 48.000.-
M\$ 48.000	TOTAL

M\$ 6.964.915	TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS
----------------------	---

GASTOS:**GASTOS EN PERSONAL:****21.01****Personal de planta**

M\$ 2.545.548	<p>Corresponden a los gastos en personal docente que poseen la calidad jurídica de titulares para cumplir funciones en el marco del Proyecto Educativo Institucional de cada Establecimiento, además incluye el gasto por concepto de bonos y aguinaldos fondos transferidos por Subdere, los cuales a continuación se detallan:</p> <p><u>Financiamiento MINEDUC, Remuneraciones</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Subvención Normal</td> <td style="text-align: right;">M\$ 2.086.338.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención PIE</td> <td style="text-align: right;">M\$ 295.103.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención SEP</td> <td style="text-align: right;">M\$ 31.031.-</td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td style="text-align: right;"><u>M\$ 68.476.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">M\$ 2.412.472.-</td> </tr> </table> <p><u>Financiamiento Subdere Bonos</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Subdere</td> <td style="text-align: right;"><u>M\$ 64.600.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">M\$ 64.600.-</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 2.086.338.-	Subvención PIE	M\$ 295.103.-	Subvención SEP	M\$ 31.031.-	D.A.E.M	<u>M\$ 68.476.-</u>		M\$ 2.412.472.-	Subdere	<u>M\$ 64.600.-</u>		M\$ 64.600.-
Subvención Normal	M\$ 2.086.338.-														
Subvención PIE	M\$ 295.103.-														
Subvención SEP	M\$ 31.031.-														
D.A.E.M	<u>M\$ 68.476.-</u>														
	M\$ 2.412.472.-														
Subdere	<u>M\$ 64.600.-</u>														
	M\$ 64.600.-														
M\$ 2.545.548	TOTAL														

21.02**Personal a Contrata**

M\$ 880.820	<p>Corresponden a los gastos en personal docente que posee la calidad jurídica de contrata, esto incluye también las extensiones horarias que son asignadas al personal docente titular. La cuenta considera al personal docente que ingresa en calidad de reemplazo por licencias médicas, permisos sin goce de remuneraciones, accidentes laborales, cumplimiento al Plan de Mejoramiento Educativo que se financian con los Fondos de la Ley SEP y Ejecución de los Proyectos de Integración Escolar PIE, además incluye el gasto por concepto de bonos y aguinaldos al personal, fondos transferidos por la Subdere, que a continuación se detallan:</p> <p><u>Financiamiento MINEDUC, Remuneraciones</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Subvención Normal</td> <td style="text-align: right;">M\$ 573.350.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención PIE</td> <td style="text-align: right;">M\$ 175.196.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención SEP</td> <td style="text-align: right;"><u>M\$ 78.674.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">M\$ 827.220.-</td> </tr> </table> <p><u>Financiamiento Subdere, Bonos</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Subdere</td> <td style="text-align: right;"><u>M\$ 53.600.-</u></td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 573.350.-	Subvención PIE	M\$ 175.196.-	Subvención SEP	<u>M\$ 78.674.-</u>		M\$ 827.220.-	Subdere	<u>M\$ 53.600.-</u>
Subvención Normal	M\$ 573.350.-										
Subvención PIE	M\$ 175.196.-										
Subvención SEP	<u>M\$ 78.674.-</u>										
	M\$ 827.220.-										
Subdere	<u>M\$ 53.600.-</u>										
M\$ 880.820	TOTAL										

21.03	Otras Remuneraciones																
M\$ 2.315.865	<p>La cuenta corresponde al personal Asistente de la Educación que se rige por el Código del Trabajo y se desempeñan en los establecimientos educacionales, Jardines Infantiles VTF, Secretarías, Inspectores de Patio, Nocheros, Auxiliares de Servicios, Asistente de Educación Parvularia, Asistente de Educación Diferencial) y Profesionales (Asistente Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, etc.), incluye el gasto por concepto de bonos y aguinaldos, fondos transferidos por SUBDERE, que a continuación se detallan:</p> <p><u>Financiamiento MINEDUC, Remuneraciones</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 561.468.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención PIE</td> <td>M\$ 198.750.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención SEP</td> <td>M\$ 319.655.-</td> </tr> <tr> <td>JUNJI</td> <td>M\$ 683.792.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención Pro-Retención</td> <td>M\$ 15.340.-</td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td>M\$ 379.460.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 2.158.465</td> </tr> </table> <p><u>Financiamiento SUBDERE Bonos</u></p> <table> <tr> <td>Subdere</td> <td>M\$ 157.400.-</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 561.468.-	Subvención PIE	M\$ 198.750.-	Subvención SEP	M\$ 319.655.-	JUNJI	M\$ 683.792.-	Subvención Pro-Retención	M\$ 15.340.-	D.A.E.M	M\$ 379.460.-		M\$ 2.158.465	Subdere	M\$ 157.400.-
Subvención Normal	M\$ 561.468.-																
Subvención PIE	M\$ 198.750.-																
Subvención SEP	M\$ 319.655.-																
JUNJI	M\$ 683.792.-																
Subvención Pro-Retención	M\$ 15.340.-																
D.A.E.M	M\$ 379.460.-																
	M\$ 2.158.465																
Subdere	M\$ 157.400.-																
M\$ 2315.865	TOTAL																

M\$ 5.742.233-	TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS EN REMUNERACIONES.
-----------------------	--

GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

22 01	Alimentos y Bebidas M\$ 60.645
--------------	---------------------------------------

22 01 001	Para Personas
M\$ 60.645	Esta cuenta de gasto considera la compra de alimentos y bebidas para personas, se incorporan colaciones para alumnos participantes en diferentes actividades educativas (Muestra de Cueca, Encuentro de Grupos Folclóricos, Desfiles, Presentaciones de Bandas Escolares, Encuentros Culturales, Extra-programáticos y salidas pedagógicas, etc.),se estima en:
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 25.634.-
	Subvencion SEP M\$ 25.011.-
	JUNJI M\$ 6.000.-
	D.A.E.M M\$ 4.000.-
	M\$ 60.645.-
M\$ 60.645	

22 02	Textiles, Vestuario y Calzado M\$ 99.500
--------------	---

22 02 002	Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas
M\$ 99.500	En esta cuenta de gasto se considera la compra de uniformes escolares, buzos, delantales, zapatos y vestuario para los alumnos y el personal de los distintos establecimientos educacionales, Jardines Infantiles VTF y D.A.E.M, se estima en:
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención SEP M\$ 53.000.-
	Subvención Normal M\$ 24.000.-
	JUNJI M\$ 13.000.-
	D.A.E.M M\$ 9.500.-
	M\$ 99.500.-
M\$ 99.500	

22 03	Combustibles y Lubricantes M\$ 5.000
--------------	---

22 03 001	Para Vehículos
M\$ 5.000	En esta cuenta de gasto se considera la compra de combustible para el funcionamiento del Mini-Bus, asociado a los establecimientos educacionales de la Comuna de Concón.
	<u>Financiamiento</u>
	D.A.E.M M\$ 5.000.-
	M\$ 5.000.-

22 04	Materiales de Uso o Consumo M\$ 181.321.												
22 04 001	Materiales de Oficina												
M\$ 41.500	<p>En esta cuenta de gasto se considera la compra de material de oficina para la ejecución de los Planes de Mejora de las escuelas y artículos de oficina para el trabajo administrativo que se realiza en las direcciones de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 7.000.</td> </tr> <tr> <td>Subvención SEP</td> <td>M\$ 22.000.</td> </tr> <tr> <td>Subvención Junji</td> <td>M\$ 10.000.</td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td><u>M\$ 2.500.</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 41.500</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 7.000.	Subvención SEP	M\$ 22.000.	Subvención Junji	M\$ 10.000.	D.A.E.M	<u>M\$ 2.500.</u>		M\$ 41.500		
Subvención Normal	M\$ 7.000.												
Subvención SEP	M\$ 22.000.												
Subvención Junji	M\$ 10.000.												
D.A.E.M	<u>M\$ 2.500.</u>												
	M\$ 41.500												
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
M\$ 56.044	<p>En esta cuenta de gasto se considera la compra de Material Didáctico, set de útiles Pre-Kínder y Kínder, proyectos de Integración, Planes de Mejora de 1° EGB a 4° EM y material para la Enseñanza Técnico Profesional de nuestros Establecimientos Educativos y Jardines VTF.</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 7.000.</td> </tr> <tr> <td>Subvención SEP</td> <td>M\$ 26.419.</td> </tr> <tr> <td>Subvención Junji</td> <td>M\$ 8.000.</td> </tr> <tr> <td>Subvención P.I.E</td> <td>M\$ 3.139.</td> </tr> <tr> <td>Pro-Retención</td> <td><u>M\$ 11.486.</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 56.044.</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 7.000.	Subvención SEP	M\$ 26.419.	Subvención Junji	M\$ 8.000.	Subvención P.I.E	M\$ 3.139.	Pro-Retención	<u>M\$ 11.486.</u>		M\$ 56.044.
Subvención Normal	M\$ 7.000.												
Subvención SEP	M\$ 26.419.												
Subvención Junji	M\$ 8.000.												
Subvención P.I.E	M\$ 3.139.												
Pro-Retención	<u>M\$ 11.486.</u>												
	M\$ 56.044.												
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo												
M\$ 25.738	<p>En esta cuenta de gasto se considera la compra de materiales y útiles de aseo para los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles, que requieren mantener altos niveles de higiene para prevenir infecciones en los alumnos.</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 10.000.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención Junji</td> <td>M\$ 13.738.</td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td><u>M\$ 2.000.</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 25.738.</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 10.000.-	Subvención Junji	M\$ 13.738.	D.A.E.M	<u>M\$ 2.000.</u>		M\$ 25.738.				
Subvención Normal	M\$ 10.000.-												
Subvención Junji	M\$ 13.738.												
D.A.E.M	<u>M\$ 2.000.</u>												
	M\$ 25.738.												
22 04 009	Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales												
M\$ 45.139	<p>En esta cuenta de gasto se considera la compra de insumos y/o suministros computacionales necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos.</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 7.000.</td> </tr> <tr> <td>Subvención S.E.P</td> <td>M\$ 27.000.</td> </tr> <tr> <td>Subvención P.I.E</td> <td>M\$ 3.139.</td> </tr> <tr> <td>Subvención JUNJI</td> <td><u>M\$ 8.000.</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 45.139.</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 7.000.	Subvención S.E.P	M\$ 27.000.	Subvención P.I.E	M\$ 3.139.	Subvención JUNJI	<u>M\$ 8.000.</u>		M\$ 45.139.		
Subvención Normal	M\$ 7.000.												
Subvención S.E.P	M\$ 27.000.												
Subvención P.I.E	M\$ 3.139.												
Subvención JUNJI	<u>M\$ 8.000.</u>												
	M\$ 45.139.												

22 04 010	Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles
M\$ 12.900	En esta cuenta de gasto se considera la compra de materiales para reparación y mantenciones menores de los Establecimientos Educativos.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Mantenimiento M\$ 12.900.-
	M\$ 12.900.-

22 05	SERVICIOS BASICOS	M\$ 69.300
--------------	--------------------------	-------------------

22 05 001	Electricidad
M\$ 19.500	En esta cuenta de gasto se considera el consumo eléctrico de todas las dependencias Educativas y Jardines infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 13.000.
	JUNJI M\$ 4.000.
	D.A.E.M M\$ 2.500.
	M\$ 19.500.

22 05 002	Agua
M\$ 22.000	En esta cuenta de gasto se considera el consumo de agua potable de todas las dependencias Educativas y Jardines infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 15.000.
	JUNJI M\$ 4.000.
	D.A.E.M M\$ 3.000.
	M\$ 22.000.-

22 05 003	Gas
M\$ 4.500	En esta cuenta de gasto se considera el consumo de Gas licuado de todas las dependencias Educativas en especial Técnico Profesional de Gastronomía Liceo Politécnico y Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 2.000.
	JUNJI M\$ 1.000.
	D.A.E.M M\$ 1.500.
	M\$ 4.500.-

22 05 005	Telefonía fija
M\$ 7.000	En esta cuenta de gasto se considera el consumo Servicio de Telefonía Fija de todas las dependencias Educacionales y Jardines infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 2.000.
	JUNJI M\$ 2.000.
	D.A.E.M M\$ 3.000
	M\$ 7.000.

22 05 006	Telefonía Celular
M\$ 2.000	En esta cuenta de gasto se considera el consumo servicio de Telefonía Móvil del Jardín Infantil Puente Colmo.
	<u>Financiamiento</u>
	JUNJI M\$ 2.000.
	M\$ 2.000.

22 05 007	Acceso Internet
M\$ 14.300	En esta cuenta de gasto se considera el consumo por servicio de Internet de todas las dependencias Educacionales y Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 9.000.
	Subvención Junji M\$ 3.300.
	D.A.E.M M\$ 2.000
	M\$ 14.300.-

22 06	Mantenimiento y Reparaciones M\$ 83.492
--------------	--

22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificios
M\$ 25.045	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la Mantención y Reparación de Edificaciones, sistema eléctrico, agua, gas, y planta de tratamiento Escuela Puente Colmo. Para los Establecimientos Educacionales.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Mantenimiento M\$ 25.045
	M\$ 25.045.-

22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículo
M\$ 10.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para mantención y reparación del Mini-Bus de los establecimientos educacionales de la comuna de concón.
	<u>Financiamiento</u>
	D.A.E.M M\$ 10.000.-
	M\$ 10.000.-

22 06 004	Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina
M\$ 25.500	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la reparación de fotocopiadoras, proyectores, radios, amplificadores de sonidos de los Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 20.000
	Subvención Junji M\$ 5.500-
	M\$ 25.500.-

22 06 007	Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos
M\$ 22.947	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la reparación y mantenimiento de equipos informáticos de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 17.947.
	Subvención Junji M\$ 5.000.
	M\$ 22.947.

22 07	Publicidad y Difusión M\$ 26.500
--------------	---

22 07 001	Servicios de Publicidad
M\$ 10.500	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento de publicaciones por llamados a concursos públicos, avisos en diarios comunales y regionales para la contratación de docentes y otros Profesionales. Se incorpora financiamiento para la difusión, promoción y/o publicidad, para los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 6.000.-
	Subvención Junji M\$ 3.000.-
	D.A.E.M M\$ 1.500
	M\$ 10.500.-

22 07 002	Servicio de Impresión
M\$ 9.500	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento de compra de folletería, poster y gigantografía para difusión de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 5.000.-
	Subvención Junji M\$ 3.000.-
	D.A.E.M M\$ 1.500.
	M\$ 9.500.-

22 07 003	Servicios de Encuadernamiento y Empaste
M\$ 6.500	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento en la contratación de servicios para confección de agendas escolares institucionales para alumnos de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y cuadernos de Planificación Docente.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 5.000.-
	Subvención Junji <u>M\$ 1.500.-</u>
	M\$ 6.500.-

22 08	Servicios Generales M\$ 103.000
--------------	--

22 08 001	Servicios de Aseo
M\$ 6.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de servicios de limpieza, sanitización, Desinfección, Desratización y otro correspondiente a aseo para los Establecimientos Educacionales.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal <u>M\$ 6.000.-</u>
	M\$ 6.000.-

22 08 002	Servicios de Vigilancia
M\$ 7.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de servicios de vigilancia, alarma y otro implemento necesario que de seguridad a los Establecimientos Educacionales.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 5.000.-
	D.A..E.M <u>M\$ 2.000</u>
	M\$ 7.000.-

22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegaje
M\$ 82.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento por concepto de movilización, locomoción, transporte, salidas pedagógicas, pago permiso de circulación de vehículo, para los Establecimientos Educacionales.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Sep <u>M\$ 82.000.-</u>
	M\$ 82.000.-

22 08 008	Salas cunas y/o Jardines Infantiles
M\$ 8.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento de cancelación del beneficio de sala cuna y jardín infantil, para trabajadoras con hijos hasta 2 años, de los Establecimientos Educativos.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 5.000.-
	D.A.E.M M\$ 3.000.
	M\$ 8.000.-

22 09	Arriendos M\$ 27.000
--------------	-----------------------------

22 09 002	Arriendo de Edificios
M\$ 18.000	En esta cuenta de gasto se incorpora el financiamiento para el pago de arriendo de Edificio.
	<u>Financiamiento:</u>
	Subvención Normal M\$ 10.000.-
	Junji M\$ 3.000
	D.A.E.M M\$ 5.000
	M\$ 18.000.-

22 09 003	Arriendo de Vehículos
M\$ 9.000	En esta cuenta de gasto se incorpora el financiamiento para arriendo, para actividades extraescolares que así lo amerite.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 6.000.-
	Junji M\$ 3.000
	M\$ 9.000.-

22 11	Servicios Técnicos y Profesionales M\$ 138.740
--------------	---

22 11 002	Curso de Capacitación
M\$ 56.974	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación de servicios para la capacitación de Docentes, Docentes Directivos y Educadoras de Párvulos.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 8.974-
	Subvención SEP M\$ 30.000.-
	Subvencio P.I.E M\$ 4.000
	JUNJI M\$ 10.000.-
	D.A.E.M M\$ 4.000.
	M\$ 56.974.-

22 11 999	Otros												
M\$ 81.766	<p>En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la contratación directa de Servicios Profesionales Especializados en el marco de Ley 19.886 de Compra y Contrataciones Públicas, para la atención de escolares de los establecimientos educacionales y Jardines infantiles (Médico Psiquiatra Infantil, Médico Pediatra y/o Educadora Diferencial Especializada en PIE).</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 38.390.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención P.I.E</td> <td>M\$ 2.376.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención SEP</td> <td>M\$ 30.000.-</td> </tr> <tr> <td>Subvención Junji</td> <td><u>M\$ 6.000.-</u></td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td>M\$ 5.000.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 81.766.-</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 38.390.-	Subvención P.I.E	M\$ 2.376.-	Subvención SEP	M\$ 30.000.-	Subvención Junji	<u>M\$ 6.000.-</u>	D.A.E.M	M\$ 5.000.		M\$ 81.766.-
Subvención Normal	M\$ 38.390.-												
Subvención P.I.E	M\$ 2.376.-												
Subvención SEP	M\$ 30.000.-												
Subvención Junji	<u>M\$ 6.000.-</u>												
D.A.E.M	M\$ 5.000.												
	M\$ 81.766.-												

22 12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo M\$ 85.000
--------------	---

22 12 002	Gastos Menores										
M\$ 65.000	<p>En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para los fondos fijos de las escuelas, liceo, Jardines Infantiles y D.A.E.M.</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>Subvención Normal</td> <td>M\$ 2.000.-</td> </tr> <tr> <td>S.E.P</td> <td>M\$ 40.000.</td> </tr> <tr> <td>Junji</td> <td>M\$ 13.000.</td> </tr> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td><u>M\$ 10.000.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 65.000.-</td> </tr> </table>	Subvención Normal	M\$ 2.000.-	S.E.P	M\$ 40.000.	Junji	M\$ 13.000.	D.A.E.M	<u>M\$ 10.000.-</u>		M\$ 65.000.-
Subvención Normal	M\$ 2.000.-										
S.E.P	M\$ 40.000.										
Junji	M\$ 13.000.										
D.A.E.M	<u>M\$ 10.000.-</u>										
	M\$ 65.000.-										

22 12 003	Gastos de representación, protocolo ceremonial				
M\$ 20.000	<p>En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para pago de ceremonias de premiación de Docentes, Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales.</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td><u>M\$ 20.000.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 20.000.-</td> </tr> </table>	D.A.E.M	<u>M\$ 20.000.-</u>		M\$ 20.000.-
D.A.E.M	<u>M\$ 20.000.-</u>				
	M\$ 20.000.-				

23	Desahucios e Indemnizaciones M\$ 20.000
-----------	--

23 01	Prestaciones Previsionales M\$ 20.000				
M\$ 20.000	<p>En esta cuenta de gasto se considera la Indemnización de Docentes, Asistentes de la Educación y personal de los Jardines Infantiles, que se retiran del sistema por la ley de retiro o terminan su relación laboral..</p> <p><u>Financiamiento</u></p> <table> <tr> <td>D.A.E.M</td> <td><u>M\$ 20.000.-</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$ 20.000.-</td> </tr> </table>	D.A.E.M	<u>M\$ 20.000.-</u>		M\$ 20.000.-
D.A.E.M	<u>M\$ 20.000.-</u>				
	M\$ 20.000.-				

24	Transferencias Corrientes M\$ 23.000
-----------	---

24 01 Premios y Otros

M\$ 23.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición de galvanos, medallas, premios diversos destinados a la distinción o reconocimiento para aquellos alumnos participantes y/o destacados.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 9.000.-
	JUNJI M\$ 9.000.-
	D.A.E.M M\$ 5.000.>
	M\$ 23.000-

26	Otros Gastos Corrientes M\$ 18.178
-----------	---

26 01 Devoluciones

M\$ 18.178	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para reintegros, devoluciones y/o reembolsos de aquellos ingresos que no fueron ejecutados en su totalidad, quedando saldos por concepto de subvención o proyectos.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 10.178.
	D.A.E.M M\$ 8.000.
	M\$ 18.178.-

29	Adquisición de Activos no Financieros M\$ 282.006
-----------	--

29 04 Mobiliarios y Otros

M\$ 31.000	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición de mobiliario para talleres, laboratorio, salas de aula y otras, cumpliendo con los requerimientos necesarios para una buena ejecución educacional, de todos los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 19.000.-
	Subvención Junji M\$ 9.000.-
	D.A.E.M M\$ 3.000.
	M\$ 31.000-

29 05 001 Máquinas y Equipos de Oficina

M\$ 79.154	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición y/o renovación de máquinas y equipos de oficina, cumpliendo con los requerimientos necesarios para una buena ejecución educacional, de todos los Establecimientos Educativos.
	<u>Financiamiento</u>
	Subvención Normal M\$ 17.000.-
	Subvención SEP M\$ 57.154.-

	Subvención Junji	M\$ 2.000.
	D.A.E.M	<u>M\$ 3.000</u>
		M\$ 79.154.-

29 06 001 Equipos Computacionales y Periféricos

M\$ 84.969	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición y/o renovación de equipos computacionales y periféricos, cumpliendo con los requerimientos necesarios para una buena ejecución educacional, de todos los Establecimientos Educativos.	
	<u>Financiamiento</u>	
	Subvención Normal	M\$ 16.464.-
	Subvención SEP	M\$ 56.500.-
	Subvención Junji	M\$ 8.005.
	D.A.E.M	<u>M\$ 4.000.</u>
		M\$ 84.969-

29 07 001 Programas Computacionales

M\$ 86.883	En esta cuenta de gasto se considera el financiamiento para la adquisición de programas computacionales, licencias, antivirus, sistemas Software Educativos de Apoyo Pedagógico y otros, para todos los Establecimientos Educativos.	
	<u>Financiamiento</u>	
	Subvención Normal	M\$ 17.000.
	Subvención SEP	M\$ 49.754.
	Subvención P.I.E	M\$ 5.980.
	Subvención Junji	M\$ 10.405.
	D.A.E.M	<u>M\$ 3.744.</u>
		M\$ 86.883-

M\$ 6.964.915 .-	TOTAL EN GASTOS
-------------------------	------------------------